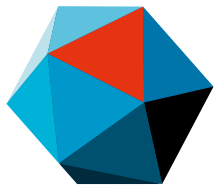


MUTUALIDAD ABOGACÍA

Informe Anual
2020



**MUTUALIDAD
ABOGACÍA**

Informe
Anual 2020





▶ **CONFIANZA**

**+208.000 mutualistas
ya confían en nosotros.**

Formar parte de una entidad en la que trabajan personas comprometidas, que comparten un mismo proyecto: el bienestar de los mutualistas.

▶ **ESTABILIDAD**

**+5 % de rentabilidad media
del Plan Universal desde su
nacimiento en 2005.**

Un sistema de capitalización individual que no depende de la evolución demográfica, ni del envejecimiento de la población ni del número de cotizantes al sistema.

▶ **SOLIDEZ**

**+8.400 millones
de euros gestionados.**

La seguridad que ofrece la Mutualidad. Primera entidad de previsión social en España con más de 8.400 millones de euros de ahorro gestionado.



ÍNDICE

008 CARTA DEL PRESIDENTE

010 JUNTA DE GOBIERNO

013 INFORME DE AUDITORÍA

021 CUENTAS ANUALES

022 - BALANCE DE SITUACIÓN

025 - CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

028 - ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

030 - ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

031 - MEMORIA

071 - ANEXO 1. INVERSIONES FINANCIERAS

084 - ANEXO 2. ESTADO DE INMUEBLES

087 - INFORME DE GESTIÓN

091 INFORMACIÓN ADICIONAL

093 - LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

095 - INFORME DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA

111 - INFORME DE COMISIÓN DE CONTROL

112 - INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

115 - INFORME ANUAL DEL DEPARTAMENTO
DE RECLAMACIONES Y ATENCIÓN AL
ASEGURADO

A decorative graphic on the left side of the page consists of a light blue background with a diagonal line that is blue from the bottom-left to the top-right and red from the top-right to the bottom-left. A solid blue horizontal bar is positioned at the top right of the page.

Estimado y estimada mutualista:

Siempre es un placer, para mí, compartir con ustedes la Memoria Anual de Actividades de la Mutualidad. Este 2020, ha sido un año difícil y atípico en todos los sentidos. Por este motivo, me gustaría dedicar estas primeras líneas a todos aquellos que han sufrido de cerca los devastadores efectos de la pandemia. Especialmente, a los que han perdido algún ser querido a causa de la COVID y a todos aquellos que, por desgracia, ya no están con nosotros.

La razón de ser de 'nuestra casa' -su casa- es acompañar a los profesionales del Derecho durante toda su vida laboral y sus años de jubilación. Por esta razón, me gustaría agradecer, también, a todos los profesionales que forman parte de Mutualidad de la Abogacía, su esfuerzo y trabajo constante durante estos tiempos tan difíciles, que están haciendo posible nuestra misión.

Somos conscientes de que muchos de ustedes se encuentran, en estos momentos, ante una situación adversa. En este complicado escenario, me gustaría trasladarles un mensaje de tranquilidad y confianza. Nuestra entidad cuenta con un Plan de Contingencia y continuidad de negocio con el que ha mantenido activados los protocolos definidos en su política y ha realizado una monitorización permanente de los riesgos y la solvencia de la Mutualidad. A pesar de la volatilidad de los mercados financieros e inmobiliarios, la situación económica no ha provocado descensos de la ratio de solvencia, que se sitúa en un 207%, lo que ha ayudado a mantener el volumen de negocio, a pesar del contexto pandémico que atraviesa el conjunto del país.

Además, la Mutualidad, debido su especialización -sus ramos y productos comercializados- no se ha visto tan expuesta a la crisis como otras entidades que comercializan productos relacionados con la salud o la protección de pagos.

El resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020 arroja datos muy satisfactorios y, tras la aprobación de las cuentas por la Asamblea General, nos permitirá abonar a cada mutualista del Plan Universal un 0,32% de rentabilidad añadida al 3% que habíamos abonado a cuenta a lo largo del ejercicio, de tal forma que la rentabilidad total se sitúa en el 3,32%. Pese a las dificultades derivadas de la crisis provocada por la COVID-19, el volumen de ahorro gestionado se elevó un 6,4% hasta los 8.462 millones de euros. En este sentido, las inversiones realizadas por la Mutualidad en 2020 registraron una rentabilidad media del 3,7%.

CARTA DEL PRESIDENTE

Por otra parte, 2020, ha sido también el año en el que hemos llevado a cabo la fusión con Mutualidad de la Ingeniería mediante la absorción de ésta por Mutualidad de la Abogacía. Desde su anuncio en junio de 2020 hasta hoy, solo han pasado unos meses pero la operación en la actualidad ya se ha culminado al 100%.

El proyecto ha contemplado dos fases: una primera con la creación Avanza Previsión, una aseguradora de vida cuya misión es acompañar a sus clientes a lo largo de su ciclo vital aportándoles protección, seguridad y prevención y que, a día de hoy, ya está plenamente operativa y gestiona los productos financieros de los 60.000 asegurados que sumaba Mutualidad de la Ingeniería. La segunda fase del proyecto, la fusión por absorción, ha sido la integración de la unidad de negocio alternativo de Mutualidad de Ingeniería en la propia estructura de Mutualidad de la Abogacía, lo que nos ha facilitado incorporar más de 1.000 mutualistas alternativos en Mutualidad de la Abogacía. Así, del volumen de ahorro total gestionado por la Mutualidad, casi 10 millones de euros provienen del negocio de Mutualidad de la Ingeniería y del total de mutualistas de la entidad, 1.202 provienen de dicha operación, siendo 909 mutualistas activos y 293 pensionistas.

Sin duda, se trata de un acuerdo que ha sido beneficioso para nuestra Mutualidad en particular y para el mutualismo en general. Creo que siempre hemos sido conscientes de que, como la mayor Mutualidad del sector, con gran distancia sobre la siguiente, tenemos un plus de responsabilidad en garantizar la sostenibilidad del mutualismo.

Espero, de corazón, que la memoria que se disponen a leer les resulte útil e interesante. En nombre de todos los que formamos parte de Mutualidad de la Abogacía, les agradezco la confianza depositada en nuestra institución y les aseguro que seguiremos trabajando de forma ininterrumpida para garantizar un servicio eficaz, transparente y de calidad para todos ustedes.

Por mi parte, solo me queda pedirles que se mantengan seguros y que cuiden de su bienestar y del de sus seres queridos.

Un cordial saludo,

Enrique Sanz Fernández-Lomana
Presidente



JUNTA DE GOBIERNO



PRESIDENTE

D. Enrique Sanz
Fernández-Lomana¹

VOCALES



D. José María
Antrás Badía²



D.ª Marta
Alarcón Alejandre



D. José María
Alonso Puig



D. Cipriano
Artech Gil^{1,2}



D. Juan
Bassas Mariné^{1,2}



D. David Manuel
Díez Revilla^{1,2}



D. José Luis
Garrido Giménez



D.ª Sonia
Gumpert Melgosa



D. José Félix
Mondelo Santos

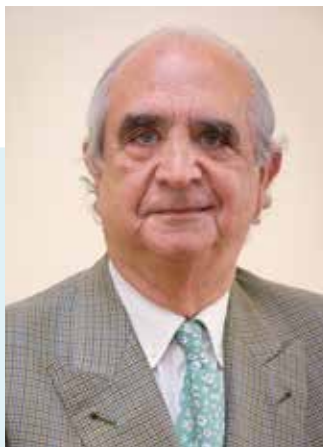


D.ª Victoria
Ortega Benito

1. Miembros de la Comisión Ejecutiva.
2. Área de Presidencia.

VICEPRESIDENTE

D. Joaquín
García-Romanillos
Valverde^{1,2}



SECRETARIO

D. Antonio V.
Albanés Membrillo¹

VOCALES



D. Rafael
Bonmatí Llorens



D. Jaime
Cabrero García¹



D. Fernando
Candela Martínez



D.ª Lucía Solanas
Marcellán



D. Silverio
Fernández Polanco



D.ª Bárbara
Sotomayor Aparicio



DIRECTOR GENERAL

D. Rafael Navas
Lanchas



INFORME DE AUDITORÍA

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales
emitido por un Auditor Independiente

**MUTUALIDAD GENERAL DE LA
ABOGACÍA, Mutualidad de Previsión
Social a Prima Fija**

Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio terminado
el 31 de diciembre de 2020

mazars

Arcalá, 63
28014 Madrid

+34 915 624 030
www.mazars.es

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales emitido por un Auditor Independiente

A los mutualistas de
Mutualidad General de la Abogacia, Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija:

Informe sobre las cuentas anuales

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de **Mutualidad General de la Abogacia, Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija** (en adelante la Mutualidad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio propio, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Mutualidad a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Mutualidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Oficinas en: Alicante, Barcelona, Bilbao, Madrid, Málaga, Valencia, Vigo

MAZARS Auditoría, S.L.P. Domicilio Social: Calle Diputación, 260 - 08007 Barcelona
Registro Mercantil de Barcelona: Tomo 30.734, Folio 212, Hoja B-180111. Inscrición 1ª. N.I.F. B-61622262
M6076 con el número 51195 en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC)

mazars

Valoración de las Provisiones Matemáticas

El importe registrado en el pasivo del balance correspondiente a provisiones matemáticas al cierre del ejercicio 2020 asciende a 8.406.772 miles de euros y, tal y como se indica en la Nota 19 de la memoria adjunta, representa el valor de las obligaciones asumidas por la Mutualidad con sus mutualistas.

La valoración de las provisiones matemáticas implica estimaciones que incluyen la aplicación de hipótesis financieras y económicas, y también estimaciones sobre el comportamiento de los asegurados.

La aplicación incorrecta de la metodología de cálculo y de la determinación de hipótesis podría influir significativamente en la valoración de las provisiones matemáticas y podría originar un cambio sustancial en los estados financieros de la Mutualidad.

Por todo lo indicado anteriormente, la valoración de las provisiones matemáticas se han considerado clave en nuestra auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría, realizados con la participación de nuestros especialistas actuariales, han incluido, entre otros, los siguientes procedimientos:

- Entendimiento del proceso de estimación y registro de las provisiones técnicas y evaluación de su control interno, incluyendo la realización de pruebas de verificación de los controles clave establecidos por la Mutualidad.
- Evaluación de la idoneidad de la metodología empleada y de las principales hipótesis aplicadas en el cálculo de las provisiones técnicas, así como el cumplimiento de la normativa vigente.
- Realización de pruebas de integridad y conciliación de las bases de datos utilizadas para el cálculo de las provisiones técnicas con contabilidad.
- Para una muestra de productos seleccionados, recálculo de la provisión matemática en base a las notas técnicas de dichos productos.
- Revisión de la adecuación de los tipos de interés aplicados en el cálculo las provisiones matemáticas a lo dispuesto en la normativa aplicable.
- Evaluación de la adecuación de los desgloses de información relativos a provisiones técnicas facilitados en las notas 4, 13 y 19 de las cuentas anuales requeridos por el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2020, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Mutualidad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la Mutualidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2020 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

mazars

Responsabilidad de los Administradores y de la Comisión de Auditoría en relación con las cuentas anuales

Los Administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Mutualidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Mutualidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los Administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Mutualidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los Administradores tienen intención de liquidar la Mutualidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La Comisión de Auditoría es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Mutualidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los Administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los Administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Mutualidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Mutualidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

mazars

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Comisión de Auditoría de la Mutualidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la Comisión de Auditoría de la Mutualidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la Comisión de Auditoría de la Mutualidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Informe adicional para la Comisión de Auditoría

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la Comisión de Auditoría de la Mutualidad de fecha 6 de abril de 2021.

Periodo de contratación

La Asamblea General celebrada el 3 de octubre de 2020 nos nombró como auditores por un periodo de 3 años, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020.

Con anterioridad, Mazars Auditores S.L.P. ha venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.

Servicios prestados

No hemos prestado a la Mutualidad auditada servicios distintos de la auditoría de cuentas, adicionales a los indicados en la memoria de las cuentas anuales.



Madrid, 6 de abril de 2021

MAZARS AUDITORES, S.L.P.
ROAC N° S1189

Enrique Sánchez Rodríguez
ROAC N° 17881



CUENTAS ANUALES

BALANCE DE SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE
ACTIVO

Importes en euros

Notas en la Memoria		2020	2019
A)	ACTIVO		
A-1)	EFFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES	331.824.693,67	468.770.444,12
A-2)	ACTIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR	5.298.053,75	8.086.047,46
I.	Instrumentos de patrimonio	4.768.761,56	6.968.411,85
II.	Valores representativos de deuda	529.292,19	1.117.635,61
III.	Derivados	-	-
IV.	Otros	-	-
A-3)	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A V.RAZONABLE CON CAMBIOS EN P. Y G.	-	-
I.	Instrumentos de patrimonio	-	-
II.	Valores representativos de deuda	-	-
III.	Instrumentos híbridos	-	-
IV.	Inversiones por cuenta de los tomadores de seguros de vida que asuman el riesgo de la inversión	-	-
V.	Otros	-	-
A-4)	ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	8.665.884.479,83	7.439.087.987,01
I.	Instrumentos de patrimonio	924.419.462,53	604.192.268,45
II.	Valores representativos de deuda	7.741.465.017,30	6.834.895.718,56
III.	Inversiones por cuenta de los tomadores de seguros de vida que asuman el riesgo de la inversión	-	-
IV.	Otros	-	-
A-5)	PRÉSTAMOS Y PARTIDAS A COBRAR	775.420.430,55	1.044.167.601,19
I.	Valores representativos de deuda	452.374.138,91	481.788.897,25
II.	Préstamos	2.076.526,09	-
	1. Anticipos sobre pólizas	-	-
	2. Préstamos a entidades del grupo y asociadas	2.076.526,09	-
	3. Préstamos a otras partes vinculadas	-	-
III.	Depósitos en entidades de crédito	300.000.000,00	550.000.000,00
IV.	Depósitos constituidos por reaseguro aceptado	-	-
V.	Créditos por operaciones de seguro directo	15.990.987,08	8.906.277,07
	1. Tomadores de seguro	15.990.987,08	8.906.277,07
	2. Mediadores	-	-
VI.	Créditos por operaciones de reaseguro	-	-
VII.	Créditos por operaciones de coaseguro	-	-
VIII.	Desembolsos exigidos	-	-
IX.	Otros créditos	4.978.778,47	3.472.426,87
	1. Créditos con las Administraciones Públicas	78.433,30	78.433,17
	2. Resto de créditos	4.900.345,17	3.393.993,70
A-6)	INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO	-	-

Importes en euros

Notas en la Memoria		2020	2019
A-7)	DERIVADOS DE COBERTURA	-	-
A-8)	PARTICIPACIÓN DEL REASEGURO EN LAS PROVISIONES TÉCNICAS	4.299.497,31	3.385.096,81
I.	Provisiones para primas no consumidas	-	-
II.	Provisión de seguros de vida	4.242.772,95	3.355.096,81
III.	Provisión para prestaciones	56.724,36	30.000,00
IV.	Otras provisiones técnicas	-	-
A-9)	INMOVILIZADO MATERIAL E INVERSIONES INMOBILIARIAS	678.766.457,14	654.361.781,38
I.	Inmovilizado material	8.390.421,23	3.361.991,01
II.	Inversiones inmobiliarias	670.376.035,91	650.999.790,37
A-10)	INMOVILIZADO INTANGIBLE	264.241,58	364.701,01
I.	Fondo de comercio	-	-
II.	Derechos económicos derivados de carteras de pólizas adquiridas a mediadores	-	-
III.	Otro activo intangible	264.241,58	364.701,01
A-11)	PARTICIPACIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO Y ASOCIADAS	11.503.000,00	3.000,00
I.	Participaciones en empresas asociadas	-	-
II.	Participaciones en empresas multigrupo	-	-
III.	Participaciones en empresas del grupo	11.503.000,00	3.000,00
A-12)	ACTIVOS FISCALES	8.885.223,99	3.384.483,48
I.	Activos por impuesto corriente	35.009,47	177.453,93
II.	Activos por impuesto diferido	8.850.214,52	3.207.029,55
A-13)	OTROS ACTIVOS	90.523.405,31	94.551.285,83
I.	Activos y derechos de reembolso por retribuciones a LP del personal	-	-
II.	Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición	-	-
III.	Periodificaciones	90.523.405,31	94.551.285,83
IV.	Resto de activos	-	-
A-14)	ACTIVOS MANTENIDOS PARA LA VENTA	-	-
TOTAL ACTIVO		10.572.669.483,13	9.716.162.428,29

PASIVO

Importes en euros

Notas en la Memoria		2020	2019
A)	PASIVO	-	-
A-1)	PASIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR	-	-
A-2)	OTROS PASIVOS FINANCIEROS A V.RAZONABLE CON CAMBIOS EN P Y G.	-	-
A-3)	DÉBITOS Y PARTIDAS A PAGAR	15.644.083,10	15.561.825,60
I.	Pasivos subordinados	-	-
II.	Depósitos recibidos por reaseguro cedido	-	-
III.	Deudas por operaciones de seguro	32.283,68	30.983,68
	1. Deudas con asegurados	-	-
	2. Deudas con mediadores	9 32.283,68	30.983,68
	3. Deudas condicionadas	-	-
IV.	Deudas por operaciones de reaseguro	9 3.697.104,83	5.057.149,30
V.	Deudas por operaciones de coaseguro	-	-
VI.	Obligaciones y otros valores negociables	-	-
VII.	Deudas con entidades de crédito	-	-
VIII.	Deudas por operaciones preparatorias de contratos de seguro	-	-
IX.	Otras deudas	11.914.694,59	10.473.692,62
	1. Deudas con las Administraciones Públicas	2.844.020,20	2.740.280,27
	2. Otras deudas con entidades del grupo y asociadas	-	-
	3. Resto de otras deudas	9 9.070.674,39	7.733.412,35
A-4)	DERIVADOS DE COBERTURA	-	-
A-5)	PROVISIONES TÉCNICAS	19 8.464.361.434,35	7.950.524.010,26
I.	Provisión para primas no consumidas	89.122,12	91.402,29
II.	Provisión para riesgos en curso	-	-
III.	Provisión de seguros de vida	8.406.792.635,89	7.899.687.613,50
	1. Provisión para primas no consumidas	20.405,20	23.754,58
	2. Provisión para riesgos en curso	-	-
	3. Provisión matemática	8.406.772.230,69	7.899.663.858,92
	4. Provisión de seguros de vida cuando el riesgo de la inversión lo asume el tomador	-	-
IV.	Provisión para prestaciones	47.534.902,19	39.609.932,24
V.	Provisión para participación en beneficios y para extornos	9.944.774,15	11.135.062,23
VI.	Otras provisiones técnicas	-	-
A-6)	PROVISIONES NO TÉCNICAS	-	-
I.	Provisión para impuestos y otras contingencias legales	-	-
II.	Provisión para pensiones y obligaciones similares	-	-
III.	Provisión para pagos por convenios de liquidación	-	-
IV.	Otras provisiones no técnicas	-	-
A-7)	PASIVOS FISCALES	11 y 13 87.937.408,80	73.917.821,40
I.	Pasivos por impuesto corriente	4.615.974,02	-
II.	Pasivos por impuesto diferido	83.321.434,78	73.917.821,40

Importes en euros

Notas en la Memoria		2020	2019
A-8)	RESTO DE PASIVOS	1.374.919.235,86	1.085.521.462,19
I.	Periodificaciones	-	-
II.	Pasivos por asimetrías contables	19 1.367.150.907,70	1.083.049.779,61
III.	Comisiones y otros costes de adquisición del reaseguro cedido	-	-
IV.	Otros pasivos	7.768.328,16	2.471.682,58
A-9)	PASIVOS VINCULADOS CON ACTIVOS MANTENIDOS PARA LA VENTA	-	-
TOTAL PASIVO		9.942.862.162,11	9.125.525.119,45
B)	PATRIMONIO NETO		
B-1)	FONDOS PROPIOS	10 391.997.044,39	377.123.591,26
I.	Capital o fondo mutual	205.560.000,00	200.000.000,00
	1. Capital escriturado o fondo mutual	205.560.000,00	200.000.000,00
	2. (Capital no exigido)	-	-
II.	Prima de emisión	-	-
III.	Reservas	174.630.161,55	149.057.277,20
	1. Legal y estatutarias	-	-
	2. Reserva de estabilización	-	-
	3. Otras reservas	163.058.865,40	140.021.919,79
	4. Reserva de capitalización	11.571.296,15	9.035.357,41
IV.	(Acciones propias)	-	-
V.	Resultados de ejercicios anteriores	-	-
	1. Remanente	-	-
	2. (Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-	-
VI.	Otras aportaciones de socios y mutualistas	-	-
VII.	Resultado del ejercicio	3 11.806.882,84	28.066.314,06
VIII.	(Dividendo a cuenta y reserva de estabilización a cuenta)	-	-
IX.	Otros instrumentos de patrimonio neto	-	-
B-2)	AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	237.810.276,63	213.513.717,58
I.	Activos financieros disponibles para la venta	1.263.173.698,36	1.025.801.293,25
II.	Operaciones de cobertura	-	-
III.	Diferencias de cambio y conversión	-	-
IV.	Corrección de asimetrías contables	(1.025.363.421,73)	(812.287.575,67)
V.	Otros ajustes	-	-
B-3)	SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	-	-
TOTAL PATRIMONIO NETO		629.807.321,02	590.637.308,84
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		10.572.669.483,13	9.716.162.428,29



CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO TERMINADO A 31 DE DICIEMBRE

I. CUENTA TÉCNICA SEGURO NO VIDA

Importes en euros

Notas en la Memoria	2020	2019
I.1. Primas Imputadas al Ejercicio, Netas de Reaseguro	16.986.816,65	18.386.777,82
a) Primas devengadas	25.136.413,88	25.868.964,84
a1) Seguro directo	25.136.492,66	25.865.819,53
a2) Reaseguro aceptado	-	-
a3) Variación de la corrección por deterioro de las primas pendientes de cobro (+ ó -)	(78,78)	3.145,31
b) Primas del reaseguro cedido (-)	(8.151.877,40)	(7.483.953,70)
c) Variación de la provisión para primas no consumidas y para riesgos en curso (+ ó -)	2.280,17	1.766,68
c1) Seguro directo	2.280,17	1.766,68
c2) Reaseguro aceptado	-	-
d) Variación de la provisión para primas no consumidas, reaseguro cedido (+ ó -)	-	-
I.2. Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones	-	-
a) Ingresos procedentes de las inversiones inmobiliarias	-	-
b) Ingresos procedentes de inversiones financieras	-	-
c) Aplicaciones de correcciones de valor por deterioro del inmovilizado material y de las inversiones	-	-
c1) Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	-	-
c2) De inversiones financieras	-	-
d) Beneficios en realización del inmovilizado material y de las inversiones	-	-
d1) Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	-	-
d2) De inversiones financieras	-	-
I.3. Otros Ingresos Técnicos	-	-
I.4. Siniestralidad del Ejercicio, Neta de Reaseguro	(17.075.521,29)	(13.740.787,00)
a) Prestaciones y gastos pagados	(17.022.362,69)	(13.677.486,33)
a1) Seguro directo	(24.075.736,81)	(20.262.638,61)
a2) Reaseguro aceptado	-	-
a3) Reaseguro cedido (-)	7.053.374,12	6.585.152,28
b) Variación de la provisión para prestaciones (+ ó -)	34.173,31	18.231,08
b1) Seguro directo	34.173,31	(11.768,92)
b2) Reaseguro aceptado	-	-
b3) Reaseguro cedido (-)	-	30.000,00
c) Gastos imputables a prestaciones	(87.331,91)	(81.531,75)
I.5. Variación de otras Provisiones Técnicas, Netas de Reaseguro (+ ó -)	-	-

Importes en euros

Notas en la Memoria	2020	2019
I.6. Participación en Beneficios y Externos	-	-
a) Prestaciones y gastos por participación en beneficios y externos	-	-
b) Variación de la provisión para participación en beneficios y externos (+ ó -)	-	-
I.7. Gastos de Explotación Netos	104.862,48	(285.299,60)
a) Gastos de adquisición	(217.085,56)	(226.862,26)
b) Gastos de administración	(190.308,47)	(195.172,19)
c) Comisiones y participaciones en el reaseguro cedido y retrocedido	512.256,51	136.734,85
I.8. Otros Gastos Técnicos (+ ó -)	(147.748,37)	(129.603,35)
a) Variación del deterioro por insolvencias (+ ó -)	-	-
b) Variación del deterioro del inmovilizado (+ ó -)	-	-
c) Variación de prestaciones por convenios de liquidación de siniestros (+ ó -)	-	-
d) Otros	(147.748,37)	(129.603,35)
I.9. Gastos del inmovilizado material y de las inversiones	(23,00)	(21,60)
a) Gastos de gestión de las inversiones	(23,00)	(21,60)
a1) Gastos del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	(23,00)	(21,60)
a2) Gastos de inversiones y cuentas financieras	-	-
b) Correcciones de valor del inmovilizado material y de las inversiones	-	-
b1) Amortización del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	-	-
b2) Deterioro del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	-	-
b3) Deterioro de inversiones financieras	-	-
c) Pérdidas procedentes del inmovilizado material y de las inversiones	-	-
c1) Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	-	-
c2) De las inversiones financieras	-	-
I.10. Subtotal (Resultado de la Cuenta Técnica del Seguro No Vida)	(131.613,53)	4.231.066,27

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
DEL EJERCICIO TERMINADO A 31 DE DICIEMBRE**
II. CUENTA TÉCNICA SEGURO VIDA

Importes en euros

Notas en la Memoria		2020	2019
II.1. Primas Imputadas al Ejercicio, Netas de Reaseguro	18	539.717.808,31	628.712.813,45
a) Primas devengadas		562.836.612,16	650.908.059,38
a1) Seguro directo		562.835.351,28	650.907.721,00
a2) Reaseguro aceptado		-	-
a3) Variación de la corrección por deterioro de las primas pendientes de cobro (+ ó -)		1.260,88	338,38
b) Primas del reaseguro cedido (-)		(23.122.153,23)	(22.197.865,63)
c) Variación de la provisión para primas no consumidas y para riesgos en curso (+ ó -)		3.349,38	2.619,70
c1) Seguro directo		3.349,38	2.619,70
c2) Reaseguro aceptado		-	-
d) Variación de la provisión para primas no consumidas, reaseguro cedido (+ ó -)		-	-
II.2. Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones		383.809.172,64	367.110.991,74
a) Ingresos procedentes de las inversiones inmobiliarias		36.289.417,32	37.319.705,10
b) Ingresos procedentes de inversiones financieras	9	270.767.019,63	267.141.929,99
c) Aplicaciones de correcciones de valor por deterioro del inmovilizado material y de las inversiones		846.741,55	590.543,76
c1) Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias		846.741,55	590.543,76
c2) De inversiones financieras		-	-
d) Beneficios en realización del inmovilizado material y de las inversiones		75.905.994,14	62.058.812,89
d1) Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias		-	-
d2) De inversiones financieras	9	75.905.994,14	62.058.812,89
II.3. Ingresos de inversiones afectas a seguros en los que el tomador asume el riesgo de la inversión		-	-
II.4. Otros Ingresos Técnicos		-	-
II.5. Siniestralidad del Ejercicio, Neta de Reaseguro		(307.750.382,93)	(249.773.371,40)
a) Prestaciones y gastos pagados		(298.763.380,55)	(243.316.810,98)
a1) Seguro directo	19	(315.058.613,25)	(260.698.802,80)
a2) Reaseguro aceptado		-	-
a3) Reaseguro cedido (-)		16.295.232,70	17.381.991,82
b) Variación de la provisión para prestaciones (+ ó -)		(7.863.391,41)	(5.441.096,35)
b1) Seguro directo		(7.850.210,26)	(5.441.096,35)
b2) Reaseguro aceptado		-	-
b3) Reaseguro cedido (-)		(13.181,15)	-
c) Gastos imputables a prestaciones		(1.123.610,97)	(1.015.464,07)

Importes en euros

Notas en la Memoria		2020	2019
II.6. Variación de Otras Provisiones Técnicas Netas de Reaseguro (+ ó -)		(497.109.702,22)	(663.116.628,41)
a) Provisiones para seguros de vida		(497.109.702,22)	(663.116.628,41)
a1) Seguro directo		(497.997.378,36)	(660.953.960,88)
a2) Reaseguro aceptado		-	-
a3) Reaseguro cedido (-)		887.676,14	(2.162.667,53)
b) Provisiones para seguros de vida cuando el riesgo de inversión lo asuman los tomadores de seguros		-	-
c) Otras provisiones técnicas		-	-
II.7. Participación en Beneficios y Externos		1.190.288,08	(1.938.253,90)
a) Prestaciones y gastos por participación en beneficios y externos		-	-
b) Variación de la provisión para participación en beneficios y externos (+ ó -)		1.190.288,08	(1.938.253,90)
II.8. Gastos de Explotación Netos		(6.730.186,00)	(8.378.040,95)
a) Gastos de adquisición		(5.462.910,93)	(5.562.203,17)
b) Gastos de administración		(4.789.070,99)	(4.779.575,37)
c) Comisiones y participaciones del reaseguro cedido y retrocedido		3.521.795,92	1.963.737,59
II.9. Otros Gastos Técnicos		(2.788.532,71)	(2.963.969,62)
a) Variación del deterioro por insolvencias (+ ó -)		(7.928,82)	1.287,42
b) Variación del deterioro del inmovilizado (+ ó -)		-	-
c) Otros		(2.780.603,89)	(2.965.257,04)
II.10. Gastos del inmovilizado material y de las inversiones		(69.492.606,21)	(39.335.098,65)
a) Gastos de gestión del inmovilizado material y de las inversiones		(14.775.853,77)	(12.563.786,05)
a1) Gastos del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias		(8.514.688,66)	(8.150.705,45)
a2) Gastos de inversiones y cuentas financieras	9	(6.261.165,11)	(4.413.080,60)
b) Correcciones de valor del inmovilizado material y de las inversiones		(46.710.506,45)	(12.946.949,77)
b1) Amortización del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias		(10.484.788,04)	(9.843.988,29)
b2) Deterioro del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias		-	(2.202.783,46)
b3) Deterioro de inversiones financieras	9	(36.225.718,41)	(900.178,02)
c) Pérdidas procedentes del inmovilizado material y de las inversiones		(8.006.245,99)	(13.824.362,83)
c1) Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias		-	-
c2) De las inversiones financieras	9	(8.006.245,99)	(13.824.362,83)
II.11. Gastos de inversiones afectas a seguros en los que el tomador asume el riesgo de la inversión		-	-
II.12. Subtotal (Resultado de la Cuenta Técnica del Seguro de Vida)		40.845.858,96	30.318.442,26

III. CUENTA NO TÉCNICA

Importes en euros

Notas en la Memoria	2020	2019
III.1. Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones	1.568,70	18.957,86
a) Ingresos procedentes de las inversiones inmobiliarias	-	-
b) Ingresos procedentes de las inversiones financieras	1.568,70	18.957,86
c) Aplicaciones de correcciones de valor por deterioro del inmovilizado material y de las inversiones	-	-
c1) Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	-	-
c2) De inversiones financieras	-	-
d) Beneficios en realización del inmovilizado material y de las inversiones	-	-
d1) Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	-	-
d2) De inversiones financieras	-	-
III.2. Gastos del inmovilizado material y de las inversiones	(592.925,96)	(672.645,56)
a) Gastos de gestión de las inversiones	(362.992,50)	(460.230,27)
a1) Gastos de inversiones y cuentas financieras	-	-
a2) Gastos de inversiones materiales	(362.992,50)	(460.230,27)
b) Correcciones de valor del inmovilizado material y de las inversiones	(229.933,46)	(212.415,29)
b1) Amortización del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	(229.933,46)	(212.415,29)
b2) Deterioro del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	-	-
b3) Deterioro de inversiones financieras	-	-
c) Pérdidas procedentes del inmovilizado material y de las inversiones	-	-
c1) Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	-	-
c2) De las inversiones financieras	-	-
III.3. Otros ingresos	1.303.438,53	2.197.793,27
a) Ingresos por la administración de fondos de pensiones	-	-
b) Resto de ingresos	1.303.438,53	2.197.793,27
III.4. Otros gastos	(18.090.702,78)	(2.702.133,63)
a) Gastos por la administración de fondos de pensiones	-	-
b) Resto de gastos	(18.090.702,78)	(2.702.133,63)
III.5. Subtotal (Resultado de la Cuenta no Técnica)	(17.378.621,51)	1.158.028,06
III.6. Resultado antes de impuestos (I.10 + II.12 + III.5)	23.335.623,92	33.391.480,47
III.7. Impuesto sobre Beneficios	11 (11.528.741,08)	(5.325.166,41)
III.8. Resultado procedente de operaciones continuadas (III.6 + III.7)	11.806.882,84	28.066.314,06
III.9. Resultado procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos (+ o -)	-	-
III.10. Resultado del Ejercicio (III.8 + III.9)	11.806.882,84	28.066.314,06

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE

Importes en euros

	2020	2019
I) RESULTADO DEL EJERCICIO	11.806.882,84	28.066.314,06
II) OTROS INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	24.296.559,05	140.405.477,84
II.1. Activos financieros disponibles para la venta	316.496.540,32	763.597.585,38
Ganancias y pérdidas por valoración	387.713.307,02	766.058.217,54
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	(71.216.766,70)	(2.460.632,16)
Otras reclasificaciones	-	-
II.2. Coberturas de los flujos de efectivo	-	-
Ganancias y pérdidas por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Importes transferidos al valor inicial de las partidas cubiertas	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
II.3. Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero	-	-
Ganancias y pérdidas por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
II.4. Diferencias de cambio y conversión	-	-
Ganancias y pérdidas por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
II.5. Corrección de asimetrías contables	(284.101.128,10)	(576.390.281,59)
Ganancias y pérdidas por valoración	(284.101.128,10)	(576.390.281,59)
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
II.6. Activos mantenidos para la venta	-	-
Ganancias y pérdidas por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
II.7 Ganancias / (pérdidas) actuariales por retribuciones a largo plazo al personal	-	-
II.8. Otros ingresos y gastos reconocidos	-	-
II.9. Impuesto sobre beneficios	(8.098.853,17)	(46.801.825,95)
III) TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	36.103.441,89	168.471.791,90

B) ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

Importes en euros

	Capital o fondo mutual		Reservas	(Acciones en patrimonio propias)	Resultados de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios o mutualistas	Resultado del ejercicio	(Dividendo a cuenta)	Otros instrumentos de patrimonio	Ajustes por cambios de valor	Subvenciones donaciones y legados recibidos	TOTAL
	Escriturado	No exigido										
A. SALDO, FINAL DEL AÑO 2018	200.000.000,00	-	119.003.473,76	-	-	-	30.053.803,44	-	-	73.108.240,15	-	422.165.517,35
I. Ajustes por cambios de criterio 2018 y anteriores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
II. Ajustes por errores 2018 y anteriores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2019	200.000.000,00	-	119.003.473,76	-	-	-	30.053.803,44	-	-	73.108.240,15	-	422.165.517,35
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-	28.066.314,06	-	-	140.405.477,43	-	168.471.791,49
II. Operaciones con socios o mutualistas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1. Aumentos de capital o fondo mutual	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2. (-) Reducciones de capital o fondo mutual	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión obligaciones, condonaciones de deudas)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4. (-) Distribución de dividendos o derramas activas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7. Otras operaciones con socios o mutualistas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	30.053.803,44	-	-	-	(30.053.803,44)	-	-	-	-	-
1. Pagos basados en instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2. Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	-	30.053.803,44	-	-	-	(30.053.803,44)	-	-	-	-	-
3. Otras variaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2019	200.000.000,00	-	149.057.277,20	-	-	-	28.066.314,06	-	-	213.513.717,58	-	590.637.308,84
I. Ajustes por cambios de criterio 2019 y anteriores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
II. Ajustes por errores 2019 y anteriores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2020	200.000.000,00	-	149.057.277,20	-	-	-	28.066.314,06	-	-	213.513.717,58	-	590.637.308,84
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-	11.806.882,84	-	-	24.296.559,05	-	36.103.441,89
II. Operaciones con socios o mutualistas	5.560.000,00	-	(2.493.429,71)	-	-	-	-	-	-	-	-	3.066.570,29
1. Aumentos de capital o fondo mutual	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2. (-) Reducciones de capital o fondo mutual	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión obligaciones, condonaciones de deudas)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4. (-) Distribución de dividendos o derramas activas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	5.560.000,00	-	(2.493.429,71)	-	-	-	-	-	-	-	-	3.066.570,29
7. Otras operaciones con socios o mutualistas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	28.066.314,06	-	-	-	(28.066.314,06)	-	-	-	-	-
1. Pagos basados en instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2. Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	-	28.066.314,06	-	-	-	(28.066.314,06)	-	-	-	-	-
3. Otras variaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
D. SALDO, FINAL DEL AÑO 2020	205.560.000,00	-	174.630.161,55	-	-	-	11.806.882,84	-	-	237.810.276,63	-	629.807.321,02

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE**

Importes en euros

Notas en la Memoria	2020	2019
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
A.1) Actividad aseguradora		
1.- Cobros seguro directo, coaseguro y reaseguro aceptado	580.823.067,41	667.834.981,29
2.- Pagos seguro directo, coaseguro y reaseguro aceptado	339.134.350,06	280.961.441,41
3.- Cobros reaseguro cedido	23.348.606,82	23.967.144,10
4.- Pagos reaseguro cedido	31.274.030,63	26.408.070,08
5.- Recobro de prestaciones	-	-
6.- Pagos de retribuciones a mediadores	1.233.192,48	1.267.779,75
7.- Otros cobros de explotación	185.474,28	227.029,34
8.- Otros pagos de explotación	18.508.488,23	14.904.195,56
9.- Total cobros de efectivo de la actividad aseguradora (1+3+5+7) = I	604.357.148,51	692.029.154,73
10.- Total pagos de efectivo de la actividad aseguradora (2+4+6+8) = II	390.150.061,40	323.541.486,80
A.2) Otras actividades de explotación		
1.- Cobros de actividades de gestión de fondos de pensiones	-	-
2.- Pagos de actividades de gestión de fondos de pensiones	-	-
3.- Cobros de otras actividades	13 1.114.328,24	1.148.808,73
4.- Pagos de otras actividades	13 15.671.207,54	1.148.808,73
5.- Total cobros de efectivo de otras actividades de explotación (1+3) = III	1.114.328,24	1.148.808,73
6.- Total pagos de efectivo de otras actividades de explotación (2+4) = IV	15.671.207,54	1.148.808,73
7.- Cobros y pagos por impuesto sobre beneficios (V)	(2.038.893,63)	(2.224.739,57)
A.3) Total flujos de efectivo netos de actividades de explotación (I-II+III-IV + - V)	197.611.314,18	370.712.407,50
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
B.1) Cobros de actividades de inversión		
1.- Inmovilizado material	-	-
2.- Inversiones inmobiliarias	6 36.530.395,39	38.002.754,94
3.- Activos intangibles	-	-
4.- Instrumentos financieros	9 1.527.785.761,95	1.087.839.126,16
5.- Participaciones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	-	-
6.- Intereses cobrados	195.314.601,25	199.134.065,90
7.- Dividendos cobrados	12.632.034,93	16.391.134,76
8.- Unidad de negocio	-	-
9.- Otros cobros relacionados con actividades de inversión	127.598,97	1.129.148,56
10.- Total cobros de efectivo de las actividades de inversión (1+2+3+4+5+6+7+8+9) = VI	1.772.390.392,49	1.342.496.230,32
B.2) Pagos de actividades de inversión		
1.- Inmovilizado material	5 5.148.836,14	92.047,36
2.- Inversiones inmobiliarias	6 35.696.193,84	66.257.645,20
3.- Activos intangibles	7 43.120,43	229.686,70

Importes en euros

Notas en la Memoria	2020	2019
4.- Instrumentos financieros	9 2.054.559.306,71	1.973.893.740,17
5.- Participaciones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	9 11.500.000,00	-
6.- Unidad de negocio	-	-
7.- Otros pagos relacionados con actividades de inversión	-	-
8.- Total pagos de efectivo de las actividades de inversión (1+2+3+4+5+6+7) = VII	2.106.947.457,12	2.040.473.119,43
B.3) Total flujos de efectivo de actividades de inversión (VI - VII)	(334.557.064,63)	(697.976.889,11)
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
C.1) Cobros de actividades de financiación		
1.- Pasivos subordinados	-	-
2.- Cobros por emisión de instrumentos de patrimonio y ampliación de capital	-	-
3.- Derramas activas y aportaciones de los socios o mutualistas	-	-
4.- Enajenación de valores propios	-	-
5.- Otros cobros relacionados con actividades de financiación	-	-
6.- Total cobros de efectivo de las actividades de financiación (1+2+3+4+5) = VIII	-	-
C.2) Pagos de actividades de financiación		
1.- Dividendos a los accionistas	-	-
2.- Intereses pagados	-	-
3.- Pasivos subordinados	-	-
4.- Pagos por devolución de aportaciones a los accionistas	-	-
5.- Derramas pasivas y devolución de aportaciones a los mutualistas	-	-
6.- Adquisición de valores propios	-	-
7.- Otros pagos relacionados con actividades de financiación	-	-
8.- Total pagos de efectivo de las actividades de financiación (1+2+3+4+5+6+7) = IX	-	-
C.3) Total flujos de efectivo netos de actividades de financiación (VIII - IX)	-	-
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio (X)	-	-
Total aumento / disminuciones de efectivo y equivalentes (A.3 + B.3 + C.3 + - X)	(136.945.750,45)	(327.264.481,61)
Efectivo y equivalentes al inicio del periodo	468.770.444,12	796.034.925,73
Efectivo y equivalentes al final del periodo	331.824.693,67	468.770.444,12
Componentes del efectivo y equivalentes al final del periodo	2020	2019
1.- Caja y bancos	331.824.693,67	468.770.444,12
2.- Otros activos financieros	-	-
3.- Descubiertos bancarios reintegrables a la vista	-	-
Total Efectivo y equivalentes al final del periodo (1 + 2 + 3)	9 331.824.693,67	468.770.444,12

MEMORIA

1.- ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

La Mutualidad General de la Abogacía, Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija, creada en el año 1948 e inscrita en el Registro Oficial de Entidades de Previsión Social con el número 2.131, tiene naturaleza de entidad privada de previsión profesional, sin ánimo de lucro, que ejerce fundamentalmente una modalidad aseguradora de carácter voluntario, alternativo y complementario al sistema público de Seguridad Social, mediante aportaciones a prima fija de los mutualistas, o de otras entidades o personas protectoras, y actúa en los diversos instrumentos de la previsión social complementaria y seguros personales.

Tiene personalidad jurídica propia para el cumplimiento de su objeto social e independiente de la de sus mutualistas y de la de otras entidades o personas protectoras.

La Mutualidad se rige al cierre del ejercicio 2020, por la Ley 20/2015, de 14 de julio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras; por el Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras; por el Reglamento de Mutualidades de previsión social, aprobado por Real Decreto 1430/2002, de 27 de diciembre; por la Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro y por sus propios Estatutos y Reglamentos.

El ámbito de actuación de la Mutualidad General de la Abogacía es el territorio español, y está autorizada para operar en los ramos de vida, accidentes, enfermedad y asistencia sanitaria.

El domicilio social de la Mutualidad radica en Madrid, calle Serrano, nº 9, y su C.I.F. es V-28024149.

Con fecha 18 de marzo de 2021, el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, ha aprobado por Orden Ministerial y a propuesta de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, autorizar la fusión por absorción de la entidad Asociación Mutualista de la Ingeniería Civil, Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija por parte de la entidad Mutualidad General de la Abogacía Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija. La fusión por absorción tiene efecto retroactivo a 31 de octubre de 2020.

A 31 de diciembre de 2020 la Mutualidad forma parte del grupo consolidable Grupo Mutualidad Abogacía en los términos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, siendo la entidad dominante del grupo. Formulará cuentas anuales consolidadas para este ejercicio 2020, con fecha 25 de marzo de 2021.

2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1) Imagen fiel:

Las cuentas anuales se han preparado de acuerdo al Plan de Contabilidad de Entidades Aseguradoras, aprobado por Real Decreto 1317/2008 de 24 de julio y modificado posteriormente a través del Real Decreto 1736/2010 de 23 de diciembre y Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, así como el resto de la legislación mercantil aplicable.

Las cifras incluidas en las cuentas anuales están expresadas en euros, salvo que se indique lo contrario.

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Mutualidad General de Previsión de la Abogacía, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, así como la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos efectivo.

Las cuentas anuales de la Mutualidad se someterán a la aprobación de la Asamblea General de mutualistas que se celebrará en el primer semestre del año 2021. La Junta de Gobierno de la Mutualidad formulará las mismas el día 25 de marzo de 2021 y serán depositadas en el Registro Mercantil de Madrid una vez aprobadas por la Asamblea General.

2.2) Principios contables no obligatorios aplicados:

La Mutualidad no ha aplicado principio contable alguno de carácter no obligatorio.

2.3) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre:

En la preparación de las cuentas anuales de la Mutualidad, se han tenido que utilizar juicios y estimaciones que afectan a la aplicación de las políticas contables, a los saldos de activos, pasivos, ingresos y gastos y al desglose de activos y pasivos contingentes a la fecha de emisión de las presentes cuentas anuales.

Las estimaciones están basadas en la experiencia histórica y en otros factores diversos que son entendidos como razonables de acuerdo con las circunstancias actuales, cuyos resultados constituyen la base para establecer el valor contable de los activos y pasivos que no son fácilmente determinables mediante otras fuentes. Las estimaciones son revisadas de forma periódica. Si como consecuencia de estas revisiones se produjera un cambio de estimación en un periodo determinado, su efecto se aplicaría

MEMORIA

en ese periodo y en su caso en los sucesivos. Los supuestos principales relativos a hechos futuros y otras fuentes de estimación inciertas a la fecha de formulación de las cuentas anuales que tienen un riesgo de causar correcciones significativas en activos y pasivos en el futuro, son las siguientes:

- **Deterioro de activos no financieros**

La Mutualidad somete anualmente a la prueba de deterioro de valor a estos activos cuando existen indicadores de su deterioro.

- **Provisiones sobre riesgos y gastos**

La Mutualidad reconoce provisiones sobre riesgos, de acuerdo con la política contable indicada en la nota 4.13 de esta memoria. La Mutualidad ha realizado juicios y estimaciones en relación con la probabilidad de ocurrencia de dichos riesgos, así como la cuantía de los mismos, y ha registrado una provisión cuando el riesgo ha sido considerado como probable, estimando el coste que le originaría dicha obligación.

- **Cálculo de los valores razonables, de los valores en uso y de los valores actuales**

El cálculo de valores razonables, valores en uso y valores actuales implica el cálculo de flujos de efectivo futuros y la asunción de hipótesis relativas a los valores futuros de los flujos, así como las tasas de descuento aplicables a los mismos.

2.4) Comparación de la información:

De acuerdo con la legislación contable, se presenta a efectos comparativos, con cada una de las partidas de balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y la memoria, además de las cifras del ejercicio 2020, las correspondientes al ejercicio anterior, salvo cuando una norma contable específicamente establece que no es necesario.

No existen causas que impidan la comparación de las cuentas del ejercicio con las del precedente.

Tal y como se indica en la Nota 16, con fecha de efecto 31 de octubre de 2020 se ha procedido a la fusión por absorción de Asociación Mutualista de la Ingeniería Civil, Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija (A.M.I.C.) por parte de la Mutualidad General de la Abogacía, Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija, incluyendo por tanto en el balance al 31 de diciembre de 2020 los saldos procedentes de dicha combinación de negocio. Asimismo, la cuenta de resultados del ejercicio 2020 incluye las operaciones realizadas desde el 31 de octubre de 2020 de la sociedad absorbida.

2.5) Elementos recogidos en varias partidas:

No hay elementos patrimoniales recogidos en más de una partida, los desgloses y clasificaciones realizados figuran explicados en otros apartados de esta memoria.

2.6) Corrección de errores:

En 2020 no se han detectado errores en las cuentas anuales de ejercicios anteriores.

2.7) Criterios de imputación de ingresos y gastos:

El criterio de imputación de gastos e ingresos para los distintos ramos en que opera la Entidad ha sido el siguiente:

- **Ramo no vida.** El negocio del ramo no vida en que opera la Entidad es el de accidentes, asistencia sanitaria e incapacidad temporal profesional, lo que representa el 4,28 por ciento del volumen total de primas del ejercicio y un porcentaje inferior al 1 por ciento de las provisiones técnicas constituidas por la Entidad. El criterio adoptado por la Mutualidad para la imputación de gastos e ingresos para el ramo no vida ha sido asignar los ingresos y gastos ordinarios de la gestión de estos ramos a dicha cuenta.
- **Cuenta No Técnica.** El criterio de imputación de gastos e ingresos a la Cuenta No Técnica seguido por la Entidad ha sido el de asignar, además del valor de los inmuebles incluidos en inmovilizado material, los bienes del inmovilizado inmaterial y material, y otras inversiones financieras, como liquidez, hasta el importe aproximado de los recursos propios no comprometidos. Los gastos e ingresos de los bienes antes mencionados se imputan como tales en la Cuenta No Técnica.
- **Ramo de vida.** Se asignan al ramo de vida todos los demás bienes e inversiones no asignados en los párrafos anteriores, por lo que se imputan en la Cuenta de Vida todos los gastos e ingresos generados por los mismos.

2.8) Cambios en criterios contables:

No se han producido cambios de carácter significativo en los criterios contables que afecten a 31 de diciembre de 2020 con respecto a las cuentas anuales del ejercicio anterior.

3.- APLICACIÓN DE RESULTADOS

El excedente del ejercicio, después de dotar las provisiones matemáticas y otras provisiones técnicas, es a 31 de diciembre 2020 de 11.806.882,84 euros, (28.066.314,06 euros en 2019). La Junta de Gobierno de la Mutualidad propondrá a la Asamblea General de mutualistas que el excedente del ejercicio sea destinado íntegramente a la constitución de reservas según el siguiente detalle:

Importes en euros

Base de reparto	2020	2019
Saldo de pérdidas y ganancias	11.806.882,84	28.066.314,06
Remanente	-	-
TOTAL	11.806.882,84	28.066.314,06
Aplicación		
A Reservas voluntarias	8.213.615,78	25.530.375,32
A Reserva de capitalización	3.593.267,06	2.535.938,74
TOTAL	11.806.882,84	28.066.314,06

4.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los principios y criterios seguidos en la elaboración de las cuentas anuales son los siguientes:

4.1) Inmovilizado intangible:

Los activos intangibles se encuentran valorados por su precio de adquisición o por su coste de producción, minorado por la amortización acumulada y por las posibles pérdidas por deterioro de su valor. Un activo intangible se reconoce como tal si y solo si es probable que genere beneficios futuros a la Mutualidad y que su coste pueda ser valorado de forma fiable.

Al menos una vez al año se analiza la eventual pérdida por deterioro de valor, producido cuando el valor contable del activo supera el valor recuperable. Las correcciones valorativas por deterioro así como su inversión, se reconocen como ingresos y gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las aplicaciones informáticas se presentan valoradas por el importe satisfecho por la propiedad o uso de los programas informáticos, con los requisitos establecidos en la norma de valoración 4ª del Plan Contable de Entidades Aseguradoras. Su amortización se realiza en función de su vida útil en un plazo máximo de cinco años.

No hay registrados activos intangibles cuya vida útil se estima indefinida, ni existe Fondo de Comercio, ni gastos por adquisición de cartera.

4.2) Inmovilizado material e inversiones inmobiliarias:

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material y en inversiones inmobiliarias se encuentran valorados a su precio de adquisición, el cual incluye los gastos adicionales que se producen hasta la puesta en funcionamiento del bien y los impuestos relativos a la compra y que no son recuperables directamente de la

Hacienda Pública y minorados por la amortización acumulada y la pérdida por deterioro. Los gastos financieros que se puedan originar no forman parte de dicho coste.

Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a una mayor duración del bien son capitalizados como mayor valor del mismo, mientras que las reparaciones, que no representan una ampliación de la vida útil del bien y los gastos de mantenimiento, son cargados al resultado en el ejercicio en que se devengan.

El importe de las correcciones valorativas por pérdidas reversibles en las inversiones inmobiliarias y del inmovilizado material entre la valoración contable y real dará como resultado las provisiones por deterioro.

El valor de mercado de las inversiones inmobiliarias se corresponde con el valor de tasación determinado por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones o por la entidad tasadora autorizada, de acuerdo con las normas de valoración a efectos de cobertura de provisiones técnicas.

La dotación anual a la amortización se calcula linealmente de acuerdo con la vida útil estimada de los bienes, la cual es como sigue:

	Porcentaje
Mobiliario y biblioteca	10 %
Maquinaria e instalación	10 %
Equipos para procesos de información	20-25 %
Inversiones inmobiliarias e inmovilizado en inmuebles	2 %

Para los inmuebles, el coeficiente de amortización se aplica sobre el valor del inmueble deducido el valor del suelo.

4.3) Criterio de calificación de terrenos y construcciones:

La inversión en inmuebles forma parte de la actividad de la Entidad a fin de conseguir rentabilidad a sus inversiones que en el caso de inmuebles se explotan en alquiler.

Con motivo de la implantación del nuevo Plan Contable en 2008 todos los inmuebles que figuraban como inmovilizado material fueron reclasificados en el nuevo plan como inversiones inmobiliarias a excepción de los inmuebles utilizados como sede social de la Entidad que permanecen como inmovilizado material.

Al menos una vez al año se analiza la eventual pérdida por deterioro de valor, producido cuando el valor contable del activo supera el valor recuperable. Las correcciones valorativas por deterioro así como su inversión, se reconocen como ingresos y gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

MEMORIA

4.4) Arrendamientos:

Arrendamientos operativos

El arrendamiento operativo supone un acuerdo mediante el cual la Mutualidad ha convenido con el arrendatario el derecho de usar un activo durante un periodo de tiempo determinado en los que el arrendador percibe a cambio una serie de cuotas por alquiler con la periodicidad establecida en el contrato. Los cobros por cuotas en concepto de arrendamiento operativo se registran como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Arrendamientos financieros

La Mutualidad no tiene arrendamientos financieros al cierre de 2020 ni de 2019.

4.5) Deterioro de activos no financieros:

El valor contable de los activos no financieros de la Mutualidad se revisa a la fecha del balance a fin de determinar si hay indicios de la existencia de deterioro. En caso de existencia de estos indicios y, en cualquier caso, para cualquier intangible con vida útil ilimitada, si lo hubiere, se estima el valor recuperable de estos activos. El importe recuperable es el mayor del precio neto de venta o su valor en uso.

A fin de determinar el valor en uso, los flujos futuros de tesorería se descuentan a su valor presente utilizando tipos de descuento antes de impuestos que reflejen las estimaciones actuales del mercado de la valoración temporal del dinero y de los riesgos específicos asociados con el activo. Para aquellos activos que no generan flujos de tesorería altamente independientes, el importe recuperable se determina para las unidades generadoras de efectivo a las que pertenecen los activos valorados. Las pérdidas por deterioro se reconocen para todos aquellos activos o, en su caso, para las unidades generadoras de efectivo que los incorporan, cuando su valor contable excede el importe recuperable correspondiente. Las pérdidas por deterioro se contabilizan dentro de la cuenta de pérdidas y ganancias, y se revierten, si ha habido cambios en las estimaciones utilizadas para determinar el importe recuperable. La reversión de una pérdida por deterioro se contabiliza en la cuenta de pérdidas y ganancias, con el límite de que el valor contable del activo tras la reversión no puede exceder el importe, neto de amortizaciones, que figuraría en libros si no se hubiera reconocido previamente la mencionada pérdida por deterioro.

4.6) Periodificaciones:

En este epígrafe se registran principalmente, los intereses devengados y no vencidos de inversiones financieras cuando no forman parte del valor de reembolso.

Adicionalmente, se clasifican las comisiones y gastos de adquisición de naturaleza recurrente, que quepa imputar al ejercicio o ejercicios siguientes, de acuerdo con el período de cobertura de la póliza, que son activadas con los límites establecidos en la nota técnica en el epígrafe “Periodificaciones” del activo del balance de situación, imputándose a resultados de acuerdo con el período de cobertura de la póliza a las que están asociadas.

4.7) Instrumentos financieros:

Un activo financiero es cualquier activo que sea dinero en efectivo, instrumento de patrimonio de otra entidad o suponga un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero, o a intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables.

4.7.1 Activos financieros

a) Clasificación y valoración de los activos financieros

A efectos de su valoración, los instrumentos financieros se clasifican en alguna de las siguientes categorías:

1. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes
2. Préstamos y partidas a cobrar
3. Inversiones mantenidas hasta el vencimiento
4. Activos financieros mantenidos para negociar
5. Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias
6. Activos financieros disponibles para la venta

La valoración inicial de los activos financieros se realiza por su valor razonable. El valor razonable es, salvo evidencia en contrario, el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le sean directamente atribuibles, con la excepción de los activos financieros mantenidos para negociar y los otros activos financieros a valor razonable con cambio en la cuenta de pérdidas y ganancias, para los cuales los costes de transacción que le sean directamente atribuibles son imputados directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el cual se produce la adquisición del activo financiero. Adicionalmente, para los activos financieros mantenidos para negociar y para los disponibles para la venta, formarán parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que en su caso se hayan adquirido.

a.1) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Está integrado por la tesorería depositada en la caja de la entidad, los depósitos bancarios a la vista y los instrumentos financieros que son convertibles en efectivo en el momento de su adquisición, su vencimiento no fuera superior a 3 meses, siempre que no exista riesgo significativo de cambios de valor y formen parte de la política de gestión normal de la tesorería de la entidad.

a.2) Préstamos y partidas a cobrar

Se incluye en esta categoría los créditos por operaciones comerciales y no comerciales. También incluye los valores representativos de deuda y las permutas de flujos ciertos o predefinidos que no hayan sido clasificados en el momento de su reconocimiento inicial en la categoría de activos financieros disponibles para la venta.

Los créditos por operaciones no comerciales son definidos como aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable y que no se negocian en un mercado activo. No se incluyen en esta categoría aquellos activos financieros para los cuales la Mutualidad pueda no recuperar sustancialmente toda la inversión inicial, por circunstancias diferentes al deterioro crediticio.

Tras el reconocimiento inicial por su valor razonable los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, para aquellos créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, tanto en la valoración inicial como en la valoración posterior, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Las correcciones valorativas por deterioro, y en su caso su reversión, se realizan al cierre del ejercicio reconociendo un gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

a.3) Activos financieros mantenidos para negociar

Se considera que un activo financiero se posee para negociar cuando:

- Se origina o adquiere con el propósito de venderlo en el corto plazo.
- Es un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura. Después del reconocimiento inicial se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en su valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

a.4) Activos financieros disponibles para la venta

En esta categoría se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras empresas que tienen cotización en mercado activo y que no se hayan clasificado en ninguna de las categorías anteriores.

Después del reconocimiento inicial se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero cause baja del balance o se deteriore, momento en que el importe así reconocido se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, lo anterior, las correcciones valorativas por deterioro del valor y las diferencias de cambio producidas por la variación del tipo de cambio sobre el coste amortizado en moneda extranjera se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

También se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias el importe de los intereses, calculados según el método del tipo de interés efectivo, y de los dividendos devengados.

Las inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no se puede determinar con fiabilidad se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro del valor. Cuando deba asignarse valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplica el método del valor medio ponderado por grupos homogéneos. En el caso de venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de los mismos para ejercitarlos, el importe de los derechos disminuye el valor contable de los respectivos activos. Dicho importe corresponde al valor razonable o al coste de los derechos, de forma consistente con la valoración de los activos financieros asociados.

Al menos al cierre del ejercicio se efectúan las correcciones valorativas necesarias cuyo importe se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión de la corrección valorativa se abona a la cuenta de pérdidas y ganancias.

a.5) Deterioro de activos financieros

La Mutualidad evalúa al cierre del ejercicio si los activos financieros o grupo de activos financieros están deteriorados.

• Activos financieros contabilizados al coste amortizado (partidas a cobrar e inversiones mantenidas hasta el vencimiento)

Se efectúan las correcciones valorativas necesarias, siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero o, grupo de activos financieros, contabilizados al coste amortizado, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento

MEMORIA

to inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima que se van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se emplea el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales.

En el cálculo de las pérdidas por deterioro de un grupo de activos financieros se utilizan modelos basados en fórmulas o métodos estadísticos. Para el caso de la categoría de inversiones mantenidas hasta el vencimiento como sustitutivo del valor actual de los flujos de efectivo futuros se puede utilizar el valor de mercado del instrumento, siempre que este sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar la Mutualidad.

Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del crédito que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

• **Activos financieros disponibles para la venta**

En el caso de instrumentos de deuda, el deterioro vendría identificado por una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

En el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio, el deterioro vendría identificado por la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado (más de 18 meses) o significativo en su valor razonable (más del 40%).

La corrección valorativa por deterioro de valor será la diferencia entre su coste o coste amortizado menos el valor razonable al cierre del ejercicio.

a.6) Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses deben reconocerse utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declare el derecho a recibirlo.

Los intereses devengados, al cierre del ejercicio, pendientes de ser liquidados se registran dentro del epígrafe "Periodificaciones-otros activos" del balance de situación.

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición. A estos efectos, se entiende por «intereses explícitos» aquellos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual del instrumento financiero.

Asimismo, cuando los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión.

b) Baja de activos financieros

La Mutualidad da de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiran o se ceden los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, siendo necesario que se transfieran de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, en circunstancias que se evalúan comparando la exposición de la Mutualidad, antes y después de la cesión, a la variación en los importes y en el calendario de los flujos de efectivo netos del activo transferido.

4.7.2 Pasivos financieros.

a) Clasificación y valoración

La Mutualidad ha clasificado todos sus pasivos financieros dentro de la categoría de Débitos y partidas a pagar.

Los mismos corresponden a débitos por operaciones comerciales y no comerciales.

Los débitos por operaciones no comerciales son definidos como aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial.

Después del reconocimiento inicial por su valor razonable (precio de la transacción incluidos los costes de transacción que sean directamente atribuibles) los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados, si los hay, se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, tanto en la valoración inicial como en la valoración posterior, por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

b) Baja de pasivos financieros

La Mutualidad procede a dar de baja un pasivo financiero cuando se ha extinguido la obligación inherente a los mismos. También se procede a dar de baja los pasivos financieros propios que adquiere, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se haya dado de baja y la contraprestación pagada incluidos los costes de transacción atribuibles y en la que se recoge asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

4.8) Fianzas entregadas y recibidas:

En las fianzas recibidas y entregadas por arrendamientos operativos, la diferencia entre el valor razonable y el importe desembolsado se considerará como un cobro o pago anticipado por el arrendamiento, y se imputará a la cuenta de resultados durante el período que dure el arrendamiento, tomando como período remanente el plazo contractual mínimo, al estimar el valor razonable de las fianzas.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no será necesario realizar el descuento de flujos de efectivo, si su efecto no es significativo.

4.9) Créditos por operaciones de seguro y reaseguro:

Los créditos por operaciones de seguro y reaseguro que la Mutualidad presenta, se valoran por el importe nominal pendiente de cobro registrándose, en su caso, las oportunas correcciones valorativas para los créditos de cobro dudoso.

Las correcciones valorativas que corresponden a las primas pendientes de cobro son determinadas en función del deterioro de los créditos con tomadores. Este deterioro se calcula separadamente para el Plan Universal de la Abogacía de los demás productos o ramos.

El cálculo de la corrección por deterioro de las primas pendientes de cobro se realiza con la información disponible sobre la situación de los recibos de primas pendientes de cobro a la fecha del mismo.

Dentro del epígrafe diferenciamos:

a) Créditos por operaciones de seguro directo, tomadores de seguros.

El cálculo se ha efectuado según lo dispuesto en la norma de valoración 8ª del Plan Contable de Entidades Aseguradoras.

b) Créditos por operaciones de reaseguro.

Se compone de los saldos a cobrar a los reaseguradores como consecuencia de las operaciones de cuenta corriente realizadas con los mismos.

c) Créditos con mediadores.

Se compone de los saldos a pagar a los mediadores como consecuencia de las operaciones de cuenta corriente realizadas con los mismos.

4.10) Transacciones en moneda extranjera:

Todas las operaciones y transacciones se realizan en euros, por lo que no han existido operaciones en moneda extranjera.

4.11) Impuesto sobre beneficios:

El impuesto sobre sociedades del ejercicio se calcula sobre la base del resultado contable antes de impuestos, aumentando o disminuyendo según proceda por las diferencias permanentes y temporales con el resultado final. La cuota a pagar es calculada en un 25% de dicha base ajustada, minorada en las deducciones legales a las que la Entidad tiene derecho.

Se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias excepto en aquellos casos en los que este impuesto está directamente relacionado con partidas directamente reflejadas en el patrimonio neto, en cuyo caso el impuesto se reconoce, así mismo, en este epígrafe.

Los activos y pasivos por impuestos corrientes son los importes estimados a pagar o a cobrar de la Administración Pública, conforme a los tipos impositivos en vigor a la fecha del balance, e incluyendo cualquier otro ajuste por impuestos correspondiente a ejercicios anteriores.

El impuesto sobre beneficios diferido se contabiliza siguiendo el método de registro de los pasivos, para todas las diferencias temporarias entre la base fiscal de los activos y pasivos y sus valores en libros en las cuentas anuales.

La Mutualidad reconoce los pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporales imponibles, en cambio sólo reconoce los activos por impuestos diferidos por todas las diferencias temporarias deducibles y créditos fiscales no utilizados, en la medida que resulta probable que la Mutualidad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos créditos.

MEMORIA

Los activos y pasivos por impuesto diferido están valorados sin tener en cuenta el efecto del descuento financiero.

4.12) Ingresos y Gastos:

El epígrafe de cuotas de la cuenta de resultados recoge las cuotas netas emitidas en el ejercicio. Las cuotas se distribuyen por meses, por lo que la cuota anual contabilizada en el epígrafe de cuotas, concuerda con la cuota devengada durante los meses naturales del ejercicio.

Las primas y recargos se contabilizan aplicando el criterio de devengo. Los gastos se contabilizan aplicando el criterio de devengo y prudencia valorativa.

Las comisiones y otros gastos de adquisición se registran en la cuenta de resultados en el ejercicio en el que se incurren.

Existen gastos que, inicialmente contabilizados por su naturaleza, son objeto de reclasificación por destino y a la vez en función del gasto. Los criterios utilizados son los siguientes:

- **Gastos totales de personal:** la Entidad, con la ayuda de una firma consultora externa, especializada en Seguros, ha realizado las encuestas necesarias para establecer los porcentajes de distribución entre los ramos de destino del gasto entre Adquisición, Prestaciones, Administración, Inversiones y otros, de acuerdo con la ocupación manifestada en los resultados de las encuestas.
- **Gastos de amortización del ejercicio por el inmovilizado y su distribución entre vida y no vida:** El criterio de distribución de la dotación anual está basado en la ocupación física de los integrantes de la plantilla, ponderada por el índice por destino de los gastos de personal.
- **Otros gastos de administración:** Su distribución entre vida y no vida se efectúa, una vez deducidos los gastos específicos por cada ramo, de acuerdo a los porcentajes por función del gasto obtenido en la distribución del gasto total del personal.

4.13) Provisiones técnicas:

- **Provisiones seguros de vida, seguro directo**
De conformidad con la normativa se aplica el método de recurrencia en el Plan Universal de la Abogacía. Para los demás seguros se utiliza el método prospectivo, es decir, se constituye por el exceso que representa el valor actuarial de las obligaciones futuras de la Mutualidad, sobre el valor actual actuarial de las cuotas sucesivas que deban satisfacer los mutualistas y su cuantificación se realiza en base a los estudios actuariales legalmente aceptados por las autoridades competentes.

- **Provisiones para primas no consumidas**

El cálculo se realiza póliza a póliza y refleja aquella parte de la prima satisfecha de tarifa, neta de anulaciones, extornos y bonificaciones, que no ha sido consumida al cierre del ejercicio, para los seguros cuyo periodo de cobertura es igual o inferior a un año.

- **Provisiones para prestaciones**

Incluyen el importe estimado o cierto de los siniestros reclamados y pendientes de pago al cierre del ejercicio, deducidos los pagos a cuenta realizados. Estas estimaciones se han realizado en base al análisis individualizado de cada expediente en función de la información disponible al cierre del ejercicio. No obstante, las provisiones no vencidas por prestaciones en forma de renta se incluyen en la provisión matemática.

- **Provisiones para participación en beneficios**

Esta provisión recoge el importe de los beneficios devengados a favor de los tomadores, asegurados o beneficiarios, efectuándose su cálculo en virtud del comportamiento experimentado por el riesgo asegurado de fallecimiento y el importe de los costes de fallecimiento que procede bonificar a los mismos.

- **Reaseguro cedido**

Su saldo se determina aplicando al negocio cedido los mismos criterios indicados para el negocio directo y según los contratos de reaseguro suscritos.

4.14) Provisiones y contingencias:

Esta provisión se corresponde al cierre del ejercicio con el importe de las actas de Hacienda más los intereses y recargos en su caso, una vez se ha valorado la probabilidad de ocurrencia del riesgo, tal y como se detalla en la Nota 11 de esta Memoria.

4.15) Transacciones entre partes vinculadas:

Las transacciones con partes vinculadas se realizan en condiciones de mercado y son registradas según las normas de valoración anteriormente detalladas.

4.16) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental:

La Mutualidad no mantiene ninguna partida de naturaleza medioambiental que pudiera ser significativa e incluida bajo mención específica en las presentes cuentas anuales.

4.17) Gastos de personal:

Los gastos de personal se valoran y registran a medida que se devengan, periodificando los devengos que han de pagarse en el ejercicio siguiente: incluyen la nómina mensual, seguridad social a cargo de la empresa e indemnizaciones.

Obligaciones de aportación definida

Las retribuciones a largo plazo están integradas por planes de aportación definida. Son planes de prestación post-empleo en los cuales la Mutualidad realiza contribuciones de carácter pre-determinado a una entidad separada, y no tiene obligación legal ni implícita de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no pudiese atender los compromisos asumidos.

4.18) Corrección de asimetrías contables:

La entidad ha contabilizado la corrección de asimetrías contables para aquellas inversiones incluidas en cartera disponible para la venta y que están asignadas específicamente a determinados productos aseguradores, tal y como establece la norma 9ª.3 de las Normas de Registro y Valoración del Plan Contable de Entidades Aseguradoras. El importe de esta corrección registrada en pasivos por asimetrías contables al 31 de diciembre de 2020 asciende a 1.367.150.907,70 euros (1.083.049.779,61 euros en 2019) antes de efecto impositivo.

4.19) Combinaciones de negocios:

Con fecha 31 de Octubre de 2020 se ha procedido a la fusión por absorción de Asociación Mutualista de la Ingeniería Civil, Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija (A.M.I.C.) por parte de la Mutualidad General de la Abogacía, Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija, incluyendo por tanto en el balance al 31 de diciembre de 2020 los saldos procedentes de dicha combinación de negocio, cuyos criterios de registro y valoración empleados son los mismos que en Mutualidad y cuyos importes a continuación se detallan en la Nota 17.

4.20) Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta:

La Entidad clasifica en el epígrafe de "Activos mantenidos para venta" aquellos activos cuyo valor contable se va a recuperar fundamentalmente a través de su venta, en lugar de por su uso continuado, cuando cumplen los siguientes requisitos:

- Están disponibles en sus condiciones actuales para su venta inmediata, sujetos a los términos usuales y habituales para su venta.
- Su venta es altamente probable.

Los activos no corrientes mantenidos para la venta se valoran al menor de su valor contable y su valor razonable menos los costes de venta. Estos activos no se amortizan y, en caso de que sea necesario, se dotan las oportunas correcciones valorativas de forma que el valor contable no exceda el valor razonable menos los costes de venta.

5.- INMOVILIZADO MATERIAL

El movimiento durante el ejercicio 2020 de las distintas cuentas que lo componen, es el siguiente:

Importes en euros

Coste	Terrenos	Construcciones	Equipos para procesos de información	Mobiliario	Total
Saldo Inicial	1.314.946,42	3.760.131,47	1.171.433,95	2.128.311,27	8.374.823,11
Entradas	1.455.000,00	3.490.337,10	274.327,01	3.180,09	5.222.844,20
Salidas	-	-	-	-	-
Saldo Final	2.769.946,42	7.250.468,57	1.445.760,96	2.131.491,36	13.597.667,31
Amortización acumulada					
Saldo inicial	-	(2.165.492,56)	(999.561,31)	(1.847.778,23)	(5.012.832,10)
Dotaciones	-	(77.829,82)	(71.837,04)	(44.747,12)	(194.413,98)
Reducciones	-	-	-	-	-
Saldo Final	-	(2.243.322,38)	(1.071.398,35)	(1.892.525,35)	(5.207.246,08)
NETO	2.769.946,42	5.007.146,19	374.362,61	238.966,01	8.390.421,23

El importe de los activos del inmovilizado material totalmente amortizados a 31 de diciembre de 2020 asciende a 2.579.201,43 euros.

Dentro de los Equipos para procesos de información, está incluido el importe de unos elementos en curso que asciende a 19.338,01 euros.

El movimiento durante el ejercicio 2019 fue el siguiente:

Importes en euros

Coste	Terrenos	Construcciones	Equipos para procesos de información	Mobiliario	Total
Saldo Inicial	1.314.946,42	3.760.131,47	1.114.863,57	2.092.834,29	8.282.775,75
Entradas	-	-	56.570,38	35.476,98	92.047,36
Salidas	-	-	-	-	-
Saldo Final	1.314.946,42	3.760.131,47	1.171.433,95	2.128.311,27	8.374.823,11
Amortización acumulada					
Saldo inicial	-	(2.090.289,88)	(942.355,61)	(1.767.771,32)	(4.800.416,81)
Dotaciones	-	(75.202,68)	(57.205,70)	(80.006,91)	(212.415,29)
Reducciones	-	-	-	-	-
Saldo Final	-	(2.165.492,56)	(999.561,31)	(1.847.778,23)	(5.012.832,10)
NETO	1.314.946,42	1.594.638,91	171.872,64	280.533,04	3.361.991,01

El importe de los activos del inmovilizado material totalmente amortizados a 31 de diciembre de 2019 ascendió a 2.547.617,27 euros.

Dentro de los Equipos para procesos de información, está incluido el importe de unos elementos en curso que asciende a 19.338,01 euros.

MEMORIA
6. INVERSIONES INMOBILIARIAS

La totalidad de este epígrafe se corresponde con los terrenos y las construcciones que posee la Entidad para la obtención de rentas y plusvalías.

Su movimiento durante el 2020 ha sido el siguiente:

Coste	Importes en euros		
	Terrenos	Construcciones	Total
Saldo inicial	218.125.460,75	522.290.658,18	740.416.118,93
Entradas	8.437.500,00	20.576.792,03	29.014.292,03
Traspaso de saldos	-	-	-----
Salidas	-	-	-----
Saldo Final	226.562.960,75	542.867.450,21	769.430.410,96
Amortización			
Saldo inicial	-	(84.387.103,48)	(84.387.103,48)
Dotaciones	-	(10.484.788,04)	(10.484.788,04)
Traspaso de saldos	-	-	-
Reducciones	-	-	-
Saldo Final	-	(94.871.891,52)	(94.871.891,52)
Deterioro			
Saldo inicial	-	(5.029.225,08)	(5.029.225,08)
Dotaciones	-	-	-
Reversiones	-	846.741,55	846.741,55
Saldo Final	-	(4.182.483,53)	(4.182.483,53)
NETO	226.562.960,75	443.813.075,16	670.376.035,91

El movimiento de inversiones inmobiliarias durante el 2019 fue el siguiente:

Coste	Importes en euros		
	Terrenos	Construcciones	Total
Saldo inicial	200.662.070,75	480.087.844,76	680.749.915,51
Entradas	17.463.390,00	42.202.813,42	59.666.203,42
Traspaso de saldos	-	-	-
Salidas	-	-	-
Saldo Final	218.125.460,75	522.290.658,18	740.416.118,93
Amortización			
Saldo inicial	-	(74.543.115,19)	(74.543.115,19)
Dotaciones	-	(9.843.988,37)	(9.843.988,37)
Traspaso de saldos	-	-	-----
Reducciones	-	-	-
Saldo Final	-	(84.387.103,48)	(84.387.103,48)
Deterioro			
Saldo inicial	-	(3.416.985,38)	(3.416.985,38)
Dotaciones	-	(2.202.783,46)	(2.202.783,46)
Reversiones	-	590.543,76	590.543,76
Saldo Final	-	(5.029.225,08)	(5.029.225,08)
NETO	218.125.460,75	432.874.329,62	650.999.790,37

Las entradas del ejercicio 2020 corresponden a la compra de un inmueble incluido en la relación de inmuebles que se detallan en el Anexo II.1 de esta memoria. En 2019, la entidad efectuó la compra de 2 inmuebles incluidos en la relación de inmuebles que se detallan en el Anexo II.2.

En el ejercicio 2020 la Mutuality no ha realizado operaciones de venta de inmuebles. En el ejercicio 2019 la Mutuality tampoco realizó operaciones de venta de inmuebles.

Existe una construcción incluida en las inversiones inmobiliarias totalmente amortizada al 31 de diciembre de 2020 y 2019 por un importe de 160.005,56 euros correspondiente al edificio sito en la calle Eugenio Salazar en Madrid.

En 2020 no se ha contabilizado dotación por deterioro de inmuebles. El importe dotado en 2019 en concepto de deterioro corresponde a 3 inmuebles (2.202.783,46 euros en 2019). En 2020 se ha revertido un importe de 846.741,55 euros (590.543,76 euros en 2019) por el efecto de la amortización y mejora de las tasaciones.

Los rendimientos netos de gastos corrientes, obtenidos en el ejercicio 2020 por el alquiler de los inmuebles han ascendido a 29.764.096,88 euros (30.846.976,64 euros en 2019). La rentabilidad neta de las inversiones inmobiliarias sobre coste medio contable durante el ejercicio 2020, incluyendo los rendimientos netos de gastos corrientes ha ascendido al 4,01 % (4,31% en 2019). En 2020, al igual que en el ejercicio 2019, no se han realizado plusvalías por la enajenación de inmuebles.

Los inmuebles están cubiertos con pólizas de seguros de los posibles riesgos de incendio y responsabilidad civil.

Los gastos asociados a las inversiones inmobiliarias corresponden a aquellos relacionados con su amortización anual y gastos de mantenimiento. Todos los gastos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias en base al principio del devengo.

En el Anexo II de esta Memoria se detallan para cada inmueble el valor de coste, valor contable y valor de tasación o mercado. Se ha considerado como valor razonable de los inmuebles el valor de tasación otorgado por una entidad tasadora autorizada acorde a las normas de valoración del Plan Contable de Entidades Aseguradoras (RD 1317/2008) y Orden ECO/805/2003, modificada posteriormente por la Orden ECO/371/2013.

7.- INMOVILIZADO INTANGIBLE

Este epígrafe recoge los importes satisfechos por la Entidad por la adquisición y derecho de uso de paquetes informáticos.

El movimiento de la cuenta durante el ejercicio 2020, ha sido el siguiente:

Importes en euros

	Saldo Inicial	Entradas	Trasposos	Salidas	Saldo Final
Coste	2.030.587,38	42.132,57	12.150,63	-	2.084.870,58
Anticipos I. Intangible	36.008,82	987,86	(12.150,63)	(2.394,80)	22.451,25
Amortización	(1.701.895,19)	(141.185,06)	-	-	(1.843.080,25)
NETO	364.701,01	(98.064,63)	-	(2.394,80)	264.241,58

En este desglose, encontramos el importe de los anticipos para inmovilizaciones intangibles que a 31 de diciembre de 2020 asciende a 22.451,25 euros (36.008,82 euros en el ejercicio 2019). El importe de los activos del inmovilizado intangible totalmente amortizados a 31 de diciembre de 2020 asciende a 1.606.306,17 euros.

El movimiento de la cuenta durante el ejercicio 2019, fue el siguiente:

Importes en euros

	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Coste	1.933.473,45	133.122,75	-	2.066.596,20
Amortización	(1.594.030,10)	(107.865,09)	-	(1.701.895,19)
NETO	339.443,35	25.257,66	-	364.701,01

El importe de los activos del inmovilizado intangible totalmente amortizados a 31 de diciembre de 2019 ascendió a 1.475.770,21 euros.

8.- ARRENDAMIENTOS

8.1) Arrendamientos operativos:

El importe de los cobros futuros mínimos a recibir en los próximos ejercicios en concepto de arrendamientos operativos no cancelables a partir de 31 de diciembre de 2020 es el siguiente:

Importes en euros

Concepto	2021	2022-2026	2027 en adelante	Total
Construcciones	34.621.915,82	112.452.539,43	47.591.201,23	194.665.656,48

Al 31 de diciembre de 2019, los cobros futuros previstos eran los siguientes:

Importes en euros

Concepto	2020	2021-2025	2026 en adelante	Total
Construcciones	36.062.465,88	120.294.627,62	53.696.259,55	210.053.353,05

Estos contratos tienen una duración media de entre 1 y 20 años, habiendo algunos de ellos con carácter indefinido, con cláusulas de renovación estipuladas en los contratos de manera general.

8.2) Fianzas entregadas y recibidas:

Los movimientos de fianzas entregadas y recibidas por arrendamientos operativos en 2020 y 2019, y contabilizadas respectivamente en los epígrafes de Resto de créditos del activo del balance y Resto de deudas del pasivo del balance, fueron los siguientes:

Importes en euros

Fianzas recibidas	2020	2019
Saldo inicial	4.700.152,02	4.133.115,50
Adiciones	249.678,07	685.749,84
Retiros	(213.293,29)	(118.713,32)
Saldo final	4.736.536,80	4.700.152,02

Importes en euros

Fianzas entregadas	2020	2019
Saldo inicial	2.757.793,49	2.673.097,27
Adiciones	125.558,51	259.865,52
Retiros	(13.717,94)	(175.169,30)
Saldo final	2.869.634,06	2.757.793,49

9.- INSTRUMENTOS FINANCIEROS

9.1) Información relacionada con el balance:

a) Categorías de activos y pasivos financieros

A efectos del detalle del valor de los activos y pasivos financieros a 31 de diciembre de 2020 y 2019, no se incluyen los activos y pasivos contraídos con las Administraciones Públicas en virtud de la respuesta a la consulta N° 2 del BOICAC 87. El desglose de activos y pasivos es el siguiente:



ACTIVOS FINANCIEROS	Otros activos financieros a valor razonable con cambios en P. y G.					Activos financieros disponibles para la venta		Préstamos y partidas a cobrar	Cartera de inversión a vencimiento	Derivados de cobertura	Participaciones en entidades del grupo y asociadas	Total
	Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	Activos financieros mantenidos para negociar	Instrumentos financieros híbridos	Corrección de asimetrías contables	Instrumentos gestionados según estrategia del valor razonable	Valor razonable	Coste					
Instrumentos de patrimonio:	-	4.768.761,56	-	-	-	924.419.462,53	-	-	-	-	-	929.188.224,09
Inversiones financieras en capital	-	4.768.761,56	-	-	-	571.975.362,68	-	-	-	-	-	-
Participaciones en fondos de inversión	-	0,00	-	-	-	351.180.629,83	-	-	-	-	-	-
Participaciones en fondos de capital-riesgo	-	-	-	-	-	1.263.470,02	-	-	-	-	-	-
Otros instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valores representativos de deuda:	-	529.292,19	-	-	-	7.741.465.017,30	-	452.374.138,91	-	-	-	8.194.368.448,40
Valores de renta fija	-	529.292,19	-	-	-	7.741.465.017,30	-	452.374.138,91	-	-	-	-
Otros valores representativos de deuda	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Instrumentos híbridos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Inversiones por cuenta de tomadores que asumen el riesgo de la inversión	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Préstamos:	-	-	-	-	-	-	-	2.076.526,09	-	-	-	2.076.526,09
Préstamos y anticipos sobre pólizas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Préstamos a entidades del grupo	-	-	-	-	-	-	-	2.076.526,09	-	-	-	-
Préstamos hipotecarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros préstamos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Depósitos en entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-	300.000.000,00	-	-	-	300.000.000,00
Depósitos constituidos por reaseguro aceptado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Créditos por operaciones de seguro directo:	-	-	-	-	-	-	-	15.990.987,08	-	-	-	15.990.987,08
Tomadores de seguro:	-	-	-	-	-	-	-	15.990.987,08	-	-	-	-
Recibos pendientes	-	-	-	-	-	-	-	16.002.956,35	-	-	-	-
Provisión para primas pendientes de cobro	-	-	-	-	-	-	-	(11.969,27)	-	-	-	-
Mediadores:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldos pendientes con mediadores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Provisión por deterioro de saldo con mediadores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Créditos por operaciones de reaseguro:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldos pendientes con reaseguradores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Provisión por deterioro de saldo con reaseguro	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Créditos por operaciones de coaseguro:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldos pendientes con coaseguradores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Provisión por deterioro de saldo con coaseguro	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Accionistas por desembolsos exigidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros créditos:	-	-	-	-	-	-	-	4.900.345,17	-	-	-	4.900.345,17
Resto de créditos	-	-	-	-	-	-	-	4.900.345,17	-	-	-	-
Otros activos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tesorería	331.824.693,67	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	331.824.693,67
TOTAL	331.824.693,67	5.298.053,75				8.665.884.479,83		775.341.997,25				9.778.349.224,50

EJERCICIO 2019

ACTIVOS FINANCIEROS	Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	Activos financieros mantenidos para negociar	Otros activos financieros a valor razonable con cambios en P. y G.			Activos financieros disponibles para la venta		Préstamos y partidas a cobrar	Cartera de inversión a vencimiento	Derivados de cobertura	Participaciones en entidades del grupo y asociadas	Total
			Instrumentos financieros híbridos	Corrección de asimetrías contables	Instrumentos gestionados según estrategia del valor razonable	Valor razonable	Coste					
Instrumentos de patrimonio:	-	6.968.411,85	-	-	-	604.192.268,45	-	-	-	-	-	611.160.680,30
Inversiones financieras en capital	-	6.968.411,85	-	-	-	339.579.850,98	-	-	-	-	-	-
Participaciones en fondos de inversión	-	-	-	-	-	262.173.155,56	-	-	-	-	-	-
Participaciones en fondos de capital-riesgo	-	-	-	-	-	2.439.261,91	-	-	-	-	-	-
Otros instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valores representativos de deuda:	-	1.117.635,61	-	-	-	6.834.895.718,56	-	481.788.897,25	-	-	-	7.317.802.251,42
Valores de renta fija	-	1.117.635,61	-	-	-	6.834.895.718,56	-	481.788.897,25	-	-	-	-
Otros valores representativos de deuda	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Instrumentos híbridos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Inversiones por cuenta de tomadores que asumen el riesgo de la inversión	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Préstamos:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Préstamos y anticipos sobre pólizas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Préstamos a entidades del grupo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Préstamos hipotecarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros préstamos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Depósitos en entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-	550.000.000,00	-	-	-	550.000.000,00
Depósitos constituidos por reaseguro aceptado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Créditos por operaciones de seguro directo:	-	-	-	-	-	-	-	8.906.277,07	-	-	-	8.906.277,07
Tomadores de seguro:	-	-	-	-	-	-	-	8.906.277,07	-	-	-	-
Recibos pendientes	-	-	-	-	-	-	-	8.919.428,44	-	-	-	-
Provisión para primas pendientes de cobro	-	-	-	-	-	-	-	(13.151,37)	-	-	-	-
Mediadores:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldos pendientes con mediadores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Provisión por deterioro de saldo con mediadores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Créditos por operaciones de reaseguro:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldos pendientes con reaseguradores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Provisión por deterioro de saldo con reaseguro	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Créditos por operaciones de coaseguro:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldos pendientes con coaseguradores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Provisión por deterioro de saldo con coaseguro	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Accionistas por desembolsos exigidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros créditos:	-	-	-	-	-	-	-	3.393.993,70	-	-	-	3.393.993,70
Resto de créditos	-	-	-	-	-	-	-	3.393.993,70	-	-	-	-
Otros activos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tesorería	468.770.444,12	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	468.770.444,12
TOTAL	468.770.444,12	8.086.047,46	-	-	-	7.439.087.987,01	-	1.044.089.168,02	-	-	-	8.960.033.646,61

MEMORIA
EJERCICIO 2020

Importes en euros

PASIVOS FINANCIEROS	Pasivos financieros mantenidos para negociar	Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en P. y G.			Débitos y partidas a pagar	Pasivos financieros asociados a activos financieros transferidos	Derivados de cobertura	Total
		Instrumentos financieros híbridos	Corrección de asimetrías contables	Instrumentos gestionados según estrategia del valor razonable				
Derivados	-	-	-	-	-	-	-	-
Pasivos subordinados	-	-	-	-	-	-	-	-
Depósitos recibidos por reaseguro cedido	-	-	-	-	-	-	-	-
Deudas por operaciones de seguro:	-	-	-	-	32.283,68	-	-	32.283,68
Deudas con asegurados	-	-	-	-	-	-	-	-
Deudas con mediadores	-	-	-	-	32.283,68	-	-	-
Deudas condicionadas	-	-	-	-	-	-	-	-
Deudas por operaciones de reaseguro	-	-	-	-	3.697.104,83	-	-	3.697.104,83
Deudas por operaciones de coaseguro	-	-	-	-	-	-	-	-
Empréstitos	-	-	-	-	-	-	-	-
Deudas con entidades de crédito:	-	-	-	-	-	-	-	-
Deudas por arrendamiento financiero	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras deudas con entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-	-
Deudas por operaciones preparatorias de contratos de seguros	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras deudas:	-	-	-	-	9.070.674,39	-	-	9.070.674,39
Deudas con entidades del grupo	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto de deudas	-	-	-	-	9.070.674,39	-	-	-
Deudas por operaciones de cesión temporal de activos	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	-	-	-	-	12.800.062,90	-	-	12.800.062,90

EJERCICIO 2019

Importes en euros

PASIVOS FINANCIEROS	Pasivos financieros mantenidos para negociar	Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en P. y G.			Débitos y partidas a pagar	Pasivos financieros asociados a activos financieros transferidos	Derivados de cobertura	Total
		Instrumentos financieros híbridos	Corrección de asimetrías contables	Instrumentos gestionados según estrategia del valor razonable				
Derivados	-	-	-	-	-	-	-	-
Pasivos subordinados	-	-	-	-	-	-	-	-
Depósitos recibidos por reaseguro cedido	-	-	-	-	-	-	-	-
Deudas por operaciones de seguro:	-	-	-	-	30.983,68	-	-	30.983,68
Deudas con asegurados	-	-	-	-	-	-	-	-
Deudas con mediadores	-	-	-	-	30.983,68	-	-	-
Deudas condicionadas	-	-	-	-	-	-	-	-
Deudas por operaciones de reaseguro	-	-	-	-	5.057.149,30	-	-	5.057.149,30
Deudas por operaciones de coaseguro	-	-	-	-	-	-	-	-
Empréstitos	-	-	-	-	-	-	-	-
Deudas con entidades de crédito:	-	-	-	-	-	-	-	-
Deudas por arrendamiento financiero	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras deudas con entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-	-
Deudas por operaciones preparatorias de contratos de seguros	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras deudas:	-	-	-	-	7.733.412,35	-	-	7.733.412,35
Deudas con entidades del grupo	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto de deudas	-	-	-	-	7.733.412,35	-	-	-
Deudas por operaciones de cesión temporal de activos	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	-	-	-	-	12.821.545,33	-	-	12.821.545,33

MEMORIA
b) Activos financieros mantenidos para negociar

El detalle de los cambios producidos en el valor razonable de los activos financieros con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente a 31 de diciembre de 2020 y 2019 respectivamente:

EJERCICIO 2020

Importes en euros

Concepto	Valor inicial	Variación acumulada valor razonable	Variación del valor razonable en el ejercicio	Compras/Ventas	Valor final
Inversiones financieras en capital	6.968.411,85	(3.875.956,75)	(2.199.650,29)	-	4.768.761,56
Valores representativos de la deuda	1.117.635,61	(692.107,58)	(588.343,42)	-	529.292,19
TOTAL	8.086.047,46	(4.568.064,33)	(2.787.993,71)	-	5.298.053,75

EJERCICIO 2019

Importes en euros

Concepto	Valor inicial	Variación acumulada valor razonable	Variación del valor razonable en el ejercicio	Compras/Ventas	Valor final
Inversiones financieras en capital	6.628.184,04	(1.676.306,50)	340.227,81	-	6.968.411,85
Valores representativos de la deuda	5.139.109,08	(103.764,16)	(217.995,68)	(3.803.477,79)	1.117.635,61
TOTAL	11.767.293,12	(1.780.070,66)	122.232,13	(3.803.477,79)	8.086.047,46

c) Clasificación por vencimientos

El vencimiento de los instrumentos financieros, a valor contable, con vencimiento determinado o determinable, es el siguiente a 31 de diciembre de 2020 y 2019 respectivamente:

EJERCICIO 2020

Importes en euros

ACTIVOS FINANCIEROS	Valores de Renta Fija	Depósitos en entidades de crédito*	Total
2021	232.665.575,71	400.000.000,00	632.665.575,71
2022	404.333.673,99	-	404.333.673,99
2023	296.193.160,00	-	296.193.160,00
2024	462.486.145,18	-	462.486.145,18
2025	471.277.253,00	-	471.277.253,00
2026 - 2034	3.292.221.525,02	-	3.292.221.525,02
2035 - 2059	3.034.259.425,49	-	3.034.259.425,49
Perpetuos	931.690,00	-	931.690,00
TOTALES	8.194.368.448,40	400.000.000,00	8.594.368.448,40

(*) Incluye 100.000.000 mill depósitos equivalentes al efectivo.

EJERCICIO 2019

Importes en euros

ACTIVOS FINANCIEROS	Valores de Renta Fija	Depósitos en entidades de crédito	Total
2020	123.647.617,32	550.000.000,00	673.647.617,32
2021	239.260.664,13	-	239.260.664,13
2022	306.264.306,77	-	306.264.306,77
2023	209.486.160,00	-	209.486.160,00
2024	462.728.222,61	-	462.728.222,61
2025 - 2033	3.468.892.192,23	-	3.468.892.192,23
2034 - 2058	2.507.523.087,65	-	2.507.523.087,65
TOTALES	7.317.802.250,70	550.000.000,00	7.867.802.250,70

La liquidación de los saldos incluidos en "Créditos por operaciones de seguro directo" y en "Créditos por operaciones de reaseguro" del activo del balance se produce en el ejercicio siguiente.

d) Correcciones por deterioro del valor

Al cierre de 2020 la Entidad, siguiendo las normas de valoración de activos financieros, ha dotado por deterioro un importe de 36.225.718,41 euros que corresponde íntegramente a valores de renta variable (acciones). Al cierre de 2019 la Entidad, siguiendo las normas de valoración de activos financieros, dotó por deterioro un importe de 900.178,02 euros, que correspondía íntegramente a valores de renta variable (acciones).

9.2) Información relacionada con la cuenta de pérdidas y ganancias y el patrimonio neto:

Se detalla información relacionada con la cuenta de pérdidas y ganancias y el patrimonio neto de los instrumentos financieros de los dos últimos ejercicios.

EJERCICIO 2020

Importes en euros

	Pérdidas o ganancias netas	Ingresos o gastos financieros	Deterioro o pérdida registrada
Renta variable	22.464.700,40	11.923.939,15	36.225.718,41
Fondos de Inversión	15.416.839,61	856.970,20	-
Renta fija	31.241.996,75	251.358.550,28	-
Estructurados	(1.223.788,61)	40,06	-
Depósitos	-	240.324,57	-
Otros activos	-	127.598,96	-
TOTAL	67.899.748,15	264.507.423,22	36.225.718,41

EJERCICIO 2019

Importes en euros

	Pérdidas o ganancias netas	Ingresos o gastos financieros	Deterioro o pérdida registrada
Renta variable	8.297.570,49	15.920.108,34	900.178,02
Fondos de inversión	4.847.227,34	549.192,03	-
Renta fija	35.307.647,89	245.614.030,05	-
Estructurados	(217.995,68)	314.619,97	-
Depósitos	-	14.195,56	-
Otros activos	-	335.661,30	-
TOTAL	48.234.450,04	262.747.807,25	900.178,02

9.3) Otra información:

a) Valor razonable

Se detalla el valor razonable de cada clase de instrumento financiero, comparado con su correspondiente valor en libros, para los ejercicios 2020 y 2019.

EJERCICIO 2020

Importes en euros

Instrumento financiero	Valor razonable	Valor contable
Disponible para la venta	7.741.465.017,30	7.741.465.017,30
Préstamos y partidas a cobrar:		
Valores de renta fija	565.619.506,67	452.374.138,91
Depósitos en entidades de crédito	300.000.000,00	300.000.000,00
TOTAL	8.607.084.523,97	8.493.839.156,21

EJERCICIO 2019

Importes en euros

Instrumento financiero	Valor razonable	Valor contable
Disponible para la venta	6.834.895.718,56	6.834.895.718,56
Préstamos y partidas a cobrar:		
Valores de renta fija	582.645.349,05	481.788.897,25
Depósitos en entidades de crédito	550.000.000,00	550.000.000,00
TOTAL	7.967.541.067,61	7.866.684.615,81

El valor razonable de los instrumentos financieros se ha determinado tomando como referencia los precios de mercado publicados en Bloomberg.

b) Entidades del grupo, multigrupo y asociadas

El detalle de las entidades en las que participa la entidad a 31 de diciembre de 2020 y 2019 se muestra a continuación:

EJERCICIO 2020

Importes en euros

Nombre y forma jurídica	Actividad	% Participación		Capital social	Valor balance	Deterioro de valor	Valor contable
		Directa	Indirecta				
Privilegia, Soc. Ag. de Seg. Exclusiva de la MGA, SRLU	Mediación de seguros	100%	-	3.000,00	3.000,00	-	3.000,00
AVANZA PREVISIÓN. COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.U.	Aseguradora	100%	-	11.500.000,00	11.500.000,00	-	11.500.000,00

EJERCICIO 2019

Importes en euros

Nombre y forma jurídica	Actividad	% Participación		Capital social	Valor balance	Deterioro de valor	Valor contable
		Directa	Indirecta				
Privilegia, Soc. Ag. de Seg. Exclusiva de la MGA, SRLU	Mediación de seguros	100%	-	3.000,00	3.000,00	-	3.000,00

La Mutualidad constituyó con fecha 12 de diciembre de 2013 la sociedad de Agencia Exclusiva de Mediación de seguros, denominada Privilegia Sociedad de Agencia Exclusiva de Seguros de la Mutualidad General de la Abogacía S.R.L.U. con domicilio social en C/ Serrano, 9 28001 Madrid, con un capital social inicial de 3.000,00 € y propiedad 100% de la propia Mutualidad. administrativo especial de mediadores de seguros, corredores de seguros y altos cargos mediante resolución de fecha 28 de febrero de 2014. Esta sociedad no cotiza en bolsa.

Con fecha 22 de junio de 2020 se ha constituido la sociedad Avanza Previsión, Compañía de Seguros S.A.U., con domicilio social en Calle Téllez, 24 28047 Madrid, con un capital social de 11.500.000,00 euros, estando éste totalmente desembolsado, y propiedad al 100% de la Mutualidad. El Ministerio de asuntos Económicos y Transformación Digital comunicó la autorización y el acceso a la actividad aseguradora para operar en los ramos de vida, accidentes y enfermedad, así como la inscripción en el Registro de Entidades aseguradoras, mediante Orden ETD/1326/2020, de 30 de diciembre.

MEMORIA
9.4) Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros:
Riesgo de Mercado y tipo de interés

Supone la probabilidad de pérdida ante movimientos adversos en los precios de los instrumentos financieros. Los dos movimientos que más pueden influir en la cartera de la Mutuality son los de renta variable y, sobre todo, los movimientos en los tipos de interés al tener una cartera con más de un 70% de su patrimonio en activos de renta fija.

Periódicamente se realizan diferentes análisis de sensibilidad de las carteras al riesgo de mercado derivado principalmente de la evolución de los tipos de interés y de las bolsas.

En este sentido, se realiza control mensual de las duraciones modificadas de las carteras de renta fija y análisis VaR tanto de la renta fija como de la renta variable.

Con respecto al riesgo de tipo de interés la totalidad de la renta fija está afectada. Se detalla información relativa al nivel de exposición al riesgo de los rendimientos de la renta fija, en función de si están o no indexados a un índice de referencia:

2020

Importes en euros

Cartera	Valor razonable (tipo de interés indexado)	Valor razonable (tipo de interés no indexado)	Total
Préstamos y partidas a cobrar	94.089.766,17	358.284.372,74	452.374.138,91
De negociación	14.781,70	514.510,49	529.292,19
Disponible para la venta	915.522.896,00	6.825.942.121,30	7.741.465.017,30
TOTAL	1.009.627.443,87	7.184.741.004,53	8.194.368.448,40

2019

Importes en euros

Cartera	Valor razonable (tipo de interés indexado)	Valor razonable (tipo de interés no indexado)	Total
Préstamos y partidas a cobrar	95.285.287,65	386.503.609,60	481.788.897,25
De negociación	6.292,93	1.111.342,68	1.117.635,61
Disponible para la venta	683.556.824,90	6.151.338.893,66	6.834.895.718,56
TOTAL	778.848.405,48	6.538.953.845,94	7.317.802.251,42

En el siguiente cuadro se refleja el valor contable de los valores de renta variable y fondos de inversión expuestos al riesgo bursátil y el VaR o valor en riesgo (máxima variación esperada en un horizonte temporal de un año y para un nivel de confianza del 99%) en 2020 asciende a 39,91%.

Importes en euros

Cartera a 31/12/2020	Valor Contable
Activos financieros disponibles para la venta	924.419.462,53
Activos financieros mantenidos para negociar	4.768.761,56
TOTAL	929.188.224,09

Importes en euros

Cartera a 31/12/2019	Valor Contable
Activos financieros disponibles para la venta	604.192.268,45
Activos financieros mantenidos para negociar	6.968.411,85
TOTAL	611.160.680,30

Riesgo de Liquidez

En lo que respecta al riesgo de liquidez, la Entidad mantiene saldos en tesorería suficientes para cubrir cualquier eventualidad derivada de sus obligaciones con los asegurados. Así, a 31 de diciembre de 2020 el saldo en efectivo y otros activos líquidos equivalentes es de 331.824.693,67 euros (468.770.444,12 euros a 31 de diciembre de 2019).

Riesgo de Crédito

Es el riesgo de pérdida que se puede producir ante el incumplimiento de los compromisos de los emisores de deuda. La Mutuality hace un seguimiento de las calificaciones crediticias y cualquier noticia relacionada con las empresas en las que tiene intereses y, como principio general, invierte en emisiones con calificación crediticia BBB o mayor, y para inversiones por debajo de esta calificación requiere comunicación a los Órganos de Gobierno de la Mutuality.

Se detalla para los dos últimos ejercicios la calificación crediticia de las emisiones de valores de renta fija a 31 de diciembre:

2020

Importes en euros

Calificación crediticia de las emisiones	Préstamos y partidas a cobrar	Cartera a vencimiento	Cartera de negociación	Cartera disponible para la venta	Total por calificación crediticia	%
AAA	-	-	-	-	-	-
AA	21.769.476,82	-	-	111.229.371,00	132.998.847,82	1,62
A	106.103.858,66	-	-	1.449.344.772,00	1.555.448.630,66	18,98
BBB	324.500.803,43	-	-	5.596.657.170,80	5.921.157.974,23	72,26
BB o inferior	-	-	14.781,70	292.910.072,98	292.924.854,68	3,57
Sin calificación crediticia	-	-	514.510,49	291.323.630,51	291.838.141,00	3,56
TOTAL	452.374.138,91	-	529.292,19	7.741.465.017,30	8.194.368.448,40	100

2019

Importes en euros

Calificación crediticia de las emisiones	Préstamos y partidas a cobrar	Cartera a vencimiento	Cartera de negociación	Cartera disponible para la venta	Total por calificación crediticia	%
AAA	1.007.109,17	-	-	-	1.007.109,17	0,01
AA	33.865.259,33	-	-	48.136.610,00	82.001.869,33	1,12
A	97.343.329,34	-	-	2.395.528.461,50	2.492.871.790,84	34,07
BBB	349.573.199,41	-	-	3.731.109.565,22	4.080.682.764,63	55,76
BB o inferior	-	-	6.292,93	268.502.721,25	268.509.014,18	3,67
Sin calificación crediticia	-	-	1.111.342,68	391.618.360,59	392.729.703,27	5,37
TOTAL	481.788.897,25	-	1.117.635,61	6.834.895.718,56	7.317.802.251,42	100

La Mutalidad tiene en su cartera de renta variable, 2.800.650 acciones de RENTA 4 que representa a 31 de diciembre de 2020 un total del 6,88% de su capital social.

La Mutalidad no posee el control ni influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación en la inversión financiera detallada anteriormente, por lo cual, la citada inversión se encuentra registrada en el epígrafe de disponible para la venta del balance de situación.

9.5) Préstamos:

Durante el ejercicio 2020, la Mutalidad de la Abogacía mantiene una cuenta deudora con Avanza Previsión, Compañía de Seguros, S.A.U. que a 31 de diciembre de 2020 alcanza un importe de 2.076.526,09 euros.

10.- FONDOS PROPIOS

La composición y el movimiento durante 2020 de este epígrafe del balance de situación adjunto son los siguientes:

Importes en euros

	Saldo Inicial	Adiciones	Retiros	Saldo Final
Fondo Mutual	200.000.000,00	5.560.000,00	-	205.560.000,00
Reserva capitalización	9.035.357,41	2.535.938,74	-	11.571.296,15
Reservas voluntarias	140.021.919,79	25.530.375,32	2.493.429,71	163.058.865,40
Resultado del ejercicio	28.066.314,06	11.806.882,84	28.066.314,06	11.806.882,84
TOTAL	377.123.591,26	45.433.196,90	30.559.743,77	391.997.044,39

Los movimientos en 2019 fueron los siguientes:

Importes en euros

	Saldo Inicial	Adiciones	Retiros	Saldo Final
Fondo Mutual	200.000.000,00	-	-	200.000.000,00
Reserva capitalización	6.331.488,34	2.703.869,07	-	9.035.357,41
Reservas voluntarias	112.671.985,42	27.349.934,37	-	140.021.919,79
Resultado del ejercicio	30.053.803,44	28.066.314,06	30.053.803,44	28.066.314,06
TOTAL	349.057.277,20	58.120.117,50	30.053.803,44	377.123.591,26

a) Fondo mutual

De acuerdo con lo establecido en la normativa aseguradora vigente al cierre del ejercicio 2020, el Fondo Mutual que debe constituir la Mutalidad una vez obtenida la autorización de ampliación de prestaciones ascendería, como mínimo, a 11.118.723,94 euros. Al 31 de diciembre de 2020, el Fondo Mutual alcanza los 205.560.000 euros (200.000.000 euros a 31 de diciembre de 2019), el aumento se produce por la operación de fusión por absorción de fecha 31 de octubre 2020 de A.M.I.C. como se explica en la nota 16 de estas cuentas anuales.

b) Otras Reservas

La totalidad del saldo de Reservas Voluntarias a 31 de diciembre de 2020, por un importe de 163.058.865,40 euros (140.021.919,79 euros a 31 de diciembre de 2019), es de libre disposición. El importe que aparece reflejado en Retiros durante el ejercicio 2020 y que asciende a 2.493.429,71 euros se debe a la operación de fusión por absorción de fecha 31 de octubre 2020 de A.M.I.C. como se explica en la nota 16 de estas cuentas anuales.

La reserva de capitalización alcanza al cierre de 2020 un importe de 11.571.296,15 euros (9.035.357,41 euros a 31 de diciembre de 2019).

c) Resultado del ejercicio pendiente de distribución

El importe correspondiente al resultado del ejercicio 2020 deducido el gasto por impuesto de sociedades, ha ascendido a 11.806.882,84 euros (28.066.314,06 euros en 2019), que la Asamblea General de la Mutalidad aprobará su distribución en la reunión a celebrar dentro del primer semestre de 2021.

MEMORIA
11.-SITUACIÓN FISCAL
11.1) Impuesto sobre beneficios:

La conciliación de la diferencia existente entre el resultado contable del ejercicio y las bases imponibles del impuesto sobre sociedades a 31 de diciembre de 2020 y 2019, es como sigue:

Importes en euros

	Cuenta de Pérdidas y Ganancias			
	31/12/2020		31/12/2019	
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	11.806.882,84		28.066.314,06	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
Impuesto sobre Sociedades	11.528.741,08	-	5.325.166,41	-
Diferencias permanentes	15.893.164,59	8.443.784,80	1.409.000,00	12.094.237,58
Diferencias temporarias	36.225.718,41	14.118.747,71	3.102.961,48	449.816,95
Reducción Base Imponible	-	3.593.267,06	-	2.535.938,74
Base Imponible (Resultado fiscal)	49.298.707,35		22.823.448,68	

Las diferencias permanentes y temporarias tratadas como permanentes y las deducciones en cuota se explican de la siguiente forma:

- El detalle de las diferencias permanentes positivas por importe de 15.893.164,59 euros es el siguiente:
 - Diferencia permanente por donación a Fundaciones en el ejercicio 2020 como gasto no fiscal por importe de 2.272.400 euros (1.409.000 euros en 2019).
 - Diferencia permanente por gastos no deducibles en el impuesto de sociedades, cuyo importe asciende a 93.767,00 euros.
 - Diferencia permanente surgida del pago realizado por el acta de inspección relativa al Impuesto de Sociedades del ejercicio 2017, circunscrita a la no deducibilidad fiscal de la pérdida patrimonial derivada de la amortización de las acciones de Banco Popular Español, S.A. (amortización producida a raíz de la resolución del banco, sin compensación alguna a favor de la Mutualidad), al considerar que el correspondiente resultado negativo no puede integrarse en la base del impuesto, por importe de 13.526.997,59 euros.
- El detalle de las diferencias permanentes negativas por importe neto de 8.443.784,80 euros (12.094.237,58 euros en 2019) es el siguiente:
 - Diferencia permanente en 2020 por importe de 8.443.784,40 euros (12.094.237,58 euros en 2019), por exención de dividendos para evitar la doble imposición.
- Diferencia temporal en 2020, por la dotación para provisión de deterioro de activos financieros e inversiones inmobiliarias por importe de 36.225.718,41 euros (3.102.961,48 euros en 2019).

- El detalle de las diferencias temporales negativas por importe de 14.118.747,71 euros (449.816,95 euros en 2019) es el siguiente:
 - Diferencia temporal en 2020 por importe de -449.816,95 euros por compensación de la amortización no deducida fiscalmente en 2014 y 2013 (en 2019 la compensación fue de -449.816,95 euros). Esta compensación se realizará en 10 años. (En 2014 y 2013 la amortización fiscal no deducida ascendió a 2.254.525,70 y 2.243.643,81 euros respectivamente, en virtud de lo dispuesto en el art.7 de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre).
 - En 2020 se han producido reversiones de deterioro que han dado lugar a diferencia temporal por importe de 13.425.786,88 euros (0,00 euros en 2019) referidas a bonos y por importe de 243.143,88 euros (0,00 euros en 2019) referida al inmueble sito en Labastida, 9 y 10 por el efecto de la amortización.
 - Diferencia permanente en 2020 por importe de 3.593.267,06 euros (2.535.938,74 euros en 2019) correspondiente a la reducción en la base imponible del 10% del importe del incremento de los fondos propios en virtud del art.25 de la Ley 27/2014 de 27 de noviembre del Impuesto de Sociedades, con el límite del 10% de la Base Imponible del Impuesto antes de esta reserva de capitalización.

A continuación, se detallan los principales componentes del gasto por impuesto sobre beneficios de operaciones continuadas y la conciliación entre el gasto por impuesto sobre beneficios y el producto de multiplicar el resultado contable por el tipo impositivo aplicable en 2020 y 2019.

Importes en euros

Concepto	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Gasto por impuesto		
Resultado antes de impuestos de operaciones continuadas	23.335.623,92	33.391.480,47
25 % del resultado antes de impuestos de operaciones continuadas	5.833.905,98	8.347.870,12
Efecto fiscal de las diferencias permanentes	1.862.344,95	(2.671.309,40)
Incentivos fiscales del ejercicio	(1.806.706,77)	(1.127.134,69)
Efecto fiscal de las diferencias temporarias	5.639.196,91	775.740,37
Gasto por impuesto de operaciones continuadas	11.528.741,08	5.325.166,41
Otras deducciones	112.454,24	112.454,24
Retenciones y pagos a cuenta	6.800.312,82	5.355.598,96
Impuesto sobre beneficios a (devolver)/ pagar neto	4.615.974,02	(142.886,79)

Deducciones en cuota en el ejercicio 2020 correspondientes al 40% y 35% respectivamente sobre la donación a fundaciones de 2.261.000,00 euros y 11.400,00 euros realizadas en 2020 con el límite del 10% de la Base Imponible de Impuesto de Sociedades y cuya deducción asciende a 908.390,00 euros. En 2019 la do-

nación fue de 1.409.000,00 euros y la deducción por importe de 493.150,00 euros.

Los movimientos para el ejercicio 2020 de los epígrafes de activos y pasivos por impuestos diferidos, se muestran en los cuadros a continuación adjuntos. Los impuestos diferidos en concepto de inversiones financieras disponibles para la venta se registran por el efecto impositivo de la plusvalía o minusvalía de la inversión financiera, neta del importe de la misma asignada específicamente a los mutualistas (Asimetrías contables).

Importes en euros

Procedentes de					
Concepto	Saldo Inicial	Resultados	Patrimonio	Bajas	Saldo Final
Activos					
Activos por diferencias temporarias deducibles	460.769,19	-	-	(112.454,24)	348.314,95
Inversiones financieras disponibles para la venta	2.746.260,36	-	19.424.830,89	(17.804.191,68)	4.366.899,57
TOTAL	3.207.029,55	-	19.424.830,89	(17.916.645,92)	4.715.214,52
Pasivos					
Inversiones financieras disponibles para la venta	(73.917.821,40)	280.756,33	(9.684.369,71)	-	(83.321.434,78)
TOTAL	(73.917.821,40)	280.756,33	(9.684.369,71)	-	(83.321.434,78)
NETO	(70.710.791,85)	280.756,33	9.740.461,18	(17.916.645,92)	(78.606.220,26)

A 31 de diciembre de 2020, dentro de la partida Activos por impuesto diferido se encuentra, además de los detallados en el cuadro anterior, un importe de 4.135.000 euros correspondiente a Créditos fiscales por pérdidas pendientes de compensar procedente de la operación de fusión con A.M.I.C., y que se encuentra detallado en la nota 16 de esta Memoria. Están pendientes de activación contable un importe de 5.192.472,28 euros, procedentes de créditos fiscales que A.M.I.C. no tenía registradas en sus balances contables y que se activarán en el ejercicio 2021 en el balance de la Mutualidad de la Abogacía, año de inscripción en el Registro Mercantil de la Fusión.

A 31 de diciembre de 2020, dentro de la partida Pasivos por impuesto diferido se encuentra un importe deudor de 280.756,33 euros procedente de la operación de fusión con A.M.I.C.

Los movimientos en el ejercicio 2019 por los mismos conceptos fueron los siguientes:

Importes en euros

Procedentes de					
Concepto	Saldo Inicial	Resultados	Patrimonio	Bajas	Saldo Final
Activos					
Activos por diferencias temporarias deducibles	573.223,43	-	-	(112.454,24)	460.769,19
Inversiones financieras disponibles para la venta	3.834.316,39	-	(472.897,99)	(615.158,04)	2.746.260,36
TOTAL	4.407.539,82	-	(5.965.418,71)	(727.612,28)	3.207.029,55
Pasivos					
Inversiones financieras disponibles para la venta	(28.204.050,96)	-	(45.713.770,44)	-	(73.917.821,40)
TOTAL	(28.204.050,96)	-	(45.713.770,44)	-	(73.917.821,40)
NETO	(23.796.511,14)	-	(51.679.189,15)	(727.612,28)	(70.710.791,85)

De acuerdo con la legislación vigente, las declaraciones presentadas para los diferentes impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya vencido el plazo de prescripción.

Durante el ejercicio 2011 fue llevada a cabo una inspección a la Mutualidad por parte de la Administración Tributaria, correspondiente al Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2006, 2007 y 2008, del que queda pendiente acta suscrita en disconformidad, relativa a la consideración como no deducible de las asignaciones extraordinarias realizadas a aquellos pensionistas de los antiguos Planes Básicos anteriores a 26 de noviembre de 2005.

En efecto, la Administración Tributaria consideró que el pago realizado como paga extra en 2006 a los pensionistas y que había sido provisionado en 2005, así como la distribución del 10% de la rentabilidad no asignada al PUA que fue destinada a estos pensionistas de los antiguos Planes Básicos en los ejercicios 2006, 2007 y 2008, no tiene el carácter de gasto fiscalmente deducible, en contra del criterio que mantiene la Mutualidad, que considera que es una obligación prevista en los Estatutos y Reglamentos hacia los pensionistas de menor capacidad económica. El importe del acta, ascendió a 6.598.036,89 euros. La Mutualidad provisionó el 100% de la deuda durante los ejercicios 2012 y 2011, en base a su mejor estimación del posible perjuicio económico procedente de esta situación y abonó la totalidad de su importe con fecha 14 de abril de 2014, anulando la provisión constituida.

MEMORIA

Después de pasar por las distintas instancias judiciales, el Tribunal Supremo se pronunció de forma favorable a la Mutuality en el ejercicio 2017, anulando la primera comunicación de las actas por defecto de forma y dando validez a la comunicación realizada por la Administración Tributaria con fecha 20 de febrero de 2012.

Como consecuencia del fallo del Tribunal Supremo, la Mutuality volvió a interponer en el ejercicio 2017 nuevo recurso de reposición ante la Agencia Tributaria, que ha sido parcialmente estimado y que ha originado una devolución por importe de 432.043,39 euros más sus correspondientes intereses de demora. En la parte desestimada, el importe total actual del litigio por el acta en disconformidad del Impuesto sobre Sociedades correspondiente a los ejercicios 2006, 2007 y 2008 asciende a 6.165.993,50 euros, y sobre el que la Mutuality presentó recurso económico administrativo ante el Tribunal Económico Administrativo Central, siendo este desestimado. En 2020 la entidad ha presentado recurso económico administrativo ante la Audiencia Nacional, estando en trámite a la fecha de formulación de estas cuentas anuales.

Adicionalmente, durante el 2014, la Entidad fue sometida a una nueva inspección fiscal por parte de la Administración Tributaria, correspondiente a los ejercicios 2009, 2010 y 2011 en el Impuesto sobre Sociedades, estando limitada al mismo concepto por el que se levantó acta de inspección para los años 2006 a 2008, y cuyo importe asciende a 1.950.781,91 euros entre cuota e intereses de demora, y que ha sido firmada en disconformidad. La Mutuality procedió a provisionar el 100% del importe reclamado en el ejercicio 2014, en base a su mejor estimación del posible perjuicio económico procedente de esta situación. En 2015 se recibió el acta de liquidación, anulando la provisión y procediéndose al pago de la deuda, interponiendo el recurso y alegaciones pertinentes ante el Tribunal Económico Central, que en resolución de fecha 18 de septiembre de 2018 ha sido desestimado. Ante esta nueva situación, la Entidad ha elevado, dentro de los plazos legales, presentando recurso económico administrativo ante la Audiencia Nacional, encontrándose en trámite a la fecha de formulación de estas cuentas anuales.

En este sentido, tenemos que informar de que ninguna de las actas anteriormente citadas ha generado la imposición de sanción alguna a la Mutuality.

Con fecha 11 de febrero de 2020 la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) extendió un acta de inspección y posterior acta de liquidación definitiva relativa al Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2017, circunscrita a la no deducibilidad fiscal de la pérdida patrimonial derivada de la amortización de las acciones de Banco Popular Español, S.A. (amortización producida a raíz de la resolución del Banco, sin compensación alguna

a favor de la Mutuality), al considerar que el correspondiente resultado negativo no puede integrarse en la base del impuesto. La Mutuality discrepa del criterio de la AEAT, por lo que ha anunciado la interposición de recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Económico Administrativo Central y que se hará efectivo en próximas fechas. El importe del acta, de cuyo texto se desprende que la Inspección no advierte causa alguna de inicio de expediente sancionador, incluyendo cuota e intereses de demora, asciende a 14.243.651,69 euros, que la Mutuality ha incluido en las cuentas de pérdidas y ganancias de 2020, habiéndose procedido al pago de la misma.

Al cierre del ejercicio 2020 quedan abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos principales a los que está sometida la Mutuality por su actividad para los ejercicios 2016 a 2020. Los administradores de la Mutuality General de la Abogacía no esperan que surjan pasivos adicionales de importancia de los años abiertos a inspección que pudieran influir de manera significativa en los resultados del ejercicio 2020.

12.- INGRESOS Y GASTOS

La partida de "Otras cargas sociales" recoge los gastos sociales destinados a los empleados de la Mutuality, diferentes de los salariales, destacando las primas de seguros y aportaciones al sistema de previsión y ayudas para comida.

El detalle de esta partida de los dos últimos ejercicios es el siguiente:

Importes en euros

Concepto	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Gastos formación personal	79.700,90	19.684,78
Primas seguros y aportación Sistema de previsión convenio	156.870,66	116.473,58
Gastos cafetería	9.249,08	26.970,36
Ayudas tickets comida	210.344,60	189.294,87
Otros beneficios sociales	942,31	3.277,68
Total gastos sociales	457.107,55	355.701,27

La Entidad no ha vendido bienes ni prestados servicios que hayan generado ingresos por permutas de bienes no monetarios, que no se han producido.

13.- PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

13.1) Fondo de Obra Social:

La totalidad de los ingresos y pagos de la actividad del Fondo de Asistencia Social se incluyen en los epígrafes "Otros ingresos" y "Otros gastos" respectivamente de la cuenta No Técnica.

Durante el ejercicio 2020 y 2019, la actividad del Fondo de Asistencia Social se refleja en los siguientes términos:

BONIFICACIÓN GRACIABLE POR EJERCICIO PROFESIONAL

Importes en euros

Recaudación/Ingresos	Año 2020	Año 2019
Ingresos netos pólizas y papel profesional, y aportaciones de los Colegios para compensar la Obra Social	1.114.328,24	1.148.808,73
Prestaciones		
Importe de la bonificación graciable por ejercicio profesional	1.114.328,24	1.148.808,73

13.2) Provisiones para impuestos y otras contingencias legales:

Al cierre del ejercicio 2020, la Mutualidad no tenía constituida ninguna provisión para impuestos y otras contingencias legales, si bien y tal y como se indica en la Nota 11 de la Situación Fiscal, la Mutualidad tiene interpuestos recursos por actas de sociedades emitidas por la Agencia Tributaria de los años 2006 a 2008; 2009 a 2011, y 2017 que están pendientes de resolución a la fecha de formulación de estas cuentas anuales.

14.- INFORMACIÓN SOBRE MEDIOAMBIENTE

La Mutualidad no tiene activos ni ha incurrido en gastos significativos destinados a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medioambiente. Asimismo, no existen provisiones para riesgos y gastos ni contingencias relacionadas con la protección y mejora del medioambiente.

15.- RETRIBUCIONES A LARGO PLAZO AL PERSONAL

Desde 1 de enero de 2011 está en vigor para los empleados de la Mutualidad un convenio colectivo propio, firmado por los representantes de los trabajadores y por la Dirección de la Mutualidad, dejando sin efecto cualquier sistema de previsión existente a esa fecha para los empleados de la Mutualidad y estableciendo un nuevo sistema de aportación definida, aportando la Mutualidad a favor del empleado directamente a un Plan de Previsión Social Empresarial suscrito con una entidad aseguradora. Las primas aportadas por la Mutualidad están incluidas en la cuenta de ingresos y gastos dentro del epígrafe de gastos sociales y ascienden a 121.537,53 euros en 2020 (98.200,25 euros en 2019). Este convenio ha sido renovado en 2018 en las mismas condiciones respecto a las obligaciones del personal y estará vigente hasta su finalización en 2025.

16.- COMBINACIONES DE NEGOCIOS

Con fecha 31 de octubre de 2020 se ha procedido a la fusión por absorción de Asociación Mutualista de la Ingeniería Civil, Mutuality de Previsión Social a Prima Fija (A.M.I.C.) por parte de la Mutuality General de la Abogacía, Mutuality de Previsión Social a Prima Fija, incluyendo por tanto en el balance al 31 de octubre de 2020 los saldos procedentes de dicha combinación de negocio, cuyos criterios de registro y valoración empleados son los mismos que en Mutuality y cuyos importes a continuación se detallan:

MEMORIA
**ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE INGENIERÍA CIVIL
BALANCE DE SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE**
ACTIVO

Importes en euros

Notas en la Memoria	2020
A) ACTIVO	
A-1) EFFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES	315.014,98
A-4) ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	5.358.056,81
I. Instrumentos de patrimonio	6.935,49
II. Valores representativos de deuda	5.351.121,32
III. Inversiones por cuenta de los tomadores de seguros de vida que asuman el riesgo de la inversión	-
IV. Otros	-
A-5) PRÉSTAMOS Y PARTIDAS A COBRAR	2.083.356,94
I. Valores representativos de deuda	-
II. Préstamos	2.049.870,34
1. Anticipos sobre pólizas	-
2. Préstamos a entidades del grupo y asociadas	2.049.870,34
3. Préstamos a otras partes vinculadas	-
III. Depósitos en entidades de crédito	-
IV. Depósitos constituidos por reaseguro aceptado	-
V. Créditos por operaciones de seguro directo	21.321,00
1. Tomadores de seguro	21.321,00
2. Mediadores	-
VI. Créditos por operaciones de reaseguro	-
VII. Créditos por operaciones de coaseguro	-
VIII. Desembolsos exigidos	-
IX. Otros créditos	12.165,60
1. Créditos con las Administraciones Públicas	-
2. Resto de créditos	12.165,60
A-8) PARTICIPACIÓN DEL REASEGURO EN LAS PROVISIONES TÉCNICAS	39.905,51
I. Provisiones para primas no consumidas	-
II. Provisión de seguros de vida	-
III. Provisión para prestaciones	39.905,51
IV. Otras provisiones técnicas	-
A-12) ACTIVOS FISCALES	4.459.227,46
I. Activos por impuesto corriente	280.756,33
II. Activos por impuesto diferido	4.178.471,13
A-13) OTROS ACTIVOS	45.624,63
I. Activos y derechos de reembolso por retribuciones a LP del personal	-
II. Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición	-
III. Periodificaciones	45.624,63
IV. Resto de activos	-
A-14) ACTIVOS MANTENIDOS PARA LA VENTA	-
TOTAL ACTIVO	12.301.186,33

Importes en euros

PASIVO

Importes en euros

Notas en la Memoria		2020
A)	PASIVO	
A-5)	PROVISIONES TÉCNICAS	9.222.176,75
I.	Provisión para primas no consumidas	-
II.	Provisión para riesgos en curso	-
III.	Provisión de seguros de vida	9.113.243,71
	1. Provisión para primas no consumidas	-
	2. Provisión para riesgos en curso	-
	3. Provisión matemática	9.113.243,71
	4. Provisión de seguros de vida cuando el riesgo de la inversión lo asume el tomador	-
IV.	Provisión para prestaciones	108.933,04
V.	Provisión para participación en beneficios y para extornos	-
VI.	Otras provisiones técnicas	-
A-7)	PASIVOS FISCALES	8.348,01
I.	Pasivos por impuesto corriente	-
II.	Pasivos por impuesto diferido	8.348,01
A-8)	RESTO DE PASIVOS	4.091,28
I.	Periodificaciones	-
II.	Pasivos por asimetrías contables	-
III.	Comisiones y otros costes de adquisición del reaseguro cedido	-
IV.	Otros pasivos	4.091,28
TOTAL PASIVO		9.234.616,04
B)	PATRIMONIO NETO	
B-1)	FONDOS PROPIOS	3.171.940,47
I.	Capital o fondo mutual	5.560.000,00
	1. Capital escriturado o fondo mutual	5.560.000,00
	2. (Capital no exigido)	-
II.	Prima de emisión	-
III.	Reservas	(1.289.301,60)
	1. Legal y estatutarias	-
	2. Reserva de estabilización	-
	3. Otras reservas	(1.289.301,60)
	4. Reserva de capitalización	-
IV.	(Acciones propias)	-
V.	Resultados de ejercicios anteriores	(1.098.757,93)
	1. Remanente	(1.098.757,93)
	2. (Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-
VI.	Otras aportaciones de socios y mutualistas	-
VII.	Resultado del ejercicio	-
VIII.	(Dividendo a cuenta y reserva de estabilización a cuenta)	-
IX.	Otros instrumentos de patrimonio neto	-

Notas en la Memoria		2020
B-2)	AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	(105.370,18)
I.	Activos financieros disponibles para la venta	(105.370,18)
II.	Operaciones de cobertura	-
III.	Diferencias de cambio y conversión	-
IV.	Corrección de asimetrías contables	-
V.	Otros ajustes	-
B-3)	SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	-
TOTAL PATRIMONIO NETO		3.066.570,29
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		12.301.186,33

MEMORIA
17.- HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

1. La Dirección General de Seguros en Resolución de 7 de enero de 2021, por la que se publica el tipo de interés máximo a utilizar en el cálculo de la provisión de seguros de vida, de aplicación al ejercicio 2021, ha establecido un tipo de interés técnico del 0,54%. La aplicación de esta norma no tendrá un efecto significativo en el cálculo de las provisiones de vida en 2020 para la Mutualidad, como consecuencia del número reducido de pólizas a los que ya se ha venido aplicando un tipo de interés técnico del 0,59% en 2020.
2. Con motivo de las circunstancias excepcionales acaecidas en 2020, con la publicación del Real Decreto 463/2020 en fecha 14 de marzo de 2020, por el que se declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria generada por el coronavirus (Covid-19), y que entró en vigor el mismo día 14 de marzo, la Entidad activó los planes de contingencia contemplados ante estas circunstancias, que han permitido la continuidad del negocio, intentando en la medida de lo posible aproximarla a la normalidad. Para ello, se han llevado a la práctica la implementación de medidas organizativas para la gestión de la crisis, tanto individuales (gestión de situaciones de contagio o aislamiento), como colectivas. Dichas medidas están han resultado compatibles con la continuidad de la actividad, y actualmente se está en disposición de poder continuar prorrogándolas. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, se puede afirmar que el impacto económico de la situación de crisis generalizada producida no ha tenido en las cuentas del ejercicio 2020 un efecto significativo.
3. La Asamblea General de la Mutuality General de la Abogacia y Asamblea General de la Asociación Mutualista de la Ingeniería Civil (A.M.I.C.) aprobaron con fecha 3 de octubre de 2020 y 1 de octubre de 2020 respectivamente, la operación, anunciada en el mes de junio de 2020, del proyecto de fusión por absorción de Mutuality de la Abogacia sobre Mutuality de la Ingeniería, contando con las autorizaciones del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital que resultaban aplicables.

Con fecha 30 de diciembre de 2020, la DGSFP autorizó mediante publicación en el BOE de 13 de enero de 2021 la creación de la entidad Avanza Previsión, Compañía de Seguros, S.A.U. con código C0809 y que se cerrará la primera fase de la operación en la que se incluye la incorporación de los mutualistas no alternativos de Asociación Mutualista de la Ingeniería Civil (A.M.I.C.) y su actual negocio asegurador.

Con fecha 23 de febrero de 2021 se ha comunicado por parte de la DGSFP la inscripción como grupo consolidable a la Mutuality General de la Abogacia. Una vez finalizada la operación,

la Mutuality General de la Abogacia tendrá una participación del 100% sobre Avanza Previsión, Compañía de Seguros, S.A.U. y pasará a ejercer de cabecera del grupo.

Con fecha 18 de marzo de 2021 se ha autorizado la operación de fusión y cesión de la cartera de A.M.I.C. según lo establecido en el acuerdo de fusión y cesión de los socios. Como consecuencia de dicho acuerdo, el negocio de los mutualistas alternativos ha sido registrado como hecho posterior en la información de cierre del ejercicio.

4. La Junta de Gobierno de la Entidad no tiene conocimiento de ningún otro hecho o circunstancia desde la fecha de cierre a 31 de diciembre de 2020 hasta la de formulación de las cuentas anuales que afecten a estas.

18.- OTRA INFORMACIÓN

1. El número medio de empleados de los ejercicios 2020 y 2019, desglosado por categorías profesionales, es el siguiente:

	2020			2019		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Alta Dirección	3	1	4	2	0	2
Directores	7	4	11	9	6	15
Mandos Intermedios	7	3	10	5	1	6
Técnicos y Administrativos	31	56	87	26	54	80
Total Empleados por género	48	64	112	42	61	103

El número de empleados al cierre de los ejercicios 2020 y 2019 ascendía a 120 y 103 personas respectivamente. Su desglose por sexos y categorías profesionales es el siguiente:

	2020			2019		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Alta Dirección	3	3	6	2	0	2
Directores	5	2	7	9	6	15
Mandos Intermedios	9	4	13	5	1	6
Técnicos y Administrativos	35	59	94	25	55	80
Total Empleados por género	52	68	120	41	62	103

Durante el ejercicio 2020 y 2019 ha habido un empleado dentro de la categoría de Mandos Intermedios, con discapacidad mayor o igual al 33%.

2. Los honorarios satisfechos a la firma Mazars Auditores, S.L.P. y su red en España por las auditorías realizadas durante el ejercicio 2020 a la Mutuality General de la Abogacia, tienen el siguiente desglose:

Entidad	Honorarios
Mutualidad General de la Abogacía	49.800,00 euros

El importe abonado en concepto de auditoría en el ejercicio 2019 fue de 48.588,55 euros.

Adicionalmente, la firma ha prestado los siguientes servicios relacionados con la auditoría, con el siguiente desglose de honorarios:

Entidad	Servicios	Honorarios
Mutualidad General de la Abogacía	Informe especial de revisión del Informe sobre la situación financiera y de solvencia 2020	40.925,00 euros

El importe abonado en concepto de los mismos servicios en el ejercicio 2019 fue de 40.600,00 euros.

Los honorarios totales abonados a Mazars Auditores, S.L.P. y su red en España por la prestación durante el ejercicio 2020 de servicios de auditoría de cuentas y otros de distinta naturaleza, no constituyen un porcentaje significativo del total de los ingresos anuales del auditor de cuentas y su red.

Por otra parte, del informe anual de la Comisión de Auditoría en el que se analiza la independencia de los auditores externos se desprende que los servicios prestados relacionados con la auditoría no resultan incompatibles con su labor de auditores y que de ninguna forma comprometen en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

- A efectos de este apartado, se considera alta dirección a los miembros de la Junta de Gobierno y el personal de la Dirección General de la Mutualidad.

Los vocales de los Órganos de Gobierno de la Mutualidad General de la Abogacía no perciben sueldos. No existen obligaciones contraídas en materia de pensiones ni seguros de vida con los vocales que pertenecen o han pertenecido a los Órganos de Gobierno de la Entidad, al margen de las propias de su condición de mutualistas. La Entidad no tiene concedidos anticipos ni créditos a los miembros de los Órganos de Gobierno, ni ha prestado garantías por cuenta de estos.

Las compensaciones satisfechas durante el ejercicio 2020 a los 21 vocales de la Junta de Gobierno de Mutualidad General de la Abogacía y a los 3 miembros de la Comisión de Control han ascendido a 746.300 euros (612.500,00 euros en 2019) en concepto de dietas por asistencia a las distintas reuniones de los Órganos de Gobierno, cumpliendo con el importe máximo autorizado para 2020 por la Asamblea General, el pasado 3 de octubre.

Adicionalmente y con motivo de la Fusión con A.M.I.C, se han abonado en 2020 un importe de 93.767,00 euros a los 9 miembros de la Junta Directiva de A.M.I.C.

Los gastos de viaje por desplazamiento, alojamiento y manutención han ascendido a 49.621,83 euros (233.613,19 euros en 2019). En total durante 2020, la Junta de Gobierno ha celebrado 20 reuniones; la Comisión Ejecutiva, 46; la Comisión de Prestaciones, 12; la Comisión de Reclamaciones y Atención al Asegurado, 15; la Comisión de Política Comercial e Institucional, 9; la Comisión de Auditoría Interna, 13; la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, 10; la Comisión de Estatutos y Reglamentos, 21 y la Comisión de Control también ha desarrollado su función con 7 reuniones. Adicionalmente, se han reunido comités delegados por la Junta de Gobierno en 4 ocasiones.

La Junta de Gobierno está compuesta a 31 de diciembre de 2020 por veinte miembros (15 hombres y 5 mujeres); la Comisión Ejecutiva, por siete miembros. Asimismo, existen otras comisiones designadas por la Junta de Gobierno: Comisión de Prestaciones (que la forman tres miembros); Comisión de Reclamaciones y Atención al Asegurado (tres miembros); Comisión de Auditoría Interna (cuatro miembros); Comisión de Política Comercial y Comunicación (tres miembros) que a 31 de diciembre de 2020 ya no existía y Comisión de Estatutos y Reglamentos (4 miembros). La Comisión de Control se compone de tres miembros (1 hombre y 2 mujeres).

La Mutualidad, en 2020, ha abonado las dietas de los 5 patronos que componen el Patronato de la Fundación Mutualidad Abogacía y que no son vocales de la Junta de Gobierno por importe total de 11.200,00 euros (20.300,00 euros en 2019). El patronato ha mantenido 4 reuniones durante 2020.

Las remuneraciones en 2020 por todos los conceptos al personal de Dirección de la Mutualidad, considerando las 2 personas con relación laboral específica de "Alta Dirección" han ascendido a 410.000,00 euros. En el año anterior ascendió a 381.479,61 euros.

Los vocales de la Junta de Gobierno y los miembros de la Comisión de Control se encuentran cubiertos con la misma póliza de Responsabilidad Civil, que asegura a todo el personal directivo de la Entidad. Además, tiene constituida una póliza de accidentes individual para cada uno de ellos. El importe de las primas satisfechas por la entidad por estos conceptos asciende en el ejercicio 2020 a 87.983,66 euros (14.038,34 euros en 2019).

MEMORIA

Los miembros de la Junta de Gobierno de la Mutualidad han comunicado que no poseen participaciones en el capital de sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Entidad con la excepción siguiente:

Nombre	Nº acciones	Sociedad
Enrique Sanz Fernández- Lomana	8.201	Mapfre S.A.
Barbara Sotomayor Aparicio	5.000	Mapfre S.A.

Adicionalmente, los miembros de la Junta de la Mutualidad han confirmado que no ejercen cargos o funciones, ni realizan por cuenta propia o ajena, el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Entidad.

Al cierre del ejercicio no se han producido situaciones de conflictos directos o indirectos de los administradores con el interés de la Mutualidad.

- El 1 de enero de 2016 entró en vigor la normativa de Solvencia II. Los cálculos de Solvencia II realizados trimestralmente, en todo momento se ha cubierto sobradamente la cuantía del capital regulatorio necesario a lo largo del ejercicio. La entidad ha recibido la comunicación de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones autorizando a usar la medida Transitoria de provisiones técnicas.

Para el cálculo de la mejor estimación de solvencia al cierre de 2020 se han utilizado las tablas PER2020 (individuales o colectivas según el producto) de segundo orden, y las tablas PASEM2020 General de segundo orden para los productos con riesgos de longevidad y con riesgo de fallecimiento. Esta modificación no ha supuesto perjuicios significativos en la solvencia de la entidad que sigue manteniendo una ratio de solvencia por encima del 200%. El importe de las provisiones técnicas calculadas en Solvencia II asciende a 8.561.291.916,83 euros en 2020.

- Durante el año 2020 se han resuelto 158 reclamaciones o quejas de mutualistas por distintas razones como: disconformidad con la tramitación del expediente, rescisión de coberturas de riesgo, disconformidad con la prestación de incapacidad temporal profesional, fecha efecto de la prestación de incapacidad permanente, etc. Del total de las 158 reclamaciones resueltas en 2020, 6 estaban pendientes de respuesta al 31 de diciembre de 2019, 86 han sido desestimadas, 43 han sido estimadas, 0 no se ha admitido a trámite, 19 se han dado traslado al departamento correspondiente para su revaloración (habida cuenta que el Departamento de Reclamaciones no

tiene competencia para valorar los nuevos informes médicos aportados por el reclamante), 2 han sido archivadas por resolución previa a favor del interesado y 8 de índole informativo. De las 163 reclamaciones o quejas de mutualistas recibidas en el año 2020, 11 reclamaciones están pendientes de respuesta al 31 de diciembre de 2020 y han sido tramitadas en 2021.

19.- INFORMACIÓN SEGMENTADA

En el cuadro siguiente se reflejan los ingresos derivados de primas emitidas y las provisiones técnicas correspondientes al seguro directo de los ejercicios 2020 y 2019:

Importes en euros

Concepto	Primas 2020	Provisiones 2020	Primas 2019	Provisiones 2019
Vida				
Vida, seguro directo	562.835.351,28	8.461.880.068,59	650.907.721,00	7.948.006.984,42
Subtotal vida	562.835.351,28	8.461.880.068,59	650.907.721,00	7.948.006.984,42
No vida				
Accidentes, seguro directo	1.458.733,93	189.122,12	1.492.038,75	191.402,29
Asistencia sanitaria, seguro directo	8.181.163,00	-	7.761.506,67	-
Incapacidad Temporal Profesional, seguro directo	15.496.595,73	2.292.243,64	16.612.274,11	2.325.623,55
Subtotal no vida	25.136.492,66	2.481.365,76	25.865.819,53	2.517.025,84
Total	587.971.843,94	8.464.361.434,35	676.773.540,53	7.950.524.010,26

La totalidad de las primas emitidas en seguro directo de vida se ha obtenido íntegramente en España.

20.- INFORMACIÓN TÉCNICA

La entidad contabiliza sus contratos de seguro de acuerdo con lo dispuesto en las normas contables en vigor, registrando las provisiones técnicas que procedan, calculadas según se establece en la normativa aplicable de ordenación y supervisión de los seguros privados.

La Entidad ha utilizado para el cálculo de las provisiones contables las mismas tablas biométricas que venía utilizando en ejercicios anteriores, si bien, ha procedido a acogerse al periodo de adaptación de tablas que finaliza en 2024 como consecuencia de la entrada en vigor de las nuevas tablas biométricas publicadas en la resolución de 17 diciembre de 2020.

20.1) Provisiones técnicas:

El movimiento durante el ejercicio 2020 de las distintas cuentas de provisiones técnicas de seguro directo, ha sido el siguiente:

Importes en euros

	Saldo inicial	Dotaciones	Aplicaciones	Saldo final
Provisiones para primas no consumidas	115.156,87	109.527,32	115.156,87	109.527,32
Provisiones de vida				
Plan Universal de la Abogacía	6.433.019.004,63	6.876.447.214,28	6.433.019.004,63	6.876.447.214,28
Plan de Seguridad Profesional (PSP) y Plan de Previsión de la Abogacía (PPPA)	531.527.267,63	495.295.872,99	531.527.267,63	495.295.872,99
Mejora Planes Básicos	3.234.925,99	2.921.432,43	3.234.925,99	2.921.432,43
Plan Junior	27.427.431,36	31.372.851,53	27.427.431,36	31.372.851,53
Plan Ahorro 5	114.586.311,56	138.043.817,16	114.586.311,56	138.043.817,16
Plan Mutua de Previsión (P.M.P.)	497.485,21	511.698,69	497.485,21	511.698,69
Sistema Plus-50	64.525,84	65.143,28	64.525,84	65.143,28
Sistema Plus-70	24.030,36	24.030,36	24.030,36	24.030,36
Jubirenta	2.364.446,26	2.467.005,46	2.364.446,26	2.467.005,46
Seguros de Vida	1.127.045,21	1.111.097,11	1.127.045,21	1.111.097,11
Rentas Vitalicias Remuneradas	772.736.585,51	814.232.377,95	772.736.585,51	814.232.377,95
Rentas Vitalicias Patrimonio 65	13.054.799,36	15.037.767,47	13.054.799,36	15.037.767,47
A.M.I.C. Alternativos	-	5.486.317,19	-	5.486.317,19
A.M.I.C. Rentas Viudedad	-	3.755.604,79	-	3.755.604,79
Tablas Supervivencia	-	20.000.000,00	-	20.000.000,00
TOTAL PROVISIONES MATEM. VIDA	7.899.663.858,92	8.406.772.230,69	7.899.663.858,92	8.406.772.230,69
Provisión para prestaciones	39.609.932,24	47.534.902,19	39.609.932,24	47.534.902,19
Provisión para participación en beneficios y extornos	11.135.062,23	9.944.774,15	11.135.062,23	9.944.774,15
TOTAL PROVISIONES TÉCNICAS	7.950.524.010,26	8.464.361.434,35	7.950.524.010,26	8.464.361.434,35

El movimiento durante el ejercicio 2019 de las distintas cuentas de provisiones técnicas de seguro directo, ha sido el siguiente:

Importes en euros

	Saldo inicial	Dotaciones	Aplicaciones	Saldo final
Provisiones para primas no consumidas	119.543,25	115.156,87	119.543,25	115.156,87
Provisiones de vida				
Plan Universal de la Abogacía	5.893.454.360,48	6.433.019.004,63	5.893.454.360,48	6.433.019.004,63
Plan de Seguridad Profesional (PSP) y Plan de Previsión de la Abogacía (PPPA)	538.111.326,96	531.527.267,63	538.111.326,96	531.527.267,63
Mejora Planes Básicos	3.010.329,01	3.234.925,99	3.010.329,01	3.234.925,99
Plan Junior	23.439.620,04	27.427.431,36	23.439.620,04	27.427.431,36
Plan Ahorro 5	85.496.394,09	114.586.311,56	85.496.394,09	114.586.311,56
Plan Mutua de Previsión (PMP)	510.930,54	497.485,21	510.930,54	497.485,21
Sistema Plus-50	64.425,34	64.525,84	64.425,34	64.525,84
Sistema Plus-70	24.030,36	24.030,36	24.030,36	24.030,36
Plus Familia	0,00	0,00	0,00	0,00
Jubirenta	2.406.181,37	2.364.446,26	2.406.181,37	2.364.446,26
Seguros de Vida	1.076.800,07	1.127.045,21	1.076.800,07	1.127.045,21
Rentas Vitalicias Remuneradas	687.073.443,84	772.736.585,51	687.073.443,84	772.736.585,51
Rentas Vitalicias Patrimonio 65	4.042.055,94	13.054.799,36	4.042.055,94	13.054.799,36
TOTAL PROVISIONES MATEM. VIDA	7.238.709.898,04	7.899.663.858,92	7.238.709.898,04	7.899.663.858,92
Provisión para prestaciones	34.157.066,97	39.609.932,24	34.157.066,97	39.609.932,24
Provisión para participación en beneficios y extornos	9.196.808,33	11.135.062,23	9.196.808,33	11.135.062,23
TOTAL PROVISIONES TÉCNICAS	7.282.183.316,59	7.950.524.010,26	7.282.183.316,59	7.950.524.010,26

MEMORIA
a) Provisiones matemáticas del Plan Universal de la Abogacía

El desglose al 31 de diciembre del importe de provisiones matemáticas del Plan Universal es el siguiente:

Importes en euros

	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Sistema de Previsión Social Profesional	4.466.332.356,13	4.233.828.313,81
Sistema de Previsión Personal (Plan Previsión Asegurado, PPA)	808.042.912,10	756.182.747,02
Sistema de Ahorro Sistemático (PIAS)	49.540.107,04	45.855.537,68
Sistema Ahorro Flexible (SVA)	975.594.597,67	880.331.055,61
Provisión matemática rentas vitalicias Plan Universal por jubilación e incapacidad permanente	557.863.236,24	500.874.744,14
Provisión cobertura de dependencia Plan Universal	218.180,89	192.918,02
Complemento de rentabilidad pendiente asignación	18.855.824,22	15.753.688,35
TOTAL provisión al 31 de diciembre	6.876.447.214,28	6.433.019.004,63

Las provisiones del Plan Universal de la Abogacía están constituidas en capitalización individual. En sus cuatro sistemas recogen el saldo acumulado de los mutualistas al cierre del ejercicio 2020 ascendiendo el importe de los cuatro sistemas a 6.299.509.972,93 euros (5.916.197.654,11 euros en 2019).

La provisión matemática de los pensionistas pertenecientes al Plan Universal por rentas vitalicias de jubilación (196.438.724,49 euros) e incapacidad (361.424.511,75 euros) alcanza la suma total de 557.863.236,24 euros (en 2019 fueron 177.077.519,65 euros y 323.797.224,49 euros en jubilación e incapacidad respectivamente, para un total de 500.874.744,14 euros).

El complemento de rentabilidad pendiente de asignar a cada mutualista, como diferencia entre la rentabilidad aplicada a cuenta (3,00%) durante el ejercicio y la resultante al cierre de éste, consistente en el 90% de la rentabilidad obtenida por los activos asignados específicamente al Plan Universal (90% del 3,69%, es decir, el 3,32%), será atribuido individualmente con efecto de 31 de diciembre de 2020 una vez hayan sido aprobadas las cuentas anuales por la Asamblea General. El importe a distribuir será de 18.855.824,22 euros en 2020 (en 2019 este importe ascendía a 15.753.688,35 euros).

El Plan Universal es un seguro de vida de aportación definida en la garantía de ahorro-jubilación y de prestación definida en cuanto a las garantías de riesgo. La provisión matemática acumulada se calcula en función de la aportación o aportaciones que realice el tomador del seguro según el siguiente esquema:

Fondo acumulado:

- + Aportación inicial
- + Nuevas aportaciones
- Gastos de gestión, adquisición y otros previstos
- Coste del seguro de fallecimiento, incapacidad permanente y de las demás coberturas de riesgo, en su caso
- + Rentabilidad a cuenta preanunciada para periodos concretos
- +/- Complemento de rentabilidad

Las bases técnicas incluidas en la Nota Técnica son las siguientes:

- Sistema de capitalización individual.
- Tablas de mortalidad y supervivencia: Para la contingencia de jubilación no se utilizan tablas de supervivencia al ir instrumentado como una capitalización financiera en función de los tipos de interés garantizados y atribuidos. Para el cálculo de las primas del riesgo de fallecimiento se utilizan las tablas PASEM 2010 combinando las tasas de hombres y mujeres en función de la distribución del colectivo asegurado. Para la determinación del capital equivalente de la renta de invalidez, se utilizan las tablas de supervivencia PERMF2000P.
- Para el cálculo de las provisiones matemáticas de las rentas de invalidez causada se utilizan tablas de supervivencia PERMF2000P con x-5 para adecuar la mayor mortalidad del colectivo asegurado.
- Gastos de administración de entre un 0,35% y 0,5% sobre la provisión matemática.
- Tipo de interés técnico: La rentabilidad está garantizada por trimestres o por periodos superiores de tiempo, previa comunicación al tomador, garantizando la Mutuality unos rendimientos financieros mínimos al finalizar el contrato del 0 % anual acumulativo sobre las primas aportadas netas de gastos y primas de riesgo asociadas al seguro.

Para el cálculo de la renta vitalicia en la garantía de incapacidad permanente absoluta se aplica como tipo de interés técnico en el cálculo de la prima el 1% para incorporaciones desde el 1 de julio de 2017, el 2% para las incorporaciones desde el 1 de julio de 1998 hasta el 1 de julio de 2017 y el 3% para los transformados al plan provenientes de la capitalización colectiva, mientras que la provisión matemática de las mismas se calcula al tipo de interés técnico publicado por la Dirección General de Seguros y Planes de Pensiones para cada anualidad (0,59% en 2020).

b) Provisión matemática para el Plan de Seguridad Profesional (P.S.P.) y Plan de Previsión Profesional de la Abogacía (P.P.P.A.)

Al 31 de diciembre de 2020 los mutualistas que componen estos Planes Básicos son aquellos que por distintas circunstancias no han podido ser transformados al Plan Universal de la Abogacía en base al acuerdo de Asamblea de 26 de noviembre de 2005 de adaptación a la capitalización individual. Estos Planes lo consti-

tuyen los mutualistas o beneficiarios que a la fecha del acuerdo ya estaban percibiendo cualquier tipo de prestación del Plan Básico como renta vitalicia, mutualistas que sólo tenían suscrita la garantía de fallecimiento y por último, aquellos mutualistas que han optado por permanecer en su plan de origen rechazando su integración en el Plan Universal.

El desglose al 31 de diciembre del importe de provisiones matemáticas de este grupo de mutualistas es el siguiente:

Importes en euros

	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Provisión matemática para pasivos	461.093.599,80	494.567.928,16
Mutualistas activos con solo defunción	1.781.978,15	1.877.731,53
Provisión matemática activos	30.851.182,51	33.420.336,83
Ampliaciones a los Planes Básicos	1.569.112,53	1.661.271,11
TOTAL provisión al 31 de diciembre	495.295.872,99	531.527.267,63

Con fecha 31 de diciembre de 2013 finalizó el plazo de adaptación a la capitalización individual establecido por la Disposición Transitoria Primera del Reglamento de Mutualidades de Previsión Social determinado por el Real Decreto 1430/2002, de 27 de diciembre, por lo que con esa fecha el grupo de asegurados que componen los planes básicos antiguos (P.S.P y P.P.P.A.) han pasado a un sistema actuarial de capitalización individual.

Asimismo y como consecuencia el acta de inspección de la Dirección General de Seguros en requerimiento de 14 de junio de 2012 y como continuación del acta de inspección de fecha y posterior resolución de 14 de junio de 2010, solicitó a la Entidad la asignación de una cartera de activos para los compromisos anteriores a 1/1/2000, al que pertenece este colectivo de pensionistas de los Planes Básicos junto con los mutualistas activos de estos Planes Básicos que no optaron por incorporarse al Plan Universal (al devengo de la jubilación o acaecimiento de alguna de las contingencias de riesgo aseguradas también formarán parte de este colectivo de pasivos), y tiene una tasa de retorno interna media de la cartera del 5,90% y una duración financiera media de 6,91 años (ver Nota 20.3).

- **Provisión matemática para pasivos**

La provisión para pasivos incluye la provisión matemática necesaria para garantizar el pago de las prestaciones de jubilación, incapacidad y viudedad de los mutualistas o beneficiarios que al 31 de diciembre estaban percibiendo pensiones procedentes de los anteriores Planes Básicos o sus complementarios. Las prestaciones aseguradas para cada mutualista dependen del tipo de prestación por renta vitalicia que esté percibiendo y las posibles contingencias reversibles que se puedan generar.

El importe de las provisiones matemáticas para pasivos se calcula sobre la base de la longevidad de las tablas PERM/F2000C, con interés técnico del 2,50%.

- **Provisión matemática para activos**

Se incluyen en este grupo aquellos mutualistas que no han sido transformados al Plan Universal, bien porque han optado por permanecer en los Planes P.S.P. o P.P.P.A., manteniendo sus actuales cuotas y prestaciones.

A efectos de cálculo de provisiones de vida para este colectivo se han utilizado los criterios técnicos incluidos en la Nota Técnica de fecha 1 de diciembre de 2006.

Como consecuencia de no hacer hipótesis de evolución demográfica, al ser un grupo cerrado y con prestaciones definidas, se ha optado por agruparlos a efectos de cálculo, pero manteniendo la característica propia de cada plan en cuanto al devengo e importe de las prestaciones.

Los planteamientos técnicos más significativos incluidos en la Nota Técnica son los siguientes:

- Sistema financiero de capitalización individual, para los mutualistas activos pertenecientes a los Planes P.S.P. y P.P.P.A.
- Cálculo individual por el método prospectivo del valor actuarial de las obligaciones de la Mutualidad con respecto a las obligaciones de cada mutualista.
- Tablas de mortalidad GKMF-95 y tablas de supervivencia PERMF/2000C.
- Tablas de invalidez de experiencia ajustando las tablas de supervivencia en x-5.
- Características biométricas del colectivo de experiencia propia obtenidas en el año 1993.
- Tipo de interés técnico del 2,50% anual.

El importe de las provisiones de vida para los mutualistas activos del P.S.P. y P.P.P.A. calculadas a 31 de diciembre de 2020, asciende a 34.202.273,19 euros (36.959.339,47 euros a 31 de diciembre de 2019), estando totalmente constituidas.

MEMORIA

c) Rentas Vitalicias Remuneradas

El seguro de rentas vitalicias remuneradas es un seguro de vida de supervivencia a prima única y pagadero por mensualidades hasta el fallecimiento del asegurado.

Los planteamientos técnicos más significativos incluidos en Nota técnica son:

- Tablas de supervivencia PERMF/2000P
- Tipo interés técnico garantizado del 0,5%. Tipo interés técnico aplicado en 2020 del 3,25%.

El producto de rentas vitalicias remuneradas junto a las rentas vitalicias patrimonio 65 y a las rentas de jubilación del Plan Universal tienen una cartera específica de inversiones en activos de renta fija asignada cuya cuantía de la inversión, rentabilidad y duración financiera se explican en la Nota 20.3 de esta memoria.

d) Rentas Vitalicias Patrimonio 65

Es un seguro de vida de supervivencia a prima única y pagadero por mensualidades hasta el fallecimiento del asegurado, destinado a la exención de plusvalías a efectos fiscales, de la venta de activos para mayores de 65 años.

Los planteamientos técnicos más significativos incluidos en Nota técnica son:

- Tablas de supervivencia PERMF/2000P.
- Tipo interés técnico garantizado del 0,5%. Tipo interés técnico aplicado en 2020 del 3,25%.

El producto de rentas vitalicias patrimonio 65 junto a las rentas vitalicias remuneradas tienen una cartera específica de inversiones en activos de renta fija asignada cuya cuantía de la inversión, rentabilidad y duración financiera se explican en la Nota 20.3 de esta memoria.

e) Plan Junior y Plan Ahorro 5

El Plan Junior y el Plan Ahorro 5 (modalidad SIALP) son seguros de vida de aportación definida en la garantía de ahorro-jubilación y de prestación definida en cuanto a las garantías de riesgo. La provisión matemática acumulada se calcula en función de la aportación o aportaciones que realice el tomador del seguro en el mismo esquema que el Plan Universal de la Abogacía.

Tienen las mismas bases técnicas que el Plan Universal de la Abogacía.

El importe de la provisión matemática del Plan Junior al cierre del ejercicio 2020 se encuentra totalmente constituido, alcanzando un importe de 31.372.851,53 euros (27.427.431,36 euros a cierre

de 2019). El Plan Ahorro 5 empezó a comercializarse con efecto de 1 de enero de 2015 y al cierre del ejercicio 2020 la provisión matemática ascendía a 138.043.817,16 euros (114.586.311,56 euros en 2019).

f) Provisiones matemáticas de la Mejora de Planes Básicos (Capital jubilación), Sistema Plus-50, Plus-70, Plus Familia, Jubirenta y otros Seguros de Vida

La provisión matemática al cierre del ejercicio está constituida plenamente. Los planteamientos técnicos más significativos son:

- Tablas de mortalidad GKM-95 en fallecimiento; PERM/F2000P en supervivencia.
- Capitalización Individual.
- Interés técnico del 0,59% anual.
- Gastos de administración del 10% sobre las cuotas de tarifa.

El total de provisión constituida al cierre del ejercicio 2020 por estos productos asciende a 7.100.407,33 euros (7.312.458,87 euros en 2019).

g) Provisiones para participación en beneficios y extornos

El desglose al 31 de diciembre de la provisión para participación en beneficios es el siguiente:

	Importes en euros	
	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Prov. ajuste prima de siniestralidad Capital Mínimo de Fallecimiento	9.944.774,15	11.135.062,23
TOTAL Provisión al 31 de diciembre	9.944.774,15	11.135.062,23

El importe de 9.944.774,15 euros (11.135.062,23 euros en 2019) corresponde a la provisión de ajuste de la prima de siniestralidad de la cobertura del capital mínimo de fallecimiento, como diferencia del coste total de prima imputado a los mutualistas y la siniestralidad real. Del importe total, 3.629.735,17 euros corresponden al ejercicio 2019 y están pendientes de aplicar en el primer semestre del 2020. La provisión de ajuste de la prima de la cobertura del capital mínimo de fallecimiento correspondiente a 2020 asciende a 6.257.525,55 euros, que será destinada en un 50% a bonificar el coste de esta cobertura, una vez sean aprobadas las cuentas anuales por la Asamblea General, durante el segundo semestre de 2020. El otro 50%, una vez sean aprobadas las cuentas del ejercicio, permanecerá hasta al cierre del ejercicio 2020 para cubrir posibles desviaciones de siniestralidad.

h) Provisión de adaptación de tablas biométricas

Con fecha 17 de diciembre de 2020 la DGSFP ha publicado la Resolución relativa a las tablas de mortalidad y supervivencia a utilizar por las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y por la que se aprueba la guía técnica relativa a los criterios de supervisión en relación con las tablas biométricas, y sobre determinadas recomendaciones para fomentar la elaboración de estadísticas sectoriales.

Asimismo, la entidad tiene prevista la actualización de las tarifas durante el primer trimestre de acuerdo con los plazos establecidos en la normativa.

La Mutualidad ha llevado a cabo el contraste de las hipótesis biométricas en base a la experiencia acumulada sin que se haya puesto de manifiesto una insuficiencia derivada de inadecuación de las tablas inicialmente utilizadas al comportamiento real.

Al cierre del ejercicio 2020, la Mutualidad ha procedido a calcular las provisiones técnicas contables considerando lo establecido en la resolución de 17 de Diciembre de la DGSFP relativa a las tablas de mortalidad y supervivencia y optará al proceso de adaptación cumpliendo con lo establecido en la normativa que se ha iniciado en el ejercicio 2020 con una dotación de 20.000.000 euros y finalizará en el cierre del 2024 sin que de dicha adaptación se hayan puesto de manifiesto necesidades de financiación adicionales.

Dicho proceso de adaptación supone un impacto sobre la cartera en vigor al cierre del ejercicio 2020 sobre las provisiones contables de 149.661.639,87 euros, es decir, el volumen de las provisiones contables considerando el impacto total de la adaptación por tablas sería de 8.594.023.074,20 euros y no supone la utilización de fuentes de financiación.

20.2) Prestaciones pagadas en el ejercicio:

La distribución de las prestaciones y gastos pagados en el ejercicio es la siguiente:

Importes en euros

Concepto prestaciones pagadas	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Subsidios de Defunción	1.627.109,98	1.710.847,45
Pensiones de Jubilación	21.184.390,26	22.893.922,78
Pensiones de Invalidez	3.084.450,14	3.254.975,81
Pensiones de Viudedad-Orfandad	24.425.346,31	24.454.967,21
Planes Básicos antiguos	50.321.296,69	52.314.713,25
Prestaciones devengadas por Jubilación	83.499.724,16	77.424.767,24
Prestaciones por Fallecimiento	19.786.701,63	18.487.056,24
Prestaciones por Incapacidad Permanente	14.898.127,06	13.788.127,14
Liquidación Prov. Mat/Rescates/Movilizaciones de salida	70.533.613,08	41.215.029,51
Plan Universal de la Abogacía	188.718.165,93	150.914.980,13
Seguros de Vida antiguos	483.089,13	464.969,29
Rentas Vitalicias Remuneradas	65.322.598,15	54.201.991,21
Rentas Vitalicias Patrimonio 65	1.240.215,48	457.798,09
Plan Universal Junior	966.286,84	662.555,44
Plan Ahorro 5 (SIALP)	8.006.961,03	1.681.795,39
Otros Seguros de Vida	76.019.150,63	57.469.109,42
Ramo Vida	315.058.613,25	260.698.802,80
Seguros de Accidentes Individuales	346.762,79	111.098,69
Prestaciones por Incapacidad Temporal	16.774.985,47	13.565.802,56
Seguros Plus Salud	6.953.988,55	6.585.737,36
Ramo No Vida	24.075.736,81	20.262.638,61
TOTAL PRESTACIONES PAGADAS	339.134.350,06	280.961.441,41

20.3) Información sobre el ramo de vida:

Los datos procedentes de los registros contables a 31 de diciembre del negocio de vida, son los siguientes:

- **Composición del negocio de vida en 2020**

Importes en euros

Modalidad y nombre del producto	Primas	Provisiones matemáticas
Plan Universal de la Abogacía (1)	461.857.311,27	6.876.447.214,28
Plan Seguridad Profesional (PSP) y Plan de Previsión Profesional de la Abogacía (PPPA) (2)	671.294,43	495.295.872,99
Plan Mutual de Previsión (PMP)	-	511.698,69
Mejora Planes Básicos	-	2.921.432,43
Plan Junior (4)	4.198.735,51	31.372.851,53
Plan Ahorro 5 (5)	27.905.568,72	138.043.817,16
Sistema Plus-50	-	65.143,28
Sistema Plus-70	-	24.030,36
Jubirenta-120	193.368,94	2.467.005,46
Seguros Rentas Vitalicias Remuneradas (3)	65.245.386,71	814.232.377,95
Seguros Rentas Vitalicias Patrimonio 65	2.763.685,70	15.037.767,47
Seguros de muerte y supervivencia	-	1.111.097,11
Tablas Supervivencia	-	20.000.000,00
A.M.I.C. Alternativos	-	5.486.317,19
A.M.I.C. Rentas Viudedad	-	3.755.604,79
TOTALES	562.835.351,28	8.406.772.230,69

MEMORIA
Composición del negocio de vida en 2019

Importes en euros

Modalidad y nombre del producto	Primas	Provisiones matemáticas
Plan Universal de la Abogacía (1)	494.343.085,27	6.433.019.004,63
Plan Seguridad Profesional (PSP) y Plan de Previsión Profesional de la Abogacía (PPPA) (2)	717.856,11	531.527.267,63
Plan Mutual de Previsión (PMP)	-	497.485,21
Mejora Planes Básicos	-	3.234.925,99
Plan Junior (4)	3.947.523,24	27.427.431,36
Plan Ahorro 5 (5)	27.724.493,46	114.586.311,56
Sistema Plus-50	-	64.525,84
Sistema Plus-70	-	24.030,36
Jubirenta-120	1.228,56	2.364.446,26
Seguros Rentas Vitalicias Remuneradas (3)	115.209.475,21	772.736.585,51
Seguros Rentas Vitalicias Patrimonio 65	8.964.059,15	13.054.799,36
Seguros de muerte y supervivencia	-	1.127.045,21
TOTALES	650.907.721,00	7.899.663.858,92

Durante los ejercicios 2020 y 2019, la Mutualidad no ha realizado seguros de vida colectivos. El volumen de primas con participación en beneficios es el correspondiente a los productos de Plan Universal, Plan Junior, Plan ahorro 5, Rentas Vitalicias Remuneradas y Rentas Vitalicias Patrimonio 65, siendo estos dos últimos los únicos productos a prima única comercializados en 2020 por la entidad. La totalidad de las primas emitidas en seguro directo de vida se ha obtenido íntegramente en España.

Condiciones técnicas de las principales modalidades del seguro de vida

Modalidad y nombre del producto	Interés Técnico	Participación Beneficios	Gastos Administración
Plan Universal Abogacía (1)	-	Si	Entre el 0,35 % y el 0,50 % s/PM
Plan Seg. Profesional (PSP) y Plan Previsión Profesional de la Abogacía (PPPA) (2)	2,00 %	No	6 % sobre la cuota + 2 % sobre obligaciones
Rentas Vitalicias Remuneradas y Patrimonio 65 (3)	0,50 %	Si	2 % sobre obligaciones
Plan Universal Junior (4)	-	Si	El 0,50 % s/PM
Plan Ahorro 5 (5)	-	Si	El 0,50 % s/PM

(1) El Plan Universal de la Abogacía es un sistema de previsión que incluye las contingencias de ahorro-jubilación, fallecimiento, incapacidad permanente y temporal y dependencia. Es un seguro de vida de aportación definida en la garantía de ahorro-jubilación y de prestación definida en cuanto a las garantías de fallecimiento, incapacidad permanente, incapacidad temporal y dependencia. Tiene participación en beneficios, quedando pendiente de asignar a cada póliza el complemento de rentabilidad tal y como se describe en la Nota 20.1 a) de esta memoria.

(2) El Plan de Seguridad Profesional (P.S.P.) y el Plan de Previsión Profesional de la Abogacía (P.P.P.A.) constituyen sistemas de prestaciones, de suscripción conjunta que cubren las contingencias de jubilación, invalidez, viudedad y fallecimiento del mutualista, con las siguientes coberturas:

	Defunción (euros)	Jubilación/Invalidez (euros/mes)	Viudedad/Orfandad (euros/mes)	Observaciones
P.S.P.	7.512,65	601,01	420,71	Edad jubilación 69 ó 70 años
P.P.P.A.	7.512,65	601,01	420,71	Edad jubilación 65 años

(3) Rentas Vitalicias Remuneradas y Rentas Vitalicias Patrimonio 65 consisten en seguros de aportación definida a prima única, con percepción inmediata de una renta vitalicia, garantizándose la rentabilidad preanunciada cada anualidad (con el mínimo del 0,50%) más la participación en beneficios correspondiente al 90% de la rentabilidad de las inversiones específicamente asignadas a este producto, quedando el restante 10% retenido en una cuenta de estabilización.

(4) El Plan Universal Junior es un seguro de previsión que incluye las contingencias de ahorro, fallecimiento e incapacidad permanente. Es un seguro de vida de aportación definida en la garantía de ahorro y de prestación definida en cuanto a las garantías de fallecimiento e incapacidad permanente. Tiene participación en beneficios.

(5) El Plan Ahorro 5 es un seguro de la Modalidad de los seguros SIALP. Es un seguro de vida de aportación definida en la garantía de ahorro-jubilación. Tiene participación en beneficios, quedando pendiente de asignar a cada póliza el complemento de rentabilidad tal y como se describe en la Nota 20.1 a) de esta memoria.

Contraste de suficiencia de rentabilidad de los activos aptos con respecto al tipo de interés técnico asegurado

La Mutualidad tiene establecida la asignación específica de activos para la cartera de pólizas para los compromisos correspondientes a las pólizas procedentes de los antiguos planes básicos, para la cartera de pólizas del Plan Universal de la Abogacía, Plan Junior y Plan Ahorro 5, y para las pólizas correspondientes al producto de Rentas Vitalicias Remuneradas y Rentas Vitalicias Patrimonio 65.

El contraste de suficiencia para cada una de las carteras y productos al 31 de diciembre de 2020 y 2019, es el siguiente:

- **Cartera de activos de renta fija asignadas a los Planes Básicos (pólizas anteriores a 1/1/1999)**

Año	Activos				Pasivos		
	Valor contable activos asignados	Rentabilidad real de los activos asignados	Duración financiera de los activos asignados	% exclusión activos asignados en duración financiera	Provisión matemática	Interés medio de la provisión matemática	Duración financiera de la PM
2019	592.572.240,61	6,02%	6,54	-	538.839.726,50	2,48 %	11,00
2020	553.183.155,70	5,90%	6,91	-	502.396.280,32	2,47 %	10,82

- **Cartera de activos de renta fija asignados a las Rentas Vitalicias Remuneradas y Rentas Vitalicias Patrimonio 65**

Año	Activos				Pasivos		
	Valor contable activos asignados	Rentabilidad real de los activos asignados	Duración financiera de los activos asignados	% exclusión activos asignados en duración financiera	Provisión matemática	Interés medio de la provisión matemática	Duración financiera de la PM
2019	963.817.478,48	4,43%	9,03	-	962.868.904,51	4,00%	14,96
2020	844.325.505,34	4,01%	9,00	-	829.270.145,41	3,25%	15,74

- **Cartera de activos de renta fija asignados a Rentas de Jubilación Plan Universal**

Año	Activos				Pasivos		
	Valor contable activos asignados	Rentabilidad real de los activos asignados	Duración financiera de los activos asignados	% exclusión activos asignados en duración financiera	Provisión matemática	Interés medio de la provisión matemática	Duración financiera de la PM
2019	-	-	-	-	-	-	-
2020	199.987.978,49	4,41%	8,44	0 %	196.438.724,49	4,00%	11,64

- **Cartera de activos asignados al Plan Universal de la Abogacía, al Plan Junior y Plan Ahorro 5**

Año	Activos				Pasivos		
	Valor contable activos asignados	Rentabilidad real de los activos asignados	Duración financiera de los activos asignados	% exclusión activos asignados en duración financiera	Provisión matemática	Interés medio de la provisión matemática	Duración financiera de la PM
2019	7.266.576.737,10	4,24%	11,11	26,24 %	6.397.955.227,90	0,05%	14,75
2020	6.874.478.458,86	3,58%	11,30	22,68 %	6.849.425.158,47	0,03%	14,02

La Mutualidad, al vencimiento de los activos asignados, revierte las cantidades necesarias y suficientes para hacer frente a los vencimientos de los riesgos hasta la finalización de las coberturas comprometidas. En este sentido, la Mutualidad no espera que se puedan producir situaciones importantes de mismatching hasta el vencimiento de las coberturas.

- **Cuadro movimientos asimetrías contables**

Los movimientos de asimetrías contables durante los dos últimos ejercicios han sido los siguientes:

Importes en euros

Rentas Vitalicias	2020	2019
Saldo inicial	170.367.205,03	104.144.667,31
Generación plusvalías/minusvalías	48.904.639,28	66.222.537,72
SALDO FINAL	219.271.844,31	170.367.205,03

Importes en euros

Plan Universal + PJ + PAHS + RVR PUA	2020	2019
Saldo inicial	912.682.574,58	402.514.830,71
Generación plusvalías/minusvalías	235.196.488,81	510.167.743,87
SALDO FINAL	1.147.879.063,39	912.682.574,58

20.4) Información sobre el ramo de no vida:

El negocio del ramo no vida en la Mutualidad durante el ejercicio 2020 ha sido el correspondiente a Accidentes Individuales, Asistencia Sanitaria e Incapacidad Temporal Profesional. El volumen de negocio directo del ramo no vida en este ejercicio ha ascendido a 25.136.492,66 euros (25.865.819,53 euros en 2019), obteniéndose íntegramente en España.

MEMORIA
Ingresos y Gastos del Ramo No Vida 2020

Importes en euros

	Accidentes	Asistencia sanitaria	Incapacidad Temporal Profesional	Total
I. PRIMAS IMPUTADAS (Directo)				
1. Primas netas de anulaciones	1.458.733,93	8.181.163,00	15.496.595,73	25.136.492,66
2. +/- variación prov. para primas no consumidas	2.280,17	-	-	2.280,17
3. +/- variación prov. técnicas riesgos en curso	-	-	-	-
4. +/- variación prov. para primas pendientes	(27,18)	(51,60)	-	(78,78)
II. PRIMAS REASEGURO (Cedido)				
1. Primas netas de anulaciones	750.290,01	7.401.587,39	-	8.151.877,40
2. +/- variación prov. para primas no consumidas	-	-	-	-
A.- TOTAL PRIMAS ADQUIRIDAS NETAS DE REASEGURO (I-II)	710.696,91	779.524,01	15.496.595,73	16.986.816,65
III. SINIESTRALIDAD (Directo)				
1. Prestaciones y gastos pagados y gastos de siniestralidad	(346.762,79)	(6.953.988,55)	(16.774.985,47)	(24.075.736,81)
2. +/- variación prov. técnicas para prestaciones	-	-	34.173,31	34.173,31
3. +/- variación otras provisiones técnicas	-	-	-	-
IV. SINIESTRALIDAD DEL REASEGURO (Cedido)				
1. Prestaciones y gastos pagados	99.385,67	6.953.988,45	-	7.053.374,12
2. +/- variación prov. técnicas para prestaciones	-	-	-	-
3. +/- variación otras provisiones técnicas	-	-	-	-
B.- TOTAL SINIESTRALIDAD NETA DE REASEGURO (III-IV)	(247.377,12)	(0,10)	(16.774.985,47)	(17.022.362,69)
V. GASTOS DE ADQUISICIÓN (Directo)	12.590,96	70.661,35	133.833,25	217.085,56
VI. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN (Directo)	11.037,89	61.945,41	117.325,17	190.308,47
VII. OTROS GASTOS TÉCNICOS (Directo)	8.569,41	48.092,09	91.086,87	147.748,37
VIII. GASTOS DE ADQUISICIÓN, ADMINISTRACIÓN Y OTROS GASTOS TÉCNICOS (Cedido y retrocedido)	(281.405,51)	(230.851,00)	-	(512.256,51)
C.- TOTAL GASTOS EXPLOTACIÓN Y OTROS GASTOS TÉCNICOS NETOS (V+VI+VII+VIII)	249.207,25	50.152,15	(342.245,29)	(42.885,89)

Ingresos y Gastos del Ramo No Vida 2019

Importes en euros

	Accidentes	Asistencia sanitaria	Incapacidad Temporal Profesional	Total
I. PRIMAS IMPUTADAS (Directo)				
1. Primas netas de anulaciones	1.492.038,75	7.761.506,67	16.612.274,11	25.865.819,53
2. +/- variación prov. para primas no consumidas	1.766,68	-	-	1.766,68
3. +/- variación prov. técnicas riesgos en curso	-	-	-	-
4. +/- variación prov. para primas pendientes	376,32	2.768,99	-	3.145,31
II. PRIMAS REASEGURO (Cedido)				
1. Primas netas de anulaciones	376.763,25	7.107.190,45	-	7.483.953,70
2. +/- variación prov. para primas no consumidas	-	-	-	-
A.- TOTAL PRIMAS ADQUIRIDAS NETAS DE REASEGURO (I-II)	1.117.418,50	657.085,21	16.612.274,11	18.386.777,82
III. SINIESTRALIDAD (Directo)				
1. Prestaciones y gastos pagados y gastos de siniestralidad	(111.098,69)	(6.585.737,36)	(13.565.802,56)	(20.262.638,61)
2. +/- variación prov. técnicas para prestaciones	(100.000,00)	-	88.231,08	(1.168,92)
3. +/- variación otras provisiones técnicas	-	-	-	-
IV. SINIESTRALIDAD DEL REASEGURO (Cedido)				
1. Prestaciones y gastos pagados	-	6.585.152,28	-	6.585.152,28
2. +/- variación prov. técnicas para prestaciones	30.000,00	-	-	30.000,00
3. +/- variación otras provisiones técnicas	-	-	-	-
B.- TOTAL SINIESTRALIDAD NETA DE REASEGURO (III-IV)	(181.098,69)	(585,08)	(13.477.571,48)	(13.659.255,25)
V. GASTOS DE ADQUISICIÓN (Directo)	13.089,95	68.081,36	145.690,95	226.862,26
VI. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN (Directo)	11.261,44	58.571,17	125.339,58	195.172,19
VII. OTROS GASTOS TÉCNICOS (Directo)	7.478,11	38.893,97	83.231,27	129.603,35
VIII. GASTOS DE ADQUISICIÓN, ADMINISTRACIÓN Y OTROS GASTOS TÉCNICOS (Cedido y retrocedido)	(136.734,85)	-	-	(136.734,85)
C.- TOTAL GASTOS EXPLOTACIÓN Y OTROS GASTOS TÉCNICOS NETOS (V+VI+VII+VIII)	104.905,35	(165.546,50)	(354.261,80)	(414.902,95)

Resultado Técnico por año de ocurrencia Ramo No Vida 2020

Importes en euros

	Accidentes	Asistencia sanitaria	Incapacidad Temporal Profesional	Total
I.- PRIMAS ADQUIRIDAS (Directo)				
1. Primas netas de anulaciones	1.458.733,93	8.181.163,00	15.496.595,73	25.136.492,66
2. +/- variación prov. para primas no consumidas	2.280,17	-	-	2.280,17
3. +/- variación prov. para primas pendientes	(27,18)	(51,60)	-	(78,78)
II.- PRIMAS REASEGURO (Cedido)				
1. Primas netas de anulaciones	750.290,01	7.401.587,39	-	8.151.877,40
2. +/- variación prov. para primas no consumidas	-	-	-	-
A.- TOTAL PRIMAS ADQUIRIDAS NETAS DE REASEGURO (I-II)	710.696,91	779.524,01	15.496.595,73	16.986.816,65
III.- SINIESTRALIDAD (Directo)				
1. Prestaciones y gastos pagados y gastos de siniestros ocurridos en el ejercicio	(346.762,79)	(6.953.988,55)	(16.774.985,47)	(24.075.736,81)
2. Provisiones técnicas para prestaciones de siniestros ocurridos en el ejercicio	-	-	34.173,31	34.173,31
IV.- SINIESTRALIDAD DEL REASEGURO (Cedido)				
1. Prestaciones y gastos pagados y gastos de siniestros ocurridos en el ejercicio	99.385,67	6.953.988,45	-	7.053.374,12
2. Provisiones técnicas para prestaciones de siniestros ocurridos en el ejercicio	-	-	-	-
B.- TOTAL SINIESTRALIDAD NETA DE REASEGURO (III-IV)	(247.377,12)	(0,10)	(16.774.985,47)	(17.022.362,69)
V.- GASTOS DE ADQUISICIÓN (Directo)	12.590,96	70.661,35	133.833,25	217.085,56
VI.- GASTOS DE ADMINISTRACIÓN (Directo)	11.037,89	61.945,41	117.325,17	190.308,47
VII.- OTROS GASTOS TÉCNICOS (Directo)	8.569,41	48.092,09	91.086,87	(147.748,37)
VIII.- GASTOS DE ADQUISICIÓN, ADMINISTRACIÓN Y OTROS GASTOS TÉCNICOS (Cedido y retrocedido)	(281.405,51)	(230.851,00)	-	(512.256,51)
IX.- INGRESOS FINANCIEROS TÉCNICOS NETOS DE LOS GASTOS DE LA MISMA NATURALEZA	(1,33)	(7,49)	(14,18)	(23,00)

Resultado Técnico por año de ocurrencia Ramo No Vida 2019

Importes en euros

	Accidentes	Asistencia sanitaria	Incapacidad Temporal Profesional	Total
I.- PRIMAS ADQUIRIDAS (Directo)				
1. Primas netas de anulaciones	1.492.038,75	7.761.506,67	16.612.274,11	25.865.819,53
2. +/- variación prov. para primas no consumidas	1.766,68	-	-	1.766,68
3. +/- variación prov. para primas pendientes	376,32	2.768,99	-	3.145,31
II.- PRIMAS REASEGURO (Cedido)				
1. Primas netas de anulaciones	376.763,25	7.107.190,45	-	7.483.953,70
2. +/- variación prov. para primas no consumidas	-	-	-	-
A.- TOTAL PRIMAS ADQUIRIDAS NETAS DE REASEGURO (I-II)	1.117.418,50	657.085,21	16.612.274,11	18.386.777,82
III.- SINIESTRALIDAD (Directo)				
1. Prestaciones y gastos pagados y gastos de siniestros ocurridos en el ejercicio	(111.098,69)	(6.585.737,36)	(13.565.802,56)	(20.262.638,61)
2. Provisiones técnicas para prestaciones de siniestros ocurridos en el ejercicio	(100.000,00)	-	88.231,08	(11.768,92)
IV.- SINIESTRALIDAD DEL REASEGURO (Cedido)				
1. Prestaciones y gastos pagados y gastos de siniestros ocurridos en el ejercicio	-	6.585.152,28	-	6.585.152,28
2. Provisiones técnicas para prestaciones de siniestros ocurridos en el ejercicio	30.000,00	-	-	30.000,00
B.- TOTAL SINIESTRALIDAD NETA DE REASEGURO (III-IV)	(181.098,69)	(585,08)	(13.477.571,48)	(13.659.255,25)
V.- GASTOS DE ADQUISICIÓN (Directo)	13.089,95	68.081,36	145.690,95	226.862,26
VI.- GASTOS DE ADMINISTRACIÓN (Directo)	11.261,44	58.571,17	125.339,58	195.172,19
VII.- OTROS GASTOS TÉCNICOS (Directo)	7.478,11	38.893,97	83.231,27	129.603,35
VIII.- GASTOS DE ADQUISICIÓN, ADMINISTRACIÓN Y OTROS GASTOS TÉCNICOS (Cedido y retrocedido)	(136.734,85)	-	-	(136.734,85)
IX.- INGRESOS FINANCIEROS TÉCNICOS NETOS DE LOS GASTOS DE LA MISMA NATURALEZA	(1,25)	(6,48)	(13,87)	(21,60)

MEMORIA
20.5) Política de reaseguro:

La Mutuality, por principios de gestión y de no asumir riesgos muy elevados, tiene cedido en Reaseguro, con una de las principales reaseguradoras en España (Nacional de Reaseguros), los riesgos de incapacidad permanente y fallecimiento del Plan Universal. El pleno de retención a favor de la Mutuality durante 2020 y 2019 ha sido de 180.000 euros para incapacidad y 60.000 euros en fallecimiento, siendo el resto cedido al reaseguro. La capacidad del contrato ha sido de 1.800.000 euros.

Asimismo, la Mutuality mantiene con Nacional de Reaseguros un contrato de cúmulos para el seguro de accidentes, que cubre las indemnizaciones múltiples que se puedan producir en un solo siniestro por accidente, por encima de los 500.000 euros, y un contrato de reaseguro de accidentes para las pólizas individuales en la modalidad de proporcional, cediendo el 30% del riesgo a la Reaseguradora.

21.- OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

A continuación se detallan las operaciones efectuadas con Privilegia, Sociedad Agencia de Seguros Exclusiva de la Mutuality General de la Abogacia S.R.L.U y los saldos con Avanza Previsión, Compañía de Seguros, S.A.U.:

2020

Importes en euros

Sociedad	Saldos de balance		Gastos		Ingresos	
	Saldos deudores	Saldos acreedores	Servicios recibidos	Concepto de gasto	Servicios prestados	Concepto de ingreso
Agencia Exclusiva de Mediación	-	32.283,68	55.000,00	Comisiones	8.700,00	Arrendamientos
Avanza Previsión	2.076.526,09	-	-	-	-	-
Total	2.076.526,09	32.283,68	55.000,00		8.700,00	

2019

Importes en euros

Sociedad	Saldos de balance		Gastos		Ingresos	
	Saldos deudores	Saldos acreedores	Servicios recibidos	Concepto de gasto	Servicios prestados	Concepto de ingreso
Agencia Exclusiva de Mediación	-	30.983,68	70.527,44	Comisiones	8.700,00	Arrendamientos
Total	-	30.983,68	70.527,44		8.700,00	

Las transacciones con partes vinculadas son relacionadas con el tráfico normal de la entidad y han sido realizadas según condiciones de mercado.

Durante el ejercicio 2020 no se han realizado operaciones con Avanza Previsión, Compañía de Seguros, S.A.U., el saldo deudor se corresponde con la operación de fusión con A.M.I.C. detallada en la Nota 16 de esta Memoria.

22.- CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, se ha publicado la Orden ECO/3721/2003, de 23 de diciembre, que aprueba el código de conducta para las Mutuas de Seguros y Mutualidades de Previsión Social en materia de inversiones financieras temporales, la Junta de Gobierno de la Mutuality de la Abogacia informa a la Asamblea General, que es el órgano competente para la aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2020, que no existen inversiones financieras temporales al final del ejercicio expresado, no aptas para coberturas de provisiones técnicas.

23.- INFORMACIÓN SOBRE DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

La Mutuality no ha incurrido en ningún gasto destinado a derechos de emisión de gases de efecto invernadero, ni ha tenido en el ejercicio 2020 asignación alguna por este concepto.

24.- INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES

De acuerdo con la Disposición Adicional Tercera de la Ley 15/2010 de 5 de julio, relativa al "Deber de información", y de acuerdo a la redacción y contenido dada por el apartado 1 del artículo 6 de la Resolución de 29 de enero de 2016 del ICAC, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores, se detalla a continuación las características de los pagos realizados a los proveedores en el ejercicio.

Días

(Días)	2020	2019
Periodo medio de pago a proveedores	5,5	3,5
Ratio de operaciones pagadas	5,5	3,5
Ratio de operaciones pendientes de pago	5,5	3,5

Importe en miles de euros

	2020	2019
Total pagos realizados	14.675.858,97	19.207.583,12
Total pagos pendientes	183.502,47	939.422,56

Madrid, 25 de marzo de 2021



ANEXO 1.1. INVERSIONES FINANCIERAS AL 31/12/2020

Importes en euros

NOMBRE DEL VALOR	VENCIMIENTO	NOMINAL	VALOR CONTABLE	VALOR REALIZACIÓN	CARTERA ASIGNADA
ACCIONA FINANCIACION FIL BONO 4,25% 25/11/2031	25-nov.-31	5.000.000,00	4.999.705,84	5.310.300,00	PU
BO MERRILL LYNCH SWITCH BONO 4,51% 18/12/2028	18-dic.-28	17.000.000,00	17.000.000,00	21.998.000,00	PU
CAJA MADRID 4,76 29/12/2028 BONO INDEXADO 29/12/2028	29-dic.-28	65.000.000,00	65.000.000,00	84.500.000,00	PU
CITIGROUP FUNDING INC BONO 4,45% 19/12/2028	19-dic.-28	7.000.000,00	7.000.000,00	9.058.000,00	PA
DEUTSCHE BANK LUXEMBOURG BONO 5,62% 15/10/2026	15-oct.-26	93.720.600,00	93.714.433,81	119.212.603,20	PU
DEUTSCHE BANK LUXEMBOURG BONO 5,85% 28/10/2026	28-oct.-26	57.117.000,00	57.114.802,28	72.652.824,00	PU
DEXIA CREDIOP SPA BONO 26/02/2024	26-feb.-24	5.521.000,00	9.534.810,51	10.793.555,00	PU
DEXIA CREDIOP SPA BONO 26/02/2024	26-feb.-24	5.000.000,00	8.655.260,17	9.775.000,00	RVR
ENEL FINANCE INTL NV BONO 5,80% 02/02/2022	02-feb.-22	50.000.000,00	49.991.420,02	53.025.000,00	PA
GOLDMAN SACHS GROUP INC BONO 5,00% 20/07/2026	20-jul.-26	11.500.000,00	11.500.000,00	14.237.000,00	PA
GOLDMAN SACHS GROUP INC BONO 5,06% 27/07/2028	27-jul.-28	25.000.000,00	25.041.409,55	32.594.500,00	PA
HSBC BANK PLC BONO 11/08/2036	11-ago.-36	7.000.000,00	13.762.449,11	20.399.400,00	RVR
MORGAN GUARANTY TRUST CO (MUTUALIDAD DE LA ABOGACIA,29/05/2006) BONO 21/01/2027	21-ene.-27	29.234.042,77	21.769.476,82	27.775.264,04	PU
MORGAN STANLEY BONO 5,07% 05/08/2030	05-ago.-30	31.800.000,00	31.800.000,00	44.440.500,00	PA
MORGAN STANLEY BONO INDEXADO 22/09/2028	22-sep.-28	5.000.000,00	5.000.000,00	6.537.500,00	PA
PHOTONSOLAR SA BONO 31/03/2038	31-mar.-38	24.086.956,09	24.089.766,17	24.005.060,44	PU
REPUBLIC OF ITALY BONO 20/02/2031	20-feb.-31	10.000.000,00	6.400.604,63	9.305.000,00	PU
TOTAL RENTA FIJA CARTERA PRÉSTAMOS Y PARTIDAS A COBRAR		448.979.598,86	452.374.138,91	565.619.506,68	
IPF DEUTSCHE BANK 12/01/2021	12-ene.-21	50.000.000,00	50.000.000,00	50.000.000,00	PU
IPF CREDIT AGRICOLE 23/02/2021	23-feb.-21	100.000.000,00	100.000.000,00	100.000.000,00	PU
IPF CREDIT AGRICOLE 26/07/2021	26-jul.-21	250.000.000,00	250.000.000,00	250.000.000,00	PU
TOTAL DEPOSITOS CARTERA PRÉSTAMOS Y PARTIDAS A COBRAR		400.000.000,00	400.000.000,00	400.000.000,00	
TOTAL CARTERA PRÉSTAMOS Y PARTIDAS A COBRAR		848.979.598,86	852.374.138,91	965.619.506,68	

NOMBRE DEL VALOR	VENCIMIENTO	NOMINAL	VALOR CONTABLE	VALOR REALIZACIÓN	CARTERA ASIGNADA
ABESM 3 03/27/31 Corp BONO 3,00% 27/03/2031	27-mar.-31	400.000,00 EUR	466.480,00 EUR	466.480,00 EUR	AI
ACCIONA FINANCIACION FIL BONO 3,00% 02/12/2039	02-dic.-39	120.000.000,00	119.736.000,00	119.736.000,00	PU
ACCIONA FINANCIACION FIL BONO 3,00% 23/10/2035	23-oct.-35	25.000.000,00	25.278.750,00	25.278.750,00	PU
ACERINOX SA BONO 5,00% 25/07/2024	25-jul.-24	75.000.000,00	79.965.000,00	79.965.000,00	PU
ACS ACTIVIDADES CONS Y S BONO INDEXADO 28/06/2023	28-jun.-23	22.000.000,00	22.000.000,00	22.000.000,00	PU
AIR FRANCE-KLM BONO 3,875% 18/06/2021	18-jun.-21	5.700.000,00	5.711.172,00	5.711.172,00	PU
AMSSM 1.875 24/09/28 BONO 1,875% 25/09/2028	25-sep.-28	300.000,00 EUR	320.490,00 EUR	320.490,00 EUR	AI
ANDORRA CAPITAL AGRICOL BONO 4,00% 18/02/2031	18-feb.-31	25.000.000,00	28.916.250,00	28.916.250,00	RVR
ANGLO AMERICAN CAPITAL BONO 2,50% 29/04/2021	29-abr.-21	15.000.000,00	15.130.650,00	15.130.650,00	RVR
ANHEUSER-BUSCH INBEV SA/ BONO 3,70% 02/04/2040	02-abr.-40	3.000.000,00	4.251.630,00	4.251.630,00	PU
AP MOLLER-MAERSK A/S BONO 1,75% 16/03/2026	16-mar.-26	5.000.000,00	5.359.800,00	5.359.800,00	PU
ARCELORMITTAL BONO 3,00% 09/04/2021	09-abr.-21	15.180.000,00	15.299.163,00	15.299.163,00	PU
ARCELORMITTAL BONO 3,125% 14/01/2022	14-ene.-22	8.000.000,00	8.259.840,00	8.259.840,00	PU
AREVA SA BONO 4,875% 23/09/2024	23-sep.-24	10.000.000,00	11.490.200,00	11.490.200,00	PU
ASSICURAZIONI GENERALI BONO 3,875% 29/01/2029	29-ene.-29	1.500.000,00	1.789.800,00	1.789.800,00	PU
ASTURIANA DE LAMINADOS S BONO 6,50% 20/07/2023	20-jul.-23	10.000.000,00	8.801.000,00	8.801.000,00	PU
ATLIM 1 07/13/27 BONO 1,875% 13/07/2027	13-jul.-27	100.000,00 EUR	98.840,00 EUR	98.840,00 EUR	AI
ATRYX HEALTH INTERNACINL BONO 5,50% 29/07/2025	29-jul.-25	3.000.000,00	3.000.600,00	3.000.600,00	PU
AUCHAN HOLDING SA BONO 3,25% 23/07/2027	23-jul.-27	4.500.000,00	5.194.710,00	5.194.710,00	PU
AUDASA BONO 3,75% 14/12/2025	14-dic.-25	25.000,00 EUR	26.702,50 EUR	26.702,50 EUR	AI
AUDAX RENOVABLES SA BONO 4,20% 18/12/2027	18-dic.-27	60.000.000,00	60.090.000,00	60.090.000,00	PU
AVIVA PLC 6,125% 05/07/2043 BONO INDEXADO 05/07/2043	05-jul.-43	100.000,00 EUR	114.680,00 EUR	114.680,00 EUR	AI
AYT CEDULAS CAJAS GLOBAL BONO 4,25% 25/10/2023	25-oct.-23	10.000.000,00	11.305.500,00	11.305.500,00	PU
BANCO BILBAO VIZCAYA ARG BONO 4,00% 24/02/2032	24-feb.-32	100.000.000,00	112.794.000,00	112.794.000,00	RVR PU
BANCO BILBAO VIZCAYA ARG BONO INDEXADO 09/03/2023	09-mar.-23	5.000.000,00	5.022.950,00	5.022.950,00	PU

ANEXO 1.1 INVERSIONES FINANCIERAS AL 31/12/2020

Importes en euros

NOMBRE DEL VALOR	VENCIMIENTO	NOMINAL	VALOR CONTABLE	VALOR REALIZACIÓN	CARTERA ASIGNADA
BANCO DE SABADELL SA BONO 5,625% 06/05/2026	06-may.-26	25.000.000,00	29.293.500,00	29.293.500,00	PU
BANCO DE SABADELL SA BONO INDEXADO 11/03/2027	11-mar.-27	2.000.000,00	2.068.800,00	2.068.800,00	PU
BANCO DE SABADELL SA BONO INDEXADO 15/05/2025	15-may.-25	120.000.000,00	120.000.000,00	120.000.000,00	PU
BANCO DE SABADELL SA BONO INDEXADO 29/06/2023	29-jun.-23	10.000.000,00	10.272.600,00	10.272.600,00	PU
BANCO SANTANDER SA BONO 3,00% 28/09/2038	28-sep.-38	30.000.000,00	40.126.500,00	40.126.500,00	PU
BANKIA SA BONO INDEXADO 15/02/2029	15-feb.-29	6.000.000,00	6.473.040,00	6.473.040,00	PU
BANKIA SA BONO INDEXADO	Perpetuo	400.000,00 EUR	414.240,00 EUR	414.240,00 EUR	AI
BANKINTER SA BONO 6,00% 18/12/2028	18-dic.-28	1.039.750,76	1.199.342,10	1.199.342,10	PU
BASQUE GOVERNMENT BONO 2,00% 30/04/2059	30-abr.-59	49.500.000,00	64.355.445,00	64.355.445,00	PU
BBVA PERP 5,875 BONO INDEXADO	Perpetuo	200.000,00 EUR	209.500,00 EUR	209.500,00 EUR	AI
BNP PARIBAS BONO 3,34% 28/01/2039	28-ene.-39	100.000.000,00	118.270.000,00	118.270.000,00	PU
BNP PARIBAS BONO INDEXADO 06/11/2024	06-nov.-24	100.000.000,00	99.660.000,00	99.660.000,00	PU
BON Y OBLI EST PRINCIPAL BONO 31/01/2029	31-ene.-29	403.700.000,00	406.743.898,00	406.743.898,00	PU
BON Y OBLI EST PRINCIPAL BONO 31/01/2029	31-ene.-29	100.000.000,00	100.754.000,00	100.754.000,00	RVR
BON Y OBLIG ESTADO STRIP BONO 31/01/2025	31-ene.-25	20.000.000,00	20.370.400,00	20.370.400,00	RVR
BON Y OBLIG ESTADO STRIP BONO 31/01/2027	31-ene.-27	11.700.000,00	11.904.750,00	11.904.750,00	PU
BONOS Y OBLIG DEL ESTADO BONO 2,70% 31/10/2048	31-oct.-48	20.000.000,00	29.408.800,00	29.408.800,00	PU
BONOS Y OBLIG DEL ESTADO BONO 2,90% 31/10/2046	31-oct.-46	360.000.000,00	539.974.800,00	539.974.800,00	PU
BONOS Y OBLIG DEL ESTADO BONO 4,65% 30/07/2025	30-jul.-25	105.250.000,00	130.143.730,00	130.143.730,00	PA
BONOS Y OBLIG DEL ESTADO BONO 4,70% 30/07/2041	30-jul.-41	45.000.000,00	80.699.400,00	80.699.400,00	PU
BONOS Y OBLIG DEL ESTADO BONO 4,80% 31/01/2024	31-ene.-24	36.000.000,00	41.978.520,00	41.978.520,00	PU
BONOS Y OBLIG DEL ESTADO BONO 4,90% 30/07/2040	30-jul.-40	30.000.000,00	54.296.400,00	54.296.400,00	PU
BONOS Y OBLIG DEL ESTADO BONO 5,15% 31/10/2044	31-oct.-44	5.000.000,00	9.890.250,00	9.890.250,00	PU
BONOS Y OBLIG DEL ESTADO BONO 5,50% 30/04/2021	30-abr.-21	10.000.000,00	10.194.700,00	10.194.700,00	PU
BONOS Y OBLIG DEL ESTADO BONO 5,85% 31/01/2022	31-ene.-22	75.000.000,00	80.238.750,00	80.238.750,00	PU
BONOS Y OBLIG DEL ESTADO BONO 6,00% 31/01/2029	31-ene.-29	99.500.000,00	149.096.770,00	149.096.770,00	PU
BTPS 3.35 01/03/35 BONO 3,35% 01/03/2035	01-mar.-35	600.000,00 EUR	799.920,00 EUR	799.920,00 EUR	AI
BUONI POLIENNALI DEL TES BONO 2,80% 01/12/2028	01-dic.-28	10.000.000,00	11.949.300,00	11.949.300,00	PU
BUONI POLIENNALI DEL TES BONO 3,25% 01/09/2046	01-sep.-46	50.000.000,00	70.905.000,00	70.905.000,00	PU
BUONI POLIENNALI DEL TES BONO 3,45% 01/03/2048	01-mar.-48	287.000.000,00	423.201.590,00	423.201.590,00	PU
BUONI POLIENNALI DEL TES BONO 3,85% 01/09/2049	01-sep.-49	147.000.000,00	232.556.940,00	232.556.940,00	PU
BUONI POLIENNALI DEL TES BONO 4,75% 01/09/2044	01-sep.-44	45.000.000,00	76.952.250,00	76.952.250,00	PU
BUONI POLIENNALI DEL TES BONO 5,00% 01/09/2040	01-sep.-40	100.000.000,00	167.895.000,00	167.895.000,00	RVR
BUONI POLIENNALI PRINCIP BONO 01/02/2033	01-feb.-33	306.286.000,00	276.095.388,98	276.095.388,98	PU
BUONI POLIENNALI PRINCIP BONO 01/02/2033	1-feb.-33	199.000.000,00	179.384.570,00	179.384.570,00	RVR
BUONI POLIENNALI PRINCIP BONO 01/05/2031	1-may.-31	121.911.000,00	113.608.860,90	113.608.860,90	RVR
BUONI POLIENNALI PRINCIP BONO 01/05/2031	1-may.-31	238.400.000,00	222.164.960,00	222.164.960,00	PU
BUONI POLIENNALI STRIP BONO 01/02/2032	1-feb.-32	33.000.000,00	30.075.870,00	30.075.870,00	PU
BUONI POLIENNALI STRIP BONO 01/08/2032	1-ago.-32	36.700.000,00	33.242.126,00	33.242.126,00	PU
BUONI POLIENNALI STRIP BONO 01/02/2031	1-feb.-31	10.000.000,00	9.357.100,00	9.357.100,00	PU
BUONI POLIENNALI STRIP BONO 01/02/2032	1-feb.-32	2.900.000,00	2.643.031,00	2.643.031,00	RVR
BUONI POLIENNALI STRIP BONO 01/08/2031	1-ago.-31	40.700.000,00	37.407.777,00	37.407.777,00	PU
CAIXABANK SA BONO INDEXADO 07/07/2042	7-jul.-42	150.000.000,00	165.000.000,00	165.000.000,00	PU
CCTS EU BONO INDEXADO 15/12/2022	15-dic.-22	100.000.000,00	101.123.000,00	101.123.000,00	RVR
CEDULAS AYT CAJAS GLOBAL BONO 3,75% 14/12/2022	14-dic.-22	9.300.000,00	10.050.510,00	10.050.510,00	PU
CEDULAS BANCO BILBAO VIZCAYA ARG BONO 3,50% 24/01/2021	24-ene.-21	4.000.000,00	4.008.920,00	4.008.920,00	PU
CEDULAS CAJA AHORROS BARCELONA BONO 3,625% 18/01/2021	18-ene.-21	12.000.000,00	12.018.960,00	12.018.960,00	PU
CEDULAS CAJA AHORROS BARCELONA BONO 3,875% 17/02/2025	17-feb.-25	26.200.000,00	30.846.046,00	30.846.046,00	PU
CEDULAS CAJAS GLOBAL BONO 4,00% 24/03/2021	24-mar.-21	3.000.000,00	3.029.100,00	3.029.100,00	PU
CEDULAS TDA 6 BONO 3,875% 23/05/2025	23-may.-25	9.000.000,00	10.677.330,00	10.677.330,00	RVR
CEDULAS TDA 6 FONDO ACTI BONO 4,25% 10/04/2031	10-abr.-31	32.000.000,00	46.412.160,00	46.412.160,00	PA

Importes en euros

NOMBRE DEL VALOR	VENCIMIENTO	NOMINAL	VALOR CONTABLE	VALOR REALIZACIÓN	CARTERA ASIGNADA
CEDULAS TDA A-4 BONO 4,125% 10/04/2021	10-abr-21	11.000.000,00	11.134.530,00	11.134.530,00	PU
CELLNEX TELECOM BONO 3,125% 27/07/2022	27-jul-22	7.000.000,00	7.334.740,00	7.334.740,00	PU
CELLNEX TELECOM SA BONO 3,875% 20/12/2032	20-dic-32	50.000.000,00	59.157.000,00	59.157.000,00	PU
CEPSA FINANCE SA BONO 0,75% 12/02/2028	12-feb-28	15.000.000,00	14.362.350,00	14.362.350,00	PU
CEPSA FINANCE SA BONO 2,25% 13/02/2026	13-feb-26	11.000.000,00	11.692.780,00	11.692.780,00	PU
CITIGROUP FUNDING INC BONO INDEXADO 23/09/2024	23-sept-24	5.000.000,00	6.048.000,00	6.048.000,00	PA
CNH INDUSTRIAL FIN EUR S BONO 3,875% 21/04/2028	21-abr-28	15.000.000,00	18.168.000,00	18.168.000,00	PU
CNP ASSURANCES PERP 4% BONO INDEXADO 18/11/2054	18-nov-54	100.000,00 EUR	111.550,00 EUR	111.550,00 EUR	AI
COMMUNITY OF MADRID SPAI BONO 3,288% 22/10/2058	22-oct-58	150.000.000,00	281.958.000,00	281.958.000,00	PU
COMMUNITY OF MADRID SPAI BONO 5,00% 12/02/2036	12-feb-36	50.000.000,00	81.392.000,00	81.392.000,00	PA
COMMUNITY OF MADRID SPAI BONO 5,50% 30/04/2024	30-abr-24	60.000.000,00	71.228.400,00	71.228.400,00	RVR
COMUNIDAD AUTO DE ARAGON BONO 4,42% 30/04/2028	30-abr-28	12.200.000,00	15.992.492,00	15.992.492,00	PU
COMUNIDAD AUTO DE ARAGON BONO 5,15% 31/01/2037	31-ene-37	30.000.000,00	49.397.100,00	49.397.100,00	RVR
COMUNIDAD AUTO DE ARAGON BONO 8,25% 17/01/2027	17-ene-27	37.500.000,00	56.444.625,00	56.444.625,00	PU
CP COMBOIOS DE PORTUGAL BONO 5,70% 05/02/2030	5-feb-30	4.000.000,00	5.716.320,00	5.716.320,00	RVR PU
EASYJET PLC BONO 0,875% 11/06/2025	11-jun-25	5.000.000,00	4.777.000,00	4.777.000,00	PU
EFACEC POWER SOLUTIONS BONO 4,50% 23/07/2024	23-jul-24	10.000.000,00	9.750.000,00	9.750.000,00	PU
ELECNOR EFICIENCIA BONO 2,00% 30/12/2027	30-dic-27	32.000.000,00	32.000.000,00	32.000.000,00	PU
EMPRESA NAVIERA ELCANO S BONO 5,50% 08/11/2021	8-nov-21	4.000.000,00	4.041.160,00	4.041.160,00	PU
EMPRESA NAVIERA ELCANO S BONO 5,50% 26/07/2023	26-jul-23	5.300.000,00	5.339.750,00	5.339.750,00	PU
ENEL FINANCE INTL NV BONO 5,00% 12/07/2021	12-jul-21	3.000.000,00	3.083.910,00	3.083.910,00	PU
ENEL-SOCIETA PER AZIONI BONO 5,25% 20/05/2024	20-may-24	3.600.000,00	4.268.340,00	4.268.340,00	PU
ENEL-SOCIETA PER AZIONI BONO 5,625% 21/06/2027	21-jun-27	5.000.000,00	6.798.850,00	6.798.850,00	PU
ESTACIONAMIENTOS Y SERVI BONO 6,875% 23/07/2021	23-jul-21	4.500.000,00	4.494.600,00	4.494.600,00	PU
FAB PORCELANA VISTA ALEG BONO 4,50% 21/10/2024	21-oct-24	7.200.000,00	7.210.800,00	7.210.800,00	PU
FADE BONO 5,75% 17/12/2026	17-dic-26	75.000.000,00	101.679.000,00	101.679.000,00	PA
FADE BONO 6,25% 17/03/2025	17-mar-25	125.000.000,00	159.723.750,00	159.723.750,00	PU
FAMILY CASH BONO 3,50% 23/12/2025	23-dic-25	4.700.000,00	4.700.000,00	4.700.000,00	PU
GAS NATURAL CAPITAL RV BONO 5,125% 02/11/2021	2-nov-21	2.500.000,00	2.613.925,00	2.613.925,00	RVR
GE CAPITAL EURO FUNDING BONO 4,625% 22/02/2027	22-feb-27	3.000.000,00	3.752.850,00	3.752.850,00	RVR
GE CAPITAL EURO FUNDING BONO 6,025% 01/03/2038	1-mar-38	26.700.000,00	41.253.903,00	41.253.903,00	PA
GENERAL ELECTRIC CO BONO 2,125% 17/05/2037	17-may-37	13.500.000,00	14.503.455,00	14.503.455,00	PA
GENERAL MOTORS FINL CO BONO 1,694% 26/03/2025	26-mar-25	3.000.000,00	3.163.680,00	3.163.680,00	PU
GENERAL MOTORS FINL CO BONO INDEXADO 26/03/2022	26-mar-22	5.000.000,00	4.994.650,00	4.994.650,00	PU
GIE PSA TRESORERIE BONO 6,00% 19/09/2033	19-sept-33	8.000.000,00	12.086.720,00	12.086.720,00	PU
GLAXOSMITHKLINE CAP PLC BONO 4,00% 16/06/2025	16-jun-25	4.200.000,00	4.976.244,00	4.976.244,00	PA
GLENORE FINANCE EUROPE BONO 1,75% 17/03/2025	17-mar-25	12.700.000,00	13.410.946,00	13.410.946,00	PU
GOLDMAN SACHS GROUP INC BONO 3,375% 27/03/2025	27-mar-25	5.000.000,00	5.698.900,00	5.698.900,00	PU
GOLDMAN SACHS GROUP INC BONO INDEXADO 21/04/2023	21-abr-23	63.000.000,00	63.165.060,00	63.165.060,00	PU
GOLDMAN SACHS GROUP INC BONO INDEXADO 21/04/2023	21-abr-23	26.000.000,00	26.068.120,00	26.068.120,00	RVR
GOLDMAN SACHS GROUP INC BONO INDEXADO 21/04/2023	21-abr-23	11.000.000,00	11.028.820,00	11.028.820,00	RVR PU
GOLDMAN SACHS GROUP INC BONO INDEXADO 26/09/2023	26-sept-23	3.000.000,00	3.011.730,00	3.011.730,00	PU
GREENALIA SA BONO 4,95% 15/12/2025	15-dic-25	5.000.000,00	4.995.000,00	4.995.000,00	PU
GREENERGY RENOVABLES BONO 4,75% 08/11/2024	8-nov-24	6.000.000,00	6.172.500,00	6.172.500,00	PU
GRUPO PESTANA SGPS SA BONO 2,50% 23/09/2025	23-sept-25	10.000.000,00	7.000.000,00	7.000.000,00	PU
HARLEY-DAVIDSON FINL SER BONO 3,875% 19/05/2023	19-may-23	3.000.000,00	3.251.400,00	3.251.400,00	PU
HIPERCOR SA BONO 3,875% 19/01/2022	19-ene-22	12.000.000,00	12.412.800,00	12.412.800,00	PU
HSE NETZ AG BONO 6,125% 23/04/2041	23-abr-41	20.000.000,00	33.638.200,00	33.638.200,00	RVR
IAGLN 1 ½ 07/04/27 BONO 1,50% 04/07/2027	4-jul-27	300.000,00 EUR	264.660,00 EUR	264.660,00 EUR	AI
IBERIA L.A.E., S.A. BONO 3,75% 28/05/2027	28-may-27	48.000.000,00	36.000.000,00	36.000.000,00	PU
INDRA SISTEMAS SA BONO 3,50% 23/12/2026	23-dic-26	60.000.000,00	60.987.600,00	60.987.600,00	PU

ANEXO 1.1 INVERSIONES FINANCIERAS AL 31/12/2020

Importes en euros

NOMBRE DEL VALOR	VENCIMIENTO	NOMINAL	VALOR CONTABLE	VALOR REALIZACIÓN	CARTERA ASIGNADA
INSTITUT CREDITO OFICIAL BONO 6,00% 08/03/2021	8-mar-21	15.000.000,00	15.168.750,00	15.168.750,00	PU
INTESA SANPAOLO SPA BONO INDEXADO 17/11/2021	17-nov-21	100.000.000,00	100.290.000,00	100.290.000,00	PU
INTL PERSONAL FINANCE PL BONO 9,75% 12/11/2025	12-nov-25	3.500.000,00	3.414.733,98	3.414.733,98	PU
ITALY GOV'T INT BOND BONO 5,345% 27/01/2048	27-ene-48	18.250.000,00	32.357.250,00	32.357.250,00	PU
JEFFERIES GROUP LLC BONO 3,00% 21/11/2042	21-nov-42	80.000.000,00	81.390.400,00	81.390.400,00	PU
JPMORGAN CHASE & CO BONO INDEXADO 14/08/2029	14-ago-29	5.000.000,00	4.983.200,00	4.983.200,00	PU
JUNTA DE EXTREMADURA BONO 5,50% 30/07/2032	30-jul-32	20.000.000,00	30.832.000,00	30.832.000,00	PU
KINDER MORGAN INC/DELAWA BONO 2,25% 16/03/2027	16-mar-27	18.000.000,00	19.983.240,00	19.983.240,00	PA
KONINKLIJKE KPN NV BONO 5,625% 30/09/2024	30-sept-24	500.000,00	596.820,00	596.820,00	RVR
LLOYDS BANKING GROUP PLC BONO INDEXADO 01/04/2026	1-abr-26	7.000.000,00	7.968.520,00	7.968.520,00	RVR PU
MAPFRE 31.03.47 Fixed/Floating Rate BONO INDEXADO 31/03/2047	31-mar-47	100.000,00 EUR	116.590,00 EUR	116.590,00 EUR	AI
MEDIOBANCA DI CRED FIN BONO INDEXADO 30/10/2023	30-oct-23	2.000.000,00	2.143.340,00	2.143.340,00	PU
MELIA HOTELS INTL SA BONO 3,30% 19/11/2030	19-nov-30	30.000.000,00	37.893.000,00	37.893.000,00	PU
MERCIALYS SA BONO 1,80% 27/02/2026	27-feb-26	5.000.000,00	4.914.500,00	4.914.500,00	PU
MERLIN PROPERTIES SOCIMI BONO 2,375% 13/07/2027	13-jul-27	12.000.000,00	12.949.680,00	12.949.680,00	PU
METROPOLITANO DE LISBOA BONO 7,30% 23/12/2025	23-dic-25	1.000.000,00	1.370.010,00	1.370.010,00	PU
MO 3 15/06/31 ALTRIA BONO 3,125% 16/06/2031	16-jun-31	500.000,00 EUR	596.800,00 EUR	596.800,00 EUR	AI
NATWEST MARKETS PLC BONO INDEXADO 03/03/2023	3-mar-23	100.000.000,00	100.332.000,00	100.332.000,00	PU
NH HOTEL GROUP SA BONO 3,75% 01/10/2023	1-oct-23	1.798.412,60	1.778.684,01	1.778.684,01	PU
OBL TUBOS REUNIDOS 3,000% 18-12-24 BONO INDEXADO 18/12/2024	18-dic-24	5.452.260,00	3.271.356,00	3.271.356,00	PU
ORIGIN ENERGY FINANCE BONO 3,50% 04/10/2021	4-oct-21	2.000.000,00	2.055.660,00	2.055.660,00	PU
ORTIZ CONSTR Y PROYECTO 09/10/23 5,25% BONO 5,25% 09/10/2023	9-oct-23	100.000,00 EUR	100.470,00 EUR	100.470,00 EUR	AI
ORTIZ CONSTR Y PROYECTO BONO 5,25% 09/10/2023	9-oct-23	3.000.000,00	3.002.100,00	3.002.100,00	PU
PETROLEOS MEXICANOS BONO 2,75% 21/04/2027	21-abr-27	2.000.000,00	1.885.380,00	1.885.380,00	PU
PETROLEOS MEXICANOS BONO 2,75% 21/04/2027	21-abr-27	26.000.000,00	24.509.940,00	24.509.940,00	RVR
PETROLEOS MEXICANOS BONO 4,875% 21/02/2028	21-feb-28	3.000.000,00	3.069.060,00	3.069.060,00	PU
PETROLEOS MEXICANOS BONO 5,125% 15/03/2023	15-mar-23	3.000.000,00	3.131.400,00	3.131.400,00	PU
PIKOLIN SL BONO 5,00% 27/05/2025	27-may-25	20.000.000,00	20.184.000,00	20.184.000,00	RVR
PIKOLIN SL BONO 5,15% 14/12/2026	14-dic-26	5.000.000,00	4.994.200,00	4.994.200,00	PU
RCI BANQUE SA BONO 1,00% 17/05/2023	17-may-23	3.500.000,00	3.549.350,00	3.549.350,00	PU
RCI BANQUE SA BONO INDEXADO 12/01/2023	12-ene-23	10.000.000,00	9.952.700,00	9.952.700,00	PU
RCI BANQUE SA BONO INDEXADO 14/03/2022	14-mar-22	5.000.000,00	5.011.500,00	5.011.500,00	PU
REFER-REDE FERROVIARIA BONO 4,25% 13/12/2021	13-dic-21	2.000.000,00	2.081.960,00	2.081.960,00	PU
REFER-REDE FERROVIARIA BONO 4,675% 16/10/2024	16-oct-24	5.050.000,00	5.999.652,50	5.999.652,50	PU
REPSOL INTL FINANCE BONO 2,25% 10/12/2026	10-dic-26	15.000.000,00	17.053.200,00	17.053.200,00	PU
REPSOL INTL FINANCE BONO 3,625% 07/10/2021	7-oct-21	13.000.000,00	13.394.680,00	13.394.680,00	PU
REPSOL INTL FINANCE BONO 5,375% 27/01/2031	27-ene-31	70.000.000,00	94.802.400,00	94.802.400,00	RVR PU
ROLLS-ROYCE PLC BONO 1,625% 09/05/2028	9-may-28	5.000.000,00	4.691.800,00	4.691.800,00	PU
ROMANI 3.875 29/10/2035 BONO 3,875% 29/10/2035	29-oct-35	950.000,00 EUR	1.164.406,32 EUR	1.164.406,32 EUR	AI
RWE AG BONO 5,75% 14/02/2033	14-feb-33	10.000.000,00	16.249.800,00	16.249.800,00	PU
SACYR SA BONO 4,50% 16/11/2024	16-nov-24	28.200.000,00	28.059.000,00	28.059.000,00	RVR
SAMPOL INGENIERIA BONO 4,50% 13/02/2024	13-feb-24	4.000.000,00	4.070.000,00	4.070.000,00	PU
SANTAN 6 ¼ PERP BONO INDEXADO 11/09/2099	11-sept-99	300.000,00 EUR	307.950,00 EUR	307.950,00 EUR	AI
SANTANDER INTL DEBT SA BONO 5,78% 17/02/2028	17-feb-28	102.000.000,00	141.372.000,00	141.372.000,00	PA
SIDECU SA BONO 5,00% 18/03/2025	18-mar-25	8.000.000,00	7.800.000,00	7.800.000,00	PU
SOFTBANK GROUP CORP BONO 5,25% 30/07/2027	30-jul-27	7.000.000,00	7.817.530,00	7.817.530,00	PU
TECHNIPFMC PLC BONO 4,50% 30/06/2025	30-jun-25	25.000.000,00	26.368.750,00	26.368.750,00	PU
TECNICAS REUNIDAS SA BONO 3,25% 12/12/2027	12-dic-27	50.000.000,00	46.255.000,00	46.255.000,00	PU
Teknia --- 5.5 % 05.07.21 BONO 5,50% 05/07/2021	5-jul-21	100.000,00 EUR	101.510,00 EUR	101.510,00 EUR	AI
TEKNIA MANUFACTURING GRP BONO 5,50% 05/07/2021	5-jul-21	7.000.000,00	7.018.760,00	7.018.760,00	PU

Importes en euros

NOMBRE DEL VALOR	VENCIMIENTO	NOMINAL	VALOR CONTABLE	VALOR REALIZACIÓN	CARTERA ASIGNADA
TELECOM ITALIA SPA BONO 5,25% 10/02/2022	10-feb-22	7.500.000,00	7.955.400,00	7.955.400,00	RVR
TELEFONICA EMISIONES SAU BONO 4,00% 28/12/2051	28-dic-51	150.000.000,00	230.085.000,00	230.085.000,00	PU
Teva Pharmac 1.875 % 31.3.27 BONO 1,875% 31/03/2027	31-mar-27	200.000,00 EUR	182.280,00 EUR	182.280,00 EUR	AI
TITIM 7.75 24.01.33 BONO 7,75% 24/01/2033	24-ene-33	140.000,00 EUR	207.242,00 EUR	207.242,00 EUR	AI
TURKIYE GARANTI BANKASI BONO 5,10% 07/04/2027	7-abr-27	20.000.000,00	19.918.000,00	19.918.000,00	RVR
TYCHE GESTION BV BONO INDEXADO 03/05/2023	3-may-23	10.000.000,00	8.590.000,00	8.590.000,00	PU
UNICREDIT SPA BONO INDEXADO 30/06/2023	30-jun-23	5.000.000,00	5.016.200,00	5.016.200,00	PU
VALLOUREC SA BONO 2,25% 30/09/2024	30-sept-24	5.000.000,00	3.439.150,00	3.439.150,00	PU
VOLKSWAGEN FIN SERV AG BONO 3,375% 06/04/2028	6-abr-28	5.000.000,00	6.000.550,00	6.000.550,00	PU
VOLKSWAGEN INTL FIN NV BONO 4,125% 16/11/2038	16-nov-38	40.000.000,00	57.470.000,00	57.470.000,00	PU
VOLKSWAGEN INTL FIN NV BONO INDEXADO 16/11/2024	16-nov-24	20.000.000,00	20.752.800,00	20.752.800,00	PU
ZELTIA SA BONO 4,75% 07/07/2027	7-jul-27	17.000.000,00	21.119.100,00	21.119.100,00	RVR
TOTAL CARTERA RENTA FIJA DISPONIBLE PARA LA VENTA		6.496.232.423,36	7.741.465.017,30	7.741.465.017,30	

NOMBRE DEL VALOR	VENCIMIENTO	NOMINAL	VALOR CONTABLE	VALOR REALIZACIÓN	CARTERA ASIGNADA
ACS ACTIVIDADES CONS Y SERV			17.021.475,30	17.021.475,30	PU
AFIRMA GRUPO INMOBILIARIO SA			310.840,30	310.840,30	PU
ALMAGRO CAPITAL SOCIMI-INTER			1.000.000,02	1.000.000,02	PU
ARCALIA PRIVATE EQUITY			609.042,94	609.042,94	PU
ATRY'S HEALTH SA			2.022.729,70	2.022.729,70	PU
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTA			102.521.485,79	102.521.485,79	PU
BANCO DE SABADELL SA			9.107.862,10	9.107.862,10	PU
BANCO SANTANDER CENTRAL HISP			69.735.075,28	69.735.075,28	PU
BANKIA SA			29.189.955,75	29.189.955,75	PU
BANKINTER SA			12.815.562,65	12.815.562,65	PU
CINTRA CONCESIONES DE INFRAE			7.232.000,00	7.232.000,00	PU
CRITERIA CAIXACORP SA			14.720.776,26	14.720.776,26	PU
DEYA CAPITAL			321.376,65	321.376,65	PU
ENDESA SA			8.222.296,80	8.222.296,80	PU
GIGAS HOSTING SA			1.949.169,50	1.949.169,50	PU
IBERDROLA SA			10.910.226,60	10.910.226,60	PU
INDITEX			12.298.665,96	12.298.665,96	PU
INDRA SISTEMAS SA			4.538.647,28	4.538.647,28	PU
ING GROEP NV-CVA			3.323,40	3.323,40	AI
INTL CONSOLIDATED AIRLINES			14.767.468,42	14.767.468,42	PU
MERLIN PROPERTIES SOCIMI SA			778.000,00	778.000,00	PU
NATURGY ENERGY GROUP S.A.			15.195.055,92	15.195.055,92	PU
PENSIUM			333.050,43	333.050,43	PU
RENTA 4 S.A			19.828.602,00	19.828.602,00	PU
REPSOL YPF SA			79.225.203,75	79.225.203,75	PU
SACYR VALLEHERMOSO SA			432.869,84	432.869,84	PU
SOL MELIA SA			1.222.266,76	1.222.266,76	PU
TECNICAS REUNIDAS SA			7.740.054,54	7.740.054,54	PU
TELEFONICA SA			129.180.675,53	129.180.675,53	PU
TELEFONICA			5.073,25	5.073,25	AI
TOTAL ACCIONES CARTERA DISPONIBLE PARA LA VENTA			573.238.832,70	573.238.832,70	

ANEXO 1.1 INVERSIONES FINANCIERAS AL 31/12/2020

Importes en euros

NOMBRE DEL VALOR	VENCIMIENTO	NOMINAL	VALOR CONTABLE	VALOR REALIZACIÓN	CARTERA ASIGNADA
A&G RENEWABLES IBERIAN SOLAR I, FCR			391.942,00	391.942,00	PU
ABANTE BIOTECH FUND			1.283.000,00	1.283.000,00	PU
ABANTE GB FD-EURO QUAL EQ-AE			3.449.663,41	3.449.663,41	PU
ABANTE GL-SPANISH OPP-A			4.522.223,68	4.522.223,68	PU
ABANTE GLOBAL FD-PANGEA FD-A			1.472.014,92	1.472.014,92	PU
ALANTRA N+1 PRIVATE EQUITY FUND III			3.486.989,88	3.486.989,88	PU
ALGAR GLOBAL FUND			2.007.437,36	2.007.437,36	PU
ALMA MUNDI INSURTECH FUND, F.C.R.E.			18.660.000,00	18.660.000,00	PU
ALTAMAR GLOBAL SECONDARIES			3.674.151,70	3.674.151,70	PU
ALTAMAR INFRAESTRUCTURAS			3.444.355,73	3.444.355,73	PU
ALTAMAR SECONDARIES OPPORTUNITIES			1.336.851,61	1.336.851,61	PU
AMUNDI FDS-EQ EURLND SM C-AE			6.262.386,86	6.262.386,86	PU
AMUNDI PIONEER			28.819.806,60	28.819.806,60	PU
ARCANO EUROPEAN INCOME-DI			7.154.183,65	7.154.183,65	PU
ARCANO UBS EUROPE LUXEMBOURG BRANCH			1.925.741,56	1.925.741,56	PU
ARTA Private Equity			3.203.750,08	3.203.750,08	PU
ATLAS CAPITAL CARTERA DIN-I			2.755.195,34	2.755.195,34	PU
AURIGA INV-GFE AEQUITAS-A			1.009.366,73	1.009.366,73	PU
AXON AURORA EUROPE			2.096.703,00	2.096.703,00	PU
AXON INNOVATION GROWTH IV FCR			700.000,00	700.000,00	PU
BANKIA MEGATENDENCIAS-UNIVRSL			2.443.082,85	2.443.082,85	PU
BANKIA SMALL & MID CAPS ESP			8.078.749,51	8.078.749,51	PU
BESTINVER BOLSA			2.699.378,07	2.699.378,07	PU
BNP PARIBAS BOLSA ESPANOLA			2.363.150,70	2.363.150,70	PU
Blackstone / GSO European Senior Loan Fund			4.876.992,59	4.876.992,59	PU
CA Private Equity			15.082.827,00	15.082.827,00	PU
CAIXA MULTISALUD-PREMIUM			2.047.571,64	2.047.571,64	PU
CAIXABANK GLOBAL ALBUS-E			8.909.663,15	8.909.663,15	PU
CARDUMEN			1.487.500,00	1.487.500,00	PU
CARTERA BELLVER SIMCAV SA			4.360.427,00	4.360.427,00	PU
CONEXO VENTURES FCR			320.000,00	320.000,00	PU
CPR INVEST SILVER AGE-AC			11.539.653,62	11.539.653,62	PU
CREDI-INVEST ACT ALLOC EQ-AE			1.266.178,19	1.266.178,19	PU
CS LX SM&MD CP GERM EQ-BEUR			4.230.089,26	4.230.089,26	PU
DIP LIFT GLOBAL VALUE FUND-A			1.715.428,81	1.715.428,81	PU
DIP US EQUITIES FUND-A			2.566.154,14	2.566.154,14	PU
DUNAS AVIATION I FCR			1.650.000,00	1.650.000,00	PU
DWS CRECIMIENTO-B			10.643.759,19	10.643.759,19	PU
DWS INVEST-ESG EQ IN-FD			4.896.183,84	4.896.183,84	PU
DWS INVEST-GLB INF-FDHP			10.835.769,23	10.835.769,23	PU
EDM RADAR INVERSION			1.821.064,75	1.821.064,75	PU
EDMOND DE ROTH-GLB VAL-A EUR			2.591.194,71	2.591.194,71	PU
FRANK-TECHNOLOGY-AAEURHI			4.152.023,69	4.152.023,69	PU
GED Private Equity			6.532.000,00	6.532.000,00	PU
GED VI			3.054.400,00	3.054.400,00	PU
GESCONSULT CRECIMIENTO			1.867.004,81	1.867.004,81	PU
Galdana Ventures II FCR			3.704.433,72	3.704.433,72	PU

Importes en euros

NOMBRE DEL VALOR	VENCIMIENTO	NOMINAL	VALOR CONTABLE	VALOR REALIZACIÓN	CARTERA ASIGNADA
INVESCO PAN EUROPEAN EQTY-C			1.886.556,46	1.886.556,46	PU
JPM INV-JPM US SELECT EQ-AEH			9.222.631,38	9.222.631,38	PU
JPM INV-JPM US SELECT EQ-AEH			9.222.631,38	9.222.631,38	PU
JPMORGAN F-US GROWTH AHE			7.284.430,10	7.284.430,10	PU
JPMORGAN-EUR EQY PLUS-AEURA			5.469.918,70	5.469.918,70	PU
KOBUS RENEWABLE ENERGY II FCR			5.428.709,59	5.428.709,59	PU
LISTED INFRASTRUCTURE I-T			4.330.935,88	4.330.935,88	PU
LLUC VALORES			5.315.310,00	5.315.310,00	PU
LO FUNDS-GOLDEN AGE EUR-PAE			12.384.419,82	12.384.419,82	PU
MERIDIA IV			1.412.231,01	1.412.231,01	PU
MIRABAUD-DISC EUROPE-ACEUR			1.467.695,49	1.467.695,49	PU
MUTUAFONDO BONOS SUBORDINADO			2.541.998,52	2.541.998,52	PU
MUTUAFONDO GESTION OPT MOD-A			2.944.325,87	2.944.325,87	PU
NORDEA 1 SIC-GCL&ENV-BP-EUR			5.995.192,32	5.995.192,32	PU
ODEY-EUROPEAN FOCUS FD-BEUR			3.268.999,52	3.268.999,52	PU
PICTET-ASIAN EQTY (EX JP)-HI			6.107.332,80	6.107.332,80	PU
PICTET-EUROPEAN SUSTAIN E-PE			4.972.271,98	4.972.271,98	PU
QEP PRIVATE EQUITY			8.505.088,12	8.505.088,12	PU
QEP PRIVATE EQUITY II			2.510.294,81	2.510.294,81	PU
QEP PRIVATE EQUITY III			1.000.000,00	1.000.000,00	PU
RENTA VALOR EUROPA-I EUR			10.011.116,37	10.011.116,37	PU
RESIDENCIAS DE ESTUD GL-I			5.062.912,35	5.062.912,35	PU
SABADELL EUROACCION-PREMIER			3.699.225,40	3.699.225,40	PU
SEGURFONDO S&P 100 CUBIERTO			8.162.990,62	8.162.990,62	PU
Talde Private Equity			3.444.675,84	3.444.675,84	PU
UBS EQ-LONG TERM THM-P EURH			4.794.591,42	4.794.591,42	PU
YSIOS BIO FUND III			566.330,84	566.330,84	PU
TOTAL FONDOS CARTERA DISPONIBLE PARA LA VENTA			351.180.629,76	351.180.629,76	
TOTAL CARTERA DISPONIBLE PARA LA VENTA		6.496.232.423,36	8.665.884.479,76	8.665.884.479,76	

NOMBRE DEL VALOR	VENCIMIENTO	NOMINAL	VALOR CONTABLE	VALOR REALIZACIÓN	CARTERA ASIGNADA
AISOLUX CORSAN BONO 30/12/2021	30-dic-21	826.412,00	6.528,65	6.528,65	PU
ISOLUX SUBORDINADO BONO 30/12/2021	30-dic-21	1.875.692,00	8.253,04	8.253,04	PU
TUBOS REUNIDOS CONVERTIBLE 4% 18/12/2025 BONO 4,00% 18/12/2026	18-dic-26	10.290.210,00	514.510,50	514.510,50	PU
TOTAL RENTA FIJA CARTERA DE NEGOCIACIÓN		12.992.314,00	529.292,19	529.292,19	

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTA			1.232.551,28	1.232.551,28	PU
BANCO DE SABADELL SA			286.600,88	286.600,88	PU
BANCO SANTANDER CENTRAL HISP			1.776.600,00	1.776.600,00	PU
CINTRA CONCESIONES DE INFRAE			1.148.509,40	1.148.509,40	PU
TELEFONICA SA			324.500,00	324.500,00	PU
TOTAL ACCIONES CARTERA DE NEGOCIACIÓN			4.768.761,55	4.768.761,55	

TOTAL CARTERA DE NEGOCIACIÓN		12.992.314,00	5.298.053,75	5.298.053,75	
-------------------------------------	--	----------------------	---------------------	---------------------	--

TOTAL INVERSIONES FINANCIERAS		7.358.204.336,22	9.523.556.672,42	9.636.802.040,19	
--------------------------------------	--	-------------------------	-------------------------	-------------------------	--

ASIGNACIÓN DE CARTERAS

PA: Activos de Renta Fija asignados a los planes básicos (Pólizas anteriores a 1/1/1999).

RVR: Activos de Renta Fija asignados a las Rentas Vitalicias Remuneradas y Rentas Vitalicias Patrimonio 65.

PU: Activos financieros asignados a los productos de Plan Universal, Plan Junior y Plan Ahorro 5.

RVR PU: Activos de Renta Fija asignados a las Rentas Vitalicias procedentes del Plan Universal.

AI: Activos financieros adquiridos tras la fusión con A.M.I.C.

ANEXO 1.1 INVERSIONES FINANCIERAS AL 31/12/2019

Importes en euros

NOMBRE DEL VALOR	VENCIMIENTO	NOMINAL	VALOR CONTABLE	VALOR REALIZACIÓN	CARTERA ASIGNADA
ABERTIS INFRAESTRUCTURAS S.A. BONO 5,875% 27/02/2020	27-feb-20	30.000.000,00	30.000.000,00	30.270.000,00	PA
ACCIONA FINANCIACION FIL BONO 4,25% 25/11/2031	25-nov-31	5.000.000,00	4.999.302,01	6.307.300,00	PU
BO MERRILL LYNCH SWITCH BONO 4,51% 18/12/2028	18-dic-28	17.000.000,00	17.000.000,00	20.587.000,00	PU
CAJA MADRID 4,76 29/12/2028 BONO INDEXADO 29/12/2028	29-dic-28	65.000.000,00	65.000.000,00	86.327.150,00	PU
CITIGROUP FUNDING INC BONO 4,45% 19/12/2028	19-dic-28	7.000.000,00	7.000.000,00	8.477.000,00	PA
DEUTSCHE BANK LUXEMBOURG BONO 5,62% 15/10/2026	15-oct-26	93.720.600,00	93.703.150,26	113.636.227,50	PU
DEUTSCHE BANK LUXEMBOURG BONO 5,85% 28/10/2026	28-oct-26	57.117.000,00	57.107.449,59	69.254.362,50	PU
DEXIA CREDIOP SPA (MUTUALIDAD DE LA ABOGACIA,02/06/2006) BONO 26/02/2024	26-feb-24	5.000.000,00	8.267.105,90	9.116.000,00	RVR
DEXIA CREDIOP SPA (MUTUALIDAD DE LA ABOGACIA,02/06/2006) BONO 26/02/2024	26-feb-24	5.521.000,00	9.100.446,71	10.065.887,20	PU
ENEL FINANCE INTL NV BONO 5,80% 02/02/2022	2-feb-22	50.000.000,00	49.985.992,77	55.300.000,00	PA
GOLDMAN SACHS GROUP INC BONO 5,00% 20/07/2026	20-jul-26	11.500.000,00	11.500.000,00	13.833.810,00	PA
GOLDMAN SACHS GROUP INC BONO 5,06% 27/07/2028	7-jul-28	25.000.000,00	25.043.329,34	31.572.250,00	PA
HSBC BANK PLC (MUTUALIDAD DE LA ABOGACIA,11/08/2006) BONO 11/08/2036	11-ago-36	7.000.000,00	13.129.589,21	19.302.500,00	RVR
LB BADEN-WUERTEMBERG BONO 6,00% 15/06/2020	15-jun-20	1.000.000,00	1.007.109,19	1.024.000,00	PU
MORGAN GUARANTY TRUST CO (MUTUALIDAD DE LA ABOGACIA,29/05/2006) BONO 21/01/2027	21-ene-27	29.234.042,77	20.735.670,12	27.169.827,01	PU
MORGAN STANLEY BONO 5,07% 05/08/2030	5-ago-30	31.800.000,00	31.800.000,00	41.324.100,00	PA
MORGAN STANLEY BONO INDEXADO 22/09/2028	22-sept-28	5.000.000,00	5.000.000,00	6.205.000,00	PA
PHOTONSOLAR SA BONO 31/03/2038	31-mar-38	25.284.356,68	25.285.287,65	25.157.934,90	PU
REPUBLIC OF ITALY (MUTUALIDAD DE LA ABOGACIA,03/04/2006) BONO 20/02/2031	20-feb-31	10.000.000,00	6.124.464,50	7.715.000,00	PU
TOTAL RENTA FIJA CARTERA PRÉSTAMOS Y PARTIDAS A COBRAR		481.176.999,45	481.788.897,25	582.645.349,11	
IPF BANKIA_ 21/06/2020	21-jun-20	50.000.000,00	50.000.000,00	50.002.643,77	PU
IPF BANKIA_03/07/2020	3-jul-20	50.000.000,00	50.000.000,00	50.002.479,39	PU
IPF CREDIT AGRICOLE _02/01/2020	2-ene-20	150.000.000,00	150.000.000,00	150.000.000,00	PU
IPF CREDIT AGRICOLE _19/03/2020	19-mar-20	150.000.000,00	150.000.000,00	150.000.000,00	PU
IPF CREDIT AGRICOLE _ 17/06/2020	7-jun-20	100.000.000,00	100.000.000,00	100.000.000,00	PU
IPF DEUTSCHE BANK_03/06/2020	3-jun-20	50.000.000,00	50.000.000,00	50.000.003,81	PU
TOTAL DEPOSITOS CARTERA PRÉSTAMOS Y PARTIDAS A COBRAR		550.000.000,00	550.000.000,00	550.005.126,97	
TOTAL CARTERA PRÉSTAMOS Y PARTIDAS A COBRAR		1.031.176.999,45	1.031.788.897,25	1.132.650.476,08	

NOMBRE DEL VALOR	VENCIMIENTO	NOMINAL	VALOR CONTABLE	VALOR REALIZACIÓN	CARTERA ASIGNADA
ACCIONA FINANCIACION FIL BONO 4,25% 20/12/2030	20-dic-30	65.000.000,00	81.250.000,00	81.250.000,00	PU
ACERINOX SA BONO 5,00% 25/07/2024	25-jul-24	75.000.000,00	81.285.000,00	81.285.000,00	PU
ACS ACTIVIDADES CONS Y S BONO 2,875% 01/04/2020	1-abr-20	22.000.000,00	22.148.280,00	22.148.280,00	PU
ACS ACTIVIDADES CONS Y S BONO INDEXADO 28/06/2023	28-jun-23	22.000.000,00	22.000.000,00	22.000.000,00	PU
AIR FRANCE-KLM BONO 3,875% 18/06/2021	18-jun-21	5.700.000,00	5.998.965,00	5.998.965,00	PU
ALITALIA-SOCIETA' AEREA BONO 5,25% 30/07/2020	30-jul-20	6.400.000,00	256.000,00	256.000,00	PU
ANDORRA CAPITAL AGRICOL BONO 4,00% 18/02/2031	18-feb-31	25.000.000,00	25.250.000,00	25.250.000,00	RVR
ANGLO AMERICAN CAPITAL BONO 2,50% 29/04/2021	29-abr-21	15.000.000,00	15.482.250,00	15.482.250,00	RVR
ARCELORMITTAL BONO 3,00% 09/04/2021	9-abr-21	15.180.000,00	15.743.026,20	15.743.026,20	PU
ARCELORMITTAL BONO 3,125% 14/01/2022	14-ene-22	8.000.000,00	8.445.280,00	8.445.280,00	PU
AREVA SA BONO 4,875% 23/09/2024	23-sept-24	10.000.000,00	11.617.500,00	11.617.500,00	PU
ASSICURAZIONI GENERALI BONO 3,875% 29/01/2029	29-ene-29	1.500.000,00	1.773.060,00	1.773.060,00	PU
ASTURIANA DE LAMINADOS S BONO 6,50% 20/07/2023	20-jul-23	10.000.000,00	9.950.000,00	9.950.000,00	PU
AUDAX ENERGIA BONO 4,20% 02/06/2022	2-jun-22	10.000.000,00	10.088.000,00	10.088.000,00	PU
AUDAX ENERGIA BONO 5,50% 10/10/2023	10-oct-23	20.000.000,00	20.900.000,00	20.900.000,00	PU
AUTOPISTA DEL ATLAN CESA BONO 4,75% 01/04/2020	1-abr-20	3.900.000,00	3.919.500,00	3.919.500,00	PU
AYT CEDULAS CAJAS GLOBAL BONO 4,25% 25/10/2023	25-oct-23	10.000.000,00	11.650.000,00	11.650.000,00	PU
BANCO BILBAO VIZCAYA ARG BONO 4,00% 24/02/2032	24-feb-32	100.000.000,00	117.233.000,00	117.233.000,00	RVR PU
BANCO BILBAO VIZCAYA ARG BONO INDEXADO 09/03/2023	9-mar-23	5.000.000,00	4.997.250,00	4.997.250,00	PU
BANCO DE SABADELL SA BONO 5,625% 06/05/2026	6-may-26	25.000.000,00	30.032.500,00	30.032.500,00	PU

Importes en euros

NOMBRE DEL VALOR	VENCIMIENTO	NOMINAL	VALOR CONTABLE	VALOR REALIZACIÓN	CARTERA ASIGNADA
BANCO DE SABADELL SA BONO INDEXADO 08/05/2024	8-may-24	120.000.000,00	121.668.000,00	121.668.000,00	PU
BANCO SANTANDER SA BONO 3,00% 28/09/2038	28-sept-38	30.000.000,00	37.595.400,00	37.595.400,00	PU
BANKIA SA BONO INDEXADO 15/02/2029	15-feb-29	6.000.000,00	6.520.260,00	6.520.260,00	PU
BANKINTER SA BONO 6,00% 18/12/2028	18-dic-28	1.039.750,76	1.204.707,27	1.204.707,27	PU
BNP PARIBAS BONO 3,34% 28/01/2039	28-ene-39	100.000.000,00	111.430.000,00	111.430.000,00	PU
BNP PARIBAS BONO INDEXADO 06/11/2024	6-nov-24	100.000.000,00	101.030.000,00	101.030.000,00	PU
BON Y OBLI EST PRINCIPAL (MUTUALIDAD DE LA ABOGACIA,02/01/2002)_1 BONO 31/01/2029	31-ene-29	100.000.000,00	96.182.000,00	96.182.000,00	RVR
BON Y OBLI EST PRINCIPAL (MUTUALIDAD DE LA ABOGACIA,02/01/2002)_9 BONO 31/01/2029	31-ene-29	403.700.000,00	388.286.734,00	388.286.734,00	PU
BON Y OBLIG ESTADO STRIP (MUTUALIDAD DE LA ABOGACIA,02/01/2002) BONO 31/01/2025	31-ene-25	20.000.000,00	19.993.400,00	19.993.400,00	RVR
BON Y OBLIG ESTADO STRIP (MUTUALIDAD DE LA ABOGACIA,24/02/2003) BONO 31/01/2027	31-ene-27	11.700.000,00	11.523.681,00	11.523.681,00	PU
BONOS Y OBLIG DEL ESTADO BONO 2,70% 31/10/2048	31-oct-48	20.000.000,00	26.586.200,00	26.586.200,00	PU
BONOS Y OBLIG DEL ESTADO BONO 2,90% 31/10/2046	31-oct-46	360.000.000,00	492.141.600,00	492.141.600,00	PU
BONOS Y OBLIG DEL ESTADO BONO 4,65% 30/07/2025	30-jul-25	105.250.000,00	132.285.567,80	132.285.567,80	PA
BONOS Y OBLIG DEL ESTADO BONO 4,70% 30/07/2041	30-jul-41	45.000.000,00	76.285.350,00	76.285.350,00	PU
BONOS Y OBLIG DEL ESTADO BONO 4,80% 31/01/2024	31-ene-24	36.000.000,00	43.263.720,00	43.263.720,00	PU
BONOS Y OBLIG DEL ESTADO BONO 4,90% 30/07/2040	30-jul-40	30.000.000,00	51.483.000,00	51.483.000,00	PU
BONOS Y OBLIG DEL ESTADO BONO 5,15% 31/10/2044	31-oct-44	5.000.000,00	9.253.050,00	9.253.050,00	PU
BONOS Y OBLIG DEL ESTADO BONO 5,50% 30/04/2021	30-abr-21	10.000.000,00	10.789.800,00	10.789.800,00	PU
BONOS Y OBLIG DEL ESTADO BONO 5,85% 31/01/2022	31-ene-22	75.000.000,00	84.774.000,00	84.774.000,00	PU
BONOS Y OBLIG DEL ESTADO BONO 6,00% 31/01/2029	31-ene-29	99.500.000,00	149.349.500,00	149.349.500,00	PU
BUONI POLIENNALI DEL TES BONO 2,80% 01/12/2028	1-dic-28	10.000.000,00	11.321.800,00	11.321.800,00	PU
BUONI POLIENNALI DEL TES BONO 3,45% 01/03/2048	1-mar-48	310.000.000,00	377.679.200,00	377.679.200,00	PU
BUONI POLIENNALI DEL TES BONO 3,85% 01/09/2049	1-sept-49	147.000.000,00	190.298.850,00	190.298.850,00	PU
BUONI POLIENNALI DEL TES BONO 4,75% 01/09/2044	1-sept-44	45.000.000,00	65.224.800,00	65.224.800,00	PU
BUONI POLIENNALI DEL TES BONO 5,00% 01/09/2040	1-sept-40	100.000.000,00	145.481.000,00	145.481.000,00	RVR
BUONI POLIENNALI PRINCIP (MUTUALIDAD DE LA ABOGACIA,04/04/2006) BONO 01/05/2031	1-may-31	121.911.000,00	101.417.760,90	101.417.760,90	RVR
BUONI POLIENNALI PRINCIP (MUTUALIDAD DE LA ABOGACIA,05/08/2003) BONO 01/02/2033	1-feb-33	306.286.000,00	239.714.737,90	239.714.737,90	PU
BUONI POLIENNALI PRINCIP (MUTUALIDAD DE LA ABOGACIA,05/09/2003)_1 BONO 01/02/2033	1-feb-33	199.000.000,00	155.747.350,00	155.747.350,00	RVR
BUONI POLIENNALI STRIP (MUTUALIDAD DE LA ABOGACIA,04/08/2003) BONO 01/02/2032	1-feb-32	33.000.000,00	26.812.500,00	26.812.500,00	PU
BUONI POLIENNALI STRIP (MUTUALIDAD DE LA ABOGACIA,04/08/2003) BONO 01/08/2032	1-ago-32	36.700.000,00	29.005.478,00	29.005.478,00	PU
BUONI POLIENNALI STRIP (MUTUALIDAD DE LA ABOGACIA,14/11/2003) BONO 01/02/2032	1-feb-32	2.900.000,00	2.356.250,00	2.356.250,00	RVR
BUONI POLIENNALI STRIP (MUTUALIDAD DE LA ABOGACIA,14/11/2003) BONO 01/08/2031	1-ago-31	40.700.000,00	33.145.673,00	33.145.673,00	PU
BUONI POLIENNALI STRIP (MUTUALIDAD DE LA ABOGACIA,16/10/2003) BONO 01/02/2031	1-feb-31	10.000.000,00	8.316.700,00	8.316.700,00	PU
BUONI POLIENNALI STRIP (MUTUALIDAD DE LA ABOGACIA,20/10/2003) BONO 01/05/2031	1-may-31	238.400.000,00	198.324.960,00	198.324.960,00	PU
CAIXABANK SA BONO INDEXADO 07/07/2042	7-jul-42	150.000.000,00	161.055.000,00	161.055.000,00	PU
CCTS EU BONO INDEXADO 15/12/2022	15-dic-22	100.000.000,00	100.910.000,00	100.910.000,00	RVR
CEDULAS AYT CAJAS GLOBAL BONO 3,75% 14/12/2022	14-dic-22	9.300.000,00	10.366.989,00	10.366.989,00	PU
CEDULAS AYT CAJAS IX BONO 4,00% 31/03/2020	31-mar-20	5.000.000,00	5.051.500,00	5.051.500,00	PU
CEDULAS BANCO BILBAO VIZCAYA ARG BONO 3,50% 24/01/2021	24-ene-21	4.000.000,00	4.161.400,00	4.161.400,00	PU
CEDULAS CAJA AHORROS BARCELONA BONO 3,625% 18/01/2021	18-ene-21	12.000.000,00	12.489.360,00	12.489.360,00	PU
CEDULAS CAJA AHORROS BARCELONA BONO 3,875% 17/02/2025	17-feb-25	26.200.000,00	31.485.850,00	31.485.850,00	PU
CEDULAS CAJAS GLOBAL BONO 4,00% 24/03/2021	24-mar-21	3.000.000,00	3.153.150,00	3.153.150,00	PU
CEDULAS TDA 6 BONO 3,875% 23/05/2025	23-may-25	9.000.000,00	10.903.770,00	10.903.770,00	RVR
CEDULAS TDA 6 FONDO ACTI BONO 4,25% 10/04/2031	10-abr-31	32.000.000,00	45.735.360,00	45.735.360,00	PA
CEDULAS TDA A-4 BONO 4,125% 10/04/2021	10-abr-21	11.000.000,00	11.608.850,00	11.608.850,00	PU
CELLNEX TELECOM BONO 3,125% 27/07/2022	20-dic-32	7.000.000,00	7.525.070,00	7.525.070,00	PU
CELLNEX TELECOM SA BONO 3,875% 20/12/2032	20-dic-32	50.000.000,00	55.168.000,00	55.168.000,00	PU
CEMEX FINANCE LLC BONO 4,625% 15/06/2024	15-jun-24	400.000,00	416.620,00	416.620,00	PU
CITIGROUP FUNDING INC BONO INDEXADO 23/09/2024	23-sept-24	5.000.000,00	6.362.500,00	6.362.500,00	PA
CNH INDUSTRIAL FIN EUR S BONO 3,875% 21/04/2028	21-abr-28	15.000.000,00	18.150.000,00	18.150.000,00	PU
COMMUNITY OF MADRID SPAI BONO 3,288% 22/10/2058	22-oct-58	150.000.000,00	215.917.500,00	215.917.500,00	PU

ANEXO 1.1 INVERSIONES FINANCIERAS AL 31/12/2019

Importes en euros

NOMBRE DEL VALOR	VENCIMIENTO	NOMINAL	VALOR CONTABLE	VALOR REALIZACIÓN	CARTERA ASIGNADA
COMMUNITY OF MADRID SPAI BONO 5,00% 12/02/2036	12-feb-36	50.000.000,00	78.336.000,00	78.336.000,00	PA
COMMUNITY OF MADRID SPAI BONO 5,50% 30/04/2024	30-abr-24	60.000.000,00	73.333.200,00	73.333.200,00	RVR
COMUNIDAD AUTO DE ARAGON BONO 4,42% 30/04/2028	30-abr-28	12.200.000,00	15.712.502,00	15.712.502,00	PU
COMUNIDAD AUTO DE ARAGON BONO 5,15% 31/01/2037	31-ene-37	30.000.000,00	47.472.600,00	47.472.600,00	RVR
COMUNIDAD AUTO DE ARAGON BONO 8,25% 17/01/2027	17-ene-27	37.500.000,00	57.644.250,00	57.644.250,00	PU
COMUNIDAD DE MADRID BONO 4,688% 12/03/2020	12-mar-20	6.000.000,00	6.057.180,00	6.057.180,00	PU
CP COMBOIOS DE PORTUGAL BONO 5,70% 05/02/2030	5-feb-30	4.000.000,00	5.711.480,00	5.711.480,00	RVR PU
EFACEC POWER SOLUTIONS BONO 4,50% 23/07/2024	23-jul-24	10.000.000,00	10.125.000,00	10.125.000,00	PU
EMPRESA NAVIERA ELCANO S BONO 5,50% 08/11/2021	8-nov-21	4.000.000,00	4.084.280,00	4.084.280,00	PU
EMPRESA NAVIERA ELCANO S BONO 5,50% 26/07/2023	26-jul-23	5.300.000,00	5.339.750,00	5.339.750,00	PU
ENEL FINANCE INTL NV BONO 5,00% 12/07/2021	12-jul-21	3.000.000,00	3.236.400,00	3.236.400,00	PU
ENEL-SOCIETA PER AZIONI BONO 5,25% 20/05/2024	20-may-24	3.600.000,00	4.418.604,00	4.418.604,00	PU
ENEL-SOCIETA PER AZIONI BONO 5,625% 21/06/2027	21-jun-27	5.000.000,00	6.848.450,00	6.848.450,00	PU
ESTACIONAMIENTOS Y SERVI BONO 6,875% 23/07/2021	23-jul-21	4.500.000,00	4.742.100,00	4.742.100,00	PU
FAB PORCELANA VISTA ALEG BONO 4,50% 21/10/2024	21-oct-24	7.200.000,00	7.218.000,00	7.218.000,00	PU
FADE BONO 5,75% 17/12/2026	17-dic-26	75.000.000,00	102.961.500,00	102.961.500,00	PA
FADE BONO 6,25% 17/03/2025	17-mar-25	125.000.000,00	164.505.000,00	164.505.000,00	PU
GAS NATURAL CAPITAL RV BONO 5,125% 02/11/2021	2-nov-21	2.500.000,00	2.747.650,00	2.747.650,00	RVR
GE CAPITAL EURO FUNDING BONO 4,625% 22/02/2027	22-feb-27	3.000.000,00	3.746.490,00	3.746.490,00	RVR
GE CAPITAL EURO FUNDING BONO 6,025% 01/03/2038	1-mar-38	26.700.000,00	40.247.580,00	40.247.580,00	PA
GENERAL ELECTRIC CO BONO 2,125% 17/05/2037	17-may-37	13.500.000,00	13.986.270,00	13.986.270,00	PA
GENERAL MOTORS FINL CO BONO INDEXADO 26/03/2022	26-mar-22	5.000.000,00	4.981.400,00	4.981.400,00	PU
GIE PSA TRESORERIE BONO 6,00% 19/09/2033	19-sept-33	8.000.000,00	11.678.160,00	11.678.160,00	PU
GLAXOSMITHKLINE CAP PLC BONO 4,00% 16/06/2025	16-jun-25	4.200.000,00	5.091.240,00	5.091.240,00	PA
GLENCORE FINANCE EUROPE BONO 1,25% 17/03/2021	17-mar-21	5.000.000,00	5.056.400,00	5.056.400,00	PU
GLENCORE FINANCE EUROPE BONO 1,75% 17/03/2025	17-mar-25	11.000.000,00	11.435.710,00	11.435.710,00	PU
GOLDMAN SACHS GROUP INC BONO INDEXADO 26/09/2023	26-sept-23	3.000.000,00	3.011.190,00	3.011.190,00	PU
GREENERGY RENOVABLES BONO 4,75% 08/11/2024	8-nov-24	5.000.000,00	4.994.750,00	4.994.750,00	PU
GRUPO PESTANA SGPS SA BONO 2,50% 23/09/2025	23-sept-25	10.000.000,00	10.063.200,00	10.063.200,00	PU
HIPERCOR SA BONO 3,875% 19/01/2022	19-ene-22	12.000.000,00	12.845.760,00	12.845.760,00	PU
HSE NETZ AG BONO 6,125% 23/04/2041	23-abr-41	20.000.000,00	32.470.600,00	32.470.600,00	RVR
IBERCAJA BONO 5,00% 28/07/2025	28-jul-25	4.000.000,00	4.108.120,00	4.108.120,00	PU
IBERIA L.A.E., S.A. BONO 3,75% 28/05/2027	28-may-27	48.000.000,00	52.404.000,00	52.404.000,00	PU
INDRA SISTEMAS SA BONO 3,50% 23/12/2026	23-dic-26	25.000.000,00	26.372.500,00	26.372.500,00	PU
INSTITUT CREDITO OFICIAL BONO 6,00% 08/03/2021	8-mar-21	15.000.000,00	16.110.450,00	16.110.450,00	PU
INTESA SANPAOLO SPA BONO INDEXADO 17/11/2021	17-nov-21	100.000.000,00	100.260.000,00	100.260.000,00	PU
INTL PERSONAL FINANCE PL BONO 5,75% 07/04/2021	7-abr-21	3.500.000,00	3.458.980,00	3.458.980,00	PU
JEFFERIES GROUP LLC BONO 3,00% 21/11/2042	21-nov-42	50.000.000,00	49.632.000,00	49.632.000,00	PU
JPMORGAN CHASE & CO BONO INDEXADO 14/08/2029	14-ago-29	5.000.000,00	4.951.750,00	4.951.750,00	PU
JUNTA DE EXTREMADURA BONO 5,50% 30/07/2032	30-jul-32	20.000.000,00	30.269.800,00	30.269.800,00	PU
KINDER MORGAN INC/DELAWA BONO 2,25% 16/03/2027	16-mar-27	18.000.000,00	19.769.940,00	19.769.940,00	PA
KONINKLIJKE KPN NV BONO 5,625% 30/09/2024	30-sept-24	500.000,00	622.310,00	622.310,00	RVR
MA SMOVIL IBERCOM BONO 5,50% 30/06/2020	30-jun-20	7.800.000,00	8.073.000,00	8.073.000,00	PU
MEDIOBANCA DI CRED FIN BONO INDEXADO 30/10/2023	30-oct-23	2.000.000,00	2.143.440,00	2.143.440,00	PU
MELIA HOTELS INTL SA BONO 3,30% 19/11/2030	19-nov-30	30.000.000,00	36.036.000,00	36.036.000,00	PU
METROPOLITANO DE LISBOA BONO 7,30% 23/12/2025	23-dic-25	1.000.000,00	1.390.000,00	1.390.000,00	PU
NH HOTEL GROUP SA BONO 3,75% 01/10/2023	1-oct-23	1.798.412,60	1.838.463,55	1.838.463,55	PU
NOVO BANCO SA BONO 0,00% 02/06/2020	2-jun-20	3.000.000,00	750.000,00	750.000,00	PU
NOVO BANCO SA BONO 0,00% 21/06/2020	21-jun-20	5.000.000,00	1.250.000,00	1.250.000,00	PU
OBL TUBOS REUNIDOS 3,000% 18-12-24 BONO INDEXADO 18/12/2024	18-dic-24	5.452.260,00	3.256.634,94	3.256.634,94	PU
ORIGIN ENERGY FINANCE BONO 3,50% 04/10/2021	4-oct-21	2.000.000,00	2.119.500,00	2.119.500,00	PU

Importes en euros

NOMBRE DEL VALOR	VENCIMIENTO	NOMINAL	VALOR CONTABLE	VALOR REALIZACIÓN	CARTERA ASIGNADA
ORTIZ CONSTR Y PROYECTO BONO 5,25% 09/10/2023	09/10/2023	3.000.000,00	3.015.000,00	3.015.000,00	PU
PETROBRAS GLOBAL FINANCE BONO 4,75% 14/01/2025	14-ene-25	31.250.000,00	36.137.500,00	36.137.500,00	PU
PETROLEOS MEXICANOS BONO 2,75% 21/04/2027	21/04/2027	26.000.000,00	24.958.960,00	24.958.960,00	RVR
PETROLEOS MEXICANOS BONO 5,125% 15/03/2023	15-mar-23	3.000.000,00	3.357.570,00	3.357.570,00	PU
PIKOLIN SL BONO 5,00% 27/05/2025	27-may-25	20.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00	RVR
RCI BANQUE SA BONO INDEXADO 12/01/2023	12-ene-23	10.000.000,00	9.876.900,00	9.876.900,00	PU
RCI BANQUE SA BONO INDEXADO 14/03/2022	14-mar-22	5.000.000,00	5.006.450,00	5.006.450,00	PU
RED ELECTRICA FIN SA UNI BONO 4,875% 29/04/2020	29-abr-20	5.000.000,00	5.083.650,00	5.083.650,00	PA
REFER-REDE FERROVIARIA BONO 4,25% 13/12/2021	13-dic-21	2.000.000,00	2.158.900,00	2.158.900,00	PU
REFER-REDE FERROVIARIA BONO 4,675% 16/10/2024	16-oct-24	5.050.000,00	6.132.316,00	6.132.316,00	PU
REPSOL INTL FINANCE BONO 2,25% 10/12/2026	10-dic-26	15.000.000,00	17.006.700,00	17.006.700,00	PU
REPSOL INTL FINANCE BONO 2,625% 28/05/2020	28-may-20	6.000.000,00	6.070.980,00	6.070.980,00	PU
REPSOL INTL FINANCE BONO 3,625% 07/10/2021	07/10/2021	13.000.000,00	13.859.820,00	13.859.820,00	PU
REPSOL INTL FINANCE BONO 5,375% 27/01/2031	27-ene-31	70.000.000,00	99.740.200,00	99.740.200,00	RVR PU
ROYAL BK OF SCOTLAND PLC BONO 5,50% 23/03/2020	23-mar-20	6.000.000,00	6.076.680,00	6.076.680,00	PA
RWE AG BONO 5,75% 14/02/2033	14-feb-33	10.000.000,00	15.741.600,00	15.741.600,00	PU
SACYR SA BONO 4,50% 16/11/2024	16-nov-24	28.200.000,00	28.200.000,00	28.200.000,00	RVR
SAMPOL INGENIERIA BONO 4,50% 13/02/2024	13-feb-24	4.000.000,00	4.070.000,00	4.070.000,00	PU
SANTANDER INTL DEBT SA BONO 5,78% 17/02/2028	17/02/2028	102.000.000,00	140.651.880,00	140.651.880,00	PA
SIDECU SA BONO 6,00% 18/03/2020	18-mar-20	13.000.000,00	13.227.500,00	13.227.500,00	PU
SOFTBANK GROUP CORP BONO 5,25% 30/07/2027	30-jul-27	7.000.000,00	7.780.150,00	7.780.150,00	PU
TECNICAS REUNIDAS SA BONO 3,25% 12/12/2027	12-dic-27	50.000.000,00	50.100.000,00	50.100.000,00	PU
TEKNIA MANUFACTURING GRP BONO 5,50% 05/07/2021	5-jul-21	7.000.000,00	7.049.490,00	7.049.490,00	PU
TELECOM ITALIA FIN SA BONO 7,75% 24/01/2033	24-ene-33	52.700.000,00	79.202.303,00	79.202.303,00	PU
TELECOM ITALIA SPA BONO 5,25% 10/02/2022	10-feb-22	7.500.000,00	8.324.175,00	8.324.175,00	RVR
TELEFONICA EMISIONES SAU BONO 4,00% 28/12/2051	28-dic-51	150.000.000,00	207.975.000,00	207.975.000,00	PU
TURKIYE GARANTI BANKASI BONO 5,10% 07/04/2027	7-abr-27	20.000.000,00	20.112.000,00	20.112.000,00	RVR
TYCHE GESTION BV BONO 4,25% 03/05/2023	3-may-23	10.000.000,00	10.250.000,00	10.250.000,00	PU
UNICREDIT SPA BONO INDEXADO 30/06/2023	30-jun-23	5.000.000,00	4.976.250,00	4.976.250,00	PU
VALLOUREC SA BONO 2,25% 30/09/2024	30/09/2024	5.000.000,00	3.544.000,00	3.544.000,00	PU
VOLKSWAGEN INTL FIN NV BONO 4,125% 16/11/2038	16-nov-38	40.000.000,00	51.686.800,00	51.686.800,00	PU
VOLKSWAGEN INTL FIN NV BONO INDEXADO 16/11/2024	16-nov-24	20.000.000,00	20.549.800,00	20.549.800,00	PU
ZELTIA SA BONO 4,75% 07/07/2027	7-jul-27	17.000.000,00	21.080.000,00	21.080.000,00	RVR
TOTAL CARTERA RENTA FIJA DISPONIBLE PARA LA VENTA		6.009.617.423,36	6.834.895.718,56	6.834.895.718,56	

NOMBRE DEL VALOR	VENCIMIENTO	NOMINAL	VALOR CONTABLE	VALOR REALIZACIÓN	CARTERA ASIGNADA
AFIRMA GRUPO INMOBILIARIO SA			898.880,17	898.880,17	PU
ARCALIA PRIVATE EQUITY			1.482.000,00	1.482.000,00	PU
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTA			47.033.081,96	47.033.081,96	PU
BANCO DE SABADELL SA			21.245.894,84	21.245.894,84	PU
BANCO SANTANDER CENTRAL HISP			37.081.642,07	37.081.642,07	PU
BANKIA SA			23.649.130,89	23.649.130,89	PU
BANKINTER SA			2.726.260,84	2.726.260,84	PU
CRITERIA CAIXACORP SA			14.953.431,54	14.953.431,54	PU
DEYA CAPITAL			686.954,10	686.954,10	PU
ENDESA SA			8.166.274,35	8.166.274,35	PU
GIGAS HOSTING SA			629.533,74	629.533,74	PU
IBERDROLA SA			6.073.468,60	6.073.468,60	PU
INDITEX			6.991.303,50	6.991.303,50	PU
INDRA SISTEMAS SA			4.276.475,48	4.276.475,48	PU

ANEXO 1.2 INVERSIONES FINANCIERAS AL 31/12/2019

Importes en euros

NOMBRE DEL VALOR	VENCIMIENTO	NOMINAL	VALOR CONTABLE	VALOR REALIZACIÓN	CARTERA ASIGNADA
INTL CONSOLIDATED AIRLINES			10.108.000,00	10.108.000,00	PU
NATURGY ENERGY GROUP S.A.			9.357.532,80	9.357.532,80	PU
PENSIUM			270.306,21	270.306,21	PU
RENTA 4 S.A			19.604.550,00	19.604.550,00	PU
REPSOL YPF SA			39.455.638,46	39.455.638,46	PU
SACYR VALLEHERMOSO SA			557.159,20	557.159,20	PU
TECNICAS REUNIDAS SA			16.311.258,60	16.311.258,60	PU
TELEFONICA SA			70.460.335,54	70.460.335,54	PU
TOTAL ACCIONES CARTERA DISPONIBLE PARA LA VENTA			342.019.112,89	342.019.112,89	

NOMBRE DEL VALOR	VENCIMIENTO	NOMINAL	VALOR CONTABLE	VALOR REALIZACIÓN	CARTERA ASIGNADA
ABANTE BIOTECH FUND			1.142.000,00	1.142.000,00	PU
ABANTE GB FD-EURO QUAL EQ-AE			4.118.887,18	4.118.887,18	PU
ABANTE GLOBAL FD-PANGEA FD-A			1.740.671,63	1.740.671,63	PU
ABANTE GL-SPANISH OPP-A			6.318.723,50	6.318.723,50	PU
ALANTRA N+I PRIVATE EQUITY FUND III			2.781.949,99	2.781.949,99	PU
ALGAR GLOBAL FUND			2.304.135,93	2.304.135,93	PU
ALMA MUNDI INSURTECH FUND, F.C.R.E.			3.333.333,00	3.333.333,00	PU
ALTAMAR GLOBAL SECONDARIES			4.104.335,24	4.104.335,24	PU
ALTAMAR INFRAESTRUCTURAS			3.148.019,53	3.148.019,53	PU
ALTAMAR SECONDARIES OPPORTUNITIES			1.730.956,21	1.730.956,21	PU
AMUNDI FDS-EQ EURLND SM C-AE			6.177.127,13	6.177.127,13	PU
AMUNDI PIONEER			10.090.187,78	10.090.187,78	PU
ARCANO EUROPEAN INCOME-D1			7.228.879,50	7.228.879,50	PU
ARCANO UBS EUROPE LUXEMBOURG BRANCH			2.012.343,19	2.012.343,19	PU
ARTA Private Equity			2.784.767,90	2.784.767,90	PU
ATLAS CAPITAL CARTERA DIN-I			2.665.207,20	2.665.207,20	PU
AURIGA INV-GFE AEQUITAS-A			981.666,78	981.666,78	PU
BANKIA MEGATENDENCIAS-UNIVRSL			2.045.021,51	2.045.021,51	PU
BANKIA SMALL & MID CAPS ESP			8.068.312,08	8.068.312,08	PU
BESTINVER BOLSA			3.142.835,40	3.142.835,40	PU
Blackstone / GSO European Senior Loan Fund			4.893.076,15	4.893.076,15	PU
BNP PARIBAS BOLSA ESPANOLA			2.908.512,47	2.908.512,47	PU
CA Private Equity			14.850.000,00	14.850.000,00	PU
CAIXA MULTISALUD-PREMIUM			2.094.403,01	2.094.403,01	PU
CAIXABANK GLOBAL ALBUS-E			8.958.273,94	8.958.273,94	PU
CARTERA BELLVER SIMCAV SA			4.295.346,00	4.295.346,00	PU
CONEXO VENTURES FCR			320.000,00	320.000,00	PU
CPR INVEST SILVER AGE-AC			12.061.462,05	12.061.462,05	PU
CREDI-INVEST INTL VALUE-AEUR			1.274.927,37	1.274.927,37	PU
CS LX SM&MD CP GERM EQ-BEUR			4.074.056,20	4.074.056,20	PU
DIP LIFT GLOBAL VALUE FUND-A			2.089.936,69	2.089.936,69	PU
DIP US EQUITIES FUND-A			2.499.340,10	2.499.340,10	PU
DWS CRECIMIENTO-B			10.135.300,13	10.135.300,13	PU
DWS INVEST-GLB INF-FDHP			5.218.317,13	5.218.317,13	PU
DWS INVEST-TOP DVD-LC			2.321.302,42	2.321.302,42	PU
EDM RADAR INVERSION			2.021.091,26	2.021.091,26	PU
EDMOND DE ROTH-GLB VAL-A EUR			3.026.416,03	3.026.416,03	PU
Galdana Ventures II FCR			1.413.000,00	1.413.000,00	PU
GED Private Equity			9.106.000,00	9.106.000,00	PU

Importes en euros

NOMBRE DEL VALOR	VENCIMIENTO	NOMINAL	VALOR CONTABLE	VALOR REALIZACIÓN	CARTERA ASIGNADA
GED VI			1.239.200,00	1.239.200,00	PU
GESCONSULT CRECIMIENTO			1.895.793,78	1.895.793,78	PU
INVESCO PAN EUROPEAN EQTY-C			2.085.752,53	2.085.752,53	PU
JPMORGAN-EUR EQY PLUS-AEURA			5.960.975,61	5.960.975,61	PU
KOBUS RENEWABLE ENERGY II FCR			5.094.270,40	5.094.270,40	PU
LISTED INFRASTRUCTURE I-T			4.998.322,94	4.998.322,94	PU
LLUC VALORES			5.045.042,23	5.045.042,23	PU
LOMBARD GOLDEN AGE			5.322.381,84	5.322.381,84	PU
MERIDIA VI			860.297,00	860.297,00	PU
MIRABAUD-EQUITIES SPAIN-AEUR			1.620.526,68	1.620.526,68	PU
MUTUAFONDO BONOS SUBORDINADO			2.512.615,33	2.512.615,33	PU
MUTUAFONDO GESTION OPT MOD-A			3.138.336,08	3.138.336,08	PU
NORDEA 1 SIC-GCL&ENV-BP-EUR			5.004.807,71	5.004.807,71	PU
ODEY-EUROPEAN FOCUS FD-BEUR			3.275.560,48	3.275.560,48	PU
PICTET-ASIAN EQTY (EX JP)-HI			3.794.100,29	3.794.100,29	PU
PICTET-EUROPEAN SUSTAIN E-PE			5.027.383,58	5.027.383,58	PU
QEP PRIVATE EQUITY			8.810.718,00	8.810.718,00	PU
QEP PRIVATE EQUITY II			2.770.285,60	2.770.285,60	PU
RENTA VALOR EUROPA-I EUR			10.031.761,12	10.031.761,12	PU
SABADELL EUROACCION-PREMIER			3.797.588,70	3.797.588,70	PU
SEGURFONDO S&P 100 CUBIERTO			3.025.073,46	3.025.073,46	PU
Talde Private Equity			3.199.800,66	3.199.800,66	PU
UBS EQ-LONG TERM THM-P EURH			4.098.879,90	4.098.879,90	PU
YSIOS BIO FUND III			83.560,00	83.560,00	PU
TOTAL FONDOS CARTERA DISPONIBLE PARA LA VENTA			262.173.155,56	262.173.155,56	
TOTAL CARTERA DISPONIBLE PARA LA VENTA		6.009.617.423,36	7.439.087.987,01	7.439.087.987,01	

NOMBRE DEL VALOR	VENCIMIENTO	NOMINAL	VALOR CONTABLE	VALOR REALIZACIÓN	CARTERA ASIGNADA
AISOLUX CORSAN BONO 30/12/2021	30-dic-21	826.412,00	2.504,03	2.504,03	PU
ISOLUX SUBORDINADO BONO 30/12/2021	30-dic-21	1.875.692,00	3.788,90	3.788,90	PU
TUBOS REUNIDOS CONVERTIBLE 4% 18/12/2025 BONO 4,00% 18/12/2026	18-dic-26	10.290.210,00	1.111.342,68	1.111.342,68	PU
TOTAL RENTA FIJA CARTERA DE NEGOCIACIÓN		12.992.314,00	1.117.635,61	1.117.635,61	

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTA			1.522.132,10	1.522.132,10	PU
BANCO DE SABADELL SA			841.991,32	841.991,32	PU
BANCO SANTANDER CENTRAL HISP			2.611.000,00	2.611.000,00	PU
CINTRA CONCESIONES DE INFRAE			1.370.588,43	1.370.588,43	PU
TELEFONICA SA			622.700,00	622.700,00	PU
TOTAL ACCIONES CARTERA DE NEGOCIACIÓN			6.968.411,85	6.968.411,85	

TOTAL CARTERA DE NEGOCIACIÓN		12.992.314,00	8.086.047,46	8.086.047,45	
-------------------------------------	--	----------------------	---------------------	---------------------	--

TOTAL INVERSIONES FINANCIERAS		7.053.786.736,81	8.478.962.931,72	8.579.824.510,54	
--------------------------------------	--	-------------------------	-------------------------	-------------------------	--

ASIGNACIÓN DE CARTERAS

PA: Activos de Renta Fija asignados a los planes básicos (Pólizas anteriores a 1/1/1999).

RVR: Activos de Renta Fija asignados a las Rentas Vitalicias Remuneradas y Rentas Vitalicias Patrimonio 65.

PU: Activos financieros asignados a los productos de Plan Universal, Plan Junior y Plan Ahorro 5.

RVR PU: Activos de Renta Fija asignados a las Rentas Vitalicias procedentes del Plan Universal.

ANEXO 2.1. ESTADO DE INMUEBLES AL 31/12/2020

Estos inmuebles que el 31 de diciembre de 2020 estaban libres de cargas, están afectos a las provisiones técnicas, según el siguiente detalle:

Importes en euros

INVERSIONES INMOBILIARIAS:								
COD.	PROVINCIA	INMUEBLE	FECHA COMPRA	PRECIO DE COMPRA	VALOR DESPUÉS DE AMORTIZACIÓN Y DETERIORO	VALOR DE TASACIÓN ACREDITADO	FECHA TASACIÓN	ASIGNACIÓN
28	Madrid	Eugenio Salazar, 27	mar-76	227.015,88	67.010,32	2.578.542,45	nov-19	VIDA
41	Sevilla	Marques Nervión s/n - Sevilla	sept-79	501.314,35	187.318,57	4.747.984,30	nov-19	VIDA
28	Madrid	Navarro Ledesma, s/n	nov-79	340.219,11	127.787,49	1.660.490,81	nov-19	VIDA
28	Madrid	Orense, 69	dic-82	259.815,23	103.327,92	1.276.532,26	jul-19	VIDA
25	Lleida	Ramon Castejón, 5	oct-87	427.828,67	218.003,22	1.041.526,01	nov-19	VIDA
8	Barcelona	Dos de Mayo, 218-220	ene-90	1.594.240,89	903.962,94	1.695.605,79	mar-20	VIDA
28	Madrid	Sepúlveda, 6	mar-90	2.576.774,42	1.479.333,68	3.478.207,65	nov-19	VIDA
28	Madrid	Brasilia, 3 y 5	dic-92	4.348.311,21	2.666.603,59	4.526.897,64	mar-20	VIDA
28	Madrid	Lanzarote,8	may-00	4.292.295,03	3.045.261,18	6.212.331,27	mar-20	VIDA
28	Madrid	San Severo, 18	dic-00	3.909.276,04	2.800.681,80	3.478.946,58	nov-19	VIDA
28	Madrid	Orense,69 Eurobuilding II	jul-03	30.882.122,51	23.358.503,22	40.178.070,32	jul-19	VIDA
4	Almeria	Hotel Vera Playa	dic-03	20.400.000,00	15.446.000,00	22.494.535,31	nov-19	VIDA
18	Granada	Hotel Almuñecar Playa	jul-05	29.715.188,76	22.550.657,94	22.550.657,94	mar-20	VIDA
28	Madrid	Goya, 115	nov-05	11.583.021,84	9.092.761,11	13.115.826,79	mar-20	VIDA
29	Málaga	Hotel Beach Club Torremolinos	dic-06	26.520.000,00	21.287.933,36	23.891.221,15	may-19	VIDA
28	Madrid	Labastida, 9 y 10	abr-08	17.257.196,70	12.221.163,92	12.221.163,92	jul-19	VIDA
3	Alicante	Vicente Inglada, 4, 6, 8 y 10	abr-08	12.151.760,18	8.426.641,90	8.426.641,90	mar-20	VIDA
8	Barcelona	22 Arroba San Cugat	dic-08	22.622.623,20	18.901.201,74	20.910.581,56	mar-20	VIDA
28	Madrid	Alcalá, 26	dic-08	26.633.281,79	22.133.520,79	28.879.571,70	mar-20	VIDA
8	Barcelona	Residencia AMMA Sant Cugat	mar-09	13.921.527,13	11.605.522,69	12.377.377,36	mar-20	VIDA
28	Madrid	Pª Recoletos, 14	may-09	16.395.099,08	14.214.550,40	16.285.934,05	nov-19	VIDA
28	Madrid	La Encina	jun-09	35.894.317,70	29.970.467,83	35.826.487,57	mar-20	VIDA
28	Madrid	Recoletos, 22	abr-10	26.542.250,00	22.522.341,68	27.508.539,36	nov-19	VIDA
48	Bilbao	Gran Vía de Don Diego López de Haro, 12	dic-10	100.948.632,09	86.781.105,69	106.873.068,67	nov-19	VIDA
28	Madrid	Agustín de Foxá, 31	dic-11	25.383.000,00	22.134.266,17	28.962.205,50	nov-19	VIDA
28	Madrid	Recoletos, 1	dic-11	740.239,50	647.247,94	941.652,22	mar-20	VIDA
28	Madrid	Almagro, 27	mar-12	1.700.125,00	1.490.540,80	1.710.167,59	mar-20	VIDA
28	Madrid	Príncipe de Vergara, 32	mar-12	1.167.250,00	1.023.355,90	1.246.202,34	mar-20	VIDA
39	Santander	Hernán Cortés, 9	mar-14	9.701.855,80	8.776.855,24	12.281.760,67	mar-20	VIDA
37	Salamanca	Toro, 40-42	dic-14	14.801.446,41	13.547.272,65	16.359.700,00	jul-19	VIDA
36	Vigo	Urzaiz, 20	dic-14	17.863.219,90	16.349.633,74	20.123.523,35	feb-19	VIDA
28	Madrid	Orense, 69 Local	jun-15	253.905,36	234.225,48	241.550,74	jul-19	VIDA
28	Madrid	Concha Espina, 18	jul-15	2.486.919,18	2.297.146,48	3.051.204,59	jul-19	VIDA
28	Madrid	Príncipe de Vergara, 110	mar-16	36.024.593,15	33.603.361,97	40.146.781,51	mar-20	VIDA
47	Valladolid	Santiago, 17	may-16	15.206.347,50	14.222.194,45	16.309.510,31	mar-20	VIDA
28	Madrid	O' Donnell, 12	jun-16	37.783.133,81	35.377.601,75	40.394.595,09	mar-20	VIDA
28	Madrid	Polígono Industrial El Salobral	dic-16	25.155.385,36	23.710.221,16	26.241.802,82	feb-19	VIDA
28	Madrid	Basauri, 3-5	abr-17	13.799.620,66	13.064.540,68	14.834.589,68	may-19	VIDA
9	Burgos	De la Moneda, 2	ene-18	13.009.798,61	12.456.016,70	13.485.131,37	mar-20	VIDA
28	Madrid	Pª de la Habana, 3	abr-18	23.383.099,27	22.504.003,75	24.699.138,88	mar-20	VIDA
24	León	Plaza de Santo Domingo,9	may-18	12.016.116,77	11.563.258,07	12.222.432,44	mar-20	VIDA
29	Málaga	Alameda Principal, 12	nov-18	20.329.747,42	19.702.302,10	20.594.363,16	mar-20	VIDA
28	Madrid	Carretas, 6	jul-19	35.836.021,98	35.111.789,27	37.953.206,69	feb-20	VIDA
28	Madrid	Serrano, 7	dic-19	23.838.947,33	23.478.408,37	23.978.964,44	feb-20	VIDA
28	Madrid	Serrano, 5 local comercial izda	nov-20	29.005.526,14	28.970.130,26	30.337.271,35	jun-20	VIDA
TOTAL INVERSIONES INMOBILIARIAS			(Euros)	769.430.410,96	670.376.035,91	808.352.497,10		
Inmovilizado material:								
28	Madrid	Serrano, 9	dic-84	3.498.297,35	1.737.732,21	19.505.202,64	mar-20	PATRIMONIO
28	Madrid	Serrano, 9 2º	abr-99	1.576.780,54	1.096.650,44	3.154.680,23	mar-20	PATRIMONIO
28	Madrid	Serrano, 5 local comercial dcha	dic-20	4.945.337,10	4.942.709,96	5.513.317,55	oct-20	PATRIMONIO
TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL			(Euros)	10.020.414,99	7.777.092,61	28.173.200,42		
TOTAL INMUEBLES A 31/12/2019			(Euros)	779.450.825,95	678.153.128,52	836.525.697,52		

ANEXO I. INVERSIONES FINANCIERAS AL 31/12/2019

Estos inmuebles que el 31 de diciembre de 2019 estaban libres de cargas, están afectos a las provisiones técnicas, según el siguiente detalle:

Importes en euros

INVERSIONES INMOBILIARIAS:								
COD.	PROVINCIA	INMUEBLE	FECHA COMPRA	PRECIO DE COMPRA	VALOR DESPUÉS DE AMORTIZACIÓN Y DETERIORO	VALOR DE TASACIÓN ACREDITADO	FECHA TASACIÓN	ASIGNACIÓN
28	Madrid	Eugenio Salazar, 27	mar-76	227.015,88	67.010,32	2.578.542,45	nov-19	VIDA
41	Sevilla	Villegas y Marmolejo, s/n	sept-79	501.314,35	194.337,01	4.747.984,30	nov-19	VIDA
28	Madrid	Navarro Ledesma, s/n	nov-79	340.219,11	133.890,33	1.660.490,81	nov-19	VIDA
28	Madrid	Orense, 69	dic-82	259.815,23	106.965,36	1.276.532,26	jul-19	VIDA
25	Lleida	Ramon Castejón, 5	oct-87	427.828,67	223.992,78	1.041.526,01	nov-19	VIDA
8	Barcelona	Dos de Mayo, 218-220	ene-90	1.594.240,89	926.282,34	1.680.414,62	ago-18	VIDA
28	Madrid	Sepulveda, 6	mar-90	2.576.774,42	1.516.958,60	3.478.207,65	nov-19	VIDA
28	Madrid	Brasília, 3 y 5	dic-92	4.348.311,21	2.731.644,07	4.525.084,03	sept-18	VIDA
28	Madrid	Lanzarote,8	may-00	4.292.295,03	3.105.359,70	6.208.415,64	jul-18	VIDA
28	Madrid	San Severo, 18	dic-00	3.909.276,04	2.855.427,84	3.478.946,58	nov-19	VIDA
28	Madrid	Orense,69 Eurobuilding II	jul-03	30.882.122,51	23.796.785,58	40.178.070,32	jul-19	VIDA
4	Almería	Hotel Vera Playa	dic-03	20.400.000,00	15.734.000,00	22.494.535,31	nov-19	VIDA
18	Granada	Hotel Almuñecar Playa	jul-05	29.715.188,76	22.497.095,00	22.497.095,00	sept-18	VIDA
28	Madrid	Goya, 115	nov-05	11.583.021,84	9.256.057,95	13.006.201,87	ago-18	VIDA
29	Málaga	Hotel Beach Club Torremolinos	dic-06	26.520.000,00	21.662.333,36	23.891.221,15	may-19	VIDA
28	Madrid	Labastida, 9 y 10	abr-08	17.257.196,70	12.221.163,92	12.221.163,92	jul-19	VIDA
3	Alicante	Vicente Inglada, 4, 6, 8 y 10	abr-08	12.151.760,18	8.467.150,93	8.467.150,93	sept-18	VIDA
8	Barcelona	22 Arroba San Cugat	dic-08	16.395.099,08	14.444.081,84	16.285.934,05	nov-19	VIDA
28	Madrid	Alcalá, 26	dic-08	26.633.281,79	22.508.777,59	28.540.659,91	ago-18	VIDA
8	Barcelona	Residencia AMMA Sant Cugat	mar-09	13.921.527,13	11.801.303,29	13.629.483,01	sept-18	VIDA
28	Madrid	Pº Recoletos, 14	may-09	35.894.317,70	30.478.354,15	34.597.293,14	jul-18	VIDA
28	Madrid	La Encina	jun-09	22.622.623,20	19.217.918,46	19.821.413,87	sept-18	VIDA
28	Madrid	Recoletos, 22	abr-10	26.542.250,00	22.896.286,64	27.508.539,36	nov-19	VIDA
48	Bilbao	Gran Vía de Don Diego López de Haro, 12	dic-10	100.948.632,09	88.197.858,33	106.873.068,67	nov-19	VIDA
28	Madrid	Agustín de Foxá, 31	dic-11	25.383.000,00	22.491.926,41	28.962.205,50	nov-19	VIDA
28	Madrid	Recoletos, 1	dic-11	740.239,50	657.676,90	857.894,53	ago-18	VIDA
28	Madrid	Almagro, 27	mar-12	1.700.125,00	1.514.493,29	1.708.479,20	jul-18	VIDA
28	Madrid	Príncipe de Vergara, 32	mar-12	1.167.250,00	1.039.800,94	1.197.526,75	jul-18	VIDA
39	Santander	Hernan Cortés, 9	mar-14	9.701.855,80	8.913.892,36	12.816.813,06	ago-18	VIDA
37	Salamanca	Toro, 40-42	dic-14	14.801.446,41	13.756.301,61	16.359.700,00	jul-19	VIDA
36	Vigo	Urzaiz, 20	dic-14	17.863.219,90	16.601.898,10	20.123.523,35	feb-19	VIDA
28	Madrid	Orense, 69 Local	jun-15	253.905,36	237.803,64	241.550,74	jul-19	VIDA
28	Madrid	Concha Espina, 18	jul-15	2.486.919,18	2.332.181,45	3.051.204,59	jul-19	VIDA
28	Madrid	Príncipe de Vergara, 110	mar-16	36.024.593,15	34.113.094,85	42.056.682,32	abr-18	VIDA
47	Valladolid	Santiago, 17	may-16	15.206.347,50	14.436.921,73	16.442.850,70	abr-18	VIDA
28	Madrid	O'Donnell, 12	jun-16	37.783.133,81	35.912.164,43	40.363.559,68	ago-18	VIDA
28	Madrid	Polígono Industrial El Salobral	dic-16	25.155.385,36	24.064.141,60	26.241.802,82	feb-19	VIDA
28	Madrid	Basauri, 3-5	abr-17	13.799.620,66	13.260.682,12	14.834.589,68	may-19	VIDA
9	Burgos	De la Moneda, 2	ene-18	13.009.798,61	12.640.612,70	13.423.477,75	feb-18	VIDA
28	Madrid	Pº de la Habana, 3	abr-18	23.383.099,27	22.833.665,71	24.689.062,63	jun-18	VIDA
24	León	Plaza de Santo Domingo,9	may-18	12.016.116,77	11.733.080,39	12.252.655,74	jul-18	VIDA
29	Málaga	Alameda Principal, 12	nov-18	20.329.747,42	19.991.897,26	20.562.857,72	dic-18	VIDA
28	Madrid	Carretas, 6	jul-19	35.831.076,83	35.615.780,20	37.702.539,44	oct-19	VIDA
28	Madrid	Serrano, 7	dic-19	23.835.126,59	23.810.739,31	23.947.697,11	oct-19	VIDA
TOTAL INVERSIONES INMOBILIARIAS			(Euros)	740.416.118,93	650.999.790,37	778.524.648,17		
Inmovilizado material:								
28	Madrid	Serrano, 9	dic-84	3.498.297,35	1.790.859,93	19.459.254,47	ago-18	PATRIMONIO
28	Madrid	Serrano, 9 2º	abr-99	1.576.780,54	1.118.725,40	3.147.249,08	ago-18	PATRIMONIO
TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL			(Euros)	5.075.077,89	2.909.585,33	22.606.503,55		
TOTAL INMUEBLES A 31/12/2019			(Euros)	745.491.196,82	653.909.375,70	801.131.151,72		



INFORME DE GESTIÓN

I. ÓRGANOS DE GOBIERNO

Los Órganos rectores de la Mutualidad General de la Abogacía son la Asamblea General, la Junta de Gobierno, la Comisión Ejecutiva y la Dirección. Existe, además, una Comisión de Control.

A la Junta de Gobierno, la Comisión Ejecutiva y la Dirección les corresponde llevar a cabo el gobierno, gestión y administración de la Mutualidad, aplicando las disposiciones legales, cumpliendo las normas estatutarias y reglamentarias, ejecutando los acuerdos y directrices de las Asambleas Generales y dirigiendo y desarrollando la actividad necesaria para la eficaz consecución de los fines de la Mutualidad General de la Abogacía.

La Comisión de Control es el órgano encargado de verificar el funcionamiento financiero de la Mutualidad, con independencia de la auditoría externa.

La Junta de Gobierno de la Mutualidad se compone de veinte miembros y se renueva anualmente por terceras partes. La Comisión Ejecutiva la componen siete de los miembros de la Junta de Gobierno.

El día 3 de octubre de 2020, tuvo lugar la Asamblea General, previa celebración de las reuniones territoriales en cada uno de los Colegios de Abogados, para lo que fue editada y difundida la "Memoria 2019" y el "Documento de Trabajo", conteniendo información de todos los asuntos incluidos en el Orden del día.

La Asamblea se constituyó conforme al artículo 20 de los Estatutos. Estuvo integrada por 350 asambleístas, de los cuales 249 (71,14%) corresponden a los representantes de los mutualistas y 101 (28,86%) corresponden a los representantes de los socios protectores.

Quedó válidamente constituida en segunda convocatoria por estar presente más de la mitad más uno de los asambleístas, siendo la participación de un 94,00%, asistieron 329 asambleístas, de los cuales 298 estaban presentes y 31 representados, del total de 350 asambleístas que componían la Asamblea.

La asistencia de los representantes de los mutualistas fue de 243 (97,59%), de los cuales estaban presentes 230 y representados 13 y de los representantes de los socios protectores fue de 86 (85,15%), de los cuales estaban presentes 68 y representados 18.

En el transcurso de la expresada Asamblea fueron aprobados la gestión, el balance de situación y la cuenta de resultados del ejercicio 2019 y una reforma íntegra de los Estatutos de la Mutualidad.

Asimismo, resultó aprobado el presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio 2020, y el informe sobre gestión del Fondo de Asistencia Social.

En dicha reunión se procedió a la renovación parcial de la Junta de Gobierno con la proclamación de los vocales D. David Manuel Díaz Revilla, D. Joaquín García-Romanillos Valverde y D^a. Bárbara Sotomayor Aparicio como representantes de los mutualistas. Además, se procedió a la proclamación del vocal D. Fernando Candela Rodríguez, como representante de los protectores. Asimismo, quedó elegida y ratificada como vocal independiente de la Junta de Gobierno D^a. Marta Alarcón Alejandre. Conforme dispone el artículo 21.8 de los Estatutos de la Mutualidad General de la Abogacía no es preciso la aprobación del acta, dado su carácter de acta notarial.

En total durante 2020, la Junta de Gobierno ha celebrado 20 reuniones; la Comisión Ejecutiva, 46; la Comisión de Prestaciones, 12; la Comisión de Reclamaciones y Atención al Asegurado, 15; la Comisión de Política Comercial e Institucional, 9; la Comisión de Auditoría Interna, 13; la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, 10; la Comisión de Estatutos y Reglamentos, 21 y la Comisión de Control también ha desarrollado su función con 7 reuniones. Adicionalmente, se han reunido comités delegados por la Junta de Gobierno en 4 ocasiones.

II. COLECTIVO

El colectivo de la Mutualidad lo constituyen sus mutualistas, quienes han de ser colegiados en un Colegio de Abogados de España, licenciados en derecho, procuradores, hijos y cónyuges de mutualistas, empleados del Consejo General de la Abogacía, Consejos Autonómicos, Colegios o de la Mutualidad y personas que se encuentren o acrediten la existencia de alguna relación con las profesiones o actividades jurídicas. Al 31 de diciembre de 2020, el censo de mutualistas ascendía a 207.589, de los que 186.455 eran mutualistas activos y 21.134 eran pensionistas.

Del total de mutualistas de la entidad, 1.202 provienen de la operación de fusión por absorción por absorción de A.M.I.C., siendo 909 mutualistas activos y 293 pensionistas.

III. CUOTAS Y PRESTACIONES

Las aportaciones de los mutualistas en el ejercicio 2020 han alcanzado un importe de 588 millones de euros (676,8 millones de euros en 2019), lo que ha supuesto una disminución del 13,12% con respecto al ejercicio anterior, cuyo aumento fue del 4,63%.

INFORME DE GESTIÓN

De las cuotas aportadas en el 2020, el 95,72% (96,18% en 2019) corresponden al ramo de vida y sólo el 4,28% (3,82% en 2019) corresponde al negocio de no vida (Accidentes, Incapacidad Temporal Profesional y Asistencia Sanitaria).

Durante el ejercicio 2020, además, se ha satisfecho un importe de prestaciones de 339,1 millones de euros (280,9 millones de euros en 2019), de las que el 92,90% (92,79% en 2019) se abonaron como prestaciones del ramo de vida y el 7,10% (7,21% en 2019) correspondían al ramo no vida.

IV. INVERSIONES

Cada año, entre los objetivos de los Órganos de la Mutualidad está la búsqueda del máximo rendimiento de las aportaciones y del patrimonio acumulado de los mutualistas, así como el aumento de las prestaciones a favor de los mismos mediante el desarrollo de nuevas coberturas y mejora de las existentes.

Al 31 de diciembre de 2020, las inversiones de la Mutualidad alcanzaban los 10.430,7 millones de euros, de los que el 6,43% lo componían inversiones inmobiliarias (670,4 millones de euros); un 87,47% correspondían a inversiones financieras (9.123 millones de euros), y el resto son créditos a cobrar y tesorería. En comparación con el 31 de diciembre de 2019, las inversiones de la Mutualidad alcanzaban los 9.601,4 millones de euros, de los que el 6,78% lo componían inversiones inmobiliarias (650,9 millones de euros); un 82,58% correspondían a inversiones financieras (7.928 millones de euros), y el resto son créditos a cobrar y tesorería.

La rentabilidad neta de la totalidad de las inversiones inmobiliarias sobre coste medio contable durante el ejercicio 2020, incluyendo únicamente los rendimientos netos de gastos corrientes ha ascendido al 4,01% (4,31% en 2019). No se han realizado plusvalías de la venta de inmuebles en 2020, al igual que en 2019. Se ha alcanzado un valor de tasación de 808,4 millones de euros al cierre del ejercicio 2020 (778,5 millones de euros al cierre 2019).

La cartera financiera la componen fundamentalmente inversiones en renta fija. La renta fija al cierre del ejercicio alcanzaba un importe en balance de 8.194,4 millones de euros (7.317,8 millones de euros al cierre de 2019). La cartera de renta variable incluyendo renta variable, fondos y otros productos financieros referenciados a determinados valores ascendía al 31 de diciembre de 2020 y 2019 a 929,2 y 611,2 millones de euros respectivamente.

La rentabilidad de las inversiones de la Mutualidad asignadas específicamente al Plan Universal y Plan Junior durante el ejercicio 2020 ha sido del 3,69% sobre los activos medios invertidos, lo que permite retribuir a los mutualistas del Plan Universal una rentabilidad del 3,32% (el 90% de la rentabilidad). En 2019 la rentabilidad alcanzó el 4,20% retribuyéndose el 3,78%.

V. ANÁLISIS DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES DEL BALANCE Y LA CUENTA DE RESULTADOS DEL EJERCICIO

Las principales magnitudes del ejercicio 2020 de la Mutualidad reflejan una disminución en las aportaciones de los mutualistas del 13,12% con respecto al ejercicio anterior (588 millones en 2020 frente a los 676,8 millones del ejercicio 2019). Esta disminución en las aportaciones se ha debido principalmente a la parada provocada por el estado de alarma durante la pandemia del COVID-19, a pesar de que se han recuperado los niveles de aportaciones durante los últimos meses del ejercicio. La disminución de aportaciones extraordinarias y periódicas al Plan Universal que han alcanzado un importe de 477,4 millones de euros (483,7 millones de euros en 2019). Las movilizaciones al PPA han disminuido con respecto al ejercicio anterior, alcanzando los 12,2 millones de euros frente a los 27,2 millones de euros de 2019.

También ha tenido su importancia el producto Ahorro 5 (SIALP), puesto en funcionamiento el 1 de enero de 2015, que ha alcanzado al cierre del ejercicio 27,9 millones de euros de aportaciones (27,7 millones de euros en 2019). Asimismo, el producto de Rentas Vitalicias Remuneradas y Renta Patrimonio 65 han visto reducidas sus aportaciones en 2020 en comparación al ejercicio anterior (65,2 y 2,7 millones de euros en 2020 respectivamente frente a los 115,2 y 8,9 millones de euros de 2019).

Las prestaciones totales abonadas han supuesto un incremento del 20,70% pasando de 280,9 millones de euros en 2019 a 339,1 millones de euros en el 2020. Corresponde a prestaciones no vida un importe de 24,1 millones de euros (20,2 millones de euros en 2019), con un incremento debido fundamentalmente al aumento de prestaciones de la Incapacidad Temporal Profesional. Corresponde a prestaciones vida 315,1 millones de euros (260,7 millones de euros en 2019). Las prestaciones de vida han sufrido un incremento del 20,85%, muy superior a los años anteriores como consecuencia de los rescates durante los meses de pandemia.

Los rendimientos de inversiones, netos de gastos financieros, han supuesto 315,9 millones de euros (295,8 millones de euros de rendimientos financieros y 20,1 millones de euros de inmuebles), con un decremento frente a los obtenidos en el periodo anterior de 13,3 millones de euros, un 4,05% menos. Los datos de 2019 eran de 329,2 millones de euros (307,6 millones de euros de rendimientos financieros y 21,6 millones de euros de inmuebles).

Los gastos de administración y comerciales en el ejercicio 2020 se han incrementado con respecto a 2019 habiéndose producido un aumento del 1,73%. Por partidas, los gastos de personal se han incrementado con respecto a 2019 un 7,12% como consecuencia de

nuevas incorporaciones. Los gastos de promoción de Colegios de Abogados se han reducido respecto a 2019 en un 27,71%. Los gastos comercialización, comunicación y administración se han incrementado en un 3,91% con respecto al 2019 como consecuencia de un mayor gasto en difusión y comunicación a los mutualistas.

Los gastos totales con respecto al volumen de provisiones técnicas, o lo que es lo mismo, ahorro gestionado por la Mutualidad, han sido del 0,20% en 2020, manteniéndose muy por debajo de otros instrumentos de previsión.

Todo ello, ha originado que las variaciones del balance en 2020 se signifiquen por el incremento del 8,83% en la partida de inversiones del activo (18,26% en 2019), y por sus correspondencias en el pasivo, a través de las provisiones técnicas constituidas, alcanzando un importe al cierre del ejercicio de 8.464 millones de euros frente a los 7.950 millones de euros al cierre de 2019, con un crecimiento del 6,46%, en el que es necesario mencionar el impacto derivado de la adaptación a tablas biométricas que es necesario abordar como consecuencia de la modificación normativa que tuvo lugar en diciembre de 2020.

VI. GESTIÓN DE RIESGOS

Ante la importancia que tiene la adecuada gestión de los riesgos a los que se enfrenta la actividad aseguradora y especialmente los de carácter financiero, la Mutualidad tiene constituido un Comité de Inversiones y Riesgos cuya función es establecer la política de inversiones anual y la realización del seguimiento de la misma, que a su vez, es presentada a los Órganos de Gobierno de la Mutualidad de forma semanal y mensual. Asimismo, se han incorporado las personas y herramientas necesarias para una adecuada medición y control de los mapas de riesgos.

El riesgo de crédito en su vertiente financiera se encuentra limitado por la exigencia para las emisiones de renta fija de calificación crediticia mínima de "BBB" según el ranking establecido por las sociedades calificadoras. En el caso de adquisición de alguna inversión por debajo de esta calificación, se valoraría individualmente y se autorizaría expresamente por los Órganos de Gobierno. Asimismo, son necesarias distintas autorizaciones en función del volumen de la inversión y lo que representa el emisor sobre el conjunto total de la cartera, por lo que es necesaria la aprobación de los Órganos de Gobierno si la inversión supera los 5 millones de euros o si el emisor supera el 5% de las inversiones financieras totales. También, para la inversión en estructuras o derivados es necesario el estudio individualizado de cada inversión y la previa autorización de los Órganos de Gobierno de la Mutualidad.

El riesgo de precio, en el mercado de renta variable, se encuentra atenuado, ya que anualmente se establecen los límites de inversión en este tipo de activos, ya sea renta variable en acciones o en fondos de inversión mobiliaria y se tienen en cuenta los límites en cuanto a la pérdida máxima asumible, en función de los objetivos de rentabilidad establecidos para el ejercicio.

La gestión del riesgo de liquidez y de flujos de caja la tiene establecida el departamento de inversiones, que tiene como misión asegurar la disponibilidad permanente de los recursos líquidos para hacer frente a los pagos exigibles. Los presupuestos anuales se transforman en proyecciones mensuales de cobros y pagos y en previsiones diarias de tesorería que se ajustan a través de inversiones a corto plazo en depósitos bancarios o repos de deuda pública intentando obtener la máxima rentabilidad a los excedentes de tesorería.

La Mutualidad también tiene incorporados otros riesgos en su gestión, aunque excluidos del cálculo de capital requerido en solvencia, como son los riesgos reputacionales, los emergentes, los riesgos estratégicos, el riesgo de incumplimiento normativo y los riesgos de sostenibilidad.

VII. OTROS

El ejercicio 2020 ha sido un año marcado por la inestabilidad tanto en los mercados como en el negocio propio de la Mutualidad como consecuencia de la situación anómala derivada del Covid-19.

Sin embargo, los planes de contingencia y protocolos de los que dispone la Mutualidad, así como el permanente seguimiento y adaptación por parte de la Entidad a este entorno, han permitido que se siga manteniendo los servicios y relaciones con los mutualistas ofreciendo y potenciando nuevos canales de comunicación.

Por otro lado, a nivel financiero, la Mutualidad de la Abogacía y su cartera de inversiones, no es ajena a los movimientos de mercado, si bien por su estructura y diversificación se encuentra perfectamente preparada para encajar una crisis como la actual. La baja exposición a bolsas (renta variable o acciones), que son los activos que están llevando la peor parte, representa apenas el 8,9% del total de cartera, en el cierre de 2020. Esto, protege en buena medida a nuestros mutualistas de la elevada volatilidad bursátil. Por lo que respecta a los bonos de renta fija, con 113 emisores de alta calidad crediticia, demuestra una gran diversificación para mitigar los riesgos de crédito.

Además, los Fondos Propios a cierre de 2020 ascienden a más de 1.800 millones de euros, que son una garantía adicional y definitiva

INFORME DE GESTIÓN

de la solvencia de la Mutualidad incluso ante situaciones de estrés financiero sobrevenidas como en la que actualmente nos encontramos a la fecha de formulación de estas cuentas anuales. Por último, el mantenimiento de una elevada liquidez y tesorería (cerca de 634 millones) permite hacer frente a cualquier eventualidad o necesidad de fondos, pagos o inversiones.

En cuanto a los objetivos para 2021, a pesar de los bajos tipos de interés y rentabilidad de los mercados financieros de renta fija, el intentar seguir optimizando la gestión de las inversiones financieras, manteniendo los ratios de rentabilidad de los últimos ejercicios, y teniendo un objetivo de rentabilidad mínima para los mutualistas del Plan Universal del 3,15% al cierre del ejercicio.

La Mutualidad diseñó en 2018 un Plan Estratégico con una duración de 2018-2022, que recoge un objetivo de crecimiento continuado en la evolución del negocio, pero también la adaptación a determinadas exigencias normativas como eran la nueva Ley de Protección de Datos, la entrada en vigor de la nueva normativa europea de distribución de seguros (IDD), la adaptación a los nuevos riesgos del sector asegurador que comienza por iniciar la transformación digital, así como el cambiante entorno de la propia profesión de los abogados. De los objetivos planteados en ejercicios anteriores para cumplir con este Plan estratégico, se puede afirmar que se han cumplido casi en su totalidad, por lo que a la finalización en 2022, se habrán obtenido los objetivos fijados.

Asimismo, entre los objetivos recurrentes estará el de intentar mejorar las coberturas de los actuales mutualistas, sobre todo este 2021 se incidirá en los abogados que ejercen por cuenta propia y han elegido la Mutualidad como sistema alternativo al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, de forma que mejoren sus aportaciones periódicas para mejorar los capitales objetivos y alcancen rentas suficientes para su jubilación mediante la puesta en acción de una nueva estrategia para alternativos, contactando la Mutualidad directamente con los mutualistas y atendiéndolos en su propio Colegio de Abogados. También la captación de nuevos mutualistas, incluso aquellos que no utilizan la Mutualidad como alternativa al régimen de autónomos, para que encuentren resueltas todas sus necesidades de ahorro y seguro en la Entidad, y la integración de AVANZA como negocio del grupo mutualidad para llegar a los sectores en los que no opera la Mutualidad.

Madrid a 25 de marzo de 2021



INFORMACIÓN ADICIONAL

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y GASTOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Importes en euros

Liquidación del presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio 2020					
INGRESOS	REALIZADO A 31/12/2019	PRESUPUESTADO 2020	REALIZADO A 31/12/2020	VARIACIÓN Pº 2019/Real. 2020	% VARIACIÓN
Aportaciones de Mutualistas	676.773.540,53	647.000.000,00	587.971.843,94	(59.028.156,06)	(10,04%)
Planes de Previsión Profesional	271.925.501,58	277.000.000,00	271.179.907,32	(5.820.092,68)	(2,15%)
Planes básicos antiguos	717.849,70	750.000,00	671.288,19	(78.711,81)	(11,73%)
Plan Universal, Sistema Profesional	271.207.651,88	276.250.000,00	270.508.619,13	(5.741.380,87)	(2,12%)
Otros Seguros de vida	395.594.493,53	360.400.000,00	307.150.857,37	(53.249.142,63)	(17,34%)
Plan Universal, Sistema Personal (P.P.A.)	67.588.207,78	55.000.000,00	54.447.395,04	(552.604,96)	(1,01%)
Plan Universal, Sistema PIAS	5.121.842,66	5.000.000,00	4.716.874,69	(283.125,31)	(6,00%)
Plan Universal, Sistema SVA	167.025.490,10	168.388.000,00	147.675.095,82	(20.712.904,18)	(14,03%)
Rentas Vitalicias Remuneradas	115.209.475,21	93.000.000,00	65.245.386,71	(27.754.613,29)	(42,54%)
Rentas Vitalicias Patrimonio 65	8.964.059,15	10.000.000,00	2.763.685,70	(7.236.314,30)	(261,84%)
Plan Universal Junior	3.947.523,24	4.000.000,00	4.198.735,51	198.735,51	4,73%
Plan Ahorro 5	27.724.493,46	25.000.000,00	27.905.568,72	2.905.568,72	10,41%
Seguros vida antiguos	13.401,93	12.000,00	198.115,18	186.115,18	93,94%
Ramo no vida	9.253.545,42	9.600.000,00	9.641.079,25	41.079,25	0,43%
Accidentes	1.492.038,75	1.600.000,00	1.458.733,93	(141.266,07)	(9,68%)
Plus Salud	7.761.506,67	8.000.000,00	8.181.163,00	181.163,00	2,21%
Enfermedad A.M.I.C.	-	-	1.182,32	1.182,32	100,00%
Ingresos de Inversiones	349.127.380,48	329.950.000,00	369.728.804,52	39.778.804,52	10,76%
Ingresos de Inversiones Financieras	311.215.286,65	291.700.000,00	332.592.645,65	40.892.645,65	12,30%
Ingresos de Inversiones Materiales	37.912.093,83	38.250.000,00	37.136.158,87	(1.113.841,13)	(3,00%)
Ingresos Excepcionales	812.319,20	-	0,01	0,01	100,00%
TOTAL INGRESOS	1.026.713.240,21	976.950.000,00	957.700.648,47	(19.249.351,53)	(2,01%)
GASTOS	REALIZADO A 31/12/2019	PRESUPUESTADO 2020	REALIZADO A 31/12/2020	VARIACIÓN Pº 2019/Real. 2020	% VARIACIÓN
Prestaciones Pagadas en el Ejercicio	280.961.441,41	299.250.000,00	339.134.350,06	39.884.350,06	11,76%
Planes básicos de Previsión Profesional	52.314.713,25	50.700.000,00	50.321.296,69	(378.703,31)	(0,75%)
Subsidios de Defunción	1.710.847,45	1.700.000,00	1.627.109,98	(72.890,02)	(4,48%)
Pensiones de Jubilación	22.893.922,78	21.500.000,00	21.184.390,26	(315.609,74)	(1,49%)
Pensiones de Invalidez	3.254.975,81	3.100.000,00	3.084.450,14	(15.549,86)	(0,50%)
Pensiones de Viudedad-Orfandad	24.454.967,21	24.400.000,00	24.425.346,31	25.346,31	0,10%
Plan Universal de la Abogacía	164.480.782,69	177.800.000,00	205.492.946,40	27.692.946,40	13,48%
Prestación por Jubilación	77.424.767,24	85.000.000,00	83.499.724,16	(1.500.275,84)	(1,80%)
Prestación por Fallecimiento	18.487.056,24	18.000.000,00	19.786.701,63	1.786.701,63	9,93%
Prestación por Incapacidad Permanente	13.788.127,14	14.800.000,00	14.898.127,06	98.127,06	0,66%
Prestación por Incapacidad Temporal	13.565.802,56	15.000.000,00	16.774.780,47	1.774.780,47	10,58%
Prestación por Dependencia	-	-	-	-	-
Liquidación provisión matemática	41.215.029,51	45.000.000,00	70.533.613,08	25.533.613,08	36,20%
Otros Seguros Vida	57.469.109,42	63.650.000,00	76.019.150,63	12.369.150,63	16,27%
Seguros de Vida antiguos	464.969,29	450.000,00	483.089,13	33.089,13	6,85%
Rentas Vitalicias Remuneradas	54.201.991,21	60.000.000,00	65.322.598,15	5.322.598,15	8,15%
Rentas Vitalicias Patrimonio 65	457.798,09	1.000.000,00	1.240.215,48	240.215,48	19,37%
Plan Universal Junior	662.555,44	700.000,00	966.286,84	266.286,84	27,56%
Plan de Ahorro 5 (SIALP)	1.681.795,39	1.500.000,00	8.006.961,03	6.506.961,03	81,27%
Ramos no vida	6.696.836,05	7.100.000,00	7.300.956,34	200.956,34	2,75%
Seguros de Accidentes Individuales	111.098,69	300.000,00	346.762,79	46.762,79	13,49%
Seguros Plus Salud	6.585.737,36	6.800.000,00	6.953.988,55	153.988,55	2,21%
Enfermedad A.M.I.C.	-	-	205,00	205,00	100,00%
Dotación a Provisiones Técnicas	668.340.693,67	606.338.610,00	504.617.497,68	(101.721.112,32)	(20,16%)
Saldo del Reaseguro Cedido	5.746.870,32	500.000,00	3.016.876,39	2.516.876,39	83,43%
Gastos comerciales y de administración	16.559.590,30	18.311.390,00	16.846.867,54	(1.464.522,46)	(8,69%)
Gastos de Personal	6.590.242,45	7.332.000,00	7.059.636,73	(272.363,27)	(3,86%)
Dotación para Amortización del Inmovilizado	320.280,38	470.400,00	335.599,04	(134.800,96)	(40,17%)
Gastos de Información de Colegios de Abogados	1.817.432,39	1.779.350,00	1.313.886,73	(465.463,27)	(35,43%)
Tributos (Excepto Impuesto de Sociedades)	14,28	-	-	-	-
Otros gastos comerciales, de comunicación y administrativos	7.831.620,80	8.729.640,00	8.137.745,04	(591.894,96)	(7,27%)
Gasto por Impuesto de Sociedades	5.325.166,41	8.500.000,00	11.528.741,08	3.028.741,08	26,27%
Gastos de Inversiones	19.902.153,00	17.350.000,00	53.842.649,69	36.492.649,69	67,78%
Gastos de Inversiones Inmobiliarias	6.472.728,46	7.300.000,00	6.525.320,44	(774.679,56)	(11,87%)
Dotación para Amortización de Inv.Inmobiliarias	9.843.988,29	9.300.000,00	10.484.788,04	1.184.788,04	11,30%
Gastos de Inversiones Financieras	485.400,91	750.000,00	600.076,08	(149.923,92)	(24,98%)
Gastos de Inversiones Vinculadas	-	-	-	-	-
Dotación del Ejercicio para Provisiones	3.100.035,34	-	36.232.465,13	36.232.465,13	100,00%
Realización de Inversiones financieras	-	-	-	-	-
Realización de Inversiones Inmobiliarias	-	-	-	-	-
Pérdidas y Gastos Excepcionales	1.811.011,04	1.700.000,00	16.906.783,19	15.206.783,19	89,94%
TOTAL GASTOS	998.646.926,15	951.950.000,00	945.893.765,63	(6.056.234,37)	(0,64%)
EXCEDENTES DEL EJERCICIO	28.066.314,07	25.000.000,00	11.806.882,84	(13.193.117,16)	(111,74%)
PROVISIONES TÉCNICAS AL 31/12/2020	7.950.524.010,26	8.556.862.620,26	8.464.361.434,35		



**INFORME DE FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE
AUDITORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020**

Comisión de Auditoría 24 de marzo de 2021

INFORME DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA**Resumen Ejecutivo**

El presente documento tiene como objeto informar a la Asamblea de Mutualistas sobre las actividades llevadas a cabo por la Comisión de Auditoría durante el ejercicio 2020, en cumplimiento de las funciones encomendadas.

La Comisión de Auditoría actual, tiene su precedente en la constituida el 18 de julio de 2013. Se crea como un órgano delegado, bajo la dependencia de la Junta de Gobierno, para el ejercicio de las facultades relativas a la supervisión y control de la actividad de la Mutuality, de la veracidad, objetividad y transparencia de la contabilidad social, de la información económico financiera, así como del cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias a que está sometida la Mutuality.

Posteriormente, la Disposición Adicional Tercera de la Ley 22/2015 de 20 de julio de Auditoría de Cuentas, establece la obligatoriedad de este órgano para entidades de interés público, con las funciones y composición definidas en la Ley de Sociedades de Capital.

En los Estatutos de la Mutuality, aprobados el 8 de junio de 2019, con el objetivo de dar un paso más en la adaptación a la normativa de aplicación, incluyen en su artículo 35 la nueva regulación de la Comisión de Auditoría, en el que se prevé la composición de la Comisión con mayoría de miembros independientes. Asimismo, la Disposición Transitoria Quinta establece la posibilidad de incorporación progresiva de los vocales independientes, con independencia de que se hayan producido o no las vacantes indicadas en la Disposición Transitoria Tercera de los Estatutos. El 3 de octubre de 2020, la Asamblea General de Mutualistas eligió como vocal independiente a Dña Marta Alarcón Alexandre, tal y como expresó nuestro Presidente su formación económico financiera, su experiencia y conocimiento en la implementación de sistemas de control interno y práctica empresarial reforzará sin duda el Gobierno de la Mutuality. Dña Marta Alarcón, es actualmente socia de auditoría de Grant Thornton y cuenta con una experiencia de más de 20 años como auditora de cuentas.

Respecto de las actividades llevadas a cabo por la Comisión durante el ejercicio 2020 y hasta la fecha de elaboración del presente informe, se han celebrado 15 sesiones, en las que han asistido los miembros de la Comisión, miembros de la dirección y titulares de las funciones clave de la entidad, auditores externos y consultores que dan apoyo a la Función de Auditoría Interna, todo ello en función del orden del día de cada una de las sesiones convocadas.

Las actividades llevadas a cabo se pueden agrupar en las siguientes cuestiones:

Auditoría Interna

Se ha elaborado un plan de auditoría a cuatro años alineado con el plan estratégico, que fue aprobado por la Comisión de Auditoría en 2018.

En 2020, se ha actualizado el Plan de Auditoría y se ha hecho seguimiento del mismo. La Función de Auditoría Interna ha reportado conclusiones y planes de acción de cada una de las revisiones realizadas a la Comisión de Auditoría y a la Junta de Gobierno.

Para llevar a cabo el Plan de Auditoría la Función de Auditoría ha contado con el apoyo de consultores externos, que en el ejercicio 2020 han sido Área XXI. Por último, se ha revisado la política de auditoría interna para su posterior aprobación por la Junta de gobierno.

Auditoría Externa

La Comisión ha mantenido durante 2020 y hasta la fecha de elaboración de este informe, cuatro reuniones formales con los auditores externos (Mazars), en las que ha sido informada del proceso y de los resultados de la auditoría de las cuentas anuales y de la auditoría del



MUTUALIDAD ABOGACÍA

Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia (ISFS) y del plan de auditoría del ejercicio 2020, así como de los aspectos más significativos de dicha auditoría.

Ha recibido del auditor de cuentas la declaración de haber cumplido con todos los requisitos de independencia que les resultan de aplicación y la Comisión ha emitido, con carácter previo a la emisión del Informe de auditoría de cuentas, un informe en el que expresa su opinión favorable sobre la independencia del auditor. El informe está publicado en nuestra página web.

En la sesión del 24 de marzo de 2021 le ha sido entregado a la Comisión, por parte del auditor de cuentas, el borrador del informe de auditoría de cuentas correspondiente al ejercicio 2020 sin salvedades y del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia (ISFS) y se ha comentado de forma pormenorizada los aspectos destacables de los mismos.

Respecto al proceso de selección de auditores, las principales obligaciones y responsabilidades se recogen en la LSC, la LAC y en el Reglamento (UE) 537/2014, de 16 de abril (RUE), cuyo cumplimiento es obligatorio.

La comisión de auditoría es la responsable del proceso de selección del auditor de cuentas, dicho proceso de selección se encuentra formalizado internamente mediante la política de gestión de proveedores, en los que entre otros requisitos, se especifica la obligatoriedad de que exista un número mínimo de 3 candidaturas para la selección en este caso, de la firma de auditoría externa.

Los criterios o parámetros que la comisión de auditoría tiene en cuenta para la selección del auditor externo son los siguientes

- Recursos y experiencia del auditor o sociedad de auditoría
- Que cuente con personal con las competencias y las capacidades necesarias, con sistemas y/o recursos técnicos y especializados en el tratamiento de cuestiones complejas en concordancia con la dimensión y complejidad de la actividad de la auditoría a realizar, de la entidad a auditar y el sector en el que opera o la actividad que realiza, así como con especialistas que tengan tales conocimientos específicos.
- Independencia del auditor o sociedad de auditoría, en particular por sus situaciones personales o en relación con la prestación a la entidad de otros servicios distintos de los de auditoría, de acuerdo con la normativa reguladora de auditoría de cuentas, así como cualquier otra circunstancia derivada del régimen de independencia al que se encuentran sujetos
- Calidad y eficiencia de los servicios.

Como resultado del proceso la Comisión elevó a la Junta de gobierno la propuesta de designación de Mazars para ser revalidada y propuesta a la Asamblea de Mutualistas que designó a la citada firma como auditores de la Mutualidad para los próximos tres ejercicios.

Cumplimiento normativo

La Comisión, como miembros de la Junta de Gobierno ha evaluado y aprobado del informe anual de la Función de Cumplimiento, efectuando la revisión de los principales riesgos de cumplimiento normativo identificados y de los controles establecidos sobre los mismos. La Función de Cumplimiento ha reportado y explicado su informe anual en la Comisión de Auditoría en la reunión de 25 de noviembre de 2020.

INFORME DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA

Adicionalmente, se han presentado en la Comisión del 29 de abril de 2020 el Informe sobre la adaptación a la normativa de distribución IDD, el 27 de Julio de 2020 el Informe de experto externo de Prevención de Blanqueo de Capitales y en la Comisión del 29 de septiembre de 2020 se presentó el resultado de la auditoría de Protección de Datos, asistiendo el Delegado de Protección de datos (DPO) a la Comisión.

Proceso de Elaboración de la Información Financiera

Con carácter previo a su presentación a la Junta de Gobierno, la Comisión de Auditoría ha revisado las cuentas anuales así como el informe sobre la situación financiera y de solvencia relativos al ejercicio 2020, con el apoyo de la auditoría externa, su adecuación a la normativa contable y a los criterios establecidos por los reguladores y supervisores competentes.

La Función de Auditoría ha incluido en el Plan de auditoría la revisión de los informes públicos (Cuentas Anuales, Informe sobre la situación financiera y de solvencia ISFS) y remitidos al supervisor (Qrts, ORSA, RSR) con el objetivo de revisar que los procesos de información y comunicación cumplen los requerimientos normativos y la información facilitada es fiable.

Sistema de Control Interno y Gestión de Riesgos

Cabe destacar que con motivo de las circunstancias excepcionales acaecidas con la publicación del Real Decreto 463/2020 en fecha 14 de marzo de 2020, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria generada por el coronavirus (Covid-19), y que entró en vigor el mismo día 14 de marzo, la Mutualidad ha activado los planes de contingencia contemplados ante estas circunstancias, que han permitido la continuidad del negocio, intentando en la medida de lo posible aproximarla a la normalidad. Para ello, se ha llevado a la práctica la implementación de medidas organizativas para la gestión de la crisis, tanto individuales (gestión de situaciones de contagio o aislamiento), como colectivas. Dichas medidas están resultando compatibles con la continuidad de la actividad. Para dar seguimiento a los principales riesgos e impacto de la crisis del coronavirus y medidas más importantes tomadas en la Mutualidad, la Función de Riesgos ha reportado periódicamente a la Comisión de auditoría un informe con sus principales conclusiones.

Respecto de Solvencia II, se han reportado y explicado de forma pormenorizada los resultados trimestrales y el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia (ISFS). Adicionalmente, se han presentado el Informe de ALM (Asset Liability Management) y el Informe de Evaluación Interna de Riesgos y Solvencia (ORSA)".

Respecto de la Función Actuarial, con carácter previo a su presentación en Junta de Gobierno, ha sido presentado en la Comisión el Informe anual de la Función Actuarial que incluye informes sobre la suficiencia de las provisiones técnicas y sobre la adecuación de la política general de suscripción y los acuerdos de reaseguro.

Adicionalmente en este ejercicio, se ha presentado y explicado el contenido del Informe Periódico al Supervisor (RSR).

Las revisiones de procesos realizadas por la Función de Auditoría Interna, cuyas conclusiones han sido reportadas a la comisión, han sido realizadas con el objetivo de supervisar la eficacia del control interno y los sistemas de gestión de riesgos.

Adicionalmente, se han tratado en la Comisión informes de inversiones financieras presentados, por los directores de la Mutualidad o por expertos externos, así como otros temas de especial relevancia como la Ciberseguridad.

En conclusión, durante el ejercicio 2020 la Comisión ha cumplido con todas y cada una de sus responsabilidades y competencias, detalladas en el artículo 35 de los Estatutos, habiendo tratado todos aquellos asuntos para el ejercicio de sus funciones y para el interés de la



**MUTUALIDAD
ABOGACÍA**

Mutualidad. Contribuyendo a la supervisión y control de la actividad de la Mutualidad, y a la veracidad, objetividad y transparencia de la de la información económico financiera.

Con el objetivo de garantizar la función de supervisión de la Comisión, para el ejercicio 2021 se ha previsto continuar en esta línea de trabajo, estando convocadas 11 sesiones ordinarias, a las que asistirán auditores externos e internos y directivos y titulares de las funciones clave de la Mutualidad, incluyendo además formación específica continua para los miembros de la Comisión.

INFORME DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA**1. COMPOSICIÓN Y FUNCIONES****a) Composición**

De conformidad con el artículo 35 de los Estatutos de la Mutuality, la Comisión estará formada por entre tres y cinco miembros de la Junta de Gobierno, de los cuáles la mayoría deberán ser independientes y uno de ellos deberá ser designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o ambas.

En el caso de estar formada por cuatro miembros, será suficiente con que dos de los vocales sean independientes, teniendo el Presidente de la Comisión voto de calidad en la adopción de acuerdos.

En cualquier caso, los miembros de la Comisión deberán tener en su conjunto, conocimientos técnicos suficientes sobre el sector asegurador así como en materia de contabilidad, de auditoría o de ambas.

El Presidente será elegido de entre los vocales independientes que formen parte de esta comisión y deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez que transcurra el plazo de un año desde su cese.

Asimismo, la Disposición Transitoria Quinta establece la posibilidad de incorporación progresiva de los vocales independientes, con independencia de que se hayan producido o no las vacantes indicadas en la Disposición Transitoria Tercera de los Estatutos. El 3 de Octubre de 2020, la Asamblea General de Mutualistas eligió como vocal independiente a Dña Marta Alarcón Alejandre.

A 31 de diciembre de 2020 la composición de la Comisión de Auditoría es la siguiente:

CARGO	NOMBRE
Presidenta	Dña. Marta Alarcón Alejandre
Vocal	D. José María Alonso Pulg
Secretario	D. Rafael Bonmatí Llorens

b) Funciones

El artículo 35 de los Estatutos establece las siguientes funciones de la Comisión de Auditoría:

- Informar a la Asamblea General sobre el resultado de la auditoría, así como sobre el resto de cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias que sean competencia de la Comisión.
- Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos.
- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva y presentar recomendaciones o propuestas a la Junta de Gobierno.
- Elevar a la Junta de Gobierno las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas.
- Recabar del auditor de cuentas cuanta información sea necesaria sobre el plan de auditoría y su ejecución.
- Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer amenaza para su independencia y emitir anualmente,



con carácter previo a la emisión del informe de auditoría, un informe en el que exprese su opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas.

g) Informar a la Junta de Gobierno sobre todas las materias previstas en la normativa de aplicación.

Durante el ejercicio 2020 la Comisión ha cumplido con todas sus responsabilidades y competencias, habiendo tratado todos aquellos asuntos que se han considerado convenientes para el ejercicio de sus funciones y para el interés de la Mutuallidat, cuyo resumen se detalla en el apartado siguiente.

2. PRINCIPALES ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE 2020

Tal y como establece el Reglamento de la Comisión, la Comisión se reunirá con periodicidad al menos mensual, exceptuando el mes de agosto, en las reuniones ordinarias, para el correcto cumplimiento de las funciones que le han sido encomendadas y cada vez que lo convoque su Presidente. No obstante, la Comisión podrá reunirse con carácter extraordinario:

- a) Cuando existan razones fundadas para ello y a petición de cualquiera de sus integrantes.
- b) A petición del Presidente de la Junta de Gobierno o por haberlo solicitado 2 miembros de la misma.
- c) En caso de urgencia, a juicio del Secretario de la Comisión de Auditoría.

Durante el ejercicio 2020 y hasta la fecha de elaboración de este informe, y considerando la propia sesión en la que se formula, se han celebrado las siguientes reuniones:

Fecha de la reunión	Miembros	Otros Asistentes de la Mutuallidat	Auditores/consultores externos
27/01/2019	Dña. Lucía Solanas Marcellán Dña Bárbara Sotomayor Aparicio D. Rafael Bonmatí Llorens D. Jose María Alonso Puig	Dña. María Galván Lamet (Directora de Auditoría interna. Titular de la función de Auditoría Interna) D. Pedro del Pozo Director de inversiones mobiliarias D. Rafael Navas (Director General)	
27/02/2020	Dña. Lucía Solanas Marcellán Dña Bárbara Sotomayor Aparicio D. Rafael Bonmatí Llorens D. Jose María Alonso Puig	Dña. María Galván Lamet (Directora de Auditoría Interna. Titular de la función de Auditoría Interna) Dña. Itziar Vecino (Responsable de Riesgos y Solvencia)	
25/03/2020	Dña. Lucía Solanas Marcellán Dña Bárbara Sotomayor Aparicio D. Rafael Bonmatí Llorens D. Jose María Alonso Puig	D. Fernando Ariza (Subdirector General y Titular de la función de Riesgos y Actuarial) Dña. María Galván Lamet (Directora de Auditoría interna Titular de la función de Auditoría Interna)	D. Enrique Sánchez Rodríguez (Socio de Auditoría Mazars)
29/04/2020	Dña. Lucía Solanas Marcellán Dña Bárbara Sotomayor Aparicio D. Rafael Bonmatí Llorens D. Jose María Alonso Puig	Dña. María Galván Lamet (Directora de Auditoría interna Titular de la función de Auditoría Interna) Dña. Laura Pilar Duque Santamaría (Directora de Cumplimiento Normativo y Control Interno y Titular de la Función de Cumplimiento Normativo)	

INFORME DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA


Fecha de la reunión	Miembros	Otros Asistentes de la Mutuallidat	Audidores/consultores externos
27/05/2020	Dña. Lucía Solanas Marcellán Dña Bárbara Sotomayor Aparicio D. Rafael Bonmatí Llorens D. Jose María Alonso Puig	Dña. María Galván Lamet (Directora de Auditoría interna. Titular de la función de Auditoría Interna) Dña. Laura Pilar Duque Santamaría (Directora de Cumplimiento Normativo y Control Interno y Titular de la Función de Cumplimiento Normativo)	D. Jose Manel Amor (Socio de AFI)
04/06/2020	Dña. Lucía Solanas Marcellán Dña Bárbara Sotomayor Aparicio D. Rafael Bonmatí Llorens D. Jose María Alonso Puig	Dña. María Galván Lamet (Directora de Auditoría interna. Titular de la función de Auditoría Interna) D. Pedro del Pozo Director de Inversiones Mobiliarias) D. Jesús García y D. Jacinto Martínez de área de Sistemas de la Mutuallidat	
16/06/2020	Dña. Lucía Solanas Marcellán Dña Bárbara Sotomayor Aparicio D. Rafael Bonmatí Llorens D. Jose María Alonso Puig	Dña. María Galván Lamet (Directora de Auditoría interna. Titular de la función de Auditoría Interna)	
24/06/2020	Dña. Lucía Solanas Marcellán Dña Bárbara Sotomayor Aparicio D. Rafael Bonmatí Llorens D. Jose María Alonso Puig	D. Fernando Ariza (Subdirector General y Titular de la función de Riesgos y Actuarial) Dña. María Galván Lamet (Directora de Auditoría interna. Titular de la función de Auditoría Interna) Dña. Itziar Vecino (Directora de Riesgos y Solvencia)	
29/07/2019	Dña. Lucía Solanas Marcellán Dña Bárbara Sotomayor Aparicio D. Rafael Bonmatí Llorens D. Jose María Alonso Puig	Dña. María Galván Lamet (Directora de Auditoría interna. Titular de la función de Auditoría Interna)	D. Oscar Campuzano Director Affinity de AON bróker
25/09/2019	Dña. Lucía Solanas Marcellán Dña Bárbara Sotomayor Aparicio D. Rafael Bonmatí Llorens D. Jose María Alonso Puig	Dña. María Galván Lamet (Titular de la función de Auditoría Interna) Dña. Laura Pilar Duque Santamaría (Directora de Cumplimiento Normativo y Control Interno y Titular de la Función de Cumplimiento Normativo) Dña. Itziar Vecino (Directora de Riesgos y Solvencia)	D. Oscar Campuzano Director Affinity de AON bróker
28/10/2020	Dña Marta Alarcón Alejandre Dña. Lucía Solanas Marcellán Dña Bárbara Sotomayor Aparicio D. Rafael Bonmatí Llorens D. Jose María Alonso Puig	Dña. María Galván Lamet (Titular de la función de Auditoría Interna) D. Fernando Ariza (Subdirector General y Titular de la función de Riesgos y Actuarial)	D. Enrique Sánchez Rodríguez (Socio de Auditoría Mazars)
25/11/2020	Dña Marta Alarcón Alejandre D. Rafael Bonmatí Llorens D. Jose María Alonso Puig Dña Bárbara Sotomayor Aparicio	Dña. María Galván Lamet (Titular de la función de Auditoría Interna) Dña. Laura Pilar Duque Santamaría (Directora de Cumplimiento Normativo y Control Interno y Titular de la Función de Cumplimiento Normativo) Dña. Itziar Vecino (Directora de Riesgos y Solvencia)	



**MUTUALIDAD
ABOGACÍA**

Fecha de la reunión	Miembros	Otros Asistentes de la Mutualidad	Audidores/consultores externos
16/12/2020	Dña Marta Alarcón Alejandro D. Rafael Bonmati Llorens D. Jose María Alonso Puig Dña Bárbara Sotomayor Aparicio	Dña. María Galván Lamet (Titular de la función de Auditoría Interna) Dña. Itziar Vecino (Directora de Riesgos y Solvencia) D Pedro del Pozo (Director de inversiones mobiliarias) D. Carlos Pérez-Baz (Director de inversiones inmobiliarias)	
27/01/2021	Dña Marta Alarcón Alejandro D. Rafael Bonmati Llorens D. Jose María Alonso Puig Dña Bárbara Sotomayor Aparicio	Dña. María Galván Lamet (Titular de la función de Auditoría Interna) D. Javier Pérez Merchán (Director de auditoría interna) D Pedro del Pozo (Director de inversiones mobiliarias)	
24/02/2020	Dña Marta Alarcón Alejandro D. Rafael Bonmati Llorens D. Jose María Alonso Puig Dña Bárbara Sotomayor Aparicio	D. Javier Pérez Merchán (Director de auditoría interna)	
24/03/2020	Dña Marta Alarcón Alejandro D. Rafael Bonmati Llorens D. Jose María Alonso Puig	D. Javier Pérez Merchán (Director de auditoría interna y titular de la función de Auditoría interna) Dña. Itziar Vecino (Directora de Riesgos y Solvencia y titular de la Función actuarial)	D. Enrique Sánchez Rodríguez (Socio de Auditoría Mazars)

Los miembros de la Comisión han asistido, presentes o representados, prácticamente a la totalidad de sesiones de la misma. Además de los miembros de la Comisión, en función del orden del día, han asistido a las reuniones de la Comisión, personal directivo, personal con funciones de control y colaboradores de la Mutualidad, responsables de las funciones clave así como los socios de la firma de auditoría externa (Mazars) y de la consultoría de apoyo a la Auditoría Interna al objeto de tratar asuntos de su ámbito de responsabilidad.

Las sesiones de la Comisión se han convocado con antelación suficiente para facilitar a sus miembros el análisis de la documentación e información relativas a los asuntos a debatir en cada reunión, y la duración de las mismas ha sido de dos horas y media cada una de ellas como promedio. Asimismo, la Presidenta de la Comisión de Auditoría ha informado al Junta de gobierno de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión, en la primera reunión del posterior a cada una de las reuniones de la Comisión.

El resumen de los principales asuntos que han sido tratados y analizados por la Comisión durante el ejercicio 2020, hasta la fecha de elaboración de este informe, considerando la propia sesión en la que se formula han sido los siguientes:

Fecha de la reunión	Principales Cuestiones Tratadas
27/01/2020	Informe Anual de Inversiones. Presupuestos Reglamento de la Comisión. Propuesta de Plan de Auditoría 2020. Informe de Auditoría de la Función Jurídica en la Mutualidad.
27/02/2020	Plan de Auditoría de 2020. Borrador de Informe de la Comisión para la Asamblea de Mutualistas. Propuesta de renovación de auditores externos. Resultados preliminares de Solvencia II a 31/12/2019.

INFORME DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA


Fecha de la reunión	Principales Cuestiones Tratadas
25/03/2020	Cuentas Anuales e Informe de Auditores de Cuentas Informe de la Función de Riesgos sobre el Informe Financiero y de Solvencia. Informe de la Función de Riesgos sobre el Informe Periódico de Supervisión Informe de la Función Actuarial sobre el Informe de Provisiones Técnicas al cierre de 2019. Principales riesgos e impacto preliminar de la crisis del coronavirus y medidas más importantes tomadas en la Mutualidad. Informe de la Comisión sobre la Independencia de los Auditores Propuesta Informe de la Comisión como Memoria de actividades de 2019 para informar a la Asamblea Seguimiento del Plan de Auditoría e Informes
29/04/2020	Informe de Seguimiento del Plan de Contingencia Covid- 19 Informe sobre las ventajas e inconvenientes de que el Presidente de la Comisión de Auditoría forme parte de la Comisión Ejecutiva Informe sobre la adaptación a la normativa de distribución IDD Seguimiento del Plan de Auditoría e Informes Propuesta de Auditores 2021.
27/05/2020	Situación de los mercados financieros y la deuda. (AFI) Informe sobre la adaptación a la normativa de distribución IDD Informe de Seguimiento del Plan de Contingencia Covid- 19 Seguimiento del Plan de Auditoría
04/06/2020	Informe sobre Ciberriesgos (NMEMO y Director de Sistemas) Informe sobre la política de inversiones y el Covid-19
14/06/2020	Reglamento de la Comisión de Auditoría Composición de la Comisión de Auditoría desde la Asamblea 2020.
24/06/2020	Informe Plan de Contingencias Covid 19. Función de Riesgos. Consideraciones técnicas del informe ORSA y Resultados de 2020
29/07/2020	Resumen de coberturas de las Pólizas de Ciberriesgos/RC/D&O. Informe de experto externo de Prevención de Blanqueo de Capitales. Seguimiento del Plan de auditoría. Resumen de revisiones realizadas en Segundo Trimestre por la Función de Auditoría. Inspecciones en curso. Proceso de selección de Dirección de Auditoría Interna.
25/09/2020	Resultado de la auditoría de Protección de Datos y aclaraciones sobre el informe anual de Verificación del Cumplimiento. Resultados de Solvencia II del 2T Mapa de riesgos y cobertura actual de seguros. Propuestas de mejora para la renovación de los seguros de Rc/D&O/Ciberriesgos. Actualización del Plan de Auditoría Interna.
28/10/2020	Presentación de la nueva Presidenta de la Comisión a Dña. Marta Alarcón. Informe Anual de la Función Actuarial. Informe de seguimiento de la Función de Riesgos Impacto Covid-19. Planificación de la Auditoría de Cuentas de 2020. Actualización del Plan de Auditoría Interna del tercer trimestre.
25/11/2020	Informe Anual de Verificación del Cumplimiento. Delegado de Protección de Datos. Resultados de Solvencia II 3º Trimestre. Informe de ALM (Asset Liability Management). Seguimiento del Plan de Auditoría Interna. Seguimiento del proceso de selección de Director de Auditoría.
16/12/2020	Política de Inversiones. Política de Riesgos Informe Anual de Auditoría Interna. Conclusiones de la auditoría de cuentas preliminar.
27/01/2021	Información sobre las alegaciones al Acta de Inspección sobre la revisión de la DGSFP del cálculo de rentabilidad. Informe resumen de las operaciones de inversiones de 2020 Borrador del plan de auditoría 2021.
24/02/2021	Aprobación del "Plan de auditoría 2021". Conclusiones definitivas derivadas del Procedimiento de Supervisión Financiera 9/2020. Evolución deseable de la Función de Auditoría. Borrador de Informe de la Comisión para la Asamblea de Mutualistas.



**MUTUALIDAD
ABOGACÍA**

Fecha de la reunión	Principales Cuestiones Tratadas
24/03/2021	Cuentas Anuales e Informe de Auditores de Cuentas Informe sobre la situación financiera y de solvencia (ISFS) Informe de la Función Actuarial sobre el Informe de Provisiones Técnicas al cierre de 2020. Propuesta Informe de la Comisión sobre la Independencia de los Auditores Propuesta Informe de la Comisión como Memoria de actividades de 2019 para informar a la Asamblea.

Con independencia del detalle incluido en el cuadro anterior los principales asuntos tratados se pueden agrupar en los siguientes temas:

Auditoría Interna

En cumplimiento de las competencias relativas a la supervisión de la eficacia de la función de Auditoría Interna, la Comisión la realizado las siguientes tareas:

- Aprobación de la propuesta de actualización de la Política de Auditoría Interna por parte de la Función de Auditoría y remisión a la Junta de gobierno para su aprobación. En el ejercicio 2020, se revalidó sin cambios.
- La Política de Auditoría Interna establece respecto del Plan de Auditoría que se elaborará anualmente, en cuenta todas las actividades y el Sistema de Gobierno de la Mutuality. Tomando en consideración las siguientes variables:
 - o Indicaciones de la Junta de Gobierno, Comisión de Auditoría, Dirección General y otras Funciones Clave.
 - o Directrices recibidas de la Comisión de Auditoría.
 - o Contenido de los Planes Estratégicos.
 - o Los resultados obtenidos en base a un análisis de Riesgos que elabora Auditoría Interna
 - o Objetivos exigidos por el Órgano de Supervisión y la verificación del cumplimiento de las normas internas y externas
 - o Buenas prácticas y la prevención sobre el blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.
 - o La experiencia adquirida de los trabajos realizados en años anteriores.

En este sentido, la Función de Auditoría propuso la actualización del Plan de Auditoría Interna para 2020 que fue aprobado en la reunión del 27 de febrero de 2020. El Plan de auditoría de 2021 ha sido aprobado en la sesión del 24 febrero de 2021.

- Ha realizado el seguimiento del grado de cumplimiento del citado plan, las auditorías realizadas, los aspectos más relevantes de control interno puestos de manifiesto en éstas, las recomendaciones efectuadas y el grado de implementación de las mismas.
- Una de las premisas normativas respecto del plan de auditoría, es que se plantee en función de riesgos, por este motivo en el ejercicio 2020 se incluye en cada proceso los riesgos clave que se deben de cubrir con la revisión, en concreto, el Art. 45 del ROSSEAR establece que el sistema de gestión de riesgos cubrirá al menos los siguientes riesgos:
 - o Suscripción y constitución de reservas.
 - o Gestión de Activos y Pasivos.
 - o Riesgo de Liquidez.
 - o Riesgos de Inversión
 - o Riesgo Operacional
 - o Reaseguro

INFORME DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA


A continuación, se incluye el resumen de las revisiones realizadas en 2020, los riesgos clave en cada proceso y el objetivo que cubre cada revisión, con el alcance definido en el programa de auditoría. Para llevar a cabo el Plan de Auditoría la Función de Auditoría ha contado con el apoyo de consultores externos, que en el ejercicio 2020 han sido Área XXI.

Procesos	Riesgos Clave	Objetivo
Proceso de aprobación de Prestaciones IP	Suscripción y constitución de reservas	Evaluar la eficiencia del Sistema de Gobierno
Cuadro de mando de Comercial	Riesgo Operacional	Revisar que los procesos de información y comunicación cumplen los requerimientos normativos y la información facilitada es fiable.
Tarificación	Suscripción y constitución de reservas	Supervisar la eficacia del control interno y los sistemas de gestión de riesgos
Cuadro de Mando Actuarial	Suscripción y constitución de reservas	Revisar que los procesos de información y comunicación cumplen los requerimientos normativos y la información facilitada es fiable.
Gestión de Activos Pasivos ALM	Gestión de Activos y Pasivos	Supervisar la eficacia del control interno y los sistemas de gestión de riesgos
Gestión de Tesorería	Riesgo de Liquidez	Supervisar la eficacia del control interno y los sistemas de gestión de riesgos
Inversiones Financieras	Gestión del Riesgo de Inversión	Revisar que los procesos de información y comunicación cumplen los requerimientos normativos y la información facilitada es fiable.
Proceso de gestión y seguimiento de presupuesto	Riesgo Operacional	Supervisar la eficacia del control interno y los sistemas de gestión de riesgos
Gestión de Gastos	Riesgo Operacional	Supervisar la eficacia del control interno y los sistemas de gestión de riesgos
Imputación de ingresos y gastos	Riesgo Operacional	Supervisar la eficacia del control interno y los sistemas de gestión de riesgos
Cuentas Anuales	Riesgo Operacional	Revisar que los procesos de información y comunicación cumplen los requerimientos normativos y la información facilitada es fiable.
Gestión del Reaseguro	Reaseguro	Supervisar la eficacia del control interno y los sistemas de gestión de riesgos
Procesos de Gestión de Personas	Riesgo Operacional	Supervisar la eficacia del control interno y los sistemas de gestión de riesgos
Función Jurídica	Riesgo Operacional	Supervisar la eficacia del control interno y los sistemas de gestión de riesgos
Prevención del Riesgo Penal	Riesgo Operacional	Supervisar la eficacia del control interno y los sistemas de gestión de riesgos
Balance Económico	Riesgo Operacional	Supervisar la eficacia del control interno y los sistemas de gestión de riesgos
Best Estimate	Suscripción y constitución de reservas	Supervisar la eficacia del control interno y los sistemas de gestión de riesgos
Informes sobre la Situación Financiera y de Solvencia (SFCR)	Riesgo Operacional	Revisar que los procesos de información y comunicación cumplen los requerimientos normativos y la información facilitada es fiable.
Informe Periódico al Supervisor (RSR)	Riesgo Operacional	
Conciliación de Qrts con información financiera	Riesgo Operacional	
Informe Evaluación Interna de Riesgos y Solvencia	Riesgo Operacional	



**MUTUALIDAD
ABOGACÍA**

Procesos	Riesgos Clave	Objetivo
Seguimiento de Estructura de Gobierno Corporativo	Riesgo Operacional	Evaluar la eficiencia del Sistema de Gobierno
Seguimiento de la actualización de políticas	Riesgo Operacional	
Revisión de Verificación del Cumplimiento	Riesgo Operacional	

Auditoría Externa

La Comisión ha mantenido durante 2020 y hasta la fecha de elaboración de este informe tres reuniones con los auditores externos (Mazars), en las que ha sido informada del proceso y de los resultados de la auditoría de las cuentas anuales y del plan de auditoría de cuentas del ejercicio 2020, así como de los aspectos más significativos de dicha auditoría.

El socio de la firma de auditoría de cuentas ha entregado a la Comisión la declaración de haber cumplido con todos los requisitos de independencia que les resultan de aplicación así como información de los servicios adicionales prestados y los correspondientes honorarios percibidos durante el ejercicio 2020.

La Comisión, considerando dicha declaración, ha emitido, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas un informe en el que expresa su opinión favorable sobre la independencia del auditor incluyendo, entre otros aspectos, la valoración efectuada de los servicios adicionales diferentes a la auditoría de cuentas.

Para la emisión de dicho informe la Comisión revisó el cumplimiento de los siguientes criterios:

- Se verificó que el auditor no está incurso en ninguna de las circunstancias, relaciones o situaciones que pueden comprometer su independencia.
- Se analizó el porcentaje que representaron durante dicho ejercicio los honorarios satisfechos al auditor externo por todos los conceptos respecto de sus ingresos totales, llegándose a la conclusión de que los honorarios satisfechos en ningún caso afectan a su independencia.

Por último, en la sesión del 24 de marzo de 2020 le ha sido entregado a la Comisión, por parte del auditor de cuentas, el borrador del informe de auditoría de cuentas correspondiente al ejercicio 2020 así como el borrador del Informe adicional para la Comisión en el que se explican los resultados de la auditoría realizada.

Adicionalmente ha recibido borrador del informe de auditoría del Informe de Supervisión Financiera y de Solvencia del ejercicio 2020.

Respecto al proceso de selección de auditores, las principales obligaciones y responsabilidades se recogen en la LSC, la LAC y en el Reglamento (UE) 537/2014, de 16 de abril (RUE), cuyo cumplimiento es obligatorio.

La comisión de auditoría es la responsable del proceso de selección del auditor de cuentas, dicho proceso de selección se encuentra formalizado internamente mediante la política de gestión de proveedores en los que entre otros requisitos se especifica la obligatoriedad de que exista un número mínimo de 3 candidaturas para la selección en este caso, de la firma de auditoría externa.

Los criterios o parámetros que la comisión de auditoría tiene en cuenta para la selección del auditor externo son los siguientes

INFORME DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA

- Recursos y experiencia del auditor o sociedad de auditoría
- Que cuente con personal con las competencias y las capacidades necesarias, con sistemas y/o recursos técnicos y especializados en el tratamiento de cuestiones complejas en concordancia con la dimensión y complejidad de la actividad de la auditoría a realizar, de la entidad a auditar y el sector en el que opera o la actividad que realiza, así como con especialistas que tengan tales conocimientos específicos.
- Independencia del auditor o sociedad de auditoría, en particular por sus situaciones personales o en relación con la prestación a la entidad de otros servicios distintos de los de auditoría, de acuerdo con la normativa reguladora de auditoría de cuentas, así como cualquier otra circunstancia derivada del régimen de independencia al que se encuentran sujetos
- Calidad y eficiencia de los servicios.

Como resultado del proceso la Comisión elevó a la Junta de gobierno la propuesta de designación de Mazars para ser revalidada y propuesta a la Asamblea de Mutualistas que designó a la citada firma como auditores de la Mutuality para los próximos tres ejercicios.

Cumplimiento normativo

Con carácter previo a la presentación a la Junta de Gobierno, el Informe anual de la función de Verificación del Cumplimiento ha sido presentado en la Comisión de Auditoría, efectuando la revisión de los principales riesgos de cumplimiento normativo identificados y de los controles establecidos sobre los mismos.

Se ha realizado seguimiento de las novedades legislativas que tienen impacto en la Mutuality; especialmente y durante este ejercicio el Reglamento Europeo de protección de Datos y Proyecto de Ley de Distribución de Seguros. Además se ha hecho seguimiento de la implantación del modelo de prevención de riesgos penales.

Se han presentado en la Comisión el Informe sobre la adaptación a la normativa de distribución IDD, el Informe de experto externo de Prevención de Blanqueo de Capitales y el resultado de la auditoría de Protección de Datos, asistiendo el Delegado de Protección de datos (DPO) a la Comisión.

Por último, se ha hecho seguimiento de la situación de los requerimientos remitidos por los distintos reguladores y supervisores y los resultados de las revisiones realizadas por éstos, así como de las respuestas y las alegaciones, en su caso, presentadas a dichos organismos.

Proceso de Elaboración de la Información Financiera

Respecto de las cuentas anuales, la Comisión ha comprobado mediante el apoyo de los auditores externos su adecuación a la normativa contable y a los criterios establecidos por los reguladores y supervisores competentes.

Con carácter previo a su presentación a la junta de gobierno para su formulación, ha revisado las cuentas relativas al ejercicio 2020, las cuales una vez formuladas serán publicadas. Previo a la formulación de las cuentas se ha dispuesto de un borrador de informe de auditoría externa sin salvedades.

La Función de Auditoría ha incluido en el Plan de auditoría la revisión de los informes públicos (Cuentas Anuales, SFCR) y remitidos al supervisor (Qrts, ORSA, RSR) con el objetivo de revisar



MUTUALIDAD ABOGACÍA

que los procesos de información y comunicación cumplen los requerimientos normativos y la información facilitada es fiable.

Sistema de Control Interno y Gestión de Riesgos

La Función de Riesgos ha reportado periódicamente a la Comisión. En concreto respecto del impacto e implicaciones de la crisis de la Covid-19, ha presentado sus conclusiones para dar seguimiento a las medidas adoptadas por la Mutualidad. Respecto de Solvencia II, se han reportado los resultados trimestrales y el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia (SFCR). Adicionalmente, se han presentado el Informe de ALM (Asset Liability Management) y el Informe de Evaluación Interna de Riesgos y Solvencia (ORSA)".

Respecto de la Función Actuarial, con carácter previo a su presentación en Junta de Gobierno, ha sido presentado en la Comisión el Informe anual de la Función Actuarial que incluye informes sobre la suficiencia de las provisiones técnicas y sobre la adecuación de la política general de suscripción y los acuerdos de reaseguro.

Adicionalmente, se ha presentado el Informe Periódico al Supervisor (RSR).

Las revisiones de procesos realizadas por la Función de Auditoría Interna, cuyas conclusiones han sido reportadas a la comisión, han sido realizadas con el objetivo de Supervisar la eficacia del control interno y los sistemas de gestión de riesgos.

Adicionalmente, se han tratado en la Comisión informes de inversiones financieras presentados, por los Directores de la Mutualidad o por expertos externos como el Informe Anual de inversiones, Informe de Riesgos de la cartera (Presentado por AFI), el Informe sobre mercado financiero en Crisis de Covid-19, así como la presentación de las políticas de inversiones y riesgos. Por último, se han tratado otros temas de especial relevancia como un Informe sobre Ciberseguridad.

Información a los mutualistas

En la Asamblea General del presente año, a través de este informe, se expondrán los trabajos realizados durante el ejercicio 2020, respecto de las materias que son competencia de la Comisión.

3. LÍNEAS PREVISTAS DE ACTUACIÓN PARA 2021

En la reunión del 24 de febrero de 2021, se ha analizado el plan de trabajo del año 2021. La Comisión tiene previsto celebrar 11 sesiones ordinarias, en las que además de los asuntos que se revisan con carácter recurrente, se seguirá prestando especial atención a los aspectos relacionados con la gestión y el control de riesgos y a los riesgos de cumplimiento en la adaptación a las novedades legislativas de aplicación. Además de la formación específica continúa requerida por los miembros de la Comisión.

4. CONCLUSIÓN

En conclusión, durante el ejercicio 2020 la Comisión ha cumplido con todas y cada una de sus responsabilidades y competencias, definida en el artículo 35 de los Estatutos, habiendo tratado todos aquellos asuntos para el ejercicio de sus funciones y para el interés de la Mutualidad. Contribuyendo a la supervisión y control de la actividad de la Mutualidad, y a la veracidad, objetividad y transparencia de la información económico financiera

Madrid, 24 de Marzo de 2021

Comisión de Auditoría de Mutualidad de la Abogacía



INFORME DE LA COMISIÓN DE CONTROL



**MUTUALIDAD
ABOGACÍA**

Doña MARIA DEL MAR RAMOS MARTÍNEZ, en su calidad de Secretario de la Comisión de Control de la MUTUALIDAD GENERAL DE LA ABOGACIA

CERTIFICA: Que del libro de Actas de la Comisión de Control y de la reunión celebrada telemáticamente en el día de hoy, 22 de abril de 2.021, con la asistencia de todos sus miembros, en la que, entre otros puntos del Orden del Día, figura el relativo al "Informe Anual preceptivo para la Asamblea General", habiéndose tomado el siguiente acuerdo, por unanimidad, que literalmente transcrito, dice así:

"...SEGUNDO.- De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Transitoria séptima de los estatutos vigentes, la actual Comisión de Control ha continuado desempeñando sus funciones hasta la celebración de la próxima Asamblea General ordinaria y, según el art. 47.4 de los Estatutos anteriores a la entrada en vigor de los actuales, está la de informar anualmente, por escrito, al Presidente de la Junta de Gobierno del resultado de sus trabajos, debiendo elevar dicho informe a la Asamblea General para su conocimiento, previamente a la aprobación por la misma de la Memoria, Cuenta de Resultados y Balance de situación. De acuerdo con todo ello, se emitió el informe que ahora se eleva a la Asamblea General.

"Durante el ejercicio 2.020, la Comisión de Control ha celebrado siete reuniones, en cuyo transcurso se ha realizado el seguimiento del presupuesto y acuerdos aprobados en la Asamblea General, celebrada el 3 de octubre de ese año.

Ha estado informada regularmente por la responsable del Departamento de Contabilidad, mediante el periódico Informe económico-financiero de la actividad de la Mutualidad, así como de los estados contables básicos (Balance y Cuenta de pérdidas y ganancias), de la actividad desarrollada por los Departamentos de Inversiones Mobiliarias e Inmobiliarias, de los Gastos, Censos y de las demás actuaciones más significativas desarrolladas en los distintos ámbitos de gestión. A este fin, ha dispuesto de toda la documentación e información que ha creído oportuno consultar.

Ha estado informada de la operación de fusión por absorción de A.M.I.C., así como de la constitución de Avanza Previsión (participada al 100% por la Mutualidad General de la Abogacia).

Para ello han estado presentes en sus reuniones, el Presidente, el Director General, el Director del Departamento de inversiones inmobiliarias, así como la Subdirectora General de Organización y Tecnología.

Previamente a la emisión del presente informe ha tomado conocimiento de las Memorias, Informes de Gestión e informes de la Auditoría externa tanto de la Mutualidad General de la Abogacia como las del grupo de la Mutualidad General de la Abogacia y Sociedades Dependientes.

De acuerdo con la labor de supervisión efectuada, esta Comisión de Control opina que las actuaciones de esta Mutualidad, durante el ejercicio 2.020, se ajustaron a los criterios y líneas de actuación fijadas por la Asamblea General"

.../...

Y para que así conste y tenga sus efectos pertinentes, se extiende la presente certificación, con el Visto Bueno del Presidente de la Comisión de Control, Doña María Vidal Sanahuja.

VºBº,
EL PRESIDENTE

VIDAL
SANAHUJA
MARIA -
39119058Z

Firmado digitalmente
por VIDAL SANAHUJA
MARIA - 39119058Z
Fecha: 2021.04.22
13:06:31 +02'00'

Dª. María Vidal Sanahuja

EL SECRETARIO

NOMBRE RAMOS
MARTINEZ MARIA DEL
MAR - NIF 32432262P

Firmado digitalmente por
NOMBRE RAMOS MARTINEZ
MARIA DEL MAR - NIF 32432262P
Fecha: 2021.04.22 12:43:08
+02'00'

Dª María del Mar Ramos Martínez

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA
ESTRUCTURA DEMOGRÁFICA
Población protegida

El colectivo directamente acogido a los beneficios de la Mutualidad ascendió a 207.589 personas en 2020, que se desglosan en 186.455 asociados en activo y 21.134 perceptores de prestaciones.

El total de la población protegida puede estimarse superior a las 365.000 personas en el año 2020.

Movimiento de inscripciones

La evolución global del censo asegurado durante 2020 es la siguiente:

Activos	
Asociados a 31-12-2019	184.716
Altas en 2020	5.116
Bajas y paso a pensionistas en 2020	3.377
Asociados a 31-12-2020	186.455

Estructura mutualistas activos (31/12/2020)		
Plan Universal de la Abogacia (P.U.A.)	151.684	81,36 %
Planes básicos antiguos (P.S.P. y P.P.P.A)	352	0,18 %
Otros (Mutualistas sin plan básico contratado)	38.419	18,46 %
TOTAL	186.455	100,00 %

Estructura mutualistas pasivos (31/12/2020)		
Jubilación	13.127	62,11 %
Invalidez	1.651	7,81 %
Viudedad / Orfandad / Fallecimiento	6.356	30,0 %
TOTAL pasivos a 31/12/2020	21.134	100 %

INVERSIONES INMOBILIARIAS

• Superficie registral: 278.119,56 m²

• Inmuebles: 47

Distribución por unidades	% superficie ocupada
Locales comerciales	8,68 %
Oficinas+ plazas de parking en mismo edificio	50,13 %
Instalaciones Industriales	13,82 %
Aparcamientos	2,95 %
Hoteles	19,82 %
Residencias	3,41 %
Uso propio	1,18 %

• Ingresos netos de gastos corrientes alquileres en 2020:
29.747.468 €

- Rendimiento neto anual por m² total: 106,96 €
- Rendimiento neto anual por m² ocupado: 112,60 €

• Ingresos por plusvalías venta inmuebles: 0 €

Unidades arrendadas	% superficie ocupada
Locales comerciales	95,71
Oficinas+ plazas de parking en mismo edificio	90,75
Instalaciones Industriales	100
Aparcamientos	100
Hoteles	100
Residencias	100
Uso Propio	100

• Ocupación por superficie: 94,99 %

• **Compras y ventas**

Durante 2020 se adquirieron dos inmuebles por importe total de 32.975.000 euros, con el siguiente detalle:

Importes en euros

Inmuebles adquiridos	M ²	Valor contable	Plusvalía	Estado	Asignación
SERRANO, 5 LOC IZDA	2.560	28.970.130,26	1.367.141,09	ARRENDADO	VIDA
SERRANO, 5 LOCAL DCHA	343,85	4.942.709,96	570.607,59	VACIO	USO PROPIO

En 2020 no se han producido ventas.

RENDIMIENTOS DE LAS INVERSIONES ASIGNADAS ESPECIFICAMENTE AL PLAN UNIVERSAL, PLAN JUNIOR Y PLAN AHORRO 5 EN 2020

Miles de euros	
Ingresos brutos periódicos (intereses, dividendos, resultados, cupón implícito, etc.)	234.820
Rendimientos brutos por actuaciones (vencimientos, amortizaciones, ventas)	75.816
TOTAL RENDIMIENTOS BRUTOS	310.636
Gastos imputables (administración, custodia, etc.)	59.092
Pérdidas en valoración	8.006
TOTAL GASTOS	66.098
TOTAL RENDIMIENTOS NETOS	244.538

• **Determinación de rentabilidad media del ejercicio 2020**

Importes en miles de euros

Activos rentables	31/12/2020	31/12/2019
Inversiones materiales	779.451	690.541
Valores Mobiliarios	5.852.596	5.005.239
Préstamos y cuentas a cobrar	4.934	3.454
Efectivo Caja y Bancos	227.498	698.759
TOTAL	6.874.478	6.398.893

• **Activos rentables medios durante el ejercicio 2020**

Miles de euros
$\frac{6.874.478 + 6.398.893}{2} = 6.636.686$

• **Producto de inversiones durante el ejercicio 2020**

Miles de euros	
Ingresos	310.636
Gastos	(66.098)
TOTAL	244.538

• **Rentabilidad bruta obtenida durante 2020**

Miles de euros
$\frac{255.538}{6.636.686} = 3,68$

• **Rentabilidad Asignada al Plan Universal; plan Junior y Plan Ahorro 5 en 2019 (90% Rentabilidad bruta): 3,32%**

• **Rentabilidad media asignada al Plan Universal durante los últimos años**

AÑO	Rentabilidad del Plan Universal, Plan Junior y Plan Ahorro 5 para los mutualistas	IPC	Rentabilidad real
2005	5,81%	3,70%	2,11%
2006	6,35%	2,70%	3,65%
2007	6,44%	4,00%	2,44%
2008	5,72%	1,40%	4,32%
2009	5,31%	0,80%	4,51%
2010	5,15%	3,00%	2,15%
2011	4,70%	2,40%	2,30%
2012	5,15%	2,90%	2,25%
2013	5,30%	0,30%	5,00%
2014	5,22%	(1,00%)	6,22%
2015	5,20%	0,00%	5,20%
2016	5,06%	1,60%	3,46%
2017	4,65%	1,10%	3,55%
2018	4,30%	1,10%	3,10%
2019	3,78%	0,80%	2,98%
2020	3,32%	-0,50%	3,82%
Promedio	5,09%	1,52%	3,57%

Diferencia entre rentabilidad nominal e IPC.



INFORME ANUAL DEL DEPARTAMENTO DE RECLAMACIONES Y ATENCIÓN AL ASEGURADO DE LA MUTUALIDAD DE LA ABOGACÍA

I. DATOS RELATIVOS A QUEJAS Y RECLAMACIONES AÑO 2020

Entrada reclamaciones	Materia de objeto de la reclamación	Resolución	Fecha resolución
Expte. 92/2019 (2) Diciembre 2019	Prestación Incapacidad Permanente	Estimar	Enero 2020
Expte. 93/2019 (2) (*) Diciembre 2019	Prestación Incapacidad Temporal Profesional: (A) Reconocimiento Prestación ITP (B) Reconocimiento Prestación ITP	(A) Desestimar (B) Estimar	Enero 2020
Expte. 94/2019 (2) Diciembre 2019	Reanudación Plan Universal	Estimar	Enero 2020
Expte. 95/2019 (2) Diciembre 2019	Coberturas de riesgo	Desestimar	Enero 2020
Expte. 96/2019 (2) Diciembre 2019	Coberturas de riesgo	Estimar	Enero 2020
Expte. 1/2020 (*) Enero 2020	Prestación Incapacidad Temporal: (A) Rehabilitación coberturas de riesgo (B) Reconocimiento Prestación ITP	(A) Estimar (B) Traslado	Enero 2020
Expte. 2/2020 Enero 2020	Prestación Viudedad	Desestimar	Enero 2020
Expte. 3/2020 (1) (*) Enero 2020	Prestación Incapacidad Permanente: (A) Rehabilitación Cobertura Adicional IP (B) Reconocimiento Prestación IP	(A) Estimar (B) Traslado	Enero 2020
Expte. 4/2020 (*) Enero 2020	Prestación Incapacidad Temporal Profesional: (A) Reconocimiento Prestación ITP (B) Rehabilitación coberturas de riesgo	(A) Desestimar (B) Desestimar	Enero 2020
Expte. 5/2020 (*) Enero 2020	Prestación Incapacidad Permanente: (A) Fecha efecto (B) Devolución cuotas (C) Cambio domicilio bancario (D) Informe médico	(A) Estimar (B) Estimar (C) Archivo (D) Traslado	Enero 2020
Expte. 6/2020 (1) (*) Enero 2020	Prestación Incapacidad Permanente: (A) Reconocimiento Prestación IP (B) Copia cuestionario de salud	(A) Estimar (B) Traslado	Enero 2020
Expte. 7/2020 Enero 2020	Prestación Incapacidad Temporal Profesional	Información	Enero 2020
Expte. 8/2020 Enero 2020	Prestación Incapacidad Temporal Profesional	Desestimar	Febrero 2020
Expte. 9/2020 Enero 2020	Información	Estimar	Febrero 2020
Expte. 10/2020 Enero 2020	Renta Vitalicia Remunerada	Estimar	Febrero 2020
Expte. 11/2020 Enero 2020	Aportación extraordinaria	Desestimar	Febrero 2020
Expte. 12/2020 Febrero 2020	Prestación Incapacidad Temporal Profesional	Desestimar	Febrero 2020
Expte. 13/2020 (*) Febrero 2020	Prestación Incapacidad Temporal Profesional: (A) Reconocimiento Prestación ITP (B) Rehabilitación Cobertura Rescindida	(A) Desestimar (B) Desestimar	Febrero 2020
Expte. 14/2020 (*) Febrero 2020	Prestación Incapacidad Temporal Profesional: (A) Reconocimiento Prestación ITP (B) Reconocimiento Prestación Hospitalización	(A) Estimar (B) Desestimar	Febrero 2020
Expte. 15/2020 (*) Febrero 2020	Prestación Incapacidad Temporal Profesional: (A) Anulación rescisión coberturas de riesgo (B) Reconocimiento Prestación	(A) Desestimar (B) Desestimar	Febrero 2020
Expte. 16/2020 (*) Febrero 2020	Prestación Incapacidad Temporal Profesional: (A) Reconocimiento Prestación ITP (B) Rescisión Cláusula Limitativa	(A) Desestimar (B) Desestimar	Febrero 2020
Expte. 17/2020 (1) Febrero 2020	Coberturas de Riesgo	Traslado	Febrero 2020
Expte. 18/2020 Febrero 2020	Designación de Beneficiarios	Desestimar	Febrero 2020
Expte. 19/2020 Febrero 2020	Plan Junior	Estimar	Febrero 2020
Expte. 20/2020 Febrero 2020	Interrupción pago de aportaciones Plan Profesional	Traslado	Febrero 2020
Expte. 21/2020 Febrero 2020	Prestación Incapacidad Permanente	Desestimar	Marzo 2020

**INFORME ANUAL DEL DEPARTAMENTO DE RECLAMACIONES
Y ATENCIÓN AL ASEGURADO DE LA MUTUALIDAD DE LA ABOGACÍA**
I. DATOS RELATIVOS A QUEJAS Y RECLAMACIONES AÑO 2020

Entrada reclamaciones	Materia objeto de la reclamación	Resolución	Fecha resolución
Expte. 22/2020 Febrero 2020	Prestación Incapacidad Temporal Profesional	Estimar	Marzo 2020
Expte. 23/2020 Marzo 2020	Prestación Incapacidad Temporal Profesional	Desestimar	Marzo 2020
Expte. 24/2020 (1) Marzo 2020	Prestación Incapacidad Permanente	Traslado	Marzo 2020
Expte. 25/2020 (*) Marzo 2020	Prestación Fallecimiento: (A) Reconocimiento Prestación (B) Certificación Planes	(A) Desestimar (B) Estimar	Marzo 2020
Expte. 26/2020 Marzo 2020	Prestación Incapacidad Permanente	Desestimar	Marzo 2020
Expte. 27/2020 Marzo 2020	Prestación Incapacidad Temporal Profesional	Desestimar	Marzo 2020
Expte. 28/2020 Marzo 2020	Coberturas de Riesgo	Desestimar	Marzo 2020
Expte. 29/2020 (*) Marzo 2020	Prestación Incapacidad Temporal Profesional: (A) Reconocimiento Prestación IQ (B) Reconocimiento Prestación Hospitalización	(A) Desestimar (B) Desestimar	Abril 2020
Expte. 30/2020 Marzo 2020	Prestación Incapacidad Temporal Profesional	Desestimar	Abril 2020
Expte. 31/2020 Marzo 2020	Renta Diferida Temporal	Estimar	Abril 2020
Expte. 32/2020 Abril 2020	Cobertura Incapacidad Temporal Profesional	Estimar	Abril 2020
Expte. 33/2020 Abril 2020	Liquidación Saldo Acumulado Plan Profesional	Desestimar	Abril 2020
Expte. 34/2020 Abril 2020	Prestación Incapacidad Temporal Profesional	Desestimar	Abril 2020
Expte. 35/2020 Abril 2020	Liquidación Saldo Acumulado Plan Profesional	Desestimar	Abril 2020
Expte. 36/2020 (1) Abril 2020	Coberturas de Riesgo	Traslado	Abril 2020
Expte. 37/2020 Abril 2020	Prestación Incapacidad Temporal Profesional	Desestimar	Mayo 2020
Expte. 38/2020 (1) Abril 2020	Prestación Incapacidad Permanente	Traslado	Mayo 2020
Expte. 39/2020 Abril 2020	Reanudación Plan Profesional	Desestimar	Mayo 2020
Expte. 40/2020 Mayo 2020	Cobertura Incapacidad Temporal Profesional	Desestimar	Mayo 2020
Expte. 41/2020 Mayo 2020	Coberturas de riesgo	Estimar	Mayo 2020
Expte. 42/2020 Mayo 2020	Renta Vitalicia Remunerada	Desestimar	Mayo 2020
Expte. 43/2020 Mayo 2020	Prestación Incapacidad Temporal Profesional	Estimar	Mayo 2020
Expte. 44/2020 Mayo 2020	Prestación Fallecimiento	Desestimar	Mayo 2020
Expte. 45/2020 Mayo 2020	Prestación Fallecimiento	Desestimar	Mayo 2020
Expte. 46/2020 Mayo 2020	Prestación Incapacidad Temporal Profesional	Estimar	Mayo 2020
Expte. 47/2020 Mayo 2020	Prestación Incapacidad Temporal Profesional	Estimar	Mayo 2020
Expte. 48/2020 Mayo 2020	Prestación Incapacidad Temporal Profesional	Desestimar	Mayo 2020
Expte. 49/2020 (*) Mayo 2020	Prestación Incapacidad Temporal Profesional: (A) Reconocimiento Prestación Hospitalización (B) Reconocimiento Prestación IQ	(A) Estimar (B) Estimar	Mayo 2020
Expte. 50/2020 Mayo 2020	Baja Seguro de Accidentes	Estimar	Mayo 2020
Expte. 51/2020 (1) Mayo 2020	Prestación Incapacidad Permanente	Traslado	Mayo 2020
Expte. 52/2020 Mayo 2020	Prestación Incapacidad Temporal Profesional	Desestimar	Junio 2020
Expte. 53/2020 Mayo 2020	Prestación Incapacidad Temporal Profesional	Estimar	Junio 2020
Expte. 54/2020 Mayo 2020	Liquidación Saldo Acumulado Plan Profesional	Desestimar	Junio 2020
Expte. 55/2020 Mayo 2020	Prestación Incapacidad Temporal Profesional	Desestimar	Junio 2020
Expte. 56/2020(*) Junio 2020	(A) Liquidación Saldo Acumulado Plan Profesional (B) Copia documento movimientos coberturas	(A) Desestimar (B) Estimar	Junio 2020
Expte. 57/2020 Junio 2020	Prestación Incapacidad Temporal Profesional	Estimar	Junio 2020
Expte. 58/2020 Junio 2020	Prestación Incapacidad Temporal Profesional	Estimar	Junio 2020
Expte. 59/2020 Junio 2020	Prestación Incapacidad Temporal Profesional	Desestimar	Junio 2020
Expte. 60/2020 Junio 2020	Prestación Incapacidad Temporal Profesional	Desestimar	Junio 2020
Expte. 61/2020 Junio 2020	Cobertura Incapacidad Temporal Profesional	Desestimar	Junio 2020
Expte. 62/2020 Junio 2020	Plus Salud	Desestimar	Julio 2020
Expte. 63/2020 Junio 2020	Prestación Fallecimiento	Estimar	Julio 2020
Expte. 64/2020 (1) Junio 2020	Cobertura Incapacidad Permanente	Traslado	Julio 2020
Expte. 65/2020 (1) Junio 2020	Prestación Incapacidad Temporal Profesional	Traslado	Julio 2020

I. DATOS RELATIVOS A QUEJAS Y RECLAMACIONES AÑO 2020

Entrada reclamaciones	Materia objeto de la reclamación	Resolución	Fecha resolución
Expte. 66/2020 Junio 2020	Prestación Incapacidad Temporal Profesional	Desestimar	Julio 2020
Expte. 67/2020 Junio 2020	Prestación Incapacidad Temporal Profesional	Desestimar	Julio 2020
Expte. 68/2020 Junio 2020	Prestación Incapacidad Temporal Profesional	Desestimar	Julio 2020
Expte. 69/2020 Junio 2020	Liquidación Saldo Acumulado SVA	Información	Julio 2020
Expte. 70/2020 (1) Junio 2020	Prestación Incapacidad Permanente	Traslado	Julio 2020
Expte. 71/2020 Junio 2020	Prestación Incapacidad Temporal Profesional	Desestimar	Julio 2020
Expte. 72/2020 Junio 2020	Renta Vitalicia Remunerada	Desestimar	Julio 2020
Expte. 73/2020 (1) Junio 2020	Prestación Incapacidad Temporal Profesional	Traslado	Julio 2020
Expte. 74/2020 (*) Julio 2020	Prestación Jubilación: (A) Reconocimiento Prestación (B) Rehabilitación Cobertura ITP (SVA)	(A) Desestimar (B) Desestimar	Julio 2020
Expte. 75/2020 Julio 2020	Prestación Incapacidad Temporal Profesional	Desestimar	Julio 2020
Expte. 76/2020 Julio 2020	Prestación Incapacidad Temporal Profesional	Desestimar	Julio 2020
Expte. 77/2020 Julio 2020	Liquidación Saldo Acumulado Plan Profesional	Desestimar	Julio 2020
Expte. 78/2020 Julio 2020	Prestación Incapacidad Permanente	Desestimar	Julio 2020
Expte. 79/2020 Julio 2020	Prestación Incapacidad Permanente	Desestimar	Julio 2020
Expte. 80/2020 Julio 2020	Prestación Incapacidad Temporal Profesional	Desestimar	Julio 2020
Expte. 81/2020 (1) Julio 2020	Prestación Incapacidad Temporal Profesional	Traslado	Julio 2020
Expte. 82/2020 Julio 2020	Liquidación Saldo Acumulado Plan Profesional	Desestimar	Julio 2020
Expte. 83/2020 (1) Julio 2020	Prestación Incapacidad Permanente	Traslado	Julio 2020
Expte. 84/2020 Julio 2020	Liquidación Saldo Acumulado Plan Profesional	Desestimar	Julio 2020
Expte. 85/2020 Julio 2020	Prestación Incapacidad Temporal Profesional	Desestimar	Julio 2020
Expte. 86/2020 (*) Julio 2020	(A) Prestación Fallecimiento (B) Documentación	(A) Desestimar (B) Estimar	Julio 2020
Expte. 87/2020 Julio 2020	Liquidación Saldo Acumulado Plan Profesional	Desestimar	Julio 2020
Expte. 88/2020 (1) Agosto 2020	Cobertura Incapacidad Temporal Profesional	Traslado	Septiembre 2020
Expte. 89/2020 Agosto 2020	Prestación Incapacidad Temporal Profesional	Desestimar	Septiembre 2020
Expte. 90/2020 (*) Agosto 2020	Prestación Incapacidad Temporal Profesional: (A) Reconocimiento prestación ITP (B) Copia cuestionario salud	(A) Desestimar (B) Estimar	Septiembre 2020
Expte. 91/2020 Agosto 2020	Prestación Incapacidad Temporal Profesional	Estimar	Septiembre 2019
Expte. 92/2020 Agosto 2020	Prestación Incapacidad Temporal Profesional	Estimar	Septiembre 2020
Expte. 93/2020 Agosto 2020	Prestación Incapacidad Temporal Profesional	Estimar	Septiembre 2020
Expte. 94/2020 Agosto 2020	Prestación Incapacidad Temporal Profesional	Estimar	Septiembre 2020
Expte. 95/2020 Septiembre 2020	Prestación Incapacidad Permanente	Desestimar	Septiembre 2020
Expte. 96/2020 Septiembre 2020	Prestación Incapacidad Permanente	Desestimar	Septiembre 2020
Expte. 97/2020 Septiembre 2020	Liquidación Saldo Acumulado Plan Profesional	Desestimar	Septiembre 2020
Expte. 98/2020 Septiembre 2020	Liquidación Saldo Acumulado Plan Profesional	Desestimar	Septiembre 2020
Expte. 99/2020 Septiembre 2020	Coberturas de Riesgo	Estimar	Septiembre 2020
Expte. 100/2020 Septiembre 2020	Prestación Incapacidad Permanente	Desestimar	Septiembre 2020
Expte. 101/2020 Septiembre 2020	Liquidación Saldo Acumulado Plan Profesional	Desestimar	Septiembre 2020
Expte. 102/2020 Septiembre 2020	Prestación Incapacidad Temporal Profesional	Información	Septiembre 2020
Expte. 103/2020 Septiembre 2020	Coberturas de Riesgo	Estimar	Octubre 2020
Expte. 104/2020 Septiembre 2020	Coberturas de Riesgo	Estimar	Octubre 2020
Expte. 105/2020 Septiembre 2020	Prestación Incapacidad Temporal Profesional	Desestimar	Octubre 2020
Expte. 106/2020 Septiembre 2020	Prestación Incapacidad Temporal Profesional	Estimar	Octubre 2020
Expte. 107/2020 Octubre 2020	Liquidación Saldo Acumulado Plan Profesional	Desestimar	Octubre 2020
Expte. 108/2020 Octubre 2020	Liquidación Saldo Acumulado Plan Profesional	Desestimar	Octubre 2020
Expte. 109/2020 Octubre 2020	Prestación Incapacidad Temporal Profesional	Desestimar	Octubre 2020
Expte. 110/2020 Octubre 2020	Prestación Incapacidad Permanente	Desestimar	Octubre 2020

**INFORME ANUAL DEL DEPARTAMENTO DE RECLAMACIONES
Y ATENCIÓN AL ASEGURADO DE LA MUTUALIDAD DE LA ABOGACÍA**
I. DATOS RELATIVOS A QUEJAS Y RECLAMACIONES AÑO 2020

Entrada reclamaciones	Materia objeto de la reclamación	Resolución	Fecha resolución
Expte. 111/2020 Octubre 2020	Prestación Incapacidad Temporal Profesional	Estimar	Octubre 2020
Expte. 112/2020 Octubre 2020	Plus Salud	Desestimar	Octubre 2020
Expte. 113/2020 Octubre 2020	Prestación Incapacidad Temporal Profesional	Desestimar	Octubre 2020
Expte. 114/2020 Octubre 2020	Liquidación Saldo Acumulado Plan Profesional	Desestimar	Noviembre 2020
Expte. 115/2020 Octubre 2020	Prestación Jubilación	Desestimar	Noviembre 2020
Expte. 116/2020 Octubre 2020	Prestación Incapacidad Temporal Profesional	Desestimar	Noviembre 2020
Expte. 117/2020 Noviembre 2020	Información	Información	Noviembre 2020
Expte. 118/2020 (1) Noviembre 2020	Prestación Incapacidad Temporal Profesional	Traslado	Noviembre 2020
Expte. 119/2020 Noviembre 2020	Liquidación Saldo Acumulado Plan Profesional	Desestimar	Noviembre 2020
Expte. 120/2020 Noviembre 2020	Prestación Incapacidad Temporal Profesional	Desestimar	Noviembre 2020
Expte. 121/2020 Noviembre 2020	Seguro Accidentes Universal	Estimar	Noviembre 2020
Expte. 122/2020 Noviembre 2020	Prestación Incapacidad Temporal Profesional	Estimar	Noviembre 2020
Expte. 123/2020 Noviembre 2020	Prestación Incapacidad Temporal Profesional	Información	Diciembre 2020
Expte. 124/2020 Noviembre 2020	Prestación Incapacidad Temporal Profesional	Desestimar	Diciembre 2020
Expte. 125/2020 Noviembre 2020	Prestación Incapacidad Temporal Profesional	Información	Diciembre 2020
Expte. 126/2020 Noviembre 2020	Prestación Incapacidad Permanente	Desestimar	Diciembre 2020
Expte. 127/2020 Noviembre 2020	Prestación Incapacidad Temporal Profesional	Desestimar	Diciembre 2020
Expte. 128/2020 Noviembre 2020	Prestación Incapacidad Temporal Profesional	Desestimar	Diciembre 2020
Expte. 129/2020 Noviembre 2020	Cobertura Incapacidad Temporal Profesional	Desestimar	Diciembre 2020
Expte. 130/2020 (*) Diciembre 2020	Prestación Incapacidad Permanente: (A) Expediente completo (B) Reconocimiento prestación (C) Plazo	(A) Traslado (B) Información (C) Información	Diciembre 2020
Expte. 131/2020 Diciembre 2020	Prestación Incapacidad Permanente	Estimar	Diciembre 2020
Expte. 132/2020 Diciembre 2020	Plus Salud	Archivo	Diciembre 2020
Expte. 133/2020 Diciembre 2020	Prestación Incapacidad Temporal Profesional	Desestimar	Enero 2021
Expte. 134/2020 Diciembre 2020	Prestación Incapacidad Temporal Profesional	Desestimar	Enero 2021
Expte. 135/2020 Diciembre 2020	Coberturas de riesgo	Desestimar	Enero 2021
Expte. 136/2020 Diciembre 2020	Alta Mutualidad	No trámite	Enero 2021
Expte. 137/2020 Diciembre 2020	Renta Vitalicia Patrimonio 65	Desestimar	Enero 2021
Expte. 138/2020 Diciembre 2020	Coberturas de riesgo	Desestimar	Enero 2021
Expte. 139/2020 Diciembre 2020	Plan Ahorro 5	Archivo	Enero 2021
Expte. 140/2020 Diciembre 2020	Interrupción pago de aportaciones Plan Profesional	No trámite	Enero 2021
Expte. 141/2020 Diciembre 2020	Prestación Incapacidad Permanente	Desestimar	Enero 2021
Expte. 142/2020 Diciembre 2020	Prestación Incapacidad Permanente	Desestimar	Enero 2021
Expte. 143/2020 Diciembre 2020	Prestación Incapacidad Permanente	Desestimar	Enero 2021

(1) La comisión de Reclamaciones no tiene competencia para valorar los nuevos informes médicos aportados.

(2) Reclamaciones presentadas a finales de 2019 y resueltas en enero del año 2020 = 6 reclamaciones.

(*) Los expedientes 93/2019; 1/2020; 3/2020; 4/2019; 5/2020; 6/2020; 13/2020; 14/2020; 15/2020; 16/2020; 25/2020; 29/2020; 49/2020; 56/2020; 74/2020; 86/2020; 90/2020 y 130/2020 al tratar dos o más asuntos diferentes en su objeto de reclamación, han sido considerados como dos o más reclamaciones independientes dentro de un mismo expediente: (A) - (B) - (C) - (D). Por esta circunstancia, durante el año 2020 han entrado en este Departamento 163 reclamaciones en 143 expedientes.

(3) Reclamaciones pendientes de resolución a finales del año 2020 que serán resueltas en enero de 2021 = 11 reclamaciones.

RECLAMACIONES RESUELTAS POR EL DEPARTAMENTO EN EL AÑO 2020: **158**

(6 reclamaciones de 2019 resueltas en 2020 + 163 reclamaciones recibidas en 2020 - 11 reclamaciones recibidas en 2020 que se resolverán en 2021 = 158).

II. RESUMEN ANUAL DE QUEJAS Y RECLAMACIONES AÑO 2020

A continuación se expone un resumen de las reclamaciones atendidas, cuestiones planteadas, decisiones dictadas con indicación del carácter estimatorio o desestimatorio para el reclamante, y criterios generales contenidos en las decisiones:

Expediente	Objeto de la reclamación	Acuerdo
Expte. 92/2019 (PMPT) Fecha entrada: 12/12/2019	Solicita el reconocimiento del derecho a percibir la prestación de la cobertura de Incapacidad Permanente con fecha de efecto 1 de agosto de 2019, así como la devolución de las cuotas correspondientes a los meses de agosto, septiembre y octubre de 2019.	El Departamento de Reclamaciones y Atención al Asegurado, en la Comisión celebrada el 9 de enero de 2020, acuerda estimar la petición solicitada en el escrito de reclamación para el reconocimiento del derecho a percibir la prestación de la cobertura de Incapacidad Permanente con fecha de efecto 1 de agosto de 2019, así como la devolución de las cuotas correspondientes a los meses de agosto, septiembre y octubre de 2019.
Expte. 93/2019 (PMPT) Fecha entrada: 12/12/2019	Solicita el reconocimiento del derecho a percibir la prestación de la cobertura de Incapacidad Temporal Profesional desde la fecha de baja hasta la fecha de alta médica.	El Departamento de Reclamaciones y Atención al Asegurado, en la Comisión celebrada el 9 de enero de 2020, acuerda: <ul style="list-style-type: none"> a) Desestimar la petición solicitada en el escrito de reclamación para el reconocimiento del derecho a percibir la prestación de la cobertura de Incapacidad Temporal Profesional desde la fecha de baja y hasta la fecha de alta médica, ya que la prestación total a satisfacer por patología psicológica o psiquiátrica no superar en ningún caso un importe máximo equivalente a 60 días de indemnización diaria, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento del Plan Universal. b) Estimar el derecho a la percepción de la prestación de la cobertura de Incapacidad Temporal Profesional solicitada, desde el 18 de octubre hasta el 12 de diciembre de 2019, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 26.4.c) del Reglamento del Plan Universal.
Expte. 94/2019 (PPPAT) Fecha entrada: 16/12/2019	Solicita la regularización de su situación como ejerciente y la reanudación de su Sistema Profesional Alternativo.	El Departamento de Reclamaciones y Atención al Asegurado, en la Comisión celebrada el 9 de enero de 2020, acuerda estimar la petición solicitada en el escrito de reclamación para la regularización de la situación del mutualista como ejerciente y la reanudación de su Sistema de Previsión Profesional Alternativo mediante el abono de la cantidad adeudada fraccionada, así como el abono de las cuotas trimestrales correspondientes a fecha de inicio de cada periodo.
Expte. 95/2019 (PUA) Fecha entrada: 18/12/2019	Solicita la contratación de las coberturas de riesgo (Fallecimiento, Incapacidad Permanente e Incapacidad Temporal Profesional).	El Departamento de Reclamaciones y Atención al Asegurado, en la Comisión celebrada el 9 de enero de 2020, acuerda desestimar la petición solicitada en el escrito de reclamación para la contratación de las coberturas de riesgo, en confirmación del acuerdo adoptado por la Mutualidad el 29 de julio de 2019, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 49 de los Estatutos y 8 del Reglamento del Plan Universal de la Abogacía.

**INFORME ANUAL DEL DEPARTAMENTO DE RECLAMACIONES
Y ATENCIÓN AL ASEGURADO DE LA MUTUALIDAD DE LA ABOGACÍA**
II. RESUMEN ANUAL DE QUEJAS Y RECLAMACIONES AÑO 2020

Expediente	Objeto de la reclamación	Acuerdo
<p>Expte. 96/2019</p> <p>(PUA)</p> <p>Fecha entrada: 18/12/2019</p>	<p>Solicita el reconocimiento del derecho a percibir la prestación de la cobertura de Incapacidad Temporal Profesional, así como la rehabilitación de las coberturas de Incapacidad Temporal Profesional e Incapacidad Permanente.</p>	<p>El Departamento de Reclamaciones y Atención al Asegurado, en la Comisión celebrada el 9 de enero de 2020, acuerda estimar la petición solicitada en el escrito de reclamación para la rehabilitación de las coberturas de Incapacidad Temporal Profesional e Incapacidad Permanente de su Plan Universal, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Contrato de Seguro.</p> <p>Una vez que los Servicios Internos de la Mutualidad rehabiliten las coberturas de Incapacidad Temporal Profesional e Incapacidad Permanente de su Plan Universal y giren los recibos pendientes de abonar, el Departamento de Prestaciones procederá a valorar su solicitud de prestación de Incapacidad Temporal Profesional y, en su caso, a abonarle la indemnización correspondiente.</p>
<p>Expte. 1/2020</p> <p>(PMPT)</p> <p>Fecha entrada: 02/01/2020</p>	<p>Solicita:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) La anulación de la rescisión de las coberturas de Incapacidad Permanente e Incapacidad Temporal Profesional. b) El reconocimiento del derecho a percibir la prestación de Incapacidad Temporal Profesional. 	<p>El Departamento de Reclamaciones y Atención al Asegurado, en la Comisión celebrada el 29 de enero de 2020, acuerda:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Estimar la petición solicitada en el escrito de reclamación para la anulación de la rescisión de las coberturas de Incapacidad Permanente e Incapacidad Temporal Profesional de su Plan Profesional y la rehabilitación de las mismas, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 8 del Reglamento del Plan Universal y 49 de los Estatutos de la Mutualidad. b) Respecto a la solicitud para el reconocimiento del derecho a la prestación de Incapacidad Temporal Profesional, este Departamento de Reclamaciones no tiene competencia para valorar la documentación médica aportada por la mutualista. Por ello, se considera idóneo remitir la Resolución al Departamento de Prestaciones para que, a la vista de la valoración de los Servicios Médicos de la Mutualidad, emita a su vez una resolución propia basada en dicha valoración.
<p>Expte. 2/2020</p> <p>(PSP)</p> <p>Fecha entrada: 07/01/2020</p>	<p>Solicita el reconocimiento del derecho a percibir la prestación de viudedad del Plan de Seguridad Profesional por el fallecimiento de su cónyuge.</p>	<p>El Departamento de Reclamaciones y Atención al Asegurado, en la Comisión celebrada el 29 de enero de 2020, acuerda desestimar la petición solicitada en escrito de reclamación para el reconocimiento al derecho a la percepción de la prestación de viudedad, habida cuenta que la fecha de matrimonio es posterior al devengo de la prestación al devengo de la prestación por invalidez que percibía el mutualista causante, de conformidad al acuerdo adoptado por la Mutualidad de 19 de septiembre de 2019 y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 46.2 c) del Reglamento del Plan de Seguridad Profesional.</p>



II. RESUMEN ANUAL DE QUEJAS Y RECLAMACIONES AÑO 2020

Expediente	Objeto de la reclamación	Acuerdo
<p>Expte. 3/2020</p> <p>(PPPAT)</p> <p>Fecha entrada: 09/01/2020</p>	<p>Solicita:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) La rehabilitación de la cobertura de Capital Adicional de Incapacidad Permanente. b) El reconocimiento del derecho a percibir la prestación de la cobertura de Incapacidad Permanente. Aporta nuevos informes médicos. 	<p>El Departamento de Reclamaciones y Atención al Asegurado, en la Comisión celebrada el 29 de enero de 2020, acuerda:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Estimar la petición solicitada en el escrito de reclamación para la rehabilitación de la cobertura de Capital Adicional de Incapacidad Permanente. b) Respecto a la solicitud para el reconocimiento del derecho a percibir la prestación de la cobertura de Incapacidad Permanente, este Departamento de Reclamaciones no tiene competencia para valorar la documentación médica aportada por el mutualista. Por ello, se considera idóneo remitir la Resolución al Departamento de Prestaciones para que, a la vista de la valoración de los Servicios Médicos de la Mutualidad, emita a su vez una resolución propia basada en dicha valoración.
<p>Expte. 4/2020</p> <p>(PUA)</p> <p>Fecha entrada: 09/01/2020</p>	<p>Solicita:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) El reconocimiento del derecho a percibir la prestación de la cobertura de Incapacidad Temporal Profesional por intervención quirúrgica. b) La anulación de la rescisión de las coberturas de Incapacidad Permanente e Incapacidad Temporal Profesional. 	<p>El Departamento de Reclamaciones y Atención al Asegurado, en la Comisión celebrada el 29 de enero de 2020, acuerda:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Desestimar la petición solicitada en el escrito de reclamación para el reconocimiento del derecho a percibir la prestación de la cobertura de Incapacidad Temporal Profesional por intervención quirúrgica, en confirmación del acuerdo adoptado por la Mutualidad el 4 de diciembre de 2019, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento del Plan Universal de la Abogacía, en el artículo 49 de los Estatutos de la Mutualidad y en el artículo 10 de la Ley de Contrato de Seguro. b) Desestimar la petición solicitada en el escrito de reclamación para la anulación de la rescisión de las coberturas de Incapacidad Permanente e Incapacidad Temporal Profesional, en confirmación del acuerdo adoptado por la Mutualidad el 4 de diciembre de 2019, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento del Plan Universal de la Abogacía, en el artículo 49 de los Estatutos de la Mutualidad y en el artículo 10 de la Ley de Contrato de Seguro.

**INFORME ANUAL DEL DEPARTAMENTO DE RECLAMACIONES
Y ATENCIÓN AL ASEGURADO DE LA MUTUALIDAD DE LA ABOGACÍA**
II. RESUMEN ANUAL DE QUEJAS Y RECLAMACIONES AÑO 2020

Expediente	Objeto de la reclamación	Acuerdo
<p>Expte. 5/2020</p> <p>(PSPT)</p> <p>Fecha entrada: 13/01/2020</p>	<p>Solicita:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) El reconocimiento del derecho a percibir la prestación de la cobertura de Incapacidad Permanente con fecha efecto 1 de julio de 2019. b) El abono de la última cuota pagada en octubre de 2019 en su Plan de Previsión Profesional. c) La modificación de su domiciliación bancaria. d) Copia del informe médico del perito designado por la Mutualidad para su expediente de Incapacidad Permanente. 	<p>El Departamento de Reclamaciones y Atención al Asegurado, en la Comisión celebrada el 29 de enero de 2020, acuerda:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Estimar la petición solicitada para el reconocimiento del derecho a percibir la prestación de la cobertura de Incapacidad Permanente con fecha efecto 1 de julio de 2019. b) Estimar la petición solicitada para el abono de la cuota de su Plan de Previsión Profesional de octubre de 2019, así como la cuota de julio de 2019. c) Archivar la petición solicitada para la modificación de su domiciliación bancaria, habida cuenta que su solicitud ya había sido resuelta. d) Trasladar su escrito a los Servicios Internos de la Mutualidad para que, en los próximos días procedan a remitir, en su caso, el informe médico solicitado.
<p>Expte. 6/2020</p> <p>(PUA)</p> <p>Fecha entrada: 15/01/2020</p>	<p>Solicita:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) El reconocimiento del derecho a percibir la prestación de la cobertura de Incapacidad Permanente. b) Copia del cuestionario de salud que realizó en el momento de suscribir el Plan Profesional, así como copia del informe pericial de su expediente de Incapacidad Permanente. 	<p>El Departamento de Reclamaciones y Atención al Asegurado, en la Comisión celebrada el 29 de enero de 2020, acuerda:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Estimar la petición solicitada en el escrito de reclamación para el reconocimiento del derecho a percibir la prestación de la cobertura de Incapacidad Permanente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 25 del Reglamento del Plan Universal y en el artículo 10 de la Ley de Contrato de Seguro. b) Trasladar su escrito a los Servicios Internos de la Mutualidad para que procedan a remitirle, en su caso, la documentación solicitada.



II. RESUMEN ANUAL DE QUEJAS Y RECLAMACIONES AÑO 2020

Expediente	Objeto de la reclamación	Acuerdo
<p>Expte. 7/2020</p> <p>(PUA)</p> <p>Fecha entrada: 20/01/2020</p>	<p>Solicita el abono de la prestación de la cobertura de Incapacidad Temporal Profesional por intervención quirúrgica.</p>	<p>El Departamento de Reclamaciones y Atención al Asegurado, en la Comisión celebrada el 29 de enero de 2020, informa que revisado su expediente no se ha recibido el documento determinante para poder completar la tramitación del expediente de Incapacidad Temporal Profesional. Por tanto, la prestación de Incapacidad Temporal Profesional se encuentra en trámite por documentación incompleta.</p>
<p>Expte. 8/2020</p> <p>(PUA)</p> <p>Fecha entrada: 20/01/2020</p>	<p>Solicita el reconocimiento del derecho a percibir la prestación de la cobertura de Incapacidad Temporal Profesional.</p>	<p>El Departamento de Reclamaciones y Atención al Asegurado, en la Comisión celebrada el 20 de febrero de 2020, acuerda desestimar la petición solicitada en el escrito de reclamación para el reconocimiento del derecho a percibir la prestación de la cobertura de Incapacidad Temporal Profesional, en confirmación del acuerdo adoptado por la Mutualidad, y en aplicación de lo dispuesto en los artículos 26 y 32 del Reglamento del Plan Universal.</p>
<p>Expte. 10/2020</p> <p>(PPPT)</p> <p>Fecha entrada: 30/01/2020</p>	<p>Solicita certificado de retenciones de su seguro Renta Vitalicia Remunerada, así como información acerca del rescate total realizado en diciembre de 2019.</p>	<p>El Departamento de Reclamaciones y Atención al Asegurado, en la Comisión celebrada el 20 de febrero de 2020, informa que con fecha 11 de febrero de 2020 se le ha remitido el certificado de retenciones de los seguros Renta Vitalicia Remunerada y se le ha informado acerca de los rescates realizados en diciembre de 2019.</p>
<p>Expte. 11/2020</p> <p>(PPPAT)</p> <p>Fecha entrada: 31/01/2020</p>	<p>Solicita que se aplique como aportación extraordinaria en el ejercicio fiscal 2019 un recibo cobrado en enero de 2020 que había sido devuelto por la entidad bancaria de la mutualista en diciembre de 2019.</p>	<p>El Departamento de Reclamaciones y Atención al Asegurado, en la Comisión celebrada el 20 de febrero de 2020, acuerda desestimar la petición solicitada, habida cuenta que la Mutualidad emitió el recibo a la cuenta indicada por la reclamante, no siendo atribuible a la Mutualidad el perjuicio ocasionado por la devolución de dicho recibo.</p>
<p>Expte. 12/2020</p> <p>(PUA)</p> <p>Fecha entrada: 03/02/2020</p>	<p>Solicita el reconocimiento del derecho a percibir la prestación de la cobertura de Incapacidad Temporal Profesional.</p>	<p>El Departamento de Reclamaciones y Atención al Asegurado, en la Comisión celebrada el 20 de febrero de 2020, acuerda desestimar la petición solicitada en el escrito de reclamación para el reconocimiento del derecho a percibir la prestación de la cobertura de Incapacidad Temporal Profesional, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 26 y 32 del Reglamento del Plan Universal.</p>

**INFORME ANUAL DEL DEPARTAMENTO DE RECLAMACIONES
Y ATENCIÓN AL ASEGURADO DE LA MUTUALIDAD DE LA ABOGACÍA**
II. RESUMEN ANUAL DE QUEJAS Y RECLAMACIONES AÑO 2020

Expediente	Objeto de la reclamación	Acuerdo
<p>Expte. 13/2020</p> <p>(PUA)</p> <p>Fecha entrada: 06/02/2020</p>	<p>Solicita:</p> <p>a) El reconocimiento del derecho a percibir la prestación de la cobertura de Incapacidad Temporal Profesional a razón de 90 euros de indemnización diaria.</p> <p>b) La rehabilitación de la ampliación de la cobertura de Incapacidad Temporal Profesional de su Sistema de Previsión Profesional.</p>	<p>El Departamento de Reclamaciones y Atención al Asegurado, en la Comisión celebrada el 20 de febrero de 2020, acuerda:</p> <p>a) Desestimar la petición solicitada en el escrito de reclamación para el reconocimiento del derecho a percibir la prestación de la cobertura de Incapacidad Temporal Profesional a razón de 90 euros de indemnización diaria.</p> <p>b) Desestimar la petición solicitada en el escrito de reclamación para la rehabilitación de la ampliación de la cobertura de Incapacidad Temporal Profesional.</p> <p>Todo ello, en confirmación del acuerdo adoptado por la Mutualidad el 19 de diciembre de 2019, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento del Plan Universal de la Abogacía, en el artículo 49 de los Estatutos de la Mutualidad y en el artículo 10 de la Ley de Contrato de Seguro.</p>
<p>Expte. 14/2020</p> <p>(PUA)</p> <p>Fecha entrada: 04/02/2020</p>	<p>Solicita:</p> <p>a) El reconocimiento del derecho a percibir la prestación de la cobertura de Incapacidad Temporal Profesional por aborto espontáneo.</p> <p>b) El reconocimiento del derecho a percibir la prestación de Incapacidad Temporal Profesional por hospitalización por patologías del embarazo.</p>	<p>El Departamento de Reclamaciones y Atención al Asegurado, en la Comisión celebrada el 20 de febrero de 2020, acuerda:</p> <p>a) Estimar la petición solicitada en el escrito de reclamación para el reconocimiento del derecho a percibir la prestación de la cobertura de Incapacidad Temporal Profesional por aborto espontáneo, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 26 y 32 del Reglamento del Plan Universal.</p> <p>b) Desestimar la petición solicitada en el escrito de reclamación para la prestación de la cobertura de Incapacidad Temporal Profesional por hospitalización por patologías del embarazo, habida cuenta que la duración del periodo de incapacidad es inferior al periodo de franquicia de 7 días establecido en el Reglamento del Plan Universal en el artículo 26 del Reglamento del Plan Universal.</p>
<p>Expte. 15/2020</p> <p>(PUA)</p> <p>Fecha entrada: 06/02/2020</p>	<p>Solicita la anulación de la rescisión de las coberturas riesgo de su Sistema Profesional, así como el reconocimiento del derecho a percibir la prestación de la cobertura de Incapacidad Temporal Profesional por enfermedad.</p>	<p>El Departamento de Reclamaciones y Atención al Asegurado, en la Comisión celebrada el 20 de febrero de 2020, acuerda desestimar la petición solicitada en el escrito de reclamación para la anulación de las coberturas de riesgo, así como el reconocimiento del derecho a percibir la prestación de Incapacidad Temporal Profesional solicitada, en confirmación del acuerdo adoptado por la Mutualidad el 3 de enero de 2020, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento del Plan Universal, 49 de los Estatutos de la Mutualidad y 10 de la Ley de Contrato de Seguro.</p>



II. RESUMEN ANUAL DE QUEJAS Y RECLAMACIONES AÑO 2020

Expediente	Objeto de la reclamación	Acuerdo
<p>Expte. 16/2020</p> <p>(PUA)</p> <p>Fecha entrada: 07/02/2020</p>	<p>Solicita:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) El reconocimiento del derecho a percibir la prestación de la cobertura de Incapacidad Temporal Profesional. b) La anulación de la cláusula limitativa propuesta en enero de 2020. 	<p>El Departamento de Reclamaciones y Atención al Asegurado, en la Comisión celebrada el 20 de febrero de 2020, acuerda:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Desestimar la petición solicitada para el reconocimiento del derecho a percibir la prestación de la cobertura de Incapacidad Temporal Profesional, en confirmación del acuerdo adoptado por la Mutualidad el 3 de enero de 2020, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento del Plan Universal de la Abogacía, en el artículo 49 de los Estatutos de la Mutualidad y en el artículo 10 de la LCS. b) Desestimar la petición solicitada para la anulación de la cláusula limitativa propuesta en enero de 2020, en confirmación del acuerdo adoptado por la Mutualidad el 3 de enero de 2020, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento del Plan Universal de la Abogacía y en el artículo 49 de los Estatutos de la Mutualidad.
<p>Expte. 17/2020</p> <p>(PUA)</p> <p>Fecha entrada: 18/02/2020</p>	<p>Solicita la contratación de las coberturas de Incapacidad Permanente e Incapacidad Temporal Profesional. Aporta nuevos informes médicos.</p>	<p>El Departamento de Reclamaciones y Atención al Asegurado, en la Comisión celebrada el 20 de febrero de 2020, acuerda que no tiene competencia para valorar los nuevos informes médicos aportados y, por tanto, si tiene derecho o no a que se incluyan las coberturas de Incapacidad Temporal Profesional e Incapacidad Permanente. Por ello, se considera idóneo remitir su escrito a la Comisión de Prestaciones para que, a la vista de la valoración de los Servicios Médicos de la Mutualidad, emita a su vez una resolución propia basada en dicha valoración.</p>
<p>Expte. 18/2020</p> <p>(PUA)</p> <p>Fecha entrada: 18/02/2020</p>	<p>Solicita copia del documento de designación de beneficiarios.</p>	<p>El Departamento de Reclamaciones y Atención al Asegurado, en la Comisión celebrada el 20 de febrero de 2020, manifiesta que el reclamante no consta como beneficiario del mutualista causante, ni acredita otro interés legítimo que permita a la Mutualidad poner a su disposición la información que solicita; todo ello, sin perjuicio de que pueda acudir a los Tribunales ordinarios de Justicia.</p>
<p>Expte. 19/2020</p> <p>(Plan Junior)</p> <p>Fecha entrada: 19/02/2020</p>	<p>Solicita el abono del regalo de 50 euros correspondiente a la contratación del Plan Junior Recién Nacido de su hijo.</p>	<p>El Departamento de Reclamaciones y Atención al Asegurado, en la Comisión celebrada el 20 de febrero de 2020, acuerda estimar la petición solicitada en el escrito de reclamación para que el abono del regalo de 50 euros correspondiente a la campaña promocional Plan Junior Recién Nacido, habida cuenta que el reclamante cumplió con las condiciones establecidas para beneficiarse de dicha campaña.</p>

**INFORME ANUAL DEL DEPARTAMENTO DE RECLAMACIONES
Y ATENCIÓN AL ASEGURADO DE LA MUTUALIDAD DE LA ABOGACÍA**
II. RESUMEN ANUAL DE QUEJAS Y RECLAMACIONES AÑO 2020

Expediente	Objeto de la reclamación	Acuerdo
Expte. 20/2020 (PUA) Fecha entrada: 24/02/2020	Solicita la interrupción temporal del pago de sus aportaciones periódicas a su Plan de Previsión Social Profesional.	El Departamento de Reclamaciones y Atención al Asegurado, en la Comisión celebrada el 25 de marzo de 2020, manifiesta que, al tratarse de una cuestión de índole operativa, este Departamento ha dado traslado de su escrito al Departamento de Operaciones para que, a la mayor brevedad posible, procedan a dar cumplimiento a su solicitud.
Expte. 21/2020 (PSPT) Fecha entrada: 26/02/2020	Solicita el reconocimiento del derecho a percibir la ampliación de la prestación de la cobertura de Incapacidad Permanente a razón de 14.400 euros anuales.	El Departamento de Reclamaciones y Atención al Asegurado, en la Comisión celebrada el 25 de marzo de 2020, acuerda desestimar la petición solicitada en el escrito de reclamación para el reconocimiento del derecho a percibir la ampliación de la prestación de la cobertura de Incapacidad Permanente a razón de 14.400 euros anuales, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 16 d) de los Estatutos de la Mutualidad y artículo 8 del Reglamento del Plan Universal.
Expte. 22/2020 (PUA) Fecha entrada: 26/02/2020	Solicita el reconocimiento del derecho a percibir la Prestación de la cobertura de Incapacidad Temporal Profesional.	El Departamento de Reclamaciones y Atención al Asegurado, en la Comisión celebrada el 25 de marzo de 2020, acuerda estimar la continuidad de la tramitación desde el punto de vista médico de su expediente de prestación de la cobertura de Incapacidad Temporal Profesional
Expte. 23/2020 (PPPAT) Fecha entrada: 05/03/2020	Solicita el reconocimiento del derecho a percibir el abono de los 7 días de franquicia descontados en la liquidación de su prestación de la cobertura de Incapacidad Temporal Profesional.	El Departamento de Reclamaciones y Atención al Asegurado, en la Comisión celebrada el 25 de marzo de 2020, acuerda desestimar la petición solicitada en el escrito de reclamación para el reconocimiento del derecho al abono de los 7 días de franquicia, en confirmación del reconocimiento de la prestación de la cobertura de Incapacidad Temporal Profesional del 20 de diciembre de 2019, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 26.3.a) del Reglamento del Plan Universal.
Expte. 24/2020 (PSPT) Fecha entrada: 05/03/2020	Solicita el reconocimiento del a percibir la prestación de la cobertura de Incapacidad Permanente. Aporta nuevo informe médico.	El Departamento de Reclamaciones y Atención al Asegurado, en la Comisión celebrada el 25 de marzo de 2020, acuerda que no tiene competencia para valorar el nuevo informe médico aportado y, por tanto, si tiene derecho o no a la petición solicitada. Por ello, se considera idóneo remitir su escrito a la Comisión de Prestaciones para que, a la vista de la valoración del nuevo informe por los Servicios Médicos de la Mutualidad, emita a su vez una resolución propia basada en dicha valoración.



II. RESUMEN ANUAL DE QUEJAS Y RECLAMACIONES AÑO 2020

Expediente	Objeto de la reclamación	Acuerdo
<p>Expte. 25/2020</p> <p>(Viuda Mutualista)</p> <p>Fecha entrada: 12/03/2020</p>	<p>Solicita:</p> <p>a) El reconocimiento del derecho a percibir la prestación de fallecimiento del Sistema de Previsión Profesional derivada del óbito de su cónyuge.</p> <p>b) Certificación de los planes contratados y copia de las condiciones particulares suscritas en su día por su cónyuge.</p>	<p>El Departamento de Reclamaciones y Atención al Asegurado, en la Comisión celebrada el 25 de marzo de 2020, acuerda:</p> <p>a) Desestimar la petición solicitada en el escrito de reclamación para el reconocimiento del derecho a percibir la prestación de fallecimiento del Sistema de Previsión Profesional derivada del óbito de su cónyuge, en confirmación del acuerdo adoptado por la Mutualidad el 7 de mayo de 2019, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento del Plan Universal y en el artículo 15 del Reglamento del seguro Rentas Vitalicias Remuneradas.</p> <p>b) Estimar la petición solicitada en el escrito de reclamación para que la Mutualidad le remita certificación de los planes contratados y copia de las condiciones particulares suscritas en su día por el mutualista causante.</p>
<p>Expte. 26/2020</p> <p>(PMPT)</p> <p>Fecha entrada: 12/03/2020</p>	<p>Solicita el reconocimiento del derecho a percibir la Prestación de la cobertura de Incapacidad Permanente.</p>	<p>El Departamento de Reclamaciones y Atención al Asegurado, en la Comisión celebrada el 25 de marzo de 2020, acuerda desestimar la petición solicitada en el escrito de reclamación para el reconocimiento del derecho a percibir la prestación de la cobertura de Incapacidad Permanente, en confirmación del acuerdo adoptado por la Mutualidad el 20 de febrero de 2020 y en aplicación de lo dispuesto en los artículos 25 y 31 del Reglamento del Plan Universal.</p>
<p>Expte. 27/2020</p> <p>(PUA)</p> <p>Fecha entrada: 12/03/2020</p>	<p>Manifiesta su disconformidad con la tramitación de su expediente de prestación de Incapacidad Temporal Profesional y solicita que se proceda a realizar los pagos en la mayor brevedad posible.</p>	<p>El Departamento de Reclamaciones y Atención al Asegurado, en la Comisión celebrada el 25 de marzo de 2020, manifiesta que el Departamento de Prestaciones de la Mutualidad ha actuado siempre conforme al procedimiento habitual en la tramitación de su expediente de prestación de Incapacidad Temporal Profesional, de conformidad con lo establecido en los artículos 26 y 32 del Reglamento del Plan Universal.</p>
<p>Expte. 28/2020</p> <p>(PUA)</p> <p>Fecha entrada: 18/03/2020</p>	<p>Solicita la contratación de las coberturas de Incapacidad Permanente e Incapacidad Temporal Profesional.</p>	<p>El Departamento de Reclamaciones y Atención al Asegurado, en la Comisión celebrada el 25 de marzo de 2020, acuerda desestimar la petición solicitada en el escrito de reclamación para la contratación de las coberturas Incapacidad Permanente e Incapacidad Temporal Profesional, en confirmación del acuerdo adoptado por la Mutualidad el 17 de enero de 2020, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 49 de los Estatutos y 8 del Reglamento del Plan Universal de la Abogacía.</p>

**INFORME ANUAL DEL DEPARTAMENTO DE RECLAMACIONES
Y ATENCIÓN AL ASEGURADO DE LA MUTUALIDAD DE LA ABOGACÍA**
II. RESUMEN ANUAL DE QUEJAS Y RECLAMACIONES AÑO 2020

Expediente	Objeto de la reclamación	Acuerdo
<p>Expte. 29/2020</p> <p>(PPPAT)</p> <p>Fecha entrada: 30/03/2020</p>	<p>Solicita:</p> <p>a) El reconocimiento del derecho a percibir la prestación de la cobertura de Incapacidad Temporal Profesional por intervención quirúrgica.</p> <p>b) El reconocimiento del derecho a percibir la prestación de la cobertura de Incapacidad Temporal Profesional por hospitalización.</p>	<p>El Departamento de Reclamaciones y Atención al Asegurado, en la Comisión celebrada el 29 de abril de 2020, acuerda:</p> <p>a) Desestimar la petición solicitada en el escrito de reclamación para el reconocimiento del derecho a percibir la prestación de la cobertura de Incapacidad Temporal Profesional por intervención quirúrgica, en confirmación del acuerdo adoptado por la Mutualidad el 18 de diciembre de 2019, y en aplicación de lo dispuesto en los artículos 26 y 32 del Reglamento del Plan Universal.</p> <p>b) Desestimar la petición solicitada en el escrito de reclamación para el reconocimiento del derecho a percibir la prestación de la cobertura de Incapacidad Temporal Profesional por hospitalización como consecuencia de la intervención quirúrgica, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento del Plan Universal.</p>
<p>Expte. 30/2020</p> <p>(PPAT)</p> <p>Fecha entrada: 30/03/2020</p>	<p>Solicita el reconocimiento del derecho a percibir la prestación de la cobertura de Incapacidad Temporal Profesional.</p>	<p>El Departamento de Reclamaciones y Atención al Asegurado, en la Comisión celebrada el 29 de abril de 2020, acuerda desestimar la petición solicitada en el escrito de reclamación para el reconocimiento del derecho a percibir la prestación de Incapacidad Temporal Profesional, en confirmación del acuerdo adoptado por la Mutualidad el 26 de febrero de 2020, y en aplicación de lo dispuesto en los artículos 26 y 32 del Reglamento del Plan Universal.</p>
<p>Expte. 31/2020</p> <p>(PSP)</p> <p>Fecha entrada: 31/03/2020</p>	<p>Solicita el abono de la prestación de Jubilación del seguro Renta Diferida Temporal.</p>	<p>El Departamento de Reclamaciones y Atención al Asegurado, en la Comisión celebrada el 29 de abril de 2020, acuerda estimar la petición solicitada en el escrito de reclamación para el reconocimiento del derecho a percibir la prestación de jubilación del Seguro Renta Diferida Temporal.</p>
<p>Expte. 32/2020</p> <p>(PUA)</p> <p>Fecha entrada: 06/04/2020</p>	<p>Solicita la contratación de la cobertura de Incapacidad Temporal Profesional con efecto retroactivo a septiembre de 2018.</p>	<p>El Departamento de Reclamaciones y Atención al Asegurado, en la Comisión celebrada el 29 de abril de 2020, acuerda estimar la petición solicitada en el escrito de reclamación para la contratación de la cobertura de Incapacidad Temporal Profesional con efecto retroactivo a septiembre de 2018, siempre y cuando solicite el alta en dicha cobertura al Departamento de Operaciones de la Mutualidad, cumpla los requisitos del artículo 8 del Reglamento del Plan Universal y abone las cuotas desde septiembre de 2018 hasta la actualidad, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 8, 18 y 26 del Reglamento del Plan Universal.</p>



II. RESUMEN ANUAL DE QUEJAS Y RECLAMACIONES AÑO 2020

Expediente	Objeto de la reclamación	Acuerdo
<p>Expte. 33/2020</p> <p>(PUA)</p> <p>Fecha entrada: 06/04/2020</p>	<p>Solicita el reconocimiento del derecho a percibir el abono de la liquidación total del saldo acumulado del Sistema de Previsión Social Profesional.</p>	<p>El Departamento de Reclamaciones y Atención al Asegurado, en la Comisión celebrada el 29 de abril de 2020, acuerda desestimar la petición solicitada en el escrito de reclamación para el reconocimiento del derecho a percibir el abono de la liquidación total del saldo acumulado de la cobertura de ahorro jubilación de su Sistema de Previsión Social Profesional del Plan Universal, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento del Plan Universal de la Abogacía, el artículo 51.2.a) de la Ley 35/2006 del IRPF, y el artículo 23.6 del Real Decreto Ley 15/2020, de 21 de abril, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo.</p>
<p>Expte. 34/2020</p> <p>(PSPT)</p> <p>Fecha entrada: 07/04/2020</p>	<p>Solicita la ampliación del reconocimiento del derecho a percibir la prestación la cobertura de Incapacidad Temporal Profesional.</p>	<p>El Departamento de Reclamaciones y Atención al Asegurado, en la Comisión celebrada el 29 de abril de 2020, acuerda desestimar la petición solicitada en el escrito de reclamación para la ampliación del reconocimiento del derecho a percibir la prestación de la cobertura de Incapacidad Temporal Profesional, en confirmación del acuerdo adoptado por la Mutualidad de fecha 7 de febrero de 2020, y en aplicación de lo dispuesto en los artículos 26 y 32 del Reglamento del Plan Universal.</p>
<p>Expte. 35/2020</p> <p>(PMPT)</p> <p>Fecha entrada: 15/04/2020</p>	<p>Solicita el reconocimiento del derecho a percibir el abono de la liquidación total del saldo acumulado de su Sistema de Previsión Social Profesional por encontrarse en situación de cese de actividad debido a la crisis sanitaria provocada por la COVID-19.</p>	<p>El Departamento de Reclamaciones y Atención al Asegurado, en la Comisión celebrada el 29 de abril de 2020, acuerda desestimar la petición solicitada en el escrito de reclamación para el reconocimiento del derecho a percibir el abono de la liquidación total de del saldo acumulado de la cobertura de ahorro-jubilación de su Sistema de Previsión Social Profesional del Plan Universal por encontrarse en situación de cese de actividad debido a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento del Plan Universal de la Abogacía, el artículo 51.2.a) de la Ley 35/2006 de IRPF, y el artículo 23.6 del Real Decreto Ley 15/2020, de 21 de abril, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo.</p>
<p>Expte. 36/2020</p> <p>(PUA)</p> <p>Fecha entrada: 16/04/2020</p>	<p>Solicita la ampliación de la contratación coberturas de Incapacidad Permanente e Incapacidad Temporal Profesional sin cláusula limitativa. Aporta nuevo informe médico.</p>	<p>El Departamento de Reclamaciones y Atención al Asegurado, en la Comisión celebrada el 29 de abril de 2020, acuerda que no tiene competencia para valorar el nuevo informe médico aportado y, por tanto, si tiene derecho o no a la petición solicitada. Por ello, se considera idóneo remitir su escrito al área de operaciones para que, a la vista a la vista de la valoración del informe médico aportado, los Servicios Médicos de la Mutualidad emitan a su vez una resolución propia basada en dicha valoración.</p>

**INFORME ANUAL DEL DEPARTAMENTO DE RECLAMACIONES
Y ATENCIÓN AL ASEGURADO DE LA MUTUALIDAD DE LA ABOGACÍA**
II. RESUMEN ANUAL DE QUEJAS Y RECLAMACIONES AÑO 2020

Expediente	Objeto de la reclamación	Acuerdo
<p>Expte. 37/2020</p> <p>(PMPT)</p> <p>Fecha entrada: 29/04/2020</p>	<p>Solicita el reconocimiento del derecho a percibir la prestación de la cobertura de Incapacidad Temporal Profesional.</p>	<p>El Departamento de Reclamaciones y Atención al Asegurado, en la Comisión celebrada el 27 de mayo de 2020, acuerda desestimar la petición solicitada en el escrito de reclamación para el reconocimiento del derecho a percibir la prestación de la cobertura de Incapacidad Temporal Profesional, en confirmación del acuerdo adoptado por la Mutualidad el 3 de diciembre de 2019, y en aplicación de lo dispuesto en los artículos 26 y 32 del Reglamento del Plan Universal.</p>
<p>Expte. 38/2020</p> <p>(PSPT)</p> <p>Fecha entrada: 29/04/2020</p>	<p>Solicita que el reconocimiento del derecho a percibir la prestación de la cobertura de Incapacidad Permanente. Aporta nuevos informes médicos.</p>	<p>El Departamento de Reclamaciones y Atención al Asegurado, en la Comisión celebrada el 27 de mayo de 2020, acuerda que no tiene competencia para valorar los nuevos informes médicos aportados y, por tanto, si tiene derecho o no a la petición solicitada. Por ello, se considera idóneo remitir su escrito a la Comisión de Prestaciones para que, a la vista de la valoración de los nuevos informes por los Servicios Médicos de la Mutualidad, emita a su vez una resolución propia basada en dicha valoración.</p>
<p>Expte. 39/2020</p> <p>(PUA)</p> <p>Fecha entrada: 30/04/2020</p>	<p>Solicita la reanudación de su Sistema de Previsión Social Profesional Alternativo sin la obligación de abonar las cuotas pendientes desde la interrupción del pago de aportaciones.</p>	<p>El Departamento de Reclamaciones y Atención al Asegurado, en la Comisión celebrada el 27 de mayo de 2020, acuerda desestimar la petición solicitada en el escrito de reclamación para la reanudación de su Sistema de Previsión Social Profesional Alternativo sin la obligación de abonar las cuotas pendientes desde la interrupción del pago de aportaciones, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento del Plan Universal.</p>
<p>Expte. 40/2020</p> <p>(PMPT)</p> <p>Fecha entrada: 05/05/2020</p>	<p>Solicita la ampliación de la cobertura de Incapacidad Temporal Profesional de su Plan Universal sin aceptación de la cláusula limitativa propuesta por la Mutualidad.</p>	<p>El Departamento de Reclamaciones y Atención al Asegurado, en la Comisión celebrada el 27 de mayo de 2020, acuerda desestimar la petición solicitada en el escrito de reclamación para la ampliación de la cobertura de Incapacidad Temporal Profesional de su Plan Universal sin aceptación de la cláusula limitativa propuesta por la Mutualidad, en confirmación del acuerdo adoptado por la Mutualidad el 29 de abril de 2020, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento del Plan Universal de la Abogacía.</p>



II. RESUMEN ANUAL DE QUEJAS Y RECLAMACIONES AÑO 2020

Expediente	Objeto de la reclamación	Acuerdo
<p>Expte. 41/2020</p> <p>(PUA)</p> <p>Fecha entrada: 06/05/2020</p>	<p>Solicita la contratación de las coberturas de Incapacidad Temporal Profesional e Incapacidad Permanente con efecto retroactivo a enero de 2019.</p>	<p>El Departamento de Reclamaciones y Atención al Asegurado, en la Comisión celebrada el 27 de mayo de 2020, acuerda estimar parcialmente la petición solicitada en el escrito de reclamación para la contratación de las coberturas de Incapacidad Temporal Profesional e Incapacidad Permanente con efecto retroactivo a enero de 2019, siempre y cuando solicite el alta en dichas coberturas al Área de Operaciones de la Mutualidad, cumpla los requisitos del artículo 8 del Reglamento del Plan Universal y abone las cuotas correspondientes desde enero de 2019 hasta la actualidad, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 49 de los Estatutos de la Mutualidad y el artículo 8 del Reglamento del Plan Universal.</p>
<p>Expte. 42/2020</p> <p>(RVR)</p> <p>Fecha entrada: 08/05/2020</p>	<p>Solicita mantener el tipo de interés técnico de las Rentas Vitalicias Remuneradas para el año 2020.</p>	<p>El Departamento de Reclamaciones y Atención al Asegurado, en la Comisión celebrada el 27 de mayo de 2020, acuerda desestimar la petición solicitada en el escrito de reclamación para mantener el tipo de interés técnico de las Rentas Vitalicias Remuneradas para el año 2020, en confirmación del acuerdo adoptado por la Mutualidad en diciembre de 2019, y en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento del Reglamento de la Renta Vitalicia Remunerada.</p>
<p>Expte. 43/2020</p> <p>(PUA)</p> <p>Fecha entrada: 08/05/2020</p>	<p>Solicita el reconocimiento del derecho a percibir la prestación de la cobertura de Incapacidad Temporal Profesional por situación preventiva de aislamiento por causa de la COVID-19.</p>	<p>El Departamento de Reclamaciones y Atención al Asegurado, en la Comisión celebrada el 27 de mayo de 2020, acuerda estimar la petición solicitada en el escrito de reclamación para el reconocimiento del derecho a percibir la prestación de la cobertura de Incapacidad Temporal Profesional por situación preventiva de aislamiento por causa de la COVID-19.</p>
<p>Expte. 44/2020</p> <p>(PUA)</p> <p>Fecha entrada: 08/05/2020</p>	<p>Solicita el reconocimiento del derecho a percibir la prestación de Fallecimiento.</p>	<p>El Departamento de Reclamaciones y Atención al Asegurado, en la Comisión celebrada el 27 de mayo de 2020, acuerda desestimar la petición solicitada en el escrito de reclamación para el reconocimiento del derecho a percibir la prestación de fallecimiento, habida cuenta que el mutualista causante había causado baja en su Plan Profesional con anterioridad a la fecha de su fallecimiento.</p>

**INFORME ANUAL DEL DEPARTAMENTO DE RECLAMACIONES
Y ATENCIÓN AL ASEGURADO DE LA MUTUALIDAD DE LA ABOGACÍA**
II. RESUMEN ANUAL DE QUEJAS Y RECLAMACIONES AÑO 2020

Expediente	Objeto de la reclamación	Acuerdo
<p>Expte. 45/2020</p> <p>(PPPAT)</p> <p>Fecha entrada: 08/05/2020</p>	<p>Solicita el reconocimiento del derecho a percibir la prestación de la cobertura Fallecimiento del Sistema de Previsión Profesional derivada del óbito de su cónyuge.</p>	<p>El Departamento de Reclamaciones y Atención al Asegurado, en la Comisión celebrada el 27 de mayo de 2020, acuerda desestimar la petición solicitada en el escrito de reclamación para reconocimiento del derecho a percibir la prestación de la cobertura de fallecimiento del Sistema de Previsión Social Profesional del Plan Universal derivada del óbito de su cónyuge, en confirmación del acuerdo adoptado por la Mutuality el 16 de mayo de 2019, el acuerdo adoptado por este Departamento de Reclamaciones el 6 de septiembre de 2019, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 25.4 del Reglamento del Plan Universal.</p>
<p>Expte. 46/2020</p> <p>(PUA)</p> <p>Fecha entrada: 13/05/2020</p>	<p>Solicita que la Mutuality no considere el periodo de carencia de la cobertura de Incapacidad Temporal Profesional por Maternidad de su Sistema de Previsión Social Profesional.</p>	<p>El Departamento de Reclamaciones y Atención al Asegurado, en la Comisión celebrada el 27 de mayo de 2020, acuerda estimar la petición solicitada en el escrito de reclamación para que la Mutuality no considere el periodo de carencia de la cobertura de Incapacidad Temporal Profesional por Maternidad de su Sistema de Previsión Profesional, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento del Plan Universal de la Abogacía.</p>
<p>Expte. 47/2020</p> <p>(PSPT)</p> <p>Fecha entrada: 13/05/2020</p>	<p>Solicita el reconocimiento del derecho a percibir la prestación de la cobertura de Incapacidad Temporal Profesional por enfermedad.</p>	<p>El Departamento de Reclamaciones y Atención al Asegurado, en la Comisión celebrada el 27 de mayo de 2020, acuerda estimar la petición solicitada en el escrito de reclamación para el reconocimiento del derecho a la percepción de la prestación de la cobertura de Incapacidad Temporal Profesional por enfermedad, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento del Plan Universal y el artículo 22 de la Ley 50/1980 de Contrato de Seguro.</p>
<p>Expte. 48/2020</p> <p>(PMPT)</p> <p>Fecha entrada: 13/05/2020</p>	<p>Solicita el reconocimiento del derecho a percibir la prestación de la cobertura de Incapacidad Temporal Profesional por situación preventiva de aislamiento por causa de la COVID-19.</p>	<p>El Departamento de Reclamaciones y Atención al Asegurado, en la Comisión celebrada el 27 de mayo de 2020, acuerda desestimar la petición solicitada en el escrito de reclamación para el reconocimiento del derecho a percibir la prestación de la cobertura de Incapacidad Temporal Profesional por situación preventiva de aislamiento por causa de la COVID-19, habida cuenta que la reclamante no aporta el correspondiente parte de baja laboral expedido por el facultativo competente.</p>



II. RESUMEN ANUAL DE QUEJAS Y RECLAMACIONES AÑO 2020

Expediente	Objeto de la reclamación	Acuerdo
<p>Expte. 49/2020</p> <p>(PPPAT)</p> <p>Fecha entrada: 14/05/2020</p>	<p>Solicita:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) El reconocimiento del derecho a percibir la prestación de la cobertura de Incapacidad Temporal Profesional por hospitalización. b) La ampliación del reconocimiento del derecho a percibir la prestación de la cobertura de Incapacidad Temporal Profesional por intervención quirúrgica. 	<p>El Departamento de Reclamaciones y Atención al Asegurado, en la Comisión celebrada el 27 de mayo de 2020, acuerda:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Estimar la petición solicitada en el escrito de reclamación para el reconocimiento del derecho a percibir la prestación de la cobertura de Incapacidad Temporal Profesional por hospitalización, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento del Plan Universal y en las Condiciones Particulares remitidas por la Mutualidad. b) Estimar la petición solicitada en el escrito de reclamación para la ampliación del reconocimiento del derecho a percibir la prestación de Incapacidad Temporal Profesional por intervención quirúrgica, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento del Plan Universal.
<p>Expte. 50/2020</p> <p>(PUA)</p> <p>Fecha entrada: 14/05/2020</p>	<p>Solicita la baja en el Seguro de Accidentes Universal.</p>	<p>El Departamento de Reclamaciones y Atención al Asegurado, en la Comisión celebrada el 27 de mayo de 2020, acuerda estimar la petición solicitada en el escrito de reclamación para que se proceda a dar de baja su Seguro de Accidentes Universal.</p>
<p>Expte. 51/2020</p> <p>(PSPT)</p> <p>Fecha entrada: 19/05/2020</p>	<p>Solicita el reconocimiento del derecho a percibir la prestación de la cobertura de Incapacidad Permanente. Aporta nuevos informes.</p>	<p>El Departamento de Reclamaciones y Atención al Asegurado, en la Comisión celebrada el 27 de mayo de 2020, acuerda que no tiene competencia para valorar los nuevos informes médicos aportados y, por tanto, si tiene derecho o no a la petición solicitada. Por ello, se considera idóneo remitir su escrito a la Comisión de Prestaciones para que, a la vista de la valoración de los nuevos informes por los Servicios Médicos de la Mutualidad, emita a su vez una resolución propia basada en dicha valoración.</p>
<p>Expte. 52/2020</p> <p>(PPPAT)</p> <p>Fecha entrada: 25/05/2020</p>	<p>Solicita el reconocimiento del derecho a percibir el abono de los 7 días de franquicia descontados en la liquidación de su prestación de la cobertura de Incapacidad Temporal Profesional.</p>	<p>El Departamento de Reclamaciones y Atención al Asegurado, en la Comisión celebrada el 24 de junio de 2020, acuerda desestimar la petición solicitada en el escrito de reclamación para el reconocimiento del derecho al abono de los 7 días de franquicia, en confirmación del reconocimiento de la prestación de la cobertura de Incapacidad Temporal Profesional del 18 de marzo de 2020, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento del Plan Universal.</p>

**INFORME ANUAL DEL DEPARTAMENTO DE RECLAMACIONES
Y ATENCIÓN AL ASEGURADO DE LA MUTUALIDAD DE LA ABOGACÍA**
II. RESUMEN ANUAL DE QUEJAS Y RECLAMACIONES AÑO 2020

Expediente	Objeto de la reclamación	Acuerdo
<p>Expte. 53/2020</p> <p>(PUA)</p> <p>Fecha entrada: 25/05/2020</p>	<p>Solicita la contratación de la cobertura de Incapacidad Temporal Profesional con efecto 1 de septiembre de 2015, así como el reconocimiento del derecho a percibir la prestación de dicha cobertura.</p>	<p>El Departamento de Reclamaciones y Atención al Asegurado, en la Comisión celebrada el 24 de junio de 2020, acuerda estimar la petición solicitada en el escrito de reclamación para la contratación de la cobertura de Incapacidad Temporal Profesional con efecto 1 de septiembre de 2015, condicionada con la cláusula limitativa que remitió aceptada y firmada. Ello, siempre y cuando abone las cuotas correspondientes a dicha cobertura desde septiembre de 2015 hasta la actualidad. En ese caso, el Departamento de Prestaciones procederá a valorar su solicitud de prestación de la cobertura de Incapacidad Temporal Profesional.</p>
<p>Expte. 54/2020</p> <p>(PUA)</p> <p>Fecha entrada: 25/05/2020</p>	<p>Solicita el reconocimiento del derecho a percibir el abono de la liquidación total del saldo acumulado del Sistema de Previsión Social Profesional por encontrarse en situación de desempleo.</p>	<p>El Departamento de Reclamaciones y Atención al Asegurado, en la Comisión celebrada el 24 de junio de 2020, acuerda desestimar la petición solicitada en el escrito de reclamación para el reconocimiento del derecho a percibir el abono de la liquidación total del saldo acumulado de la cobertura de ahorro jubilación de su Sistema de Previsión Social Profesional del Plan Universal, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento del Plan Universal de la Abogacía, el artículo 51.2.a) de la Ley 35/2006 del IRPF, y el artículo 23.6 del Real Decreto Ley 15/2020, de 21 de abril, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo.</p>
<p>Expte. 55/2020</p> <p>(PUA)</p> <p>Fecha entrada: 28/05/2020</p>	<p>Solicita el reconocimiento del derecho a percibir la prestación de la cobertura de Incapacidad Temporal Profesional.</p>	<p>El Departamento de Reclamaciones y Atención al Asegurado, en la Comisión celebrada el 24 de junio de 2020, acuerda desestimar la petición solicitada en el escrito de reclamación para el reconocimiento del derecho a percibir la prestación de la cobertura de Incapacidad Temporal Profesional, en confirmación del acuerdo adoptado por la Mutualidad el 10 de mayo de 2020, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento del Plan Universal, 49 de los Estatutos de la Mutualidad y 10 de la Ley de Contrato de Seguro.</p>



II. RESUMEN ANUAL DE QUEJAS Y RECLAMACIONES AÑO 2020

Expediente	Objeto de la reclamación	Acuerdo
<p>Expte. 56/2020</p> <p>(PUA)</p> <p>Fecha entrada: 01/06/2020</p>	<p>Solicita:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) El reconocimiento del derecho a percibir el abono de la liquidación parcial del saldo acumulado del Sistema de Previsión Social Profesional. b) Información sobre el importe de las coberturas de riesgo desde el 1 de mayo de 2017 hasta el 1 de mayo de 2020, y la rentabilidad generada en ese mismo periodo. 	<p>El Departamento de Reclamaciones y Atención al Asegurado, en la Comisión celebrada el 24 de junio de 2020, acuerda:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Desestimar la petición solicitada en el escrito de reclamación para el reconocimiento del derecho a percibir el abono de la liquidación parcial del saldo acumulado de la cobertura de ahorro jubilación de su Sistema de Previsión Social Profesional del Plan Universal, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento del Plan Universal de la Abogacía, el artículo 51.2.a) de la Ley 35/2006 del IRPF, y el artículo 23.6 del Real Decreto Ley 15/2020, de 21 de abril, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo. b) Estimar la petición solicitada en el escrito de reclamación para que se le entregue la información solicitada.
<p>Expte. 57/2020</p> <p>(PPPAT)</p> <p>Fecha entrada: 01/06/2020</p>	<p>Solicita el reconocimiento del derecho a percibir la prestación de la cobertura de Incapacidad Temporal Profesional por situación preventiva de aislamiento por causa de la COVID-19.</p>	<p>El Departamento de Reclamaciones y Atención al Asegurado, en la Comisión celebrada el 24 de junio de 2020, acuerda estimar la petición solicitada en el escrito de reclamación para el reconocimiento del derecho a percibir la prestación de la cobertura de Incapacidad Temporal Profesional por situación preventiva de aislamiento por causa de la COVID-19.</p>
<p>Expte. 58/2020</p> <p>(PUA)</p> <p>Fecha entrada: 03/06/2020</p>	<p>Solicita el reconocimiento del derecho a la prestación de la cobertura de Incapacidad Temporal Profesional por cuidado de menor afectado por enfermedad grave.</p>	<p>El Departamento de Reclamaciones y Atención al Asegurado, en la Comisión celebrada el 24 de junio de 2020, acuerda estimar la petición solicitada en el escrito de reclamación para el reconocimiento del derecho a la prestación de la cobertura de Incapacidad Temporal Profesional por cuidado de menor afectado por enfermedad grave, de conformidad con lo establecido en el artículo 26.3.g) del Reglamento del Plan Universal de la Abogacía y el Anexo del Real Decreto 1148/2011.</p>

**INFORME ANUAL DEL DEPARTAMENTO DE RECLAMACIONES
Y ATENCIÓN AL ASEGURADO DE LA MUTUALIDAD DE LA ABOGACÍA**
II. RESUMEN ANUAL DE QUEJAS Y RECLAMACIONES AÑO 2020

Expediente	Objeto de la reclamación	Acuerdo
<p>Expte. 59/2020</p> <p>(PUA)</p> <p>Fecha entrada: 12/06/2020</p>	<p>Solicita la anulación de la rescisión de la cobertura de Incapacidad Temporal Profesional de su Sistema Profesional, así como el reconocimiento del derecho a percibir la prestación de dicha cobertura por intervención quirúrgica.</p>	<p>El Departamento de Reclamaciones y Atención al Asegurado, en la Comisión celebrada el 24 de junio de 2020, acuerda desestimar la petición solicitada en el escrito de reclamación para el reconocimiento del derecho a percibir la prestación de la cobertura de Incapacidad Temporal Profesional por intervención quirúrgica, en confirmación del acuerdo adoptado por la Mutualidad el 30 de abril de 2020, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento del Plan Universal, el artículo 49 de los Estatutos de la Mutualidad y el artículo 10 de la Ley de Contrato de Seguro.</p> <p>Si la reclamante estuviese interesada en rehabilitar la cobertura de Incapacidad Temporal Profesional actualmente rescindida, deberá remitir a la Mutualidad, debidamente firmado, el documento de aceptación de cláusula limitativa.</p>
<p>Expte. 60/2020</p> <p>(PPPA)</p> <p>Fecha entrada: 16/06/2020</p>	<p>Solicita el reconocimiento del derecho a percibir la prestación de la cobertura de Incapacidad Temporal Profesional por situación preventiva de aislamiento por causa de la COVID-19. Aporta nuevo informe médico.</p>	<p>El Departamento de Reclamaciones y Atención al Asegurado, en la Comisión celebrada el 24 de junio de 2020, acuerda desestimar la petición solicitada en el escrito de reclamación para el reconocimiento del derecho a percibir la prestación de la cobertura de Incapacidad Temporal Profesional por situación preventiva de aislamiento por causa de la COVID-19, en confirmación del acuerdo adoptado por la Mutualidad el 27 de mayo de 2020, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 26.3.a) del Reglamento del Plan Universal y de las Condiciones Particulares de su Sistema de Ahorro Flexible (SVA).</p>
<p>Expte. 61/2020</p> <p>(PPPAT)</p> <p>Fecha entrada: 16/06/2020</p>	<p>Solicita la ampliación de la cobertura de Incapacidad Temporal Profesional de su Sistema de Previsión Social Profesional.</p>	<p>El Departamento de Reclamaciones y Atención al Asegurado, en la Comisión celebrada el 24 de junio de 2020, acuerda desestimar la petición solicitada en el escrito de reclamación para el reconocimiento del derecho a la ampliación de la cobertura de Incapacidad Temporal Profesional de su Sistema de Previsión Social Profesional, en confirmación del acuerdo adoptado por la Mutualidad el 7 de abril de 2020, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento del Plan Universal de la Abogacía.</p>
<p>Expte. 62/2020</p> <p>(PPPAT)</p> <p>Fecha entrada: 18/06/2020</p>	<p>Solicita la modificación parcial de la cláusula limitativa de su Seguro de Asistencia Sanitaria Plus Salud.</p>	<p>El Departamento de Reclamaciones y Atención al Asegurado, en la Comisión celebrada el 14 de julio de 2020, acuerda desestimar la petición solicitada en el escrito de reclamación para que se proceda a la modificación parcial de la cláusula limitativa de su seguro de asistencia sanitaria Plus Salud, de conformidad con el criterio médico y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento del Seguro Plus Salud y 49 de los Estatutos</p>



II. RESUMEN ANUAL DE QUEJAS Y RECLAMACIONES AÑO 2020

Expediente	Objeto de la reclamación	Acuerdo
<p>Expte. 63/2020</p> <p>(PMPT)</p> <p>Fecha entrada: 18/06/2020</p>	<p>Solicita información sobre la posición que tenía el mutua- lista causante en la Mutua- lidad, con el fin de conocer el estado de sus planes y las prestaciones a las que pueda tener derecho como heredero.</p>	<p>El Departamento de Reclamaciones y Atención al Asegurado, en la Comisión celebrada el 14 de julio de 2020, acuerda estimar la petición solicitada en el escrito de reclamación. Por ello, se informa al recla- mante sobre la posición que tenía el mutualista causante en la Mu- tualidad.</p>
<p>Expte. 64/2020</p> <p>(PPPAT)</p> <p>Fecha entrada: 18/06/2020</p>	<p>Solicita la anulación de la res- cisión de la cobertura de In- capacidad Permanente de su Sistema de Previsión Social Profesional. Aporta nuevo in- forme médico.</p>	<p>El Departamento de Reclamaciones y Atención al Asegurado, en la Comisión celebrada el 14 de julio de 2020, acuerda que no tiene com- petencia para valorar el nuevo informe médico aportado por el recla- mante en su escrito de reclamación y, por tanto, si tiene derecho o no a la petición solicitada. Por ello, se considera idóneo remitir su escrito al Área de Operaciones para que, a la vista de la valoración del nuevo informe por los Servicios Médicos de la Mutualidad, emita a su vez una resolución propia basada en dicha valoración.</p>
<p>Expte. 65/2020</p> <p>(PPPAT)</p> <p>Fecha entrada: 23/06/2020</p>	<p>Solicita el reconocimiento del derecho a percibir la pres- tación de la cobertura de Incapacidad Temporal Profe- sional. Aporta nuevo informe médicos.</p>	<p>El Departamento de Reclamaciones y Atención al Asegurado, en la Comisión celebrada el 14 de julio de 2020, acuerda que no tiene com- petencia para valorar el nuevo informe médico aportado y, por tanto, si tiene derecho o no a percibir la prestación de la cobertura de Inca- pacidad Temporal Profesional. Por ello, se considera idóneo remitir su escrito e informes aportados al Departamento de Prestaciones, para que, a la vista de la valoración de los Servicios Médicos de la Mutua- lidad, emita a su vez una resolución propia basada en dicha valoración.</p>
<p>Expte. 66/2020</p> <p>(PUA)</p> <p>Fecha entrada: 23/06/2020</p>	<p>Solicita el reconocimiento del derecho a percibir la presta- ción de la cobertura de Inca- pacidad Temporal Profesional por enfermedad.</p>	<p>El Departamento de Reclamaciones y Atención al Asegurado, en la Comisión celebrada el 14 de julio de 2020, acuerda desestimar la pe- tición solicitada en el escrito de reclamación para el reconocimiento del derecho a percibir la prestación de la cobertura de Incapacidad Temporal Profesional por enfermedad, en confirmación del acuerdo adoptado por la Mutualidad el 8 de junio de 2020, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento del Plan Universal, el artículo 49 de los Estatutos de la Mutualidad y el artículo 10 de la Ley de Contrato de Seguro.</p>

**INFORME ANUAL DEL DEPARTAMENTO DE RECLAMACIONES
Y ATENCIÓN AL ASEGURADO DE LA MUTUALIDAD DE LA ABOGACÍA**
II. RESUMEN ANUAL DE QUEJAS Y RECLAMACIONES AÑO 2020

Expediente	Objeto de la reclamación	Acuerdo
Expte. 67/2020 (PPPAT) Fecha entrada: 23/06/2020	Solicita la ampliación del reconocimiento del derecho a percibir la prestación de la cobertura de Incapacidad Temporal Profesional por situación preventiva de aislamiento por causa de la COVID-19.	El Departamento de Reclamaciones y Atención al Asegurado, en la Comisión celebrada el 14 de julio de 2020, acuerda desestimar la petición solicitada en el escrito de reclamación para la ampliación del reconocimiento del derecho a percibir la prestación de la cobertura de Incapacidad Temporal Profesional por situación preventiva de aislamiento por causa de la COVID-19.
Expte. 68/2020 (PPPAT) Fecha entrada: 23/06/2020	Solicita la ampliación del reconocimiento del derecho a percibir la prestación de la cobertura de Incapacidad Temporal Profesional por situación preventiva de aislamiento por causa de la COVID-19.	El Departamento de Reclamaciones y Atención al Asegurado, en la Comisión celebrada el 14 de julio de 2020, acuerda desestimar la petición solicitada en el escrito de reclamación para la ampliación del reconocimiento del derecho a percibir la prestación de la cobertura de Incapacidad Temporal Profesional por situación preventiva de aislamiento por causa de la COVID-19.
Expte. 69/2020 (PPPAT) Fecha entrada: 24/06/2020	Solicita la corrección de la liquidación de la provisión matemática de su Sistema de Ahorro Flexible (SVA).	El Departamento de Reclamaciones y Atención al Asegurado, en la Comisión celebrada el 14 de julio de 2020, informa al reclamante sobre el cálculo de las bases imponibles de los rescates, y se le comunica que se ha procedido a la devolución íntegra de la retención practicada y a la modificación de la información a proporcionar a la Agencia Tributaria.
Expte. 70/2020 (PPPAT) Fecha entrada: 24/06/2020	Solicita el reconocimiento del derecho a percibir la prestación de la cobertura de Incapacidad Permanente. Aporta nuevos informes médicos.	El Departamento de Reclamaciones y Atención al Asegurado, en la Comisión celebrada el 14 de julio de 2020, acuerda que este Departamento de Reclamaciones y Atención al Asegurado no tiene competencia para valorar los nuevos informes médicos aportados y, por tanto, si tiene derecho o no a la petición solicitada. Por ello, se considera idóneo remitir su escrito a la Comisión de Prestaciones para que, a la vista de la valoración de los nuevos informes por los Servicios Médicos de la Mutualidad, emita a su vez una resolución propia basada en dicha valoración.



II. RESUMEN ANUAL DE QUEJAS Y RECLAMACIONES AÑO 2020

Expediente	Objeto de la reclamación	Acuerdo
<p>Expte. 71/2020</p> <p>(PUA)</p> <p>Fecha entrada: 29/06/2020</p>	<p>Solicita la ampliación del reconocimiento del derecho a percibir la prestación de la cobertura de Incapacidad Temporal Profesional por situación preventiva de aislamiento por causa de la COVID-19.</p>	<p>El Departamento de Reclamaciones y Atención al Asegurado, en la Comisión celebrada el 14 de julio de 2020, acuerda desestimar la petición solicitada en su escrito de reclamación para la ampliación del reconocimiento del derecho a percibir la prestación de la cobertura de Incapacidad Temporal Profesional por situación preventiva de aislamiento por causa de la COVID-19.</p>
<p>Expte. 72/2020</p> <p>(PSP)</p> <p>Fecha entrada: 30/06/2020</p>	<p>Solicita mantener el tipo de interés técnico de la Renta Vitalicia Remunerada, así como información sobre la reducción de la Renta Vitalicia Remunerada contratada.</p>	<p>El Departamento de Reclamaciones y Atención al Asegurado, en la Comisión celebrada el 14 de julio de 2020, acuerda desestimar la petición solicitada en el escrito de reclamación para mantener el tipo de interés técnico de la Renta Vitalicia Remunerada, en aplicación de lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de Renta Vitalicia Remunerada. Asimismo, se le proporciona la información solicitada.</p>
<p>Expte. 73/2020</p> <p>(PUA)</p> <p>Fecha entrada: 30/06/2020</p>	<p>Solicita la anulación de la rescisión de las coberturas de Incapacidad Temporal Profesional e Incapacidad Permanente de su Sistema de Previsión Social Profesional, así como el reconocimiento del derecho a percibir la prestación de la cobertura de Incapacidad temporal Profesional. Aporta nuevos informes médicos.</p>	<p>El Departamento de Reclamaciones y Atención al Asegurado, en la Comisión celebrada el 14 de julio de 2020, acuerda que no tiene competencia para valorar los nuevos informes médicos aportados y, por tanto, si tiene derecho o no a la petición solicitada. Por ello, se considera idóneo remitir su escrito al Departamento de Prestaciones para que, a la vista de la valoración de los nuevos informes por los Servicios Médicos de la Mutualidad, emita a su vez una resolución propia basada en dicha valoración.</p>

**INFORME ANUAL DEL DEPARTAMENTO DE RECLAMACIONES
Y ATENCIÓN AL ASEGURADO DE LA MUTUALIDAD DE LA ABOGACÍA**
II. RESUMEN ANUAL DE QUEJAS Y RECLAMACIONES AÑO 2020

Expediente	Objeto de la reclamación	Acuerdo
<p>Expte. 74/2020</p> <p>(PSP)</p> <p>Fecha entrada: 01/07/2020</p>	<p>Solicita:</p> <p>a) El reconocimiento del derecho a percibir la prestación de jubilación de su Plan de Seguridad Profesional.</p> <p>b) La rehabilitación de la cobertura de Incapacidad Temporal Profesional de su Sistema de Ahorro Flexible.</p>	<p>El Departamento de Reclamaciones y Atención al Asegurado, en la Comisión celebrada el 29 de julio de 2020, acuerda:</p> <p>a) Desestimar la petición solicitada en el escrito de reclamación para el reconocimiento del derecho a percibir la prestación de la cobertura de jubilación de su Plan de Seguridad Profesional, en confirmación del acuerdo adoptado por este Departamento de Reclamaciones el 17 de diciembre de 2009, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 12 f) y 13 del Reglamento de Plan de Seguridad Profesional y artículo 23 de la Ley de Contrato de Seguro.</p> <p>b) Desestimar la petición solicitada en el escrito de reclamación para la rehabilitación de la cobertura de Incapacidad Temporal Profesional de su Sistema de Ahorro Flexible del Plan Universal, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 26.6 del Reglamento del Plan Universal y en el artículo 22 de la Ley de Contrato de Seguro.</p>
<p>Expte. 75/2020</p> <p>(PMPT)</p> <p>Fecha entrada: 02/07/2020</p>	<p>Solicita el reconocimiento del derecho a percibir la prestación de la cobertura de Incapacidad Temporal Profesional.</p>	<p>El Departamento de Reclamaciones y Atención al Asegurado, en la Comisión celebrada el 29 de julio de 2020, acuerda desestimar la petición solicitada en el escrito de reclamación para el reconocimiento del derecho a percibir la prestación de la cobertura de Incapacidad Temporal Profesional de su Plan Universal en confirmación del acuerdo adoptado por la Mutualidad el 3 de junio de 2020, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento del Plan Universal de la Abogacía, en el artículo 49 de los Estatutos de la Mutualidad y en el artículo 10 de la Ley de Contrato de Seguro.</p>
<p>Expte. 76/2020</p> <p>(PPPAT)</p> <p>Fecha entrada: 07/07/2020</p>	<p>Solicita la ampliación del reconocimiento del derecho a percibir la prestación de la cobertura de Incapacidad Temporal Profesional.</p>	<p>El Departamento de Reclamaciones y Atención al Asegurado, en la Comisión celebrada el 29 de julio de 2020, acuerda desestimar la petición solicitada en el escrito de reclamación para el reconocimiento del derecho a percibir el abono de la liquidación total del saldo acumulado de la cobertura de ahorro jubilación de su Sistema de Previsión Social Profesional del Plan Universal, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento del Plan Universal de la Abogacía.</p>
<p>Expte. 77/2020</p> <p>(PUA)</p> <p>Fecha entrada: 07/07/2020</p>	<p>Solicita el reconocimiento del derecho a percibir el abono de la liquidación total del saldo acumulado de su Sistema de Previsión Social Profesional.</p>	<p>El Departamento de Reclamaciones y Atención al Asegurado, en la Comisión celebrada el 29 de julio de 2020, acuerda desestimar la petición solicitada en el escrito de reclamación para el reconocimiento del derecho a percibir el abono de la liquidación total del saldo acumulado de la cobertura de ahorro jubilación de su Sistema de Previsión Social Profesional del Plan Universal, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento del Plan Universal de la Abogacía.</p>



II. RESUMEN ANUAL DE QUEJAS Y RECLAMACIONES AÑO 2020

Expediente	Objeto de la reclamación	Acuerdo
<p>Expte. 78/2020</p> <p>(PUA)</p> <p>Fecha entrada: 09/07/2020</p>	<p>Solicita el reconocimiento del derecho a percibir la prestación de la cobertura de Incapacidad Permanente.</p>	<p>El Departamento de Reclamaciones y Atención al Asegurado, en la Comisión celebrada el 29 de julio de 2020, acuerda desestimar la petición solicitada en el escrito de reclamación para el reconocimiento del derecho a percibir la prestación de la cobertura de Incapacidad Permanente, en confirmación del acuerdo adoptado por la Mutualidad el 28 de febrero de 2019 y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 49 de los Estatutos de la Mutualidad y el artículo 8 del Reglamento del Plan Universal.</p>
<p>Expte. 79/2020</p> <p>(PMPT)</p> <p>Fecha entrada: 09/07/2020</p>	<p>Solicita el reconocimiento del derecho a percibir la prestación de la cobertura de Incapacidad Permanente.</p>	<p>El Departamento de Reclamaciones y Atención al Asegurado, en la Comisión celebrada el 29 de julio de 2020, acuerda desestimar la petición solicitada en el escrito de reclamación para el reconocimiento del derecho a percibir la prestación de la cobertura de Incapacidad Permanente, en confirmación del acuerdo adoptado por la Mutualidad el 25 de junio de 2020 y en aplicación de lo dispuesto en los artículos 25 y 31 del Reglamento del Plan Universal.</p>
<p>Expte. 80/2020</p> <p>(PUA)</p> <p>Fecha entrada: 14/07/2020</p>	<p>Solicita el reconocimiento del derecho a percibir el abono de la prestación de la cobertura de Incapacidad Temporal Profesional.</p>	<p>El Departamento de Reclamaciones y Atención al Asegurado, en la Comisión celebrada el 29 de julio de 2020, acuerda desestimar la petición solicitada en el escrito de reclamación para el reconocimiento del derecho a percibir la prestación de Incapacidad Temporal Profesional, en confirmación del acuerdo adoptado por la Mutualidad el 4 de diciembre de 2019, y en aplicación de lo dispuesto en los artículos 26 y 32 del Reglamento del Plan Universal.</p>
<p>Expte. 81/2020</p> <p>(PUA)</p> <p>Fecha entrada: 14/07/2020</p>	<p>Solicita el reconocimiento del derecho a percibir la prestación de la cobertura de Incapacidad Temporal Profesional. Aporta nuevo informe médico.</p>	<p>El Departamento de Reclamaciones y Atención al Asegurado, en la Comisión celebrada el 29 de julio de 2020, acuerda que no tiene competencia para valorar el nuevo informe médico aportado y, por tanto, si tiene derecho o no a la petición solicitada. Por ello, se considera idóneo remitir su escrito al Departamento de Prestaciones para que, a la vista de la valoración del nuevo informe por los Servicios Médicos de la Mutualidad, emita a su vez una resolución propia basada en dicha valoración.</p>
<p>Expte. 82/2020</p> <p>(PMPT)</p> <p>Fecha entrada: 14/07/2020</p>	<p>Solicita el reconocimiento del derecho a percibir el abono de la liquidación parcial del saldo acumulado del Sistema de Previsión Social Profesional por cese de actividad derivado de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.</p>	<p>El Departamento de Reclamaciones y Atención al Asegurado, en la Comisión celebrada el 29 de julio de 2020, acuerda desestimar la petición solicitada en el escrito de reclamación para el reconocimiento del derecho a percibir el abono de la liquidación parcial del saldo acumulado de la cobertura de ahorro jubilación de su Sistema de Previsión Social Profesional del Plan Universal, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento del Plan Universal de la Abogacía, el artículo 51.2.a) de la Ley 35/2006 del IRPF, y el artículo 23.6 del Real Decreto Ley 15/2020, de 21 de abril, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo.</p>

**INFORME ANUAL DEL DEPARTAMENTO DE RECLAMACIONES
Y ATENCIÓN AL ASEGURADO DE LA MUTUALIDAD DE LA ABOGACÍA**
II. RESUMEN ANUAL DE QUEJAS Y RECLAMACIONES AÑO 2020

Expediente	Objeto de la reclamación	Acuerdo
Expte. 83/2020 (PPPAT) Fecha entrada: 14/06/2020	Solicita el reconocimiento del derecho a percibir la prestación de la cobertura de Incapacidad Permanente. Aporta nuevos informes médicos.	El Departamento de Reclamaciones y Atención al Asegurado, en la Comisión celebrada el 29 de julio de 2020, acuerda que este Departamento de Reclamaciones y Atención al Asegurado no tiene competencia para valorar los nuevos informes médicos aportados y, por tanto, si tiene derecho o no a la petición solicitada. Por ello, se considera idóneo remitir su escrito a la Comisión de Prestaciones para que, a la vista de la valoración de los nuevos informes por los Servicios Médicos de la Mutualidad, emita a su vez una resolución propia basada en dicha valoración.
Expte. 84/2020 (PUA) Fecha entrada: 15/07/2020	Solicita el reconocimiento del derecho a percibir el abono de la liquidación total del saldo acumulado del Sistema de Previsión Social Profesional.	El Departamento de Reclamaciones y Atención al Asegurado, en la Comisión celebrada el 29 de julio de 2020, acuerda desestimar la petición solicitada en el escrito de reclamación para el reconocimiento del derecho a percibir la liquidación total del saldo acumulado de su Sistema de Previsión Social Profesional, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento del Plan Universal de la Abogacía.
Expte. 85/2020 (PPPAT) Fecha entrada: 20/07/2020	Solicita la ampliación del reconocimiento del derecho a percibir la prestación de la cobertura de Incapacidad Temporal Profesional por situación preventiva de aislamiento por causa de la COVID-19.	El Departamento de Reclamaciones y Atención al Asegurado, en la Comisión celebrada el 29 de julio de 2020, acuerda desestimar la petición solicitada en el escrito de reclamación para la ampliación del reconocimiento del derecho a percibir la prestación de la cobertura de Incapacidad Temporal Profesional por situación preventiva de aislamiento por causa de la COVID-19.
Expte. 86/2020 (PPPAT) Fecha entrada: 21/07/2020	Los beneficiarios del mutualista causante solicitan: <ul style="list-style-type: none"> a) El reconocimiento del derecho a percibir la prestación de la cobertura de Capital Mínimo de Fallecimiento del Sistema de Previsión Profesional derivada del óbito del mutualista. b) El cuestionario de declaración de estado de salud que cumplimentó el mutualista causante en el momento de causar alta en la Mutualidad. 	El Departamento de Reclamaciones y Atención al Asegurado, en la Comisión celebrada el 29 de julio de 2020, acuerda: <ul style="list-style-type: none"> a) Desestimar la petición solicitada en el escrito de reclamación para el reconocimiento del derecho a percibir la prestación de la cobertura de Capital Mínimo de Fallecimiento del Sistema de Previsión Social Profesional del Plan Universal, en confirmación del acuerdo adoptado por la Mutualidad el 5 de junio de 2020, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento del Plan Universal y el artículo 49 de los Estatutos de la Mutualidad. b) Estimar la petición solicitada en el escrito de reclamación para que se les entregue la documentación solicitada.



II. RESUMEN ANUAL DE QUEJAS Y RECLAMACIONES AÑO 2020

Expediente	Objeto de la reclamación	Acuerdo
<p>Expte. 87/2020</p> <p>(PMPT)</p> <p>Fecha entrada: 27/07/2020</p>	<p>Solicita el reconocimiento del derecho a percibir el abono de la liquidación total del saldo acumulado del Sistema de Previsión Social Profesional por la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.</p>	<p>El Departamento de Reclamaciones y Atención al Asegurado, en la Comisión celebrada el 29 de julio de 2020, acuerda desestimar la petición solicitada en el escrito de reclamación para el reconocimiento del derecho a percibir el abono de la liquidación total del saldo acumulado de la cobertura de ahorro jubilación de su Sistema de Previsión Social Profesional del Plan Universal, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento del Plan Universal de la Abogacía, el artículo 51.2.a) de la Ley 35/2006 del IRPF, y el artículo 23.6 del Real Decreto Ley 15/2020, de 21 de abril, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo.</p>
<p>Expte. 88/2020</p> <p>(PMPT)</p> <p>Fecha entrada: 04/08/2020</p>	<p>Solicita el reconocimiento del derecho a la ampliación de la cobertura de Incapacidad Temporal Profesional de su Plan Profesional. Aporta nuevo informe médico.</p>	<p>El Departamento de Reclamaciones y Atención al Asegurado, en la Comisión celebrada el 2 de septiembre de 2020, acuerda que no tiene competencia para valorar el nuevo informe médico aportado por el reclamante y, por tanto, si tiene derecho o no a la petición solicitada. Por ello, se considera idóneo remitir su escrito al Departamento de Prestaciones para que, a la vista de la valoración del nuevo informe por los Servicios Médicos de la Mutualidad, emita a su vez una resolución propia basada en dicha valoración.</p>
<p>Expte. 89/2020</p> <p>(PPPAT)</p> <p>Fecha entrada: 17/08/2020</p>	<p>Solicita el reconocimiento del derecho a percibir la prestación de la cobertura de Incapacidad Temporal Profesional por situación preventiva de aislamiento por causa de la COVID-19.</p>	<p>El Departamento de Reclamaciones y Atención al Asegurado, en la Comisión celebrada el 2 de septiembre de 2020, acuerda desestimar la petición solicitada en el escrito de reclamación para la ampliación del reconocimiento del derecho a percibir la prestación de la cobertura de Incapacidad Temporal Profesional por situación preventiva de aislamiento por causa de la COVID-19, en confirmación del acuerdo de la Mutualidad.</p>
<p>Expte. 90/2020</p> <p>(PMPT)</p> <p>Fecha entrada: 17/08/2020</p>	<p>Solicita:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) El reconocimiento del derecho a percibir la prestación de la cobertura de Incapacidad Temporal Profesional. b) Copia de los cuestionarios de salud que consten en los archivos de la Mutualidad. 	<p>El Departamento de Reclamaciones y Atención al Asegurado, en la Comisión celebrada el 2 de septiembre de 2020, acuerda:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Desestimar la petición solicitada en el escrito de reclamación para el reconocimiento del derecho a percibir la prestación de la cobertura de Incapacidad Temporal Profesional, en confirmación del acuerdo adoptado por la Mutualidad el 8 de junio de 2020, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento del Plan Universal, 49 de los Estatutos de la Mutualidad y 10 de la Ley de Contrato de Seguro. b) Estimar la petición solicitada en el escrito de reclamación para que se le entregue copia de la documentación solicitada.

**INFORME ANUAL DEL DEPARTAMENTO DE RECLAMACIONES
Y ATENCIÓN AL ASEGURADO DE LA MUTUALIDAD DE LA ABOGACÍA**
II. RESUMEN ANUAL DE QUEJAS Y RECLAMACIONES AÑO 2020

Expediente	Objeto de la reclamación	Acuerdo
Expte. 91/2020 (PUA) Fecha entrada: 24/08/2020	Manifiesta su disconformidad con la tramitación de su expediente de prestación de la cobertura de Incapacidad Temporal Profesional, y solicita que se proceda a realizar el pago a la mayor brevedad posible.	El Departamento de Reclamaciones y Atención al Asegurado, en la Comisión celebrada el 2 de septiembre de 2020, acuerda estimar la petición solicitada en el escrito de reclamación para el reconocimiento del derecho a percibir el abono de la prestación de la cobertura de Incapacidad Temporal Profesional. Por ello, este Departamento de Reclamaciones ha considerado idóneo ponerse en contacto con el Departamento de Prestaciones para que procedan a realizar el pago de la prestación solicitada, el cual ha sido efectuado con fecha 25 de agosto de 2020.
Expte. 92/2020 (PUA) Fecha entrada: 26/08/2020	Manifiesta su disconformidad con la tramitación de su expediente de prestación de la cobertura de Incapacidad Temporal Profesional y solicita que se proceda a realizar el pago en la mayor brevedad posible.	El Departamento de Reclamaciones y Atención al Asegurado, en la Comisión celebrada el 2 de septiembre de 2020, acuerda estimar la petición solicitada en el escrito de reclamación para el reconocimiento del derecho a percibir el abono de la prestación de la cobertura de Incapacidad Temporal Profesional. Por ello, este Departamento de Reclamaciones consideró idóneo ponerse en contacto con el Departamento de Prestaciones para que procedan a realizar el pago de la prestación solicitada, el cual fue efectuado con fecha 26 de agosto de 2020.
Expte. 93/2020 (PPPAT) Fecha entrada: 27/08/2020	Solicita el reconocimiento del derecho a la prestación de la cobertura de Incapacidad Temporal Profesional por enfermedad.	El Departamento de Reclamaciones y Atención al Asegurado, en la Comisión celebrada el 23 de septiembre de 2020, acuerda estimar la petición solicitada en el escrito de reclamación para el reconocimiento del derecho a la prestación de la cobertura de Incapacidad Temporal Profesional por enfermedad, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento del Plan Universal de la Abogacía.
Expte. 94/2020 (PPPAT) Fecha entrada: 28/08/2020	Solicita la anulación de la rescisión de las coberturas de Incapacidad Permanente e Incapacidad Temporal Profesional de su Sistema Profesional, así como el reconocimiento del derecho a percibir la prestación de la cobertura de Incapacidad Temporal Profesional por enfermedad.	El Departamento de Reclamaciones y Atención al Asegurado, en la Comisión celebrada el 23 de septiembre de 2020, acuerda estimar la petición solicitada en el escrito de reclamación para la anulación de la rescisión de las coberturas de Incapacidad Permanente e Incapacidad Temporal Profesional de su Sistema Profesional y el reconocimiento, en su caso, del derecho a la percepción de la prestación de la cobertura de Incapacidad Temporal Profesional por enfermedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Contrato de Seguro.



II. RESUMEN ANUAL DE QUEJAS Y RECLAMACIONES AÑO 2020

Expediente	Objeto de la reclamación	Acuerdo
<p>Expte. 95/2020</p> <p>(PUA)</p> <p>Fecha entrada: 02/09/2020</p>	<p>Solicita el reconocimiento del derecho a percibir la prestación de la cobertura de Incapacidad Permanente. Aporta nuevos informes médicos.</p>	<p>El Departamento de Reclamaciones y Atención al Asegurado, en la Comisión celebrada el 23 de septiembre de 2020, acuerda desestimar la petición solicitada en el escrito de reclamación para el reconocimiento del derecho a percibir la prestación de la cobertura de Incapacidad Permanente, en confirmación del acuerdo adoptado por la Mutualidad el 27 de septiembre de 2018 y en aplicación de lo dispuesto en los artículos 25 y 31 del Reglamento del Plan Universal.</p>
<p>Expte. 96/2020</p> <p>(PUA)</p> <p>Fecha entrada: 03/09/2020</p>	<p>Solicita el reconocimiento del derecho a percibir la prestación de la cobertura de Incapacidad Permanente.</p>	<p>El Departamento de Reclamaciones y Atención al Asegurado, en la Comisión celebrada el 23 de septiembre de 2020, acuerda desestimar la petición solicitada en el escrito de reclamación para el reconocimiento del derecho a percibir la prestación de la cobertura de Incapacidad Permanente, en confirmación del acuerdo adoptado por la Mutualidad el 25 de junio de 2020 y en aplicación de lo dispuesto en los artículos 25 y 31 del Reglamento del Plan Universal.</p>
<p>Expte. 97/2020</p> <p>(PMPT)</p> <p>Fecha entrada: 03/09/2020</p>	<p>Solicita el reconocimiento del derecho a percibir el abono de la liquidación parcial del saldo acumulado de su Sistema de Previsión Social Profesional, por desempleo de larga duración.</p>	<p>El Departamento de Reclamaciones y Atención al Asegurado, en la Comisión celebrada el 23 de septiembre de 2020, acuerda desestimar la petición solicitada en el escrito de reclamación para el reconocimiento del derecho a percibir el abono de la liquidación parcial del saldo acumulado de la cobertura de ahorro jubilación de su Sistema de Previsión Social Profesional del Plan Universal por desempleo de larga duración, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento del Plan Universal de la Abogacía.</p>
<p>Expte. 98/2020</p> <p>(PSPT)</p> <p>Fecha entrada: 08/09/2020</p>	<p>Solicita el reconocimiento del derecho a percibir el abono de la liquidación parcial del saldo acumulado de su Sistema de Previsión Profesional del Plan Profesional por encontrarse en situación de cese de actividad debido a la crisis sanitaria provocada por la COVID-19.</p>	<p>El Departamento de Reclamaciones y Atención al Asegurado, en la Comisión celebrada el 23 de septiembre de 2020, acuerda desestimar la petición solicitada en el escrito de reclamación para el reconocimiento del derecho a percibir el abono de liquidación parcial del fondo acumulado de la cobertura de ahorro-jubilación de su Sistema de Previsión Profesional del Plan Universal, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento del Plan Universal de la Abogacía.</p>

**INFORME ANUAL DEL DEPARTAMENTO DE RECLAMACIONES
Y ATENCIÓN AL ASEGURADO DE LA MUTUALIDAD DE LA ABOGACÍA**
II. RESUMEN ANUAL DE QUEJAS Y RECLAMACIONES AÑO 2020

Expediente	Objeto de la reclamación	Acuerdo
Expte. 99/2020 (PUA) Fecha entrada: 09/09/2020	Solicita la contratación de las coberturas de Incapacidad Permanente e Incapacidad Temporal Profesional.	El Departamento de Reclamaciones y Atención al Asegurado, en la Comisión celebrada el 23 de septiembre de 2020, acuerda estimar parcialmente la petición solicitada en el escrito de reclamación para la contratación de las coberturas de Incapacidad Permanente e Incapacidad Temporal Profesional, con limitación del riesgo mediante cláusula limitativa, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 8.3 del Reglamento del Plan Universal de la Abogacía.
Expte. 100/2020 (PSPT) Fecha entrada: 10/09/2020	Solicita el reconocimiento del derecho a percibir la prestación de la cobertura de Incapacidad Permanente con efecto de septiembre de 2019 o subsidiariamente abril de 2020.	El Departamento de Reclamaciones y Atención al Asegurado, en la Comisión celebrada el 23 de septiembre de 2020, acuerda desestimar la petición solicitada en el escrito de reclamación para el reconocimiento del derecho a percibir la prestación de la cobertura de Incapacidad Permanente con fecha de efecto septiembre de 2019 o subsidiariamente abril de 2020, en confirmación del acuerdo adoptado por la Mutualidad el 12 de agosto de 2020, y en aplicación de lo dispuesto en los artículos 25 y 29 del Reglamento del Plan Universal de la Abogacía.
Expte. 101/2020 (PMPT) Fecha entrada: 15/09/2020	Solicita el reconocimiento del derecho a percibir el abono de la liquidación del saldo acumulado de la cobertura de ahorro jubilación de su Sistema de Previsión Social Profesional.	El Departamento de Reclamaciones y Atención al Asegurado, en la Comisión celebrada el 23 de septiembre de 2020, acuerda desestimar la petición solicitada en el escrito de reclamación para el reconocimiento del derecho a percibir el abono de la liquidación del saldo acumulado de la cobertura de ahorro jubilación de su Sistema de Previsión Social Profesional del Plan Universal, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento del Plan Universal de la Abogacía.
Expte. 102/2020 (PPPAT) Fecha entrada: 18/09/2020	Solicita el abono de la prestación de la cobertura de Incapacidad Temporal Profesional.	El Departamento de Reclamaciones y Atención al Asegurado, en la Comisión celebrada el 23 de septiembre de 2020, acuerda informar que, para continuar con la tramitación de su expediente de prestación de Incapacidad Temporal Profesional, debe aportar al Departamento de Prestaciones la documentación que se le ha solicitado. Todo ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Reglamento del Plan Universal.
Expte. 103/2020 (PUA) Fecha entrada: 24/09/2020	Solicita la contratación de las coberturas de Incapacidad Permanente e Incapacidad Temporal Profesional.	El Departamento de Reclamaciones y Atención al Asegurado, en la Comisión celebrada el 20 de octubre de 2020, acuerda estimar la petición solicitada en el escrito de reclamación para la contratación de las coberturas de Incapacidad Permanente e Incapacidad Temporal Profesional, con limitación del riesgo mediante cláusula limitativa, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 8.3 del Reglamento del Plan Universal de la Abogacía.



II. RESUMEN ANUAL DE QUEJAS Y RECLAMACIONES AÑO 2020

Expediente	Objeto de la reclamación	Acuerdo
<p>Expte. 104/2020</p> <p>(PUA)</p> <p>Fecha entrada: 25/09/2020</p>	<p>Solicita la contratación de las coberturas de Incapacidad Permanente e Incapacidad Temporal Profesional.</p>	<p>El Departamento de Reclamaciones y Atención al Asegurado, en la Comisión celebrada el 20 de octubre de 2020, acuerda estimar parcialmente la petición solicitada en el escrito de reclamación para la contratación de las coberturas de Incapacidad Permanente e Incapacidad Temporal Profesional con limitación del riesgo mediante cláusula limitativa, de conformidad con el criterio médico y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento del Plan Universal de la Abogacía.</p>
<p>Expte. 105/2020</p> <p>(PPPAT)</p> <p>Fecha entrada: 28/09/2020</p>	<p>Solicita la ampliación del reconocimiento del derecho a percibir la prestación de la cobertura de Incapacidad Temporal Profesional.</p>	<p>El Departamento de Reclamaciones y Atención al Asegurado, en la Comisión celebrada el 20 de octubre de 2020, acuerda desestimar la petición solicitada en el escrito de reclamación para el reconocimiento del derecho a percibir la prestación de la cobertura de Incapacidad Temporal Profesional, en confirmación del acuerdo adoptado por la Mutualidad el 9 de junio de 2020 y en aplicación de lo previsto en las Condiciones Particulares del reclamante, en el artículo 26 del Reglamento del Plan Universal y en el artículo 28 del Real Decreto 1430/2002, de 27 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de mutualidades de previsión social.</p>
<p>Expte. 106/2020</p> <p>(PUA)</p> <p>Fecha entrada: 30/09/2020</p>	<p>Solicita el abono de la prestación de la cobertura de Incapacidad Temporal Profesional por enfermedad.</p>	<p>El Departamento de Reclamaciones y Atención al Asegurado, en la Comisión celebrada el 20 de octubre de 2020, acuerda estimar la petición solicitada en el escrito de reclamación para el reconocimiento del derecho a percibir el abono de la prestación de la cobertura de Incapacidad Temporal Profesional por enfermedad.</p>
<p>Expte. 107/2020</p> <p>(PPPAT)</p> <p>Fecha entrada: 01/10/2020</p>	<p>Solicita el reconocimiento del derecho a solicitar y percibir el abono de la liquidación parcial del saldo acumulado del Sistema de Previsión Social Profesional por encontrarse en situación de desempleo de larga duración.</p>	<p>El Departamento de Reclamaciones y Atención al Asegurado, en la Comisión celebrada el 28 de octubre de 2020, acuerda desestimar la petición solicitada en el escrito de reclamación para el reconocimiento del derecho a solicitar y percibir el abono de la liquidación total del saldo acumulado de la cobertura de ahorro - jubilación de su Sistema de Previsión Social Profesional del Plan Universal por desempleo de larga duración, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento del Plan Universal de la Abogacía.</p>

**INFORME ANUAL DEL DEPARTAMENTO DE RECLAMACIONES
Y ATENCIÓN AL ASEGURADO DE LA MUTUALIDAD DE LA ABOGACÍA**
II. RESUMEN ANUAL DE QUEJAS Y RECLAMACIONES AÑO 2020

Expediente	Objeto de la reclamación	Acuerdo
Expte. 108/2020 (PMPT) Fecha entrada: 06/10/2020	Solicita el reconocimiento del derecho a percibir el abono de la liquidación del saldo acumulado de la cobertura de ahorro - jubilación de su Sistema de Previsión Social Profesional.	El Departamento de Reclamaciones y Atención al Asegurado, en la Comisión celebrada el 28 de octubre de 2020, acuerda desestimar la petición solicitada en el escrito de reclamación para el reconocimiento del derecho a percibir el abono de la liquidación del saldo acumulado de la cobertura de ahorro - jubilación de su Sistema de Previsión Social Profesional del Plan Universal, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento del Plan Universal de la Abogacía, en el Real Decreto Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente a la COVID-19, y en el Real Decreto Ley 5/2020, de 21 de abril, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo.
Expte. 109/2020 (PPPAT) Fecha entrada: 08/10/2020	Solicita la ampliación del reconocimiento del derecho a percibir la prestación de la cobertura de Incapacidad Temporal Profesional por situación preventiva de aislamiento por causa de la COVID-19.	El Departamento de Reclamaciones y Atención al Asegurado, en la Comisión celebrada el 28 de octubre de 2020, acuerda desestimar la petición solicitada en el escrito de reclamación para la ampliación del reconocimiento del derecho a percibir la prestación de la cobertura de Incapacidad Temporal Profesional por situación preventiva de aislamiento por causa de la COVID-19.
Expte. 110/2020 (PPPAT) Fecha entrada: 08/10/2020	Solicita el reconocimiento del derecho a percibir la prestación de la cobertura de Incapacidad Permanente.	El Departamento de Reclamaciones y Atención al Asegurado, en la Comisión celebrada el 28 de octubre de 2020, acuerda desestimar la petición solicitada en el escrito de reclamación para el reconocimiento del derecho a percibir la prestación de la cobertura de Incapacidad Permanente, en confirmación del acuerdo adoptado por la Mutualidad el 24 de septiembre de 2020 y en aplicación de lo dispuesto en los artículos 25 y 31 del Reglamento del Plan Universal.
Expte. 111/2020 (PMPT) Fecha entrada: 15/10/2020	Solicita se tramite su solicitud para el reconocimiento del derecho a percibir la prestación de Incapacidad Temporal Profesional por situación preventiva de aislamiento por causa de la COVID-19.	El Departamento de Reclamaciones y Atención al Asegurado, en la Comisión celebrada el 28 de octubre de 2020, considera idóneo dar traslado del escrito al Departamento de Prestaciones de la Mutualidad para que le faciliten los requisitos necesarios que debe aportar para poder dar trámite a su solicitud de prestación de Incapacidad Temporal Profesional por situación preventiva de aislamiento por causa de la COVID-19.



II. RESUMEN ANUAL DE QUEJAS Y RECLAMACIONES AÑO 2020

Expediente	Objeto de la reclamación	Acuerdo
<p>Expte. 112/2020</p> <p>(PLUS SALUD)</p> <p>Fecha entrada: 16/10/2020</p>	<p>Solicita que su seguro de asistencia sanitaria Plus Salud cubra la prueba prescrita por su facultativo.</p>	<p>El Departamento de Reclamaciones y Atención al Asegurado, en la Comisión celebrada el 28 de octubre de 2020, acuerda desestimar la petición solicitada en el escrito de reclamación para que su seguro de asistencia sanitaria Plus Salud cubra la prueba prescrita por su facultativo, en aplicación de lo previsto en el artículo 4.P del Reglamento del seguro Plus Salud.</p>
<p>Expte. 113/2020</p> <p>(PPPAT)</p> <p>Fecha entrada: 20/10/2020</p>	<p>El mutualista varón solicita el reconocimiento del derecho a percibir la prestación de la cobertura de Incapacidad Temporal Profesional por maternidad en vez de paternidad.</p>	<p>El Departamento de Reclamaciones y Atención al Asegurado, en la Comisión celebrada el 28 de octubre de 2020, acuerda desestimar la petición solicitada en el escrito de reclamación para el reconocimiento del derecho a la percepción de la prestación de la cobertura de Incapacidad Temporal Profesional por maternidad, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 26 y 32 del Reglamento del Plan Universal.</p>
<p>Expte. 114/2020</p> <p>(PPPAT)</p> <p>Fecha entrada: 27/10/2020</p>	<p>Solicita el reconocimiento del derecho a percibir el abono de la liquidación total del Sistema de Previsión Profesional.</p>	<p>El Departamento de Reclamaciones y Atención al Asegurado, en la Comisión celebrada el 25 de noviembre de 2020, acuerda desestimar la petición solicitada en el escrito de reclamación para el reconocimiento del derecho a percibir el abono de la liquidación total del saldo acumulado de su Sistema de Previsión Social Profesional del Plan Universal, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento del Plan Universal de la Abogacía, en el Real Decreto Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente a la COVID-19, y en el Real Decreto Ley 15/2020, de 21 de abril, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo, Ley 3/2020, de 18 de septiembre de medidas procesales y organizativas para hacer frente a la COVID-19 en el ámbito de la Administración de Justicia.</p>
<p>Expte. 115/2020</p> <p>(PSPT)</p> <p>Fecha entrada: 28/10/2020</p>	<p>Solicita el reconocimiento del derecho a percibir la prestación de la cobertura de Ahorro-Jubilación de su Sistema de Previsión Social Profesional.</p>	<p>El Departamento de Reclamaciones y Atención al Asegurado, en la Comisión celebrada el 25 de noviembre de 2020, acuerda desestimar la petición solicitada en el escrito de reclamación para el reconocimiento del derecho a percibir la prestación de la cobertura de Ahorro-Jubilación de su Sistema de Previsión Social Profesional, en confirmación del acuerdo adoptado por la Mutualidad de fecha 14 de octubre de 2020 y en aplicación de lo establecido en el artículo 19 del Reglamento del Plan Universal.</p>

**INFORME ANUAL DEL DEPARTAMENTO DE RECLAMACIONES
Y ATENCIÓN AL ASEGURADO DE LA MUTUALIDAD DE LA ABOGACÍA**
II. RESUMEN ANUAL DE QUEJAS Y RECLAMACIONES AÑO 2020

Expediente	Objeto de la reclamación	Acuerdo
Expte. 116/2020 (PPPAT) Fecha entrada: 29/10/2020	Solicita el reconocimiento del derecho percibir la prestación de la cobertura de Incapacidad Temporal Profesional por accidente.	El Departamento de Reclamaciones y Atención al Asegurado, en la Comisión celebrada el 25 de noviembre de 2020, acuerda desestimar la petición solicitada en el escrito de reclamación para el reconocimiento del derecho a la percepción de la prestación de la cobertura de Incapacidad Temporal Profesional, habida cuenta que el mutualista había causado baja en su Sistema Profesional, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento del Plan Universal.
Expte. 117/2020 (PMPT) Fecha entrada: 05/11/2020	Solicita que la Mutualidad le envíe por medio de correo electrónico la documentación referente a su proceso de suscripción.	El Departamento de Reclamaciones y Atención al Asegurado le informa que, con fecha 6 de noviembre de 2020, la Mutualidad le ha reenviado por medio de correo electrónico la documentación referente a su proceso de suscripción.
Expte. 118/2020 (PPPAT) Fecha entrada: 10/11/2020	Solicita el reconocimiento del derecho a percibir la prestación de la cobertura de Incapacidad Temporal Profesional por enfermedad. Aporta nuevo informe médico.	El Departamento de Reclamaciones y Atención al Asegurado, en la Comisión celebrada el 25 de noviembre de 2020, acuerda que no tiene competencia para valorar el nuevo informe médico aportado por el reclamante y, por tanto, si tiene derecho o no a la petición solicitada. Por ello, se considera idóneo remitir su escrito al Departamento de Prestaciones para que, a la vista de la valoración del nuevo informe por los Servicios Médicos de la Mutualidad, emita a su vez una resolución propia basada en dicha valoración.
Expte. 119/2020 (PSPT) Fecha entrada: 10/11/2020	Solicita el reconocimiento del derecho a percibir el abono de la liquidación total del saldo acumulado de su Sistema de Previsión Social Profesional.	El Departamento de Reclamaciones y Atención al Asegurado, en la Comisión celebrada el 25 de noviembre de 2020, acuerda desestimar la petición solicitada en el escrito de reclamación para el reconocimiento del derecho a percibir el abono de la liquidación total del saldo acumulado de su Sistema de Previsión Social Profesional del Plan Universal, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento del Plan Universal de la Abogacía.
Expte. 120/2020 (PPPAT) Fecha entrada: 11/11/2020	Solicita el reconocimiento del derecho a continuar percibiendo la prestación de la cobertura de Incapacidad Temporal Profesional por enfermedad hasta la fecha de alta médica.	El Departamento de Reclamaciones y Atención al Asegurado, en la Comisión celebrada el 25 de noviembre de 2020, acuerda desestimar la petición solicitada en el escrito de reclamación para el reconocimiento del derecho a continuar percibiendo la prestación de la cobertura de Incapacidad Temporal Profesional por enfermedad hasta la fecha de alta médica, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 26 y 32 del Reglamento del Plan Universal.



II. RESUMEN ANUAL DE QUEJAS Y RECLAMACIONES AÑO 2020

Expediente	Objeto de la reclamación	Acuerdo
<p>Expte. 121/2020</p> <p>(ACCU)</p> <p>Fecha entrada: 12/11/2020</p>	<p>Solicita causar baja en el seguro gratuito Accidentes Universal.</p>	<p>El Departamento de Reclamaciones y Atención al Asegurado, en la Comisión celebrada el 25 de noviembre de 2020, acuerda estimar la petición solicitada en el escrito de reclamación para causar baja en el seguro gratuito Accidentes Universal, en aplicación de lo establecido en el artículo 83 a) de la Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro.</p>
<p>Expte. 122/2020</p> <p>(PMPT)</p> <p>Fecha entrada: 13/11/2020</p>	<p>Solicita el reconocimiento del derecho a percibir la prestación de la cobertura de Incapacidad Temporal Profesional por enfermedad.</p>	<p>El Departamento de Reclamaciones y Atención al Asegurado, en la Comisión celebrada el 25 de noviembre de 2020, acuerda estimar la petición solicitada en el escrito de reclamación para el reconocimiento del derecho a percibir el abono de la prestación de la cobertura de Incapacidad Temporal Profesional, habida cuenta que ha aportado la documentación necesaria.</p>
<p>Expte. 123/2020</p> <p>(PPPAT)</p> <p>Fecha entrada: 19/11/2020</p>	<p>Solicita el reconocimiento al derecho a percibir la prestación de la cobertura de Incapacidad Temporal Profesional.</p>	<p>El Departamento de Reclamaciones y Atención al Asegurado, en la Comisión celebrada el 16 de diciembre de 2020, acuerda informar que su expediente se encuentra en trámite, siendo necesario que remita al Departamento de Prestaciones los partes de confirmación firmados y sellados por su médico para que procedan a realizarle los abonos correspondientes.</p>
<p>Expte. 124/2020</p> <p>(PPPAT)</p> <p>Fecha entrada: 20/11/2020</p>	<p>Solicita el reconocimiento del derecho a la prórroga de la prestación de Incapacidad Temporal Profesional hasta que reciba el alta médica.</p>	<p>El Departamento de Reclamaciones y Atención al Asegurado, en la Comisión celebrada el 16 de diciembre de 2020, acuerda desestimar la petición solicitada en el escrito de reclamación para el reconocimiento del derecho a la prórroga de la prestación de la cobertura de Incapacidad Temporal Profesional, habida cuenta que la Mutualidad le ha abonado el periodo máximo de indemnización por este concepto (365 días), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento del Plan Universal.</p>
<p>Expte. 125/2020</p> <p>(PUA)</p> <p>Fecha entrada: 23/11/2020</p>	<p>Manifiesta su disconformidad con la tramitación de la prestación de la cobertura de Incapacidad Temporal Profesional por maternidad.</p>	<p>El Departamento de Reclamaciones y Atención al Asegurado, en la Comisión celebrada el 16 de diciembre de 2020, ha comprobado que el Departamento de Prestaciones de la Mutualidad estaba tramitando su expediente de prestación de Incapacidad Temporal Profesional por maternidad conforme al procedimiento habitual establecido, y no se puede considerar que la Mutualidad haya actuado con demora en lo referente a la tramitación de dicho expediente.</p>

**INFORME ANUAL DEL DEPARTAMENTO DE RECLAMACIONES
Y ATENCIÓN AL ASEGURADO DE LA MUTUALIDAD DE LA ABOGACÍA**
II. RESUMEN ANUAL DE QUEJAS Y RECLAMACIONES AÑO 2020

Expediente	Objeto de la reclamación	Acuerdo
Expte. 126/2020 (PSPT) Fecha entrada: 24/11/2020	Solicita el reconocimiento del derecho a percibir la prestación de la cobertura de Incapacidad Permanente.	El Departamento de Reclamaciones y Atención al Asegurado, en la Comisión celebrada el 16 de diciembre de 2020, acuerda desestimar la petición solicitada en el escrito de reclamación para el reconocimiento del derecho a percibir la prestación de la cobertura de Incapacidad Permanente, en confirmación del acuerdo adoptado por la Mutualidad el 29 de octubre de 2020 y en aplicación de lo dispuesto en los artículos 25 y 31 del Reglamento del Plan Universal.
Expte. 127/2020 (PSPT) Fecha entrada: 24/11/2020	Solicita la ampliación del reconocimiento del derecho a percibir la prestación de la cobertura de Incapacidad Temporal Profesional.	El Departamento de Reclamaciones y Atención al Asegurado, en la Comisión celebrada el 16 de diciembre de 2020, acuerda desestimar la petición solicitada en el escrito de reclamación para la ampliación del reconocimiento del derecho a percibir la prestación de la cobertura de Incapacidad Temporal Profesional por situación preventiva de aislamiento por causa de la COVID-19, en confirmación del acuerdo de la Mutualidad.
Expte. 128/2020 (PUA) Fecha entrada: 26/11/2020	Solicita la ampliación del reconocimiento del derecho a la prestación de la cobertura de Incapacidad Temporal Profesional.	El Departamento de Reclamaciones y Atención al Asegurado, en la Comisión celebrada el 16 de diciembre de 2020, acuerda desestimar la petición solicitada en el escrito de reclamación para la ampliación del reconocimiento del derecho a la prestación de la cobertura de Incapacidad Temporal Profesional, habida cuenta que la Mutualidad le ha abonado el periodo máximo de indemnización por este concepto (365 días), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento del Plan Universal.
Expte. 129/2020 (PMPT) Fecha entrada: 01/12/2020	Solicita el reconocimiento del derecho a la ampliación de la cobertura de Incapacidad Temporal Profesional de su Plan Universal.	El Departamento de Reclamaciones y Atención al Asegurado, en la Comisión celebrada el 16 de diciembre de 2020, acuerda desestimar la petición solicitada en el escrito de reclamación para el reconocimiento del derecho a la ampliación de la cobertura de Incapacidad Temporal Profesional de su Plan Universal, en confirmación del acuerdo adoptado por la Mutualidad el 26 de octubre de 2020, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento del Plan Universal de la Abogacía.

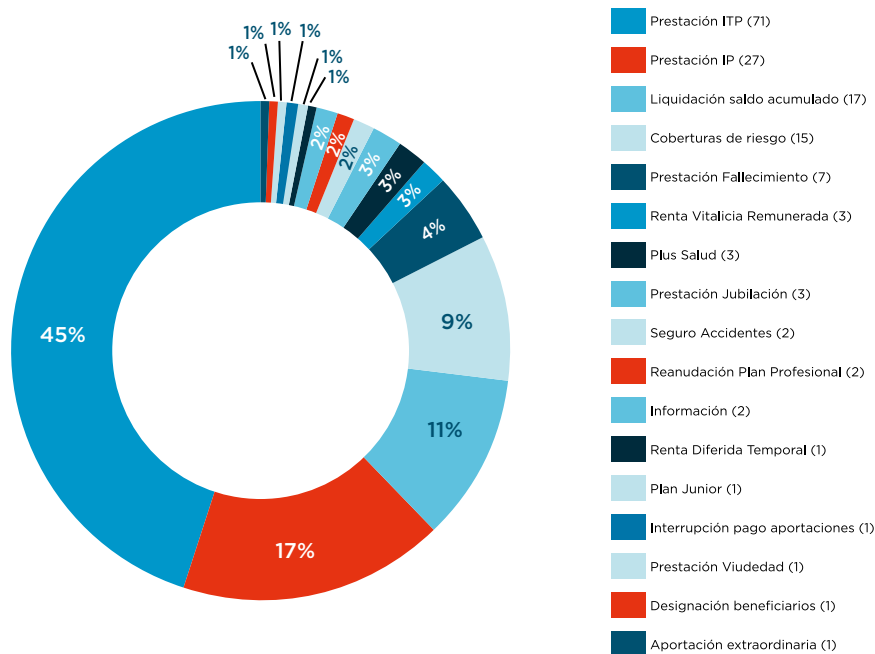


II. RESUMEN ANUAL DE QUEJAS Y RECLAMACIONES AÑO 2020

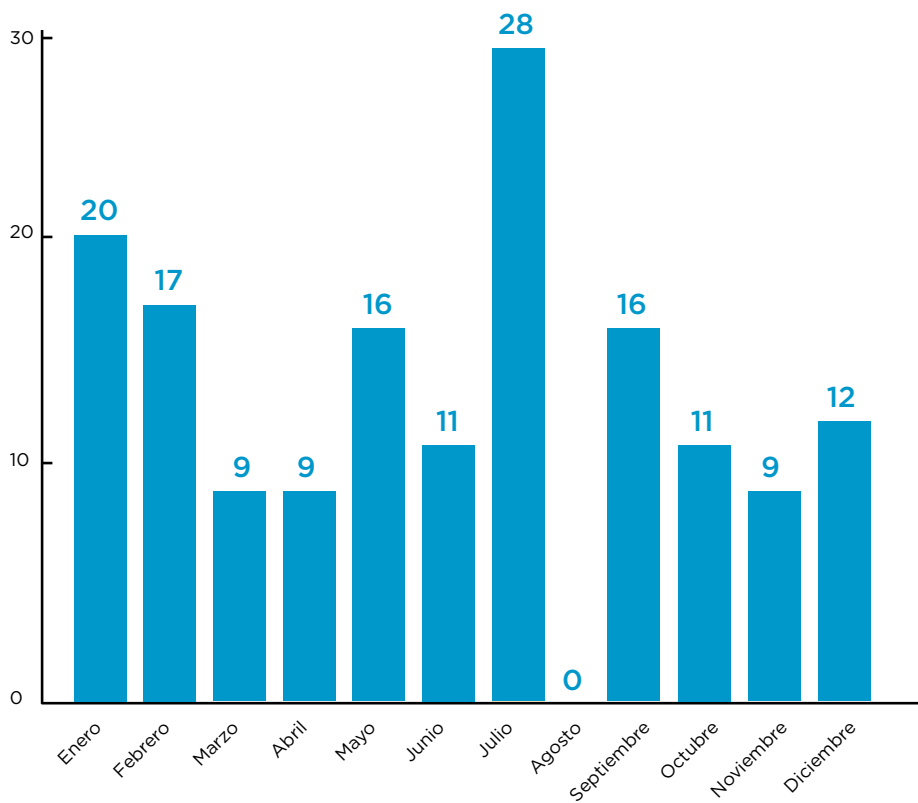
Expediente	Objeto de la reclamación	Acuerdo
<p>Expte. 130/2020</p> <p>(PMPT)</p> <p>Fecha entrada: 02/12/2020</p>	<p>Solicita:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Copia del expediente de prestación de Incapacidad Permanente. b) El reconocimiento del derecho a percibir la prestación de la cobertura de Incapacidad Permanente. c) El reconocimiento de un plazo de 30 días para ampliar su reclamación, una vez reciba dicho expediente. 	<p>El Departamento de Reclamaciones y Atención al Asegurado, en la Comisión celebrada el 16 de diciembre de 2020, acuerda:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Dar traslado de su petición al Departamento de Prestaciones de la Mutualidad para que le remita copia de su expediente de prestación de Incapacidad Permanente. b) Informar que el expediente de prestación de la cobertura de Incapacidad Permanente está en trámite. c) Informar que el plazo para formular reclamación es de 2 años a contar desde que el reclamante tenga conocimiento del hecho causante de la reclamación, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Reglamento del Departamento de Reclamaciones.
<p>Expte. 131/2020</p> <p>(PPPAT)</p> <p>Fecha entrada: 03/12/2020</p>	<p>Solicita la regularización del abono de su pensión de Incapacidad Permanente correspondiente al mes de noviembre de 2020.</p>	<p>El Departamento de Reclamaciones y Atención al Asegurado, en la Comisión celebrada el 16 de diciembre de 2020, acuerda estimar la petición solicitada en el escrito de reclamación.</p>
<p>Expte. 132/2020</p> <p>(PPPAT)</p> <p>Fecha entrada: 03/12/2020</p>	<p>Manifiesta su disconformidad con la demora en el acceso a determinados servicios sanitarios de su seguro Plus Salud.</p>	<p>El Departamento de Reclamaciones y Atención al Asegurado, en la Comisión celebrada el 16 de diciembre de 2020, acuerda archivar la queja, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de Constitución y Funcionamiento del Departamento de Reclamaciones, habida cuenta que existe contestación previa.</p>

INFORME ANUAL DEL DEPARTAMENTO DE RECLAMACIONES Y ATENCIÓN AL ASEGURADO DE LA MUTUALIDAD DE LA ABOGACÍA

a) Materia objeto de la reclamación



b) Evolución mensual de resolución de reclamaciones año 2020



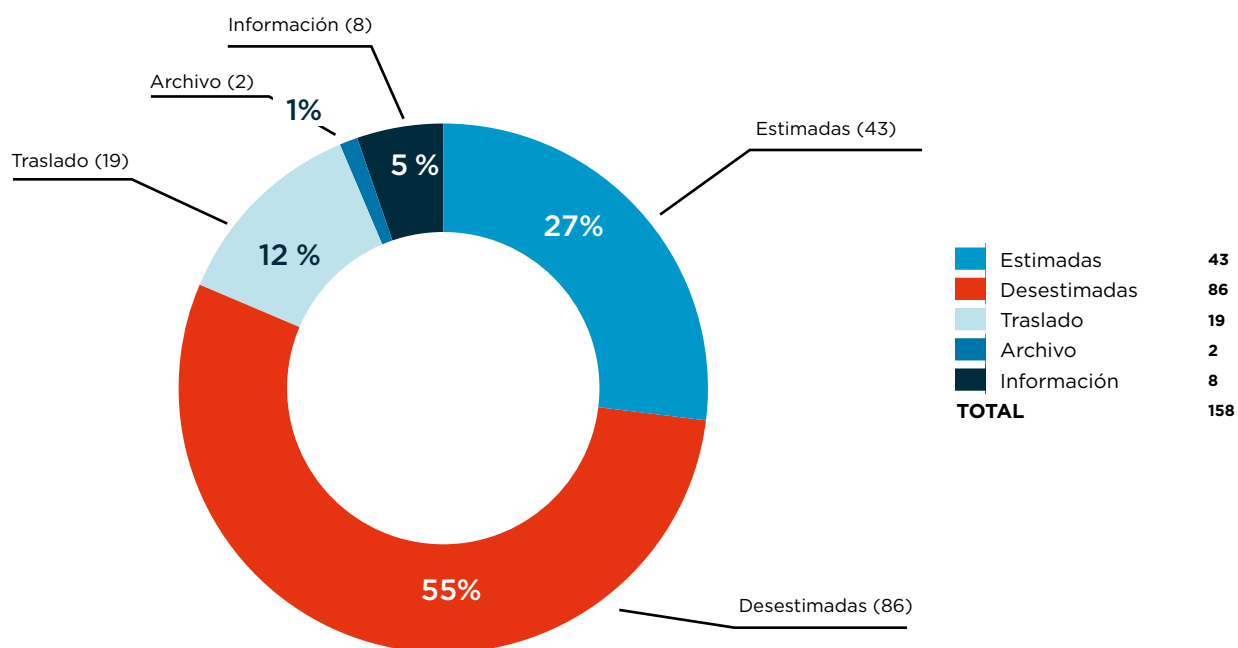
Período	Reclamaciones
Enero	20
Febrero	17
Marzo	9
Abril	9
Mayo	16
Junio	11
Julio	28
Agosto	0
Septiembre	16
Octubre	11
Noviembre	9
Diciembre	12
TOTAL	158

c) Datos solicitados por la Dirección General de Seguros relativos a las quejas y reclamaciones año 2020

1. Datos relativos a quejas y reclamaciones pendientes al inicio del año:	
1.1. Número total de quejas y reclamaciones	6
2. Datos relativos a quejas y reclamaciones iniciadas en el año:	
2.1. Número total de quejas y reclamaciones	163
2.1.a) No admitidas a trámite	0
2.1.b) Admitidas a trámite	163
3. Datos relativos a quejas y reclamaciones resueltas en el año:	
3.1. Número total de reclamaciones resueltas	158 reclamaciones resueltas en 2020
3.1.a) Estimadas	43
3.1.b) Desestimadas	86
3.1.c) Otros	29
4. Datos relativos a quejas y reclamaciones pendientes al final del año:	
4.1. Número total de quejas y reclamaciones	11
5. Tiempo medio de resolución de reclamación:	
5.1. Tiempo medio de resolución en días	19,63

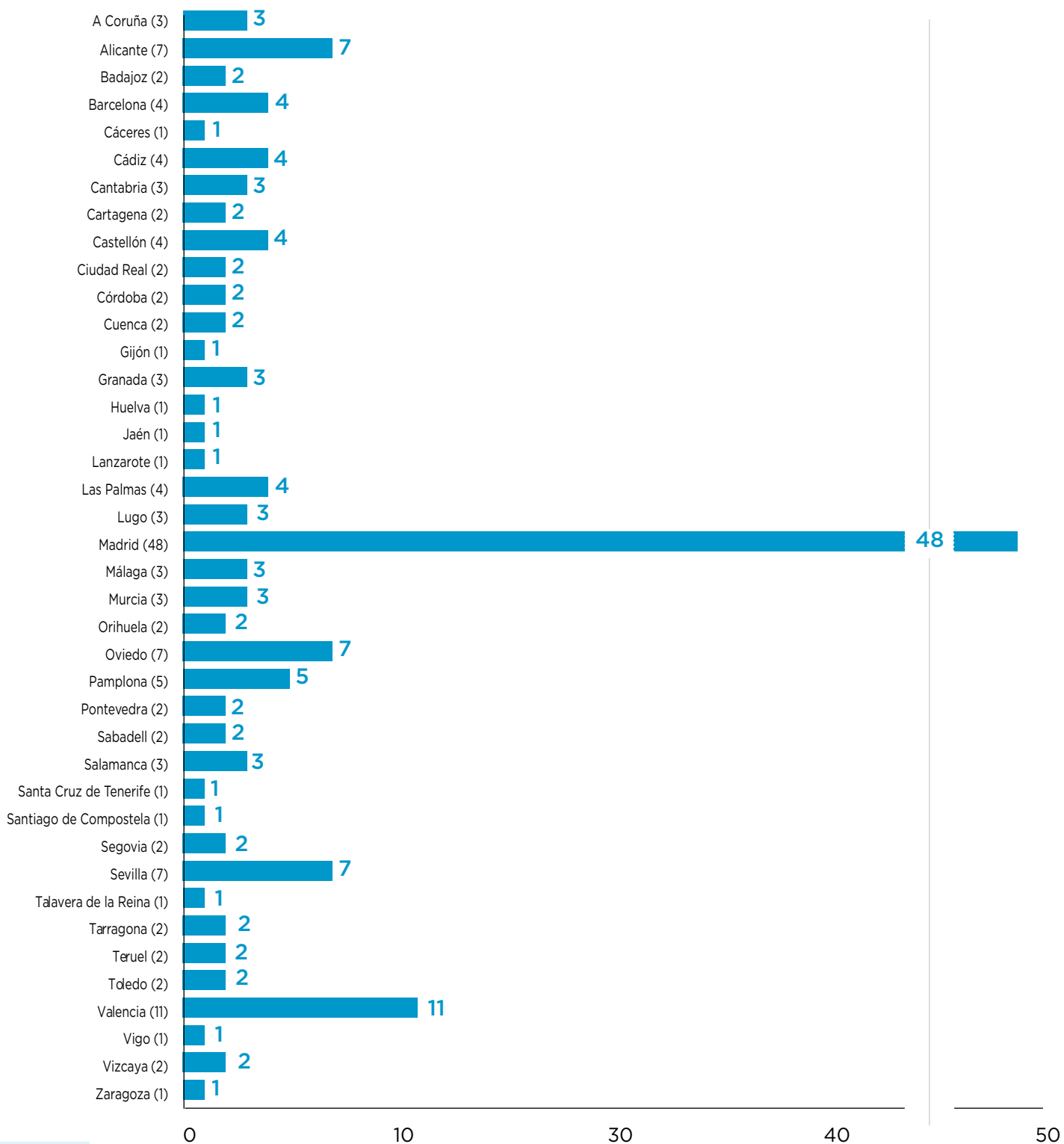
Asimismo, han presentado reclamación ante el Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP) 14 mutualistas/beneficiarios. La Secretaría General Técnica Jurídica ha sido la encargada de responder los 14 escritos de alegaciones ante la DGSFP.

d) Reclamaciones resueltas año 2020: 158



INFORME ANUAL DEL DEPARTAMENTO DE RECLAMACIONES Y ATENCIÓN AL ASEGURADO DE LA MUTUALIDAD DE LA ABOGACÍA

e) Clasificación de resoluciones por delegaciones año 2020: 158



III. EVOLUCIÓN ANUAL ATENDIENDO A LA RESOLUCIÓN ADOPTADA (2001-2020)

Año 2001

Reclamaciones estimadas: 1 33,33 %
 Reclamaciones desestimadas: 2 66,66 %
Total: 3

Año 2002

Reclamaciones estimadas: - -
 Reclamaciones desestimadas: 6 100,00 %
Total: 6

Año 2003

Reclamaciones estimadas: 7 43,75 %
 Reclamaciones desestimadas: 8 50,00 %
 Reclamaciones remitidas a la asesoría médica: 1 6,25 %
Total: 16

Año 2004

Reclamaciones estimadas: 4 20,00 %
 Reclamaciones desestimadas: 16 80,00 %
Total: 20

Año 2005

Reclamaciones estimadas: 3 11,54 %
 Reclamaciones desestimadas: 23 88,46 %
Total: 26

Año 2006

Reclamaciones estimadas: 6 42,86 %
 Reclamaciones desestimadas: 8 57,14 %
Total: 14

Año 2007

Reclamaciones estimadas: 4 20,00 %
 Reclamaciones desestimadas: 16 80,00 %
Total: 20

Año 2008

Reclamaciones estimadas: 7 26,92 %
 Reclamaciones desestimadas: 15 57,69 %
 Traslado: 3 11,54 %
 Desistimiento: 1 3,85 %
Total: 26

Año 2009

Reclamaciones estimadas: 7 33,34 %
 Reclamaciones desestimadas: 12 57,14 %
 Traslado: 1 4,76 %
 Desistimiento: 1 4,76 %
Total: 21

Año 2010

Reclamaciones estimadas: 5 26,31 %
 Reclamaciones desestimadas: 10 52,63 %
 Traslado: 2 10,53 %
 Desistimiento: 2 10,53 %
Total: 19

Año 2011

Reclamaciones estimadas: 3 9,38 %
 Reclamaciones desestimadas: 13 40,62 %
 Otros: 16 50,00 %
Total: 32

Año 2012

Reclamaciones estimadas: 6 16,67 %
 Reclamaciones desestimadas: 13 36,11 %
 Otros: 17 47,22 %
Total: 36

Año 2013

Reclamaciones estimadas: 10 11,49 %
 Reclamaciones desestimadas: 47 54,03 %
 Otros: 30 34,48 %
Total: 87

Año 2014

Reclamaciones estimadas: 6 12,76 %
 Reclamaciones desestimadas: 17 36,18 %
 Otros: 24 51,06 %
Total: 47

Año 2015

Reclamaciones estimadas: 9 16,67 %
 Reclamaciones desestimadas: 27 50,00 %
 Otros: 18 33,33 %
Total: 54

Año 2016

Reclamaciones estimadas: 11 15,49 %
 Reclamaciones desestimadas: 29 40,85 %
 Otros: 31 43,66 %
Total: 71

Año 2017

Reclamaciones estimadas: 22 22,00 %
 Reclamaciones desestimadas: 61 61,00 %
 Otros: 17 17,00 %
Total: 100

Año 2018

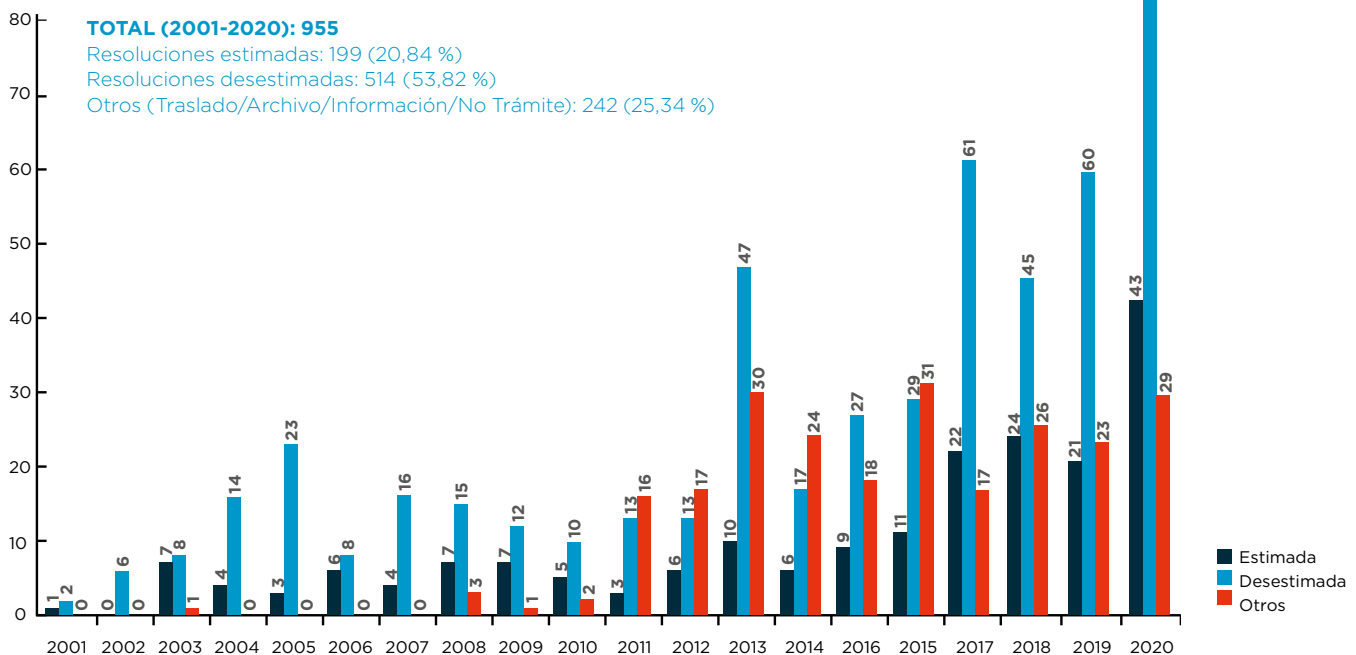
Reclamaciones estimadas: 24 25,26 %
 Reclamaciones desestimadas: 45 47,37 %
 Otros: 26 27,37 %
Total: 95

Año 2019

Reclamaciones estimadas: 21 20,19 %
 Reclamaciones desestimadas: 60 57,69 %
 Otros: 23 22,12 %
Total: 104

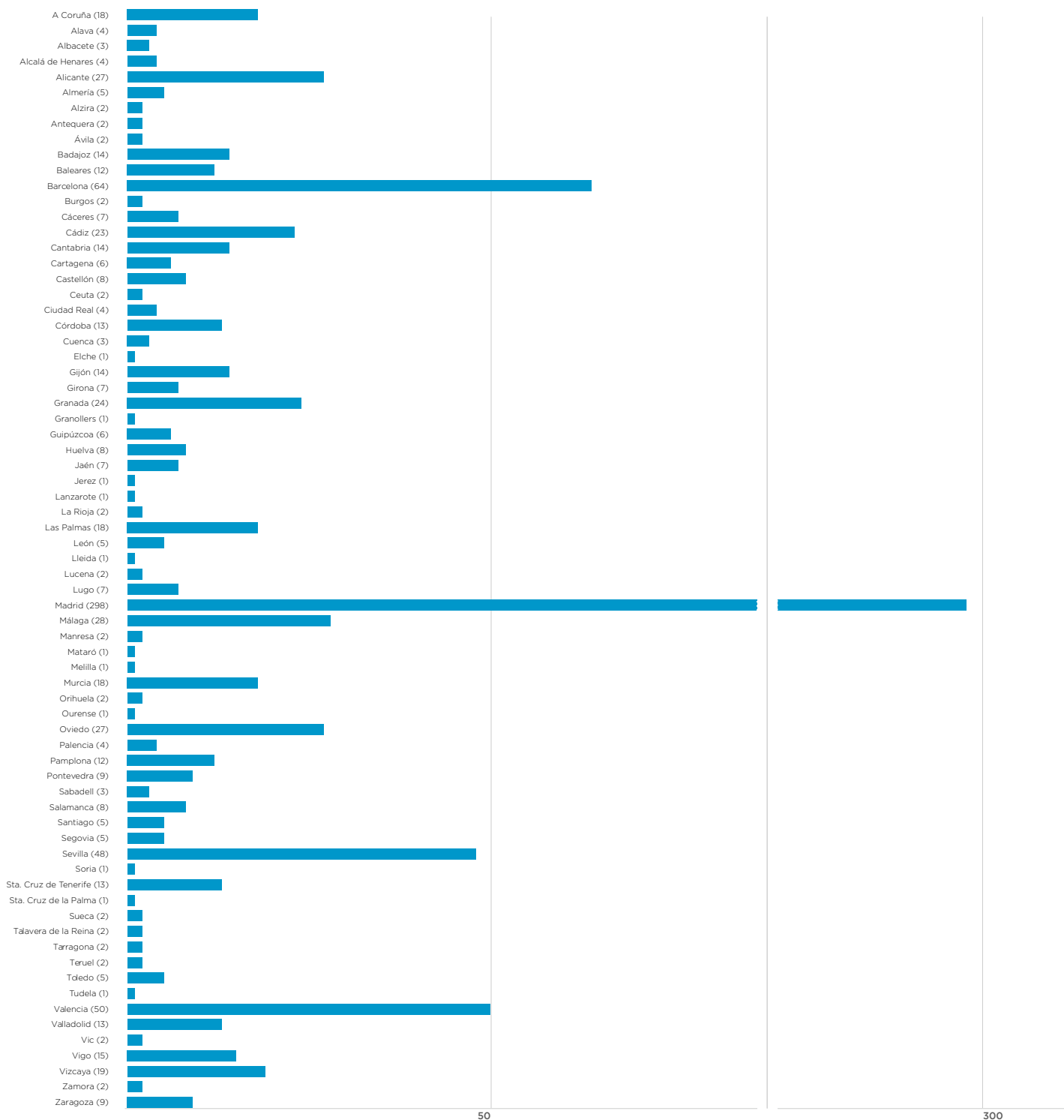
Año 2020

Reclamaciones estimadas: 43 27,2 2%
 Reclamaciones desestimadas: 86 54,43 %
 Otros: 29 18,35 %
Total: 158



INFORME ANUAL DEL DEPARTAMENTO DE RECLAMACIONES Y ATENCIÓN AL ASEGURADO DE LA MUTUALIDAD DE LA ABOGACÍA

Clasificación de resoluciones por delegaciones (2001-2020): 955



En uso de las competencias contenidas en el apartado d) del art. 22 del Reglamento del Departamento de Reclamaciones y Atención al Asegurado: "Recomendaciones o sugerencias derivadas de su experiencia, con vistas a una mejor consecución de los fines que informan su actuación" la Comisión eleva a la Junta de Gobierno las siguientes:

V. RECOMENDACIONES

1.-El Área de Operaciones, cuando tenga conocimiento de inexactitudes en la declaración de estado de salud efectuada por el mutualista, deberá notificarle la rescisión de las coberturas de riesgo, en el plazo establecido de un mes (artículo 10 de la Ley de Contrato de Seguro).

Asimismo, deberá utilizar la información médica facilitada por el mutualista durante la tramitación de una prestación de la cobertura de Incapacidad Temporal Profesional, para cancelar o condicionar la cobertura de Incapacidad Permanente conforme al criterio médico, más aun teniendo en cuenta que se trata de la misma póliza. Y, por tanto, no hay criterio para considerar de aplicación a estos casos los principios de proporcionalidad y de calidad del dato.

2.- El Área de Operaciones, cuando notifique al mutualista la decisión de denegar la contratación o ampliación de cualquiera de las coberturas de riesgo: La decisión será siempre motivada y contendrá unas conclusiones claras sobre la solicitud denegada.

Madrid, 28 de enero de 2021

Serrano, 9. 3ª planta, 28001 Madrid | Tel. 914 35 24 86
sam@mutualidadabogacia.com | www.mutualidadabogacia.com